



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 09 de marzo de 2022

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
GENERALES (1).....	8
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	14
<i>Seguimiento ambiental</i>	14
<i>Permiso Sectorial</i>	25
<i>Denuncia</i>	33
<i>Informa Línea de Base</i>	34
<i>Renuncia Permiso Sectorial</i>	34
<i>Evaluación Ambiental</i>	35
<i>Recursos de Reclamación</i>	68
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	70
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	109
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	119
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	130
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	144
GENERALES (2).....	152
<i>Cuenta</i>	154
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	158
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	158
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	176
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	195
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	200
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	201

Siglas

AI	: Área de Influencia
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Corfo	: Corporación de Fomento de la Producción
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DGA	: Dirección General de Aguas
DGAC	: Dirección General de Aeronáutica Civil
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dipres	: Dirección de Presupuestos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FDVSL	: Fundación de Desalojados de la Villa San Luis
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
FVSL	: Fundación Villa San Luis
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LB	: Línea de Base
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mindef	: Ministerio de Defensa Nacional
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MLP	: Minera Los Pelambres
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial

PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 09 de marzo de 2022**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia y en modalidad presencial en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira, comuna de Santiago, en segundo llamado, a las 15.27 horas.

La sesión es presidida de manera presencial por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SNPC) y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Raúl Irrazábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistieron los siguientes consejeros por videoconferencia: Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Coronel Rodrigo López Rojas, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, asistieron por videoconferencia Natalia Severino, Paulette Sirner, Santiago Canales y Carlos Baier.

Para presentar en relación al proceso de construcción del museo memorial en el MH Villa San Luis de Las Condes, asistieron por videoconferencia los Sres. Marcelo Cox, Presidente de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco; Luis Felipe Gilabert, Gerente General, y Matías Hernández, ingeniero; junto a la Sra. Pilar Velasco, asesora comunicacional, la Sra. Antonieta Miranda y el Sr. Mauricio Farías, estos últimos representando a los ex pobladores de la Villa San Luis.

Para exponer sobre el proceso de recuperación del MP al General Baquedano, asistieron presencialmente los Sres. Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: de manera presencial Roberto Jorquera, Javiera Ábalos, Arnaldo Núñez y Alexis Caro; por videoconferencia Pablo Seguel, Mariano González, Patricia Henríquez, Cristián Aravena, Alejandro Cornejo, Karina Sánchez, Yasna Guzmán, Stefany Fuentes, Nicolás López, Marcela Becerra, Francisca Correa, Carolina Lira, Pilar Ascuy, Carol Hernández, Omar Neira, Joaquín Vega, Jorge Placencia, Patricio Mora, Álvaro Romero, Edgar Ibáñez, Claudia Cento, Susana Simonetti, y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.
2. Se da la bienvenida a los consejeros al Palacio Pereira.
3. El Ministro de Defensa Nacional ha solicitado a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la designación del nuevo consejero representante de dicha cartera en el CMN, lo que se ha hecho efectivo a través de la dictación del correspondiente decreto. Se da la bienvenida al consejero Coronel de Ejército Rodrigo Alejandro López Rojas, y se da lectura a la carta del Coronel Rodrigo Candia, que manifiesta que para él ha sido un honor participar en las tareas que el CMN ha realizado este tiempo.
4. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones:
 - El consejero Mauricio Uribe comenta una preocupación compartida con la consejera Catalina Soto respecto al área de Patrimonio Arqueológico, relativa a la necesidad de recuperar la dotación de funcionarios que han dejado la ST del CMN. Además, propicia la participación como asesora de Valentina Varas en la Comisión de Patrimonio Arqueológico, y pide informar el estado de tramitación del Reglamento de intervenciones arqueológicas y paleontológicas.

El Subsecretario plantea que se están realizando las gestiones con la ST para agilizar los procesos de contratación, y que la situación está en conocimiento de la nueva administración. Desconoce la situación de la asesora de la Comisión, y respecto al Reglamento informa que se encuentra en la CGR, siendo inminente su toma de razón.

El consejero Uribe agrega que se debe abordar una estrategia para que la CGR revise su pronunciamiento respecto a la salida de muestras arqueológicas, para que el CMN tenga la atribución de autorizar dichos procesos.

El ST Erwin Brevis informa que respecto a la dotación de funcionarios de la Comisión se han realizado gestiones con la Dipres; las solicitudes de reemplazo ya han sido efectuadas.

- El consejero Raúl Irrarrázabal señala pide priorizar la evaluación de los proyectos de San Francisco Barón, Palacio de Viña de Cristo de Copiapó y El Olivar, que están en situación crítica.
- El consejero José Osorio saluda la iniciativa realizada por el ST para la visita al Barrio Yungay asociado a la prevención de incendios. Además informa sobre la preocupación que le han manifestado respecto a las solicitudes de declaratoria de MH, ZT e inexistencia de planes de manejo respecto a bienes protegidos por la Ley 17.288 de MN, por lo que pide realizar un balance de gestión de declaratorias y abordar los casos solicitados por las comunidades; menciona varios.

El ST Erwin Brevis informa que ya se ha realizado un informe completo sobre las solicitudes de declaratoria pendientes, no obstante, gran parte de ellas no poseen expedientes y la ST del CMN no tiene la capacidad para desarrollarlos.

- El consejero César Millahueique pide reconocer la capacidad del Coronel Candia en su gestión para la protección de MN y su destacada participación en el retiro y traslado de la escultura ecuestre del MP al General Baquedano. También informa la urgencia de completar y revisar el expediente de la solicitud de declaración como MN del sitio ceremonial Kintuante, ofreciendo su apoyo a la OTR para efectuar estas labores.
- La consejera María Loreto Torres agradece la gestión del Subsecretario y su apoyo constante; comenta sobre los avances logrados con el Minvu en materia de proyectos de vivienda social, resguardo del componente arqueológico y defensa del patrimonio, en los que fue un puente constante.
- El consejero Gastón Fernández deja constancia del hecho histórico que significa sesionar en el Palacio Pereira por primera vez. Por otra parte, se refiere a la no dictación del decreto de declaratoria del Observatorio Astronómico Nacional de la Quinta Normal; a la corrección de la denominación del Castillo San José de Valparaíso; a la contribución del consejero Candia al CMN, y sugiere comenzar a efectuar los preparativos para el centenario del CMN.

El Subsecretario informa que los temas asociados a declaratorias y denominación están en el gabinete de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

5. Se entrega a los consejeros un ejemplar de los libros "*Sobre monumentos públicos*" de Ediciones UC, y "*Palacio Pereira, conservación y renovación*", Ediciones ARQ; el Subsecretario del Patrimonio Cultural se refiere en general a sus contenidos.

Los consejeros agradecen.

GENERALES (1)

6. MH Villa San Luis de Las Condes: resultados del proceso de deconstrucción del block 14.

La ST informa sobre los últimos antecedentes que deben ser puestos en conocimiento del CMN: la modificación del polígono de protección del MH por Decreto Mincap N° 18 del 29.07.2021; la suscripción del Convenio Marco aprobado por Resolución Exenta SPC N° 130 del 14.05.2021; la solicitud del Sr. Jaime Díaz para modificar el acuerdo en los Ingresos CMN N° 6243 del 19.10.2021, N° 5952 del 06.10.2021 y N° 5001 del 25.08.2021, y la respuesta formalizada por Ord. CMN N° 5035 del 12.11.2021.

En relación al proceso de deconstrucción del Block 14, se da cuenta de la capacitación a trabajadores del 16.11.2021, a la que asistió el ST del CMN junto a funcionarios de la Secretaría; la visita a terreno de autoridades y partes involucradas del 18.11.2021, donde se instaló un puntal para el refuerzo estructural y se dio inicio al proceso de remoción de escombros, selección y deconstrucción controlada, y de las visitas a terreno efectuadas los días 18, 24, 26 de noviembre y 2, 7 y 9 de diciembre del 2021, y 8 de marzo del 2022.

El proceso de demolición parcial del block 14 se inició el día 15.11.2021. En sus fases 1 y 2 se implementaron procedimientos de resguardo y seguridad mediante instalación de dos puntales al centro de la losa del tercer piso y alzaprimado lineal del borde exterior de las losas del segundo y tercer piso, mientras que en la fase 3 de demolición controlada se elaboró un terraplén para el emplazamiento de la excavadora con pinzas de demolición para desintegrar el hormigón y cortar el acero. Como resultado, se estimó que no era necesario efectuar nuevos procedimientos de demolición y se constató que los elementos remanentes se encuentran estables y en buena condición estructural, a pesar de lo cual se hizo necesario reforzar la estructura en dos sectores, en el pilar removido y muros laterales.

Entre las últimas acciones, se solicitó autorización para la instalación de un cerco perimetral y retiro de asbesto, consignada en los Ingresos CMN N° 7634 – 2021 y N° 321 – 2022, lo cual fue autorizado por Ord. CMN N° 540 del 01.02.2022.

Por otra parte, la Sra. María Ana Epuñan, por carta del 07.01.2022, ha informado el proceso para la creación de una nueva fundación de pobladores (Ingreso CMN N° 271 del 14.01.2022).

Entre las acciones pendientes, se requiere que la ST del CMN emita un oficio de toma de conocimiento y conformidad sobre la etapa de deconstrucción controlada para proseguir al proceso de concurso.

Adicionalmente, por correo electrónico del 05.01.2022, el Sr. Jaime Díaz solicitó al Subsecretario del Patrimonio Cultural interceder para lograr un acuerdo sobre el guion museológico (Ingreso CMN N° 53 del 05.01.2022); está pendiente la respuesta.

Los consejeros toman nota.

7. Presentación de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco sobre el proceso de construcción del museo memorial en el MH.

Ha solicitado y se ha otorgado audiencia a la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, que ha pedido participar junto a dos representantes de ex pobladores de la Villa. Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Marcelo Cox, Presidente de la empresa; Luis Felipe Gilabert, Gerente General, y Matías Hernández, ingeniero; junto a la Sra. Pilar Velasco, asesora comunicacional, la Sra. Antonieta Miranda y el Sr. Mauricio Farías.

Los representantes de la empresa exponen respecto al camino recorrido asociado al MH, en el cual han propuesto diferentes alternativas para su puesta en valor y el ajuste del proyecto inmobiliario, lo cual conllevó a la Resolución Exenta N° 278 del 16.06.2020 que aprueba en general la propuesta de intervención del MH.

En el marco de estos procesos, la empresa ha mantenido la voluntad de diálogo y búsqueda de acuerdos, estimando de manera positiva el conocer a las ex pobladoras y su historia, en quienes consideran debiese enfocarse el proceso de puesta en valor. Destacan también la figura y gestiones del Sr. Miguel Lawner, con quien fue posible llegar a entendimientos y firmar acuerdos, como también al CMN, liderado por el Subsecretario De la Cerda, dado que se ha generado articulación para compatibilizar intereses contrapuestos.

También destacan como actor relevante a la Fundación Villa San Luis (FVSL), no obstante, se refieren a la renuncia de algunos miembros fundadores y del Sr. Miguel Lawner, posterior a lo cual se generaron controversias con la nueva presidencia de FVSL asociadas al rol co – curatorial y el concurso. Tras ello, se ha podido avanzar en el proceso de demolición controlada, pero no en el concurso de arquitectura y en el guion curatorial.

Además, ponen en conocimiento situación dentro de la FVSL, que reflejaría un quiebre societario dentro de la Fundación y una desnaturalización de la misma, por lo cual las ex pobladoras están articulando la Fundación de Desalojados de la Villa San Luis (FDVSL), con el apoyo del Sr. Miguel Lawner, situación que fue comunicada a la ST del CMN, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; sus integrantes han expresado disposición a colaborar con el proceso del museo memorial.

Para dar continuidad a los avances logrados, la empresa en conjunto con la nueva fundación manifiestan su deseo de seguir adelante en la puesta en valor del MH. En cuanto a la deconstrucción del block 14, esta se encuentra finalizada y se han entregado los informes solicitados por el Consejo.

Entre las gestiones pendientes, plantean que para retomar el concurso de arquitectura es necesario solucionar lo relativo al índice del guion museológico, el cual había sido aprobado por la FVSL, con observaciones del Sr. Miguel Lawner, y posteriormente desautorizado por la presidencia de la Fundación. A lo anterior, proponen confeccionar un programa de arquitectura indicativo, que se puede resolver a la brevedad con la FDVSL, Sr. Miguel Lawner, Colegio de Arquitectos y Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile.

Para retomar el proceso de puesta en valor, propondrán formalmente al CMN y al Mincap que el rol establecido para la FVSL en la Resolución Exenta N° 278 de 2020 y en el Convenio sea asumido por la FDVSL, lo cual no tendría complicaciones pues dicho rol fue asignado por actos

administrativos susceptibles a modificación, y la modificación se justifica en la representatividad de la FDVSL. Por tanto, consideran conveniente para la puesta en valor del MH retomar los trabajos a la brevedad con la FDVSL, en formación, y ejecutar los actos que requieran su representación formal una vez obtenga su capacidad jurídica.

La Sra. Antonieta Miranda comenta que la actual presidencia de la FVSL no representa a las ex pobladoras; se pidió la renuncia del Sr. Jaime Díaz pero no lo aceptó, por lo que formarán una nueva fundación. Agradece el trabajo y paciencia demostrada, dado que se releva un tema doloroso cuyo objetivo es que no se repita nunca más en el país, el cual quieren visibilizar a nivel nacional. También manifiesta su confianza en el CMN para que el museo a realizar cuente esta historia, y pide considerar a las personas que han investigado el proceso de la Villa San Luis. Finalmente, saluda al Subsecretario.

Los consejeros destacan los avances logrados y la disposición de los propietarios y las ex pobladoras, lamentando las situaciones acontecidas en la FVSL. Se releva que el camino recorrido señala avances y dificultades, donde con diálogo se han logrado progresos que en un principio se veían inviables.

8. Proceso de recuperación del MP al General Baquedano y solicitud de autorización de traslado para exhibición en el Museo Histórico y Militar de la estatua ecuestre.

Se saluda y da la bienvenida a los Sres. Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas, quienes han pedido participar y exponer en este caso.

Exposición de la ST del CMN

En base al acuerdo del CMN de la sesión ordinaria del 10.03.2021, el día 12.03.2021 se procedió al retiro temporal de la escultura ecuestre del MP al General Baquedano, como una medida preventiva y para realizar trabajos de conservación y restauración integral. La escultura ecuestre fue trasladada a dependencias del Mincap en Cerrillos, junto a otros componentes que habían sido retirados en el año 2020. Tras el retiro de la escultura, la Intendencia Metropolitana resguardó el plinto del monumento y la tumba del Soldado Desconocido mediante un cerco perimetral de acero, el cual fue derribado el día 18.10.2021.

El 26.05.2021 se firmó un convenio de colaboración y asesoría técnica entre el SNPC y la Intendencia Metropolitana, consignado en la Resolución Exenta N° 625 – 2021, en el cual el Servicio se compromete a entregar asesoría técnica mediante el CNCR y la ST del CMN, en tanto que la Intendencia se compromete al financiamiento de las obras de reparación. El trabajo de intervención de la escultura fue encomendado al Taller Montes Becker, con un costo de \$ 68.000.000 aproximadamente. La escultura presentaba una gran cantidad de alteraciones, en su mayoría antrópicas, de variada naturaleza y magnitud.

El 12.07.2021 se iniciaron los trabajos de intervención. En una primera instancia se realizaron pruebas de retiro en algunas zonas menores de la escultura para luego decapar y retirar capas de pintura, con un protocolo de conservación y registro, trasladándose las capas de pintura retirada al depósito de arqueología del CMN en el Palacio Pereira. También se hizo un análisis de la aleación del bronce por un ingeniero químico y se recibió una propuesta estructural de un

ingeniero metalúrgico, además de efectuarse un modelado en cera de las piezas faltantes previo a la fundición de las piezas nuevas, y un análisis histórico junto a la Dirección de Patrimonio del Ejército, el Museo Histórico Militar y el Museo Histórico Nacional.

En agosto del 2021 se desmontaron los relieves laterales del pedestal de piedra y se trasladaron al mismo lugar que la escultura ecuestre. También se trasladó la placa y el sable. En septiembre del 2021 se retiró la placa de la tumba del Soldado Desconocido y la peana de la escultura ecuestre. En octubre del 2021 los restos del Soldado Desconocido fueron removidos por el Ejército y trasladados al mausoleo institucional en el Cementerio General, con autorización del CMN.

El proceso de reparación de la escultura ecuestre consistió en la reestructuración de juntas mediante soldaduras y restitución de soldaduras y de faltantes, teniendo como criterio la visible separación de partes y la afectación del sistema de ensambles. Luego se procedió a la reestructuración general a través del reforzamiento de caballo con un nuevo sistema de anclaje, y la posterior terminación final con la aplicación de una pátina o coloración no cubriente sobre el bronce de color verde oscuro.

En cuanto al plinto y base de piedra, el CMN acordó en su sesión del 20.10.2021 solicitar al Delegado Presidencial Regional que la recuperación de este elemento no se haga *in situ*, sino en una locación que dé las condiciones de seguridad y resguardo necesarias. La ST del CMN elaboró planimetrías para evaluar el mejor procedimiento de retiro y en noviembre del 2021 se publicó en el portal Chile Compra el "Levantamiento crítico 3D del plinto que se encuentra en Plaza Baquedano de la comuna de Providencia", el que se ejecutó en diciembre. Además se programó una licitación pública de la Delegación Presidencial que se publicará próximamente, con un plazo de ejecución de alrededor de 6 meses.

En cuanto a la recuperación de otros elementos de bronce, a mediados de febrero se firmó una ampliación del convenio de colaboración y asesoría técnica entre el SNPC y la Delegación Presidencial Regional Metropolitana, para incluir dentro de los términos de colaboración y financiamiento los componentes de bronce del MP, ubicados en el pedestal de piedra y la placa conmemorativa al Soldado Desconocido.

Por otra parte, por carta del 04.03.2022 el Sr. Rodrigo Ventura Sancho, General de División, Comandante en Jefe del Ejército Suplente, solicita al CMN autorizar el traslado temporal de la escultura del General Baquedano al Museo Histórico y Militar para ser exhibida en su patio principal (Ingreso CMN N° 1574 del 04.03.2022).

Exposición de Luis Montes Becker y Luis Montes Rojas

Los expositores detallan el proceso de recuperación de la escultura ecuestre, que ya está concluido. Abordan las complejidades que se han presentado, ante lo cual las soluciones adoptadas se han tomado en un trabajo consensuado con la ST del CMN, Subsecretaría del Patrimonio Cultural y el CNCR. En cuanto al diagnóstico, este se complicó pues las capas de pintura impedían ver la superficie del bronce; tampoco se podía constatar el desplazamiento de los sistemas de junta, por lo que se decidió realizar el diagnóstico posterior a la limpieza. Además, se hicieron pruebas para ver si era viable la aplicación de solvente, también la aplicación de calor para no tener que utilizar elementos abrasivos.

Una vez removida la pintura, se pudo realizar el hidroarenado con microesfera de vidrio, determinándose dejar algunos testigos para hacer referencia a los acontecimientos políticos y sociales. Tras estos procesos fue posible descubrir la firma del fundidor y del autor, y también otros daños, por ejemplo, un intento de corte de la cabeza, así como parches de fundición. Se identificaron las fisuras y desplazamientos, siendo la más compleja una en la pierna trasera del caballo.

A través de fotografías, se tomaron referencias para comprobar la existencia de las piezas y se restituyeron volumétricamente. En cuanto a la espada, tenía un sistema de fijación precario, por lo que se rectificó con pernos de acero inoxidable y remate de soldadura. Por otra parte, la restitución del caballo a la peana fue perfecta, rápida y eficiente, mediante placas debajo del monumento que permiten que el caballo se pose con el resto de la peana, para luego aplicar soldadura y pernos de acero inoxidable. Además se rellenó la escultura con zinc y se aplicó una pátina de base negra y posteriormente de color verde oscuro; se señala que no hay registro de la pátina original, pero se observó oxidación verduosa.

Los consejeros valoran el trabajo realizado, y expresan agradecimientos y felicitaciones a los expositores, destacando el buen resultado y las proyecciones de la labor, realizada además en un breve plazo. El Subsecretario del Patrimonio Cultural agradece y felicita también, agregando el reconocimiento a los profesionales de la ST del CMN y del CNCR.

Se destaca el valor de la escultura ya que a pesar de las múltiples lecturas que tiene el MP, al CMN le compete velar por la condición artística del bien y su vinculación con la historia del arte, social y política. Además el proceso ha permitido descubrir información que podría ser atractiva para la ciudadanía y también generar un proceso de documentación de la intervención.

El ST Erwin Brevis indica que todas las fases de intervención han sido registradas desde el primer día del estallido social, información que será sistematizada y podrá ser estudiada por investigadores en el Centro de Documentación. Los expositores se refieren también a su informe final.

Se despide a los Sres. Montes.

Solicitud de autorización de traslado y exhibición en el Museo Histórico Militar

Por carta del 04.03.2022 el Sr. Rodrigo Ventura Sancho, General de División, Comandante en Jefe del Ejército Suplente, solicita al CMN autorizar el traslado temporal de la escultura del General Baquedano al Museo Histórico y Militar para ser ubicada en su patio principal; lo anterior implica intervenir también brevemente la parte superior de la puerta vehicular del edificio (Ingreso CMN N° 1574 del 04.03.2022).

Dada la falta de antecedentes, y la complejidad del caso, la ST propone ofrecer al Ejército de Chile el apoyo técnico para el posible traslado de la escultura ecuestre.

El Subsecretario expone que falta restaurar los bronce y el plinto, estando además pendientes las definiciones de los proyectos urbanos, por lo que el proceso de recuperación del MP

tomará años, presentándose la interrogante de qué hacer con la escultura en este tiempo, siendo claro el potencial educativo del proceso.

Respecto a un eventual traslado o préstamo del bien, se comenta que debe quedar claramente estipulada su condición temporal, definiéndose plazos. Su exposición debe permitir verlo en su complejidad artística, histórica y social, entre otros, además de la militar; se propone trabajar en el guion para cubrir todos los aspectos. Se estima necesario abrir un espacio de estudio de las posibilidades, condiciones y espacios para un eventual traslado, proponiéndose una mayor participación del Mincap en la iniciativa.

El consejero Gastón Fernández propone autorizar el traslado provisorio y temporal, estableciendo la realización de un convenio para lo relativo a la exposición. Se responde que se debe contar con el expediente de la propuesta para resolver.

El Subsecretario propone facultar a la ST del CMN para trabajar con el Ejército en las condiciones para el traslado, abordando sus distintos alcances.

Se acuerda de manera unánime que la Secretaría Técnica trabaje con el Ejército para completar un expediente y propuesta que incorpore aborde los distintos ámbitos a considerar, de acuerdo a lo expresado.

Se ha incorporado a la sesión el consejero Mario Castro.

9. El Subsecretario del Patrimonio Cultural Sr. Emilio De la Cerda informa que ésta es su última sesión presidiendo el CMN. Agradece a los consejeros y consejeras, a la ST y sus funcionarios, y al ST Erwin Brevis. Valora la importancia del Consejo y la labor que ejerce a nivel nacional, integrando un rol técnico, una mirada diversa, y los debates y consensos con altura de miras para contribuir positivamente al patrimonio de Chile.

En su gestión se trataron casos emblemáticos que considera fascinantes ya que se ha logrado generar buenos derroteros. Estima que los consensos y disensos son valorables y expone su tranquilidad al buscar caminos para hacer avanzar el marco institucional en el ámbito legislativo y reglamentario, más allá de las diferencias que existen. Plantea además que la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales requiere una actualización, tema complejo en el que muchas miradas se entrecruzan, considerando además el debate constitucional y el énfasis político del nuevo gobierno, y habrá que ver cómo el tema legislativo encuentra su cauce y permite proteger el patrimonio de Chile.

Agradece a todos, indica que ha sido un honor servir al patrimonio del país y releva la vocación de los consejeros.

El Consejo aplaude y se expresan palabras de agradecimiento por la conducción, el conocimiento, profesionalismo, apertura, sensibilidad, vocación y calidad humana del Subsecretario.

Se retiran los consejeros Emilio De la Cerda, María Loreto Torres y Felipe Gallardo.

Preside la sesión el Director Nacional del SNPC Sr. Carlos Maillet.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.02.2022, 02.03.2022 y 09.03.2022.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Seguimiento ambiental

10. Propuesta metodológica y solicitud de alzamiento parcial de paralización de obras del proyecto Parque Eólico Ckani, Región de Antofagasta, del titular: AR Alto Loa SpA Mainstream Renewable Power Chile, RCA N° 221 del 13.12.2011.

La ST da cuenta del historial del proyecto, y de los requerimientos de la empresa:

- Por carta CH057 del 12.01.2022, del Sr. Cristóbal Aller, de Mainstream Renewable Power Chile, se responde Ord. CMN N° 5630 – 2021, el cual instruye la detención de obras y solicita antecedentes por eventual afectación a MA (Ingreso CMN N° 237 del 13.01.2022 y 343 del 18.01.2022).

La documentación se compone de certificados de título o egreso del personal a cargo del monitoreo arqueológico, registros de asistencia del monitoreo arqueológico entre los meses de marzo a diciembre del 2021, un archivo KMZ con las obras, y un memo técnico denominado "Propuesta metodológica de diagnóstico del estado del arte del componente patrimonio cultural presente en el AI del proyecto Parque Eólico Ckani".

- Por carta del 10.02.2022, solicita el alzamiento parcial de paralización y propone metodología para la liberación de áreas (Ingreso CMN 1098 del 11.02.2022).

La documentación integra un archivo KMZ del polígono AP1 con los hallazgos arqueológicos asociados, una metodología para la liberación de áreas por parcialidades, un reporte resumen del registro arqueológico del polígono AP1, y fichas de registro de hallazgos no previstos en AP1. Además se remite una tabla resumen de registro de hallazgos, un reporte resumen de los hallazgos, un archivo KMZ de dichos registros y fichas consolidadas del polígono AP1.

Se informa la existencia de 76 MA en el polígono de AP1, correspondientes a 38 rasgos lineales, 37 sitios arqueológicos inmuebles y un hallazgo aislado constituido por un artefacto. De estos registros constituirían hallazgos no previstos 28 rasgos lineales, 30 sitios arqueológicos inmuebles y el hallazgo aislado.

- Por carta CH131 del 01.03.2022, informa de hallazgos no previstos en el sector denominado "AP1" (Ingreso CMN N° 1493 del 01.03.2022).

Se remite información consolidada respecto al polígono AP1 y se solicita el alza de la paralización en el sector, adjuntando un memo técnico denominado "Informe de reevaluación de elementos patrimoniales en el área prioritaria N° 1 (AP1)", un anexo de fichas de registro de los hallazgos arqueológicos en el polígono, un Excel con individualización de los hallazgos, un archivo KMZ con las obras y hallazgos, y un documento denominado "Informe de medidas de resguardo de los elementos patrimoniales". Se informa además la existencia de 39 MA en el área del polígono AP1, siendo 29 rasgos lineales, 8 sitios arqueológicos y un hallazgo aislado.

- Por carta CH132 del 01.03.2022, presenta información sobre levantamiento, reevaluación y sistematización de hallazgos en el polígono AP1 y solicita alzamiento parcial de la medida de paralización de obras del proyecto para ejecución de actividades dentro del polígono AP1 (Ingreso CMN N° 1494 del 01.03.2022).

La documentación contiene un informe de hallazgos no previstos, un archivo KMZ con los hallazgos, un anexo con las fichas de registro de 27 hallazgos, una planilla Excel con el registro de los hallazgos, el documento "Metodología aplicable a inspección de elementos patrimoniales", el certificado de título de quien habría realizado las inspecciones a terreno, y el documento denominado "Propuesta de plan de manejo arqueológico para hallazgos en AP1 Parque Eólico Ckani".

A lo anterior, se agrega una reunión por Ley del Lobby realizada el día 03.02.2022, en la cual se informó que los Ingresos CMN N° 1493 y 1494 del 01.03.2022 serían los definitivos respecto a la solicitud y registros vinculados al polígono AP1, no obstante, por correo del 04.03.2022 se informó la existencia de errores o discrepancias en los informes y algunas fichas de registro, las cuales estarían en proceso de subsanación.

El análisis de los antecedentes realizado por la ST y la Comisión da cuenta de que la documentación se presenta en distintos ingresos, donde se modifica la nomenclatura respecto los MA y medidas propuestas, así como también se presentan modificaciones en frecuencia y descripciones de los MA. Se expone una data incongruente o con errores en informes y fichas de registro, que el titular indica mediante correo del 04.03.2022 que corresponden a errores formales, que se encuentran en proceso de subsanar, además de presentarse fichas de registro en archivos dañados que no pueden abrirse.

Se remiten antecedentes a modo de registro de LB o equiparable a caracterización arqueológica, respondiendo parcialmente a la información básica solicitada por el CMN mediante Ord. CMN N° 1221 – 2021 y 5630 – 2021, y acotada al polígono que se solicita liberación. También se constatan numerosas intervenciones y afectaciones de MA por parte de las obras del proyecto, que se observan a partir de fichas de registro, descripciones en archivos Excel, informes y KMZ.

En los Ingresos CMN N° 1493 y 1494 del 2022, se proponen medidas encaminadas al rescate y protección de los hallazgos, como registro exhaustivo de los rasgos lineales y cercos perimetrales, pero no se remiten resultados de dichas actividades ni los FSA correspondientes. Por otra parte, se observa que existen sitios arqueológicos en proximidad a las obras, no asegurando la correcta instalación de medidas de protección.

Se expone el análisis y propuesta de la Comisión. En el debate se expresa concordancia, se llama a poner atención en el tema de los cercos y se aborda la complejidad del área y la necesidad de no perder de vista la continuidad entre los sectores.

Se acuerda de manera unánime lo siguiente:

- Observar incumplimiento a la RCA por monitoreo no desarrollado por licenciados/as ni titulados/as en arqueología.
- Solicitar remitir información no duplicada, congruente y sistematizada, de modo de posibilitar el adecuado análisis de los antecedentes.
- Reiterar la solicitud emanada mediante Ord. CMN N° 1221 – 2021 y N° 5630 – 2021, respecto la entrega de la totalidad de los antecedentes arqueológicos del área del proyecto, para un análisis integral de los hallazgos, sus afectaciones y correspondientes medidas de protección y/o rescate.
- Solicitar subsanar errores de formato y contenido en fichas.
- Entregar indicaciones metodológicas estándar respecto el registro sistemático de los rasgos lineales, y medidas de protección para estos hallazgos.
- Indicar que para hallazgos que no vayan a ser afectados, pero localizados a menos de 50 m de las obras, se debe instalar cercado con buffer de 10 m.
- Para el caso de sitios arqueológicos donde no se pueda instalar las medidas de protección con estándar mínimo, se deberá proponer medidas de rescate, para lo cual el CMN podría solicitar mayores caracterizaciones.
- Solicitar actualizar información relativa a representación legal y consultoría del proyecto en la web del SEA.
- Indicar que teniendo la información previamente solicitada, respecto a los resultados de actividades de rescate y otras medidas a ejecutar, el CMN podrá evaluar la posibilidad de dar continuidad de obras en los sectores solicitados.
- Indicar que habiendo dispuesto y analizado la totalidad de los antecedentes respecto a los MA en el área completa y sus afectaciones, el CMN podrá evaluar la pertinencia de las medidas de compensación y/o puesta en valor.

Se retiran los consejeros Gastón Fernández y Catalina Soto.

11. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga de Andino Consultores - Estudios Patrimoniales, remite por correo electrónico del 16.12.2021, Informe Ejecutivo correspondiente al proyecto "Parque Fotovoltaico Aeropuerto", en la comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 7573 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 409 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio PFVA_SA01, en el marco del PAS N° 132 del proyecto.

El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., remite:

12. Por correo electrónico del 23.12.2021, Informe Ejecutivo del rescate arqueológico de 37 hallazgos en el marco del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta. El rescate fue autorizado mediante Ord. CMN N° 4688/2021 (Ingreso CMN N° 7687 del 23.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 453 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, sin embargo, solicita que para el informe final se modifiquen errores menores del informe ejecutivo.

13. Por correo electrónico del 17.12.2021, informe ejecutivo de rescate de hallazgo aislado identificado en el marco del monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7596 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 451 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de rescate del hallazgo aislado MAP_VE01 y autoriza la continuación de obras en el área del hallazgo.

14. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado OTR CMN de la Región del Biobío, remite Memorándum N° 143 del 08.11.2021, con oficio N° 7935 del 05.11.2021 de la Fiscalía Local de Talcahuano y Denuncia Causa RUC N° 2100975135-9, solicitando información sobre los hallazgos de osamentas encontradas el 26.10.2021 en el sector Av. Costanera con calle Ramuntcho, comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 6697 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 800 del 17.02.2022, este Consejo remite antecedentes a la Fiscalía Local de Talcahuano, sobre el hallazgo no previsto de osamentas humanas realizado el 26.10.2021, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial" (RCA N° 12/2019).

15. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, remite por correo electrónico del 02.09.2021, el "Informe Ejecutivo Excavaciones de Caracterización Arqueológica sitio Astilleros 1" y sus Anexos, del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros", Pargua, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos, a cargo de la empresa Sealand Aquaculture S.A. (Ingreso CMN N° 5194 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 801 del 17.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la caracterización arqueológica realizada, indicando que en el FSA de rescate se deberá remitir la carta de aceptación de los materiales por parte del Museo. Además, se pronuncia sobre la solicitud de liberación del área, indicando que es insuficiente para velar por la óptima recuperación de la información científica y patrimonial del yacimiento, por lo que el CMN rechaza la propuesta, esto debido a que dentro del registro material se recuperó un posible instrumento sobador lítico y cerámica asignables al periodo prehispánico e histórico respectivamente, por lo que es necesario realizar el rescate arqueológico.

16. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, ingeniero civil industrial de Mankuk Consulting y Services S.A., remite por correo electrónico del 01.12.2021, solicitud de permiso para la ejecución de "Implementación medidas de conservación" para el proyecto "Subestación Llanquihue", RCA N° 016-2018, Región de Los Lagos, de acuerdo al compromiso estipulado en el numeral 2 del Ord. CMN N° 4045 del 13.09.2021 (Ingreso CMN N° 7214 del 01.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 799 del 17.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones respecto de la solicitud de intervención arqueológica, reiterando las indicaciones a la propuesta de conservación emitidas en el Ord. CMN N° 4045 del 13.09.2021.

17. Se reciben informes de monitoreo arqueológico permanente del "Proyecto Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta. La Sra. Claudia Pfeng González, Authorization and Grid Connection Engineering and Construction de ENEL, por correos electrónicos del 26.11, 16.12 y 22.12.2021, remite los de octubre, septiembre y noviembre de 2021 (MAP 15, MAP 14 y MAP 16) (Ingresos CMN N° 7154 del 29.11, N° 7576 del 20.12 y N° 7680 del 23.12.2021). La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos de la empresa, remite por correo electrónico del 18.01.2022 el de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 371 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 564 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el contenido y antecedentes presentes en los informes de monitoreo.

18. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager X Elio, por correo electrónico del 23.12.2021, en representación de Fotovoltaica Norte Grande 1 SpA y su Proyecto "La Cruz Solar", adjunta el informe de cierre de monitoreo arqueológico correspondiente al período julio 2020/agosto 2021, en el cual se da respuesta al Oficio N° 2887/2021 del CMN y solicita la liberación de los sitios que aún se encuentran bajo supervisión (Ingreso CMN N° 7703 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 575 del 02.02.2022, este Consejo solicita responder observaciones realizadas a los informes de monitoreo de los meses mayo, junio y agosto.

19. La Sra. Natalia La Mura, arqueóloga, remite por correo electrónico del 09.08.2021, informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) – Mes 37 del régimen semanal correspondiente al mes de junio y julio del presente año, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", RCA N° 57 del 12.04.2011, comuna de Puchuncaví, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 4618 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 570 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite del proyecto "Edificio Portugal", de la empresa Desarrollos Inmobiliarios III SpA.

20. Por correo electrónico del 14.10.2021, el informe ejecutivo de caracterización subsuperficial con correcciones (Ingreso CMN N° 6151 del 14.10.2021). Por correo electrónico del 10.01.2022, reingresa el informe (Ingreso CMN N° 166 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 571 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera a partir de lo solicitado en la RCA que la carta de la institución destinataria de los materiales arqueológicos no cuente con un límite de cajas, considerando que la totalidad de los materiales obtenidos del sitio Portugal y de sus distintas etapas (sondeo y rescate) debe quedar en un mismo depósito.

21. Por correo electrónico del 08.11.2021, los documentos asociados al Informe Ejecutivo de Caracterización Subsuperficial, parte 2 (Ingreso CMN N° 6699 del 08.11.2021). Por correo electrónico del 11.01.2022, reingresa el informe con las correcciones solicitadas (Ingreso CMN N° 215 del 12.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 568 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad al Informe Ejecutivo de la Zona 2 puesto que la propuesta de rescate no se ajusta a lo solicitado en la RCA, sin justificar técnicamente el 15% de rescate. Se solicita subsanar dicha información integrando a la propuesta el área de baja, mediana y alta densidad a partir de la distribución de los hallazgos identificados en las labores de sondeo. Por otra parte, se solicita que la carta de la institución destinataria, tal como se indicó en la RCA, no tenga un límite de cajas, puesto que todos los materiales del sitio arqueológico y de las diferentes etapas de excavación tienen que quedar en un mismo recinto.

22. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología de Orbe Consultores - Ex Andalue, por correo electrónico del 08.11.2021, solicita extensión de plazo de entrega de Informe Final del Rescate Arqueológico del Sitio Lautaro, comuna de Colina, excavado en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Centro de Servicios y Equipamiento La Calera", cuyo titular es Desarrollos Inmobiliarios La Calera SpA. El Informe Ejecutivo fue ingresado con el N° 6410 del 01.12.2020 y aprobado mediante Ord. N° 655 el 12.02.2021 (Ingreso CMN N° 6685 del 08.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 681 del 10.02.2022, este Consejo otorga prórroga solicitada para el ingreso del informe final hasta marzo de 2022.

23. El Sr. Pablo Espinosa, Gestor Ejecutivo de Permisos y Territorio de Engie Chile, por correo electrónico del 25.03.2021, responde Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, entregando Informe Mensual N° 4 de Monitoreo Arqueológico, de abril de 2021, del proyecto fotovoltaico "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3277 del 04.06.2021). Por correo electrónico del 16.06.2021, en atención a lo solicitado en el Acta de Inspección Ambiental entregada en visita al proyecto, adjunta los antecedentes solicitados (Ingreso CMN N° 3501 del 16.06.2021). Por correo electrónico del 19.07.2021, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 1218 del 25.03.2021, envía informes mensuales N° 5 y 6 de monitoreo arqueológico de mayo y junio de 2021 (Ingresos CMN N° 4136 y N° 4138 del 19.07.2021). Por correo electrónico del 05.08.2021, envía informe N° 7 de julio de 2021 (Ingreso CMN N° 4557 del 06.08.2021).

La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos ENGIE Chile, por correos electrónicos del 12.10 y del 14.12.2021, envía los informes N° 8, 9, 10 y 11, de agosto, septiembre, octubre y

noviembre de 2021 (Ingresos CMN N° 6078 del 12.10.2021, N° 7501, 7502 y 7504 del 15.12.2021). La Sra. Sandra Toro, ENGIE, remite por correo electrónico del 11.01.2022, informe N° 12 de diciembre de 2021 (Ingreso CMN N° 200 del 12.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 625 del 03.02.2022, este Consejo reitera lo indicado mediante Ord. CMN N° 3920-21, y una indicación del Ord. CMN N° 1218-21. El monitoreo arqueológico no constituye una actividad voluntaria por parte del titular, sino compromiso de las dos RCA vinculadas al proyecto. Se reitera que debe ser desarrollado por arqueólogos/as o licenciados/as en arqueología, observando que al menos uno de los especialistas no cuenta con tal certificación, comprobado mediante ingreso CMN N° 3501-21, y para otra especialista no existe constancia. Se solicita remitir títulos y/o licencias correspondientes.

Se solicita actualizar fichas de registro y tablas de sitios cuya descripción ha sido modificada, según se constata en los libros de obras, y remitir la totalidad de las fichas de registro de los hallazgos registrados en el contexto de monitoreo y líneas base, con sus actualizaciones por posteriores inspecciones. Se observa que los cercos perimetrales deben asegurar la adecuada protección de los hallazgos, con un buffer de protección mínimo, según las características de los sitios arqueológicos. Se solicita incorporar un registro periódico de los sitios arqueológicos y sus medidas de protección, y mejorar las descripciones estratigráficas, incorporando registro más detallado a distintos sectores de las obras. Se solicita mejorar la calidad y cantidad de registro fotográfico de las actividades, así como la digitalización de los libros de obras y registro de charlas de inducción.

La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefe de Arqueología de Antü Consultores, remite:

24. Por correo electrónico del 21.09.2021, respuesta a observaciones al Informe de Seguimiento de Rasgos Lineales del proyecto "Nuevas líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", regiones de Tarapacá y Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5626 del 22.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 620 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con Informe Ejecutivo de registro de 113 rasgos viales. Sin embargo, no se podrán autorizar obras en 26 rasgos viales, debido a que no fue posible registrarlos en terreno. Debido a que se han detectado obras en las proximidades de algunos rasgos viales, para la autorización de obras en el interior de rasgo viales se deberá presentar informe actualizado de su estado de conservación.

25. Por correo electrónico del 05.10.2021, responde Ord. CMN N° 3764 del 20.08.2021, con observaciones al "Informe ejecutivo de seguimiento de rasgos lineales" e "Informe ejecutivo de recolección superficial" en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5930 del 05.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 764 del 15.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza continuar con las obras. Además, se acoge la medida de protección mediante cercado y señalética de 38 hallazgos no previstos identificados durante la actividad de registro de rasgos lineales.

26. El Sr. Jonathan Roco Sepúlveda, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 03.11.2021 responde Ord. CMN N° 3378 del 22.09.2020, que se pronuncia sobre documentación arqueológica –LB, PMA, diagnósticos- del proyecto "Reposición Ruta 11-CH Sector Arica-Tambo Quemado, El Águila - Q. Cardones, Km 60,00 Km 76,00", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6582 del 03.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 623 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con las respuestas a las observaciones 2, 3, 4 y 5 del Ord. CMN N° 3378 de 2020. Respecto a la Observación 1, relativa al ingreso tardío al CMN del PMA y LBA del proyecto, aunque se explica que el Informe Arqueológico fue elaborado 4 meses antes de su ingreso al CMN, durante el mes de febrero 2020, y las obras fueron iniciadas en abril, será la autoridad ambiental la que se deberá pronunciar respecto al eventual incumplimiento de la RCA.

27. La Sra. María José Medina Delgado, Profesional Área Permisos Valorice Asesorías Mineras, por correo electrónico del 30.03.2021, en el marco del proyecto "Actualización de Manejo de Ripios de Lixiviación", de Minera Spence, RCA 53/2020, Región de Antofagasta, solicita que previa evaluación y conformidad respecto de la información presentada en Informe Ejecutivo de Recolección de Hallazgos Aislados, autorice la continuidad de las obras en el emplazamiento de los materiales arqueológicos (Ingreso CMN N° 1854 del 31.03.2021).

Mediante Ord. CMN N° 626 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescate mediante recolección superficial de los hallazgos aislados MS-93, MS-96, Botella 1, Botella 2 y Herramienta, asociados al PAS N° 132.

28. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Gerente Comercial de Patagonia G.A., remite por correo electrónico del 12.01.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico en el sector Hacienda Santa María de Labranza, del "Proyecto Inmobiliario Hacienda Santa María etapa VII, sector Labranza de la ciudad de Temuco" de empresa Socovesa Sur, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 229 del 12.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 670 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe ejecutivo de rescates arqueológicos. Se aprueba la continuidad de obras en el área correspondiente del proyecto, manteniendo el monitoreo arqueológico permanente solicitado mediante oficios precedentes del caso. Se realizan algunas observaciones técnicas, que deberán ser consideradas en el informe final.

29. La Sra. María Inés Sánchez, Jefa del Departamento Provincial Osorno (S) del Serviu Región Los Lagos, remite por correo electrónico del 25.01.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de la obra "Lote 2 Zanjones, Comuna de Osorno, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 536 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 679 del 10.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de la Etapa 1 y 2, Sector Norte y Sur del Sitio Arqueológico Zanjones. Se informa que no existe impedimento por parte del CMN en que se inicien las obras del proyecto en el sector rescatado. Se recuerda la necesidad de dar cumplimiento a todas las medidas de ambientales asociadas al componente Patrimonio Cultural establecidas en la

RCA, incluyendo la realización de charlas de inducción en arqueología y de monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología.

Del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso:

30. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por correo electrónico del 15.11.2021, informa hallazgo de osamentas y cerámica en área de intervención del proyecto (Ingreso CMN N° 6854 del 16.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 864 del 22.02.2022, este Consejo solicita implementar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, con el fin de establecer el perímetro del sitio arqueológico donde se identificaron osamentas durante las obras del proyecto, y así determinar las medidas apropiadas para su protección.

31. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., correo electrónico del 10.08.2021, entrega el Informe Ejecutivo de la Excavación de pozos realizada por el arqueólogo Sr. Charles Garceu Saavedra (Ingreso CMN N° 4653 del 10.08.2021). El Sr. Jaime Solari Saavedra, Gerente General SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 04.02.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y Anexos asociados al PAS N° 132 del proyecto (Ingreso CMN N° 1297 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1028 del 02.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe ejecutivo de rescate arqueológico realizado en el marco del PAS N° 132 del proyecto, el cual se implementó mediante unidades de excavación y recolección superficial de 14 sitios, además de la recolección superficial de 18 hallazgos sin potencial estratigráfico.

32. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 24.12.2021, Informe Ejecutivo de Terreno del Rescate Arqueológico realizado en el marco del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva San Rafael 110 Kv", Región de Valparaíso, acorde a la RCA N° 13 del 13.05.2021. Tales actividades se enmarcan en un plan de trabajo autorizado por el CMN mediante Ord. N° 2996 del 08.07.2021 (Ingreso CMN N° 7738 del 27.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 857 del 22.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del informe ejecutivo de rescate del sitio SSNSR-01 y autoriza la continuación de obras en el área en que se emplaza el sitio.

33. La Sra. Johanna Jara Alfaro, arqueóloga, Environment and Permitting HSE & Q Chile y Argentina ENEL Global Power Generation, remite por correo electrónico del 15.07.2021, Informe Ejecutivo elaborado por el Dr. Roberto Campbell y coinvestigadoras, de los trabajos de excavación realizados en el marco del Programa de Cumplimiento Refundido del "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía, de ENEL Green Power del Sur S.A, actualmente Enel Green Power Chile S.A, acordado con la SMA y aprobado mediante Res. Ex. N° 5 Rol D-076-2018 del 31.12.2018, así como aquellas solicitadas por el CMN y autorizadas mediante Ord. N° 1563 del 07.05.2020 (Ingreso CMN N° 4112 del 19.07.2021). Por correo electrónico del 10.11.2021, remite Informe Final (Ingreso CMN N° 6757 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 815 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre Informe Ejecutivo de excavaciones arqueológicas e Informe Final, en el marco del Programa de Cumplimiento Refundido del proyecto. Observa cinco falencias en los informes: (1) los sitios arqueológicos SMR1/AF5 y SMR7 no han sido efectivamente delimitados; (2) la mayoría de los pozos de sondeo excavados fueron cerrados antes de alcanzar el último nivel con material cultural según los pozos de control; (3) sólo se consideró el análisis del material cerámico, lítico y arqueobotánico, excluyendo otras materialidades; (4) un significativo número de análisis aún se encuentran pendientes; y (5) los trabajos en el sitio SMR5 aún no han sido ejecutados.

Para subsanar estas falencias, el CMN solicita: (1) que se efectúe la ampliación de las grillas hasta alcanzar la delimitación efectiva de los sitios, o bien hasta verse limitados por agentes naturales y/o externos; (2) que se efectúe el análisis de la totalidad de los materiales provenientes de las excavaciones, salvo aquellos que sean demostrablemente subactuales; (3) que el Informe Final contenga la totalidad de los resultados de los análisis a ser realizados; y (4) realizar los trabajos en el sitio SMR5.

34. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-90-2021 del 16.08.2021 de Minera Spence S.A., titular de la RCA 0275/2017 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", solicita integrar la información adjunta para la evaluación de la solicitud de continuidad de obras para el sitio MS-43, las cuales subsanan las observaciones realizadas mediante Ord. CMN N° 2883 del 29.06.2021 (Ingreso CMN N° 4776 del 17.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 763 del 15.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los trabajos realizados. Se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 2883 del 29.06.2021, complementando la actividad de rescate mediante recolección superficial efectuada en el sitio. Debido a lo anterior, se autoriza la continuación de obras en el sector del polígono del sitio MS43.

35. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, remite por correo electrónico del 14.12.2021 Informe de implementación de medidas en sitios con expresión lineal, establecidas en la RCA N° 890 del 01.09.2010, Área de Mina AMN-4 Norte del proyecto "Pampa Hermosa", Región de Tarapacá, tal y como fuera aprobado por el Ord. CMN N° 3772 del 20.08.2021 (Ingreso CMN N° 7490 del 14.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 955 del 25.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme respecto del registro exhaustivo y recolección superficial de los materiales culturales de los rasgos lineales C-0433, C-0434, C-0959 y C-0959 Derivación, autorizando la continuación de obras en las áreas.

36. La Sra. Marcela Debia Riquelme, Gerente Patrimonio Cultural y Natural (PCN) SGA Gestión Ambiental S.A., remite por correo electrónico del 07.12.2021, Informe Ejecutivo Ampliación Rescate del "Sitio Huidobro-1" del proyecto "Edificio Independencia Huidobro", comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7358 del 07.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1026 del 02.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con el informe remitido, e indica que no presenta inconvenientes en que se inicien obras en el área del sitio arqueológico.

37. El Sr. Pedro Antonio Andrade Pérez, Gobernador Provincial de Chiloé, por Ord. N° 705 del 16.09.2021, informa hallazgos arqueológicos y solicita iniciar los procedimientos correspondientes en el proyecto "Diseño y construcción de Puente Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5745 del 27.09.2021). El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas MOP, remite por Ord. N° 480 del 29.10.2021, Informe de Hallazgo Arqueológico en Actividades Temporales para la Construcción del Macizo de Anclaje Sur del Puente Chacao, comuna de Ancud (Ingreso CMN N° 6520 del 29.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 946 del 25.02.2022, este Consejo toma conocimiento de la existencia de bienes arqueológicos protegidos por Ley de MN, instruye implementación de medidas de caracterización arqueológica y cumplimiento de la normativa legal aplicable en el marco del proyecto, y solicita información complementaria.

38. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., remite por correo electrónico del 30.12.2021, Informe Ejecutivo de la primera campaña de terreno realizada de las medidas de mitigación arqueológicas para los sitios LC-9 y LC19 del proyecto "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados", de la Compañía Minera del Pacífico S.A., Región de Atacama, de acuerdo a lo establecido en RCA N° 68/2021 y en Ord. CMN N° 2999/2021 que otorga permiso de rescate 8 sitios arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto. Adjunta: 1) el inventario con el material recuperado de las excavaciones de rescate, 2) el inventario de la recolección superficial ejercida sobre el 100% de estos dos sitios, y 3) los planos aerofotogramétricos de los dos sitios con las unidades de excavación y recolección (Ingreso CMN N° 7835 del 30.12.2021).

El CMN acuerda pronunciarse con observaciones sobre el informe ejecutivo de rescate, debido a que no se recolectaron todos los materiales culturales que se identificaron en el sitio arqueológico, además de la falta de registro arquitectónico y aerofotogramétrico del alero y errores en las fotografías presentadas. Se solicitará que se realice la recolección en terreno de los materiales que fueron descartados, logrando la identificación de su unidad y nivel de acuerdo a los registros fotográficos disponibles e incluirlos en los análisis especializados, incorporando toda su información. Para dicha actividad se dará un plazo de 15 días hábiles desde la emisión del oficio y se deberá presentar un informe actualizado que incorpore la información subsanada. En vista de lo anterior, el CMN no autoriza la continuación de obras en la zona de los sitios en cuestión; de acuerdo a los resultados de las actividades solicitadas, el CMN evaluará cuales son las acciones a seguir en relación a la correcta gestión y protección de los sitios arqueológicos involucrados.

39. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica", comuna de Providencia, Región Metropolitana:

- Por Oficio CS-CMN-0201 del 10.11.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico de octubre de 2021 (Ingreso CMN N° 6904 del 18.11.2021).
- Por Oficio CS-CMN-0202 del 29.11.2021, Informe de Levantamiento RA125: Pensionado de Mujeres (Ingreso CMN N° 7205 del 30.11.2021).
- Por Ord. CS-CMN-0203 del 14.12.2021, Informe de Monitoreo Arqueológico de noviembre 2021 (Ingreso CMN N° 7542 del 16.12.2021).

- El Sr. Claudio Marcelo Grinspun González, Gerente Técnico del Consorcio, remite por Ord. N° 206 del 01.02.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de diciembre 2021 (Ingreso CMN N° 893 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes de monitoreo arqueológico permanente y despeje controlado de rasgos estructurales realizado en octubre, noviembre y diciembre 2021. En los informes se remite el registro completo de los rasgos RA125 correspondiente a muros del Pensionado de Mujeres, además de RA126 y RA127 correspondientes a tramos del desagüe de ladrillos, por lo que es posible iniciar las obras en los sectores donde se ubican. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará remitir la fotometría 3D de RA125 en el próximo informe de monitoreo.

40. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, geógrafo, Representante de Energía Eólica Los Olmos SpA., remite por carta N° 134 del 10.08.2021, información sobre hallazgos arqueológicos en el marco de la construcción del proyecto "Parque Eólico Campo Lindo", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4696 del 12.08.2021).

Este Consejo acuerda solicitar a la empresa la realización de una caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo sobre el área de emplazamiento de la torre de alta tensión y camino de acceso a la construcción; dependiendo de sus resultados el CMN evaluará si corresponde implementar medidas de protección y/o de compensación a la intervención. Asimismo, se deberá contar con monitores/as arqueólogos/as en forma constante que impidan el acceso de los trabajadores al sector del sitio CL-2 y charlas de inducción diarias que recuerden en forma constante a los trabajadores la presencia del sitio en las cercanías. Por otro lado, se informará a la empresa Forestal Mininco sobre el hallazgo de sitio arqueológico al interior de su predio, solicitando su resguardo e indicando que no se podrán realizar nuevas intervenciones en el lugar sin la autorización de este Consejo.

Permiso Sectorial

41. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, remite por carta del 05.10.2021, solicitud de intervención arqueológica dentro del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5928 del 05.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 574 del 02.02.2022, este Consejo realiza las siguientes observaciones. Los hallazgos arqueológicos HN12, HN13, HN14, HN15 y HN16 constituyen hallazgos no previstos registrados en el monitoreo de los meses de febrero y marzo del 2021, remitiéndose fichas de registro correspondientes a dichos meses. Se observa a partir de vista satelital y coordenadas de georreferenciación, un gran avance de las obras, encontrándose los sitios localizados de manera contigua o prácticamente superpuestos con obras del proyecto. El último informe de monitoreo remitido por el titular corresponde a julio 2021, y tampoco permite constatar el estado actualizado de los sitios para los cuales se solicita el permiso.

Debido a lo anterior, este Consejo no otorga el permiso de intervención, y solicita remitir fichas de registro actualizadas de los hallazgos, que permitan constatar el estado actual de

conservación de los sitios y su entorno inmediato, y la pertinencia de las medidas solicitadas por el titular.

En el proyecto "Nuevo Relaveducto y sistema de Transmisión Eléctrica, Sector Tranque de Relaves Laguna Seca" (Proyecto LSTS) de Minera Escondida, RCA N° 63/2020, Región de Antofagasta, la Sra. Jessica Phillips, Principal Environment & Permits Copper HSE Function de BHP, informa hallazgos arqueológicos no previstos en el marco del monitoreo arqueológico del proyecto:

42. Por correo electrónico del 07.12.2021, del sitio LSTS_002_SA; adjunta ficha de registro arqueológico (Ingreso CMN N° 7371 del 09.12.2021). El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correo electrónico del 22.12.2021, remite FSA y Plan de Trabajo para caracterización sub superficial mediante pozos de sondeos en el sitio LSTS_002_SA (Ingreso CMN N° 7663 del 22.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 454 del 27.01.2022, este Consejo otorga permiso de caracterización sub-superficial por pozos de sondeo para el sitio LSTS_002_SA.

43. Por carta N° 286 del 22.11.2021, informa hallazgo del sitio LSTS_001_SA (Ingreso CMN N° 7022 del 23.11.2021). El Sr. Rodrigo Lorca H., arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2021, remite FSA y Plan de Trabajo para rescate arqueológico mediante recolección superficial (Ingreso CMN N° 7637 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1025 del 03.03.2022, este Consejo no otorga el permiso de rescate mediante recolección superficial y solicita que se efectúe una caracterización subsuperficial por pozos de sondeo, con el fin de evaluar el comportamiento estratigráfico del sitio.

44. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 05.07.2021, ingresa solicitud de permiso de sondeos arqueológicos en el marco del Proyecto "Concentradora de SCM El Abra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3897 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN N° 573 del 02.02.2022, este Consejo no otorga permiso de pozo de sondeo porque la propuesta metodológica de excavación presentada está incompleta.

45. El Sr. Nelson Vásquez, Geógrafo, Coordinador Medio Físico, por correo electrónico del 08.12.2021, remite solicitud para realizar caracterización sub-superficial mediante la excavación de pozos de sondeos en el marco del proyecto "EIA Lobo Marte" cuyo titular en Kinross, ubicado en la comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7388 del 09.12.2021). Por correo electrónico del 17.01.2022, adjunta documentación adicional dado que en última prospección se registró un nuevo sitio (LMB_164_SA) (Ingreso CMN N° 332 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 565 del 02.02.2022, este Consejo otorga a Claudia Quemada Lira permiso de caracterización para 13 sitios arqueológicos en el marco de la ampliación de línea de base del proyecto.

46. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 20.12.2021, informa su renuncia al permiso de sondeos arqueológicos otorgado por el Ord. CMN N° 3005 del 08.07.2021, del "Proyecto Fotovoltaico San Esteban", comuna de San Esteban, Región de Valparaíso. A la fecha no han existido intervenciones arqueológicas asociadas al permiso obtenido, quedando pendiente la gestión de una nueva solicitud de intervención, por parte de otro profesional, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la autoridad (Ingreso CMN N° 7628 del 21.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 683 del 10.02.2022, este Consejo toma conocimiento de la renuncia a la titularidad del permiso de rescate arqueológico.

47. Longino SpA, por correo electrónico del 13.12.2021, ingresa antecedentes para solicitud para la realización de pozos de sondeo en el marco del Proyecto "Planta Solar La Ligua 9 MW" (Ingreso CMN N° 7474 del 14.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 722 del 14.02.2022, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica del hallazgo encontrado mediante 5 pozos de sondeo en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

48. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 22.09.2021, solicitud de permiso de sondajes de caracterización sitio Puente Negro 1, comuna de San Fernando, del proyecto Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro (Ingreso CMN N° 5653 del 23.09.2021). Por correo electrónico del 02.02.2022, envía documentos complementarios (Ingreso CMN N° 901 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 858 del 22.02.2022, este Consejo otorga permiso de caracterización arqueológica para sitio Puente Negro 1, en el marco de la ampliación de línea de base del proyecto.

49. El Sr. Nicolás Requena Riquelme, arqueólogo de GMC Ambiental, remite por correo electrónico del 14.01.2022, documentos para solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón", comuna de Paine, Región Metropolitana, y así dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 2724, del 25.06.2021, que indica la necesidad de realizar pozo de sondeo dentro del área del proyecto (Ingreso CMN N° 309 del 17.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 859 del 22.02.2022, este Consejo otorga permiso de sondeo arqueológico con indicaciones, en marco de la evaluación ambiental del proyecto.

50. La Sra. Francisca Fernández Donoso, arqueóloga, Jefa de Proyectos de Antrópica Consultores, remite por correo electrónico del 30.12.2021, información complementaria para el permiso de caracterización arqueológica del Proyecto "Parque Eólico Newen Küruf", Región del Biobío, otorgado a los Arqueólogos Esteban Rosende y Francisca Fernández por Ord. CMN N° 4390 del 05.11.2021 (Ingreso CMN N° 7839 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 802 del 18.02.2022, este Consejo otorga permiso de intervención arqueológica a los arqueólogos Esteban Rosende, Francisca Fernández y Sebastián Avilés, para la caracterización de 29 sitios y 120 hallazgos aislados, en el marco de la ampliación de la Línea Base de la evaluación ambiental del proyecto. Se instruyen indicaciones metodológicas.

51. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., remite por correo electrónico del 29.12.2021, solicitud de permiso de excavación arqueológica, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 5230 del 23.11.2021, en el marco del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones", Región de Arica y Parinacota, el cual se encuentra actualmente en tramitación (Ingreso CMN N° 7832 del 30.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 804 del 18.02.2022, este Consejo no otorga el permiso de caracterización arqueológica, debido a que la Sra. Kat Quiroz Masferrer no ha acreditado tener un título de arqueóloga válido en Chile.

52. La Sra. Paulina Corrales Escobar, arqueóloga Jefe de Proyectos MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 08.09.2021, FSA para recolección superficial y excavación arqueológica en el marco de un plan de rescate desarrollado para el proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, de Minera Spence S.A. (Ingreso CMN N° 5340 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 970 del 28.02.2022, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial para los hallazgos no previstos MSEN-001, MSEN-002 y solicita registro exhaustivo del rasgo lineal MSEN-003.

53. La Sra. Camila Arenas Saavedra, arqueóloga, remite por correo electrónico del 25.01.2022, solicitud de permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Condominio Rahue", comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 553 del 26.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 945 del 25.02.2022, este Consejo se pronuncia rechazando el permiso de caracterización arqueológica, indicando que la solicitud no se acoge a los requerimientos establecidos en los Ord. CMN N° 2503-21 y Ord. CMN N° 4439-21, y reitera las indicaciones entregadas mediante los Ords. ya mencionados, con respecto a la caracterización en torno al hallazgo "Felizardo Asenjo" para identificar y definir la magnitud del daño causado.

54. El Sr. Sebastián López P. Responsable de M.A Obras y Seguimiento Ambiental en Proyectos Fase de Explotación Grupo Ibereólica, remite por correo electrónico del 10.11.2021, antecedentes requeridos para solicitar el cambio del profesional de arqueología responsable de la ejecución de medidas arqueológicas autorizadas mediante Ord. CMN N° 86 del 07.01.2021, en el marco del Proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Elena", comuna de María Elena, Región de Antofagasta. Quien asumirá la ejecución de los análisis de los materiales recolectados y el posterior informe final de rescate será el Sr. Patricio Aguilera Castro (Ingreso CMN N° 6764 del 10.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1022 del 01.03.2022, este Consejo no otorga el cambio de titularidad para la continuidad de las actividades de rescate arqueológico, específicamente el informe final del rescate arqueológico y los respectivos análisis, debido a que el nuevo profesional tiene grado académico de licenciado en arqueología y se requiere tener título profesional para dicha titularidad, considerando lo establecido en el D.S. N°484 de 1990, Reglamento de excavación.

55. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga Jefe Unidad de Patrimonio AMS-Asesoría-Medioambiente-Sustentabilidad, remite por correo electrónico del 17.11.2021, solicitud de permiso de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Extensión Línea 6" de Metro, que ingresará prontamente a evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 6897 del 17.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1029 del 02.03.2022, este Consejo otorga el permiso de caracterización solicitado, en el marco de la evaluación ambiental del proyecto.

56. Antü Consultores Ltda., por correo electrónico del 17.12.2021, solicita permiso de intervención arqueológica para excavación de pozos de sondeo para proyecto "Edificio San Pablo – ampliación", de Inmobiliaria DEISA, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7594 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1027 del 02.03.2022, este Consejo otorga a la arqueóloga Andrea Aravena Jerez permiso de caracterización arqueológica mediante 28 pozos de sondeo, de los cuales se consideran 5 pozos de control, en el marco del proyecto que aún no ingresa al SEIA.

57. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga de Fundación para los Estudios Patrimoniales Pleistocenos de Osorno (FEPP), remite por correo electrónico del 11.01.2022, solicitud de permiso de caracterización arqueológica de hallazgo en el área del proyecto "Parque Eólico Los Olmos", comuna de Mulchén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 181 del 11.01.2022).

Este Consejo acuerda no autorizar permiso de caracterización arqueológica del sitio AE N° 7, en el marco del hallazgo no previsto registrado en el monitoreo arqueológico. Se aclara que el Ord. CMN N° 105-22, notificó que el CMN determinó no otorgarle nuevos permisos de intervenciones arqueológicas, hasta que se dé cumplimiento a la totalidad de los requerimientos ahí establecidos.

58. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Ingeniero Civil Industrial, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 23.02.2022, responde a Ord. CMN N° 799-2022 y entrega solicitud revisada de permiso para actividades de conservación en sitio arqueológico para el proyecto "Subestación Llanquihue", comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1368 del 24.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica al arqueólogo Héctor Velásquez, para la implementación de medidas de conservación en el sitio Molino Viejo, correspondientes a la modificación parcial del cierre perimetral del proyecto, la implementación de

un sistema de drenaje de aguas lluvia, y la estabilización y cobertura con geotextil del sector de la barrera visual, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto.

59. El Sr. Alonso Figueroa, Constructora Elisur, remite por correo electrónico del 18.01.2022, solicitud para el rescate arqueológico, con el propósito de cumplir con la normativa establecida en Ord. CMN N° 5702-2021, para el proyecto "Construcción del supermercado Lily de Labranza", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, cuyo titular es Comercial Lily Ltda., a cargo de constructora Elisur SpA. (Ingreso CMN N° 383 del 19.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga María Olga Lagos Hardessen permiso para la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, con una grilla de ≥ 35 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, distanciados cada 20 m e intensificando la grilla a 10 m de acuerdo a la existencia de hallazgos. Se deberá considerar 1 pozo de control cada 5 unidades y 2 fechados TL en el caso de registrar material cerámico. Se acuerda reiterar la necesidad de dar cumplimiento a los numerales 2, 3, 4 y 5 del Ord. CMN N° 5702 del 23.12.2021.

60. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 26.01.2022, solicita permiso de intervención arqueológica en el sitio Tubildad 6, tal como se indica en el Ord. N° 69/22 del CMN, sobre proyecto "Ampliación de biomasa centro de cultivo de salmones Tubildad, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos, N° de solicitud 12103057" (RCA N° 563-2013), cuyo titular es Productos del Mar Ventisqueros S.A. (Ingreso CMN N° 582 del 27.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica, para el rescate dirigido y harneo de sedimentos del sitio Tubildad-6, correspondiente a los restos bioantropológicos de un individuo y los materiales arqueológicos directamente asociados, en el marco del seguimiento ambiental del proyecto. Se instruyen indicaciones metodológicas.

En relación al proyecto "Minerales primarios Minera Spence", RCA 275/2017, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

61. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, por correo electrónico del 26.01.2022 notifica el hallazgo no previsto de 3 durmientes y 10 fragmentos pertenecientes a los durmientes 2 y 3 en el sector del sitio arqueológico MS18, durante las labores de monitoreo arqueológico permanente y de remoción de sedimento en el sector. Este sitio cuenta con autorización para continuar obras por Ord. CMN N° 4013-2020 (Ingreso CMN N° 587 del 27.01.2022).

La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta código SPC-SGO-007-2022 del 01.03.2022, solicita el permiso sectorial para recolección de estos hallazgos no previstos; adjunta FSA, de los arqueólogos Sandy Godoy y Lino Contreras (Ingreso CMN N° 1496 del 02.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención arqueológica mediante recolección superficial para los durmientes 1, 2 y 3 y sus restos asociados. Se sugerirá presentar una propuesta de permiso ampliado (por arqueólogo/a titulado/a) para rescatar nuevos posibles

hallazgos a identificar durante el monitoreo arqueológico permanente del sitio MS-18 durante las obras del proyecto.

62. La Sra. Mitzzy Carmona López, por carta SPC-SGO-81-2021 del 09.08.2021, solicita el permiso sectorial para excavaciones en los sitios arqueológicos MS27 y MS95, identificados durante el monitoreo arqueológico permanente en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 4644 del 10.08.2021).

Mediante Ord. CMN N° 622 del 03.02.2022, este Consejo otorga a los arqueólogos Paulina Corrales Escobar y Hernán Salinas Williams el permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo para los sitios MS27 y MS95.

PAS 132

63. Longino SpA, por correo electrónico del 16.12.2021, remite solicitud de permiso para recolección superficial en el marco del PAS 132 del proyecto "Planta Fotovoltaica North West", RCA 84/2020, comuna Vallenar, Región de Atacama (RCA 84/2020) (Ingreso CMN N° 7578 del 20.12.2021). El Sr. Rodrigo Hernán Alvarado Lazo, arqueólogo, por correos electrónicos del 13 y del 20.01.2022, complementa Ingreso CMN N° 7578 de 2021 (Ingresos CMN N° 354 del 18.01 y N° 425 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 621 del 03.02.2022, este Consejo otorga permiso de rescate a través de recolección de 3 hallazgos líticos.

64. La Sra. Yaritza Alejandra Brito Hernández, Consultora Yaghan SpA., remite FSA del 15.10.2021 de proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6286 del 21.10.2021).

Mediante Ord. CMN N° 452 del 27.01.2022, este Consejo otorga permiso de rescate mediante recolección superficial y harneo superficial para los hallazgos asociados al rasgo lineal PA01 y los sitios PA02, PA03 y PA05 asociados al PAS N° 132.

El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, en el marco del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana:

65. Por correo electrónico del 29.11.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Portugal zona 1" (Ingreso CMN N° 7167 del 29.11.2021). Por correo electrónico del 03.01.2022, complementa con carta de recepción del Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 16 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 567 del 02.02.2022, este Consejo no otorga permiso de rescate puesto que la carta del museo establece un límite de cajas a pesar de lo exigido en la RCA donde se solicitó que la institución destinataria de los materiales garantice el depósito total de los materiales obtenidos de todo el sitio (zona 1 y zona 2) y de sus distintas etapas (sondeo y

rescate). Por otra parte, se solicita adjuntar la carta de compromiso del titular sobre las labores de rescate de la zona 1.

66. Por correo electrónico del 14.12.2021, remite documentación para el permiso de rescate arqueológico del "Edificio Portugal zona 2" (Ingreso CMN N° 7488 del 14.12.2021). Por correo electrónico del 03.01.2022, carta de recepción del Museo Regional de Rancagua (Ingreso CMN N° 16 del 03.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 566 del 02.02.2022, este Consejo no otorga permiso puesto que el porcentaje propuesto de rescate no se ajusta a lo exigido en la RCA. Se solicita justificar el porcentaje propuesto indicando las áreas de baja, media y alta densidad (en m²), información que se deberá considerar en la nueva propuesta. Por otro lado, se solicita que la carta de la institución destinataria de los materiales, y considerando lo exigido en la RCA no tenga un límite de cajas, puesto que se debe garantizar que dicha institución recibirá la totalidad de los materiales obtenidos del sitio arqueológico (zona 1 y zona 2) y en sus distintas etapas (sondeo y rescate).

67. La Sra. Sonia Palacios, de Mankuk S.A., remite por correo electrónico del 29.10.2021, solicitud de permiso para el rescate arqueológico del sitio "ENAP URA4", en el marco del proyecto "Actualizaciones y mejoras ambientales del Complejo Industrial Coker", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6529 del 02.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 678 del 10.02.2022, este Consejo otorga a los arqueólogos Héctor Velásquez Moreno y Sonia Palacios Pérez el permiso de rescate del sitio arqueológico ENAP URA4, mediante la excavación de 11 unidades de 2 x 2 m, en el marco del PAS 132 del proyecto.

68. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 29.10.2021, solicitud de permiso arqueológico para el "Proyecto Inmobiliario Vicuña Mackenna 655, Comuna de Santiago, Región Metropolitana", cuyo titular es Inversiones Ingenieros Diecisiete SpA. Durante los trabajos de sondeo arqueológico se detectó un sitio histórico dentro del proyecto, razón por la que se solicita permiso para realizar un rescate arqueológico dentro del área del proyecto, en base a 92 unidades de 2 por 2 metros (Ingreso CMN N° 6512 del 29.10.2021). Por correo electrónico del 08.02.2022, complementa (Ingreso CMN N° 1031 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 860 del 22.02.2022, este Consejo otorga permiso de rescate arqueológico asociado al PAS N° 132 del proyecto.

69. La Sra. Valeska Alejandra Torres Álvarez, Consultora Yaghan SpA, por FSA del 16.08.2021, solicita permiso de excavación arqueológica en el proyecto "Planta Fotovoltaica Lunar", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5278 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 805 del 18.02.2022, este Consejo no otorga permiso de rescate mediante recolección superficial y excavación para el sitio SA-01, asociado al PAS N° 132. Se deberá remitir un nuevo formulario subsanando las observaciones.

70. El Sr. Jeymmy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios-Proyecto de Desarrollo, Gerencia de Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, remite por correo electrónico del 19.11.2021, solicitud de permiso de rescate arqueológico en el contexto del proyecto "Desarrollo Minera Centinela", RCA N° 436/2016 y RCA 58/2019, comunas de María Elena, Mejillones y Sierra Gorda, Región de Antofagasta, para el cumplimiento de medidas establecidas en PAS 132 (Ingreso CMN N° 6981 del 22.11.2021).

Este Consejo acuerda no otorgar permiso de rescate y se pronuncia con observaciones a los antecedentes remitidos. Se solicita actualizar la carta de la institución depositaria y las fichas de registro de los 232 elementos asociados al PAS N° 132, para los cuales se está solicitando el permiso de rescate. Se deberá remitir un nuevo FSA subsanando las observaciones.

71. En visita a terreno del 20.01.2022 se constata la presencia de restos bioantropológicos en límite del sitio Puente Industrial 1, actualmente con autorización de rescate mediante Ord. CMN N° 2980/2020, en el marco del proyecto "Concesión Vial Puente Industrial", Región del Biobío.

El Consejo acuerda informar a la empresa y arqueólogo titular, que se deberá ampliar con un mínimo de dos cuadrículas, las excavaciones del sitio Puente Industrial, en torno al hallazgo bioantropológico no previsto, con el fin de asegurar la inexistencia de nuevos individuos en el límite del sitio. La opción de extender cuadrículas hacia el oeste con el permiso ya otorgado o solicitar un nuevo permiso de intervención, quedará a criterio del titular del proyecto.

Denuncia

72. La Mesa Sitios de Memoria y Arqueología del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile AG., remite por correo electrónico del 04.02.2022 Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o Infracción a la Ley 17.288 de MN, respecto al antiguo Colegio "Chilean Eagles College" de La Florida (Ingreso CMN N° 952 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 692 del 11.02.2022, este Consejo informa al SEA Región Metropolitana sobre nuevos antecedentes de posibles estructuras (túnel) dentro del área asociada al proyecto Vicente Valdés 86 y Vicente Valdés 88, solicitando visita a terreno.

73. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202213102133 del 18.02.2022, deriva a la SMA denuncia de ejecución de actividades de proyectos en evaluación previa obtención de RCA favorable, DIAs Edificio Vicente Valdés 86 y 88 en Colegio Chilean Eagles, comuna de La Florida (Ingreso CMN N° 1418 del 25.02.2022).

Se toma nota.

74. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, encargada OTR CMN Los Lagos, remite por Memorandum N° 05 del 01.02.2022, correo electrónico del Sr. Paulo Lezama, representante de la agrupación "Unión organizada en defensa por las aguas y las tierras de Codihué", que denuncia la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura de Recirculación Aucha" de la empresa INVERMAR S.A., y su

posible afectación al SN Isla Kaikué-Lagartija, ubicado en la comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 891 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1111 del 07.03.2022, este Consejo ofició al titular informando sobre la denuncia de la comunidad al SEA de Los Lagos, advirtiendo respecto a la cercanía del proyecto del SN Isla Kaikué – Lagartija, recomendando abordar este tema mediante una reunión con el SEA y el CMN, y recibir las orientaciones necesarias para la adecuada evaluación de los eventuales impactos del proyecto sobre el MN, durante la evaluación ambiental, en base a lo señalado en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones (ICSARA).

Informa Línea de Base

75. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, remite por correo electrónico del 01.02.2022, Informe Ejecutivo del sondeo realizado en el marco del proyecto "Condominio Parque Río Cruces", cuyo titular es la inmobiliaria Pacal. Adjunta el informe, las fichas de registro y la ficha del sitio descubierto (Ingreso CMN N° 888 del 02.02.2022).

El informe se evaluará cuando ingrese en Adenda al SEIA.

Renuncia Permiso Sectorial

76. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de ArqueoSur Consultores, por carta del 16.12.2021, presenta la renuncia a la titularidad del permiso de sondeo para caracterización arqueológica del Lote B otorgado a su persona mediante el Ord. CMN N° 5327 del 30.11.2021, en el marco de la DIA del proyecto de "Condominio Rahue", cuyo titular es la empresa constructora e inmobiliaria Pacal (Ingreso CMN N° 7574 del 20.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 942 del 25.02.2022, el CMN acoge la renuncia y deja sin efecto el permiso de intervención arqueológica, dado que las actividades de caracterización no fueron realizadas producto de circunstancias técnicas que impiden llevarlas a cabo.

77. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga de Logos Arqueología, por correo electrónico del 01.02.2022, comunica su renuncia al permiso de caracterización arqueológica (Ord. CMN N° 4197 del 25.11.2020) otorgado en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Longaví" PMG de PV Power Chile SpA, en la comuna de Longaví, Región del Maule; la caracterización arqueológica nunca se llevó a cabo (Ingreso CMN N° 876 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 947 del 25.02.2022, este Consejo toma conocimiento de la renuncia de la solicitud de permiso de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo de los hallazgos aislados PFVL_01, PFVL_02 y PFVL_03 y deja sin efecto el permiso.

78. Los días 03 y 04 de enero el consejero Mauricio Uribe estuvo en terreno junto a los funcionarios de la ST Gabriel Soto, Soledad Donoso e Isabel Barrios, para realizar seguimiento ambiental de los hallazgos no previstos en el proyecto Central Hidroeléctrica Los Lagos, de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, en la Región de Los Ríos y Los Lagos.

Corresponde el pago con recursos del CMN de todos los gastos que irrogó la participación del consejero Mauricio Uribe.

Evaluación Ambiental

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

79. Por Ord. N° 2022081026 del 06.01.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro" (Ingreso CMN N° 250 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 505 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se solicita presentar track de prospección en formato KMZ, incorporar antecedentes arqueológicos locales e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remisión y excavación.

80. Por Ord. N° 2022081029 del 11.01.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento Grupo de Empresas Alcides Vidal" (Ingreso CMN N° 251 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 669 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores de la obra. Se deberá aclarar especificaciones del proyecto referentes a movimientos de tierra y dependiendo de su respuesta se evaluará la implementación de otras medidas como monitoreo arqueológico permanente, entre otras. Desde el componente paleontológico, se acoge el informe presentado, solicitando charlas de inducción y monitoreo semanal en todos los frentes de excavación.

81. Por Ord. N° 20220810225 del 31.01.2022, el EIA del proyecto "Incremento de la Autonomía Operacional para Peróxido de Hidrógeno" (Ingreso CMN N° 957 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1116 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico, solicita incorporar charlas de inducción a los trabajadores de las obras dentro del plan de cumplimiento.

82. Por Ord. N° 2022080029 del 04.02.2022, el Informe Adicional del EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 1025 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 912 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia respecto de la aplicabilidad del PAS N° 131 de MH, señalando que debido a que el proceso de consulta indígena

aún se encuentra abierto, no se han definido las características de la medida de compensación "Proyecto de Mejoramiento de infraestructura del Cementerio Los Huape". Por lo anterior, el CMN estima que no se ha establecido la necesidad de requerir el PAS 131. El CMN reitera indicaciones metodológicas para la ejecución de medidas acordadas durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto.

83. Por Ord. N° 20220810256 del 25.02.2022, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Parque Eólico Viento Sur" (Ingreso CMN N° 1486 del 01.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1023 del 02.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones al ICE del proyecto, reiterando que el hallazgo aislado PEVS-1 no podrá ser levantado, ya que no se evaluó el PAS 132, debiendo en cambio ser cercado. Se reitera que potenciales operaciones de salvataje no deben estar en función del desarrollo de la obra, que el monitoreo arqueológico deberá tener carácter permanente y efectuarse en todos los frentes de trabajo, y que la periodicidad de la entrega de los informes de monitoreo debe ser mensual, no anual.

84. Por Ord. N° 20220810210 del 12.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla" (Ingreso CMN N° 419 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 494 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, ya que acoge las solicitudes del Ord. CMN N° 4919-21 sobre la Adenda 1 del proyecto.

85. Por Ord. N° 20220810229 del 01.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde el Río Biobío en San Pedro de la Paz" (Ingreso CMN N° 1171 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 833 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. El titular hace entrega de informe de inspección superficial donde no se registraron sitios arqueológicos, siendo el área altamente intervenida por proyectos autorizados previamente, por lo que las observaciones se consideran subsanadas. De forma similar, desde el componente paleontológico se pronuncia conforme, dado que el titular acoge la instrucción ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos no previstos.

86. Por Ord. N° 20220810228 del 01.02.2022, la Adenda N° 3 del EIA del "Proyecto BioLantánidos" (Ingreso CMN N° 1170 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1115 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme, pues las observaciones del Ord. CMN N° 5419-21 al proyecto ya fueron subsanadas.

87. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 2022151029 del 18.02.2022 solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Roncacho" (Ingreso CMN N° 1274 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1076 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

88. Por Ord. N° 20221310214 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "San Nicolás" (Ingreso CMN N° 241 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 463 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA, solicitando realizar una nueva inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación; además se solicitaron charlas de inducción arqueológica al personal.

89. Por Ord. N° 20221310237 del 13.01.2022, la DIA del proyecto "La Castellana" (Ingreso CMN N° 347 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 597 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita actualizar antecedentes bibliográficos y acoge medida de realizar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita implementar monitoreo dos veces a la semana por paleontólogo, charlas de inducción con refuerzo mensual y elaboración de informes mensuales. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se adjunta protocolo ante hallazgos paleontológicos.

90. Por Ord. N° 20221310267 del 20.01.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Departamental" (Ingreso CMN N° 600 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 676 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de la prospección en kmz y la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo de hallazgos no previstos, se solicita implementar monitoreo dos veces por semana y charlas de inducción con refuerzo mensual, remitiendo informes al CMN de manera mensual.

91. Por Ord. N° 20221310285m del 24.01.2022, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Los Maitenes" (Ingreso CMN N° 602 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 748 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA. Para el componente arqueológico, se solicita la firma del arqueólogo responsable del informe, repetir la inspección visual luego del desmalezado y aclarar cuál es el área destinada para el compromiso ambiental de mejoramiento de suelo. Se solicita la implementación monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores y remitir la planilla de registro de sitios arqueológicos. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos.

92. Por Ord. N° 20221310279 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Monseñor Eyzaguirre" (Ingreso CMN N° 606 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 747 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita adjuntar en la próxima Adenda una descripción más detallada de los materiales culturales encontrados, así como una asignación cronológica y cultural más precisa. Según esta descripción se evaluará la aplicabilidad de realizar un rescate arqueológico, asociado al PAS 132. Se acoge la recomendación de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Respecto al componente paleontológico, solicita implementar monitoreo semanal con informes mensuales, charlas de inducción previo al inicio de obras, cada vez que se incorpore nuevo personal y mensualmente. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y protocolo respecto al hallazgo de bienes paleontológicos.

93. Por Ord. N° 20221310254 del 20.01.2022, la DIA del proyecto "Plantel de Engorda de Ganado Bovino Fundo La Cañita-Codigua" (Ingreso CMN N° 601 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 781 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita completar los antecedentes historiográficos e implementar charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme.

94. Por Ord. N° 20221310271 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Valentina Solar" (Ingreso CMN N° 603 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 771 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita profundizar en los antecedentes historiográficos de la zona e incorporar en el informe la firma del arqueólogo responsable en realizar la inspección visual arqueológica; acoge la propuesta presente en el Informe Arqueológico de implementar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

95. Por Ord. N° 20221310275 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Tauretes" (Ingreso CMN N° 609 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 808 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita aclarar puntos de captura y orientación de las fotografías presentadas en el informe arqueológico, indicar nombre del licenciado a cargo de la inspección visual y especificar distancia entre transectas de prospección. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

96. Por Ord. N° 202213102113 del 04.02.2022, la DIA del proyecto "Parque Quilicura" (Ingreso CMN N° 1010 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1065 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita justificar bien la propuesta de rescate arqueológico considerando que es menor al 10% del

sitio. Por otra parte, se solicita subsanar diversas incoherencias en el Informe Ejecutivo que consisten principalmente en errores en tabla de frecuencia de material o falta de llenado de campos informativos que son relevantes. Finalmente, el CMN acoge al Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio como institución destinataria de los materiales y la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavaciones. Se solicita incluir una propuesta de difusión de las labores de sondeo y rescate.

97. Por Ord. N° 202213102122 del 09.02.2022, la DIA del proyecto "Edificios Vespucio 4453" (Ingreso CMN N° 1095 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1069 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la implementación de charlas de inducción propuestas para los trabajadores y se entregan lineamientos para su correcto desarrollo.

98. Por Ord. N° 20221310276 del 21.01.2022, el EIA del proyecto "Centro Logístico Lo Aguirre" (Ingreso CMN N° 597 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1068 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, solicita incluir el nombre y firma del o la profesional a cargo del informe. Además, se solicita completar la inspección visual en las áreas consideradas para el compromiso ambiental de compensación de suelo agrícola y reforestación (PAS 148), lo que debe ser realizado durante la evaluación ambiental. Por otro lado, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Para el componente paleontológico, se solicita aclarar quién es el/la profesional a cargo de la línea de base y corregir el potencial paleontológico del área, según la guía de informes paleontológicos del CMN.

99. Por Ord. N° 20221310226 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Ramón" (Ingreso CMN N° 197 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 413 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones a la Adenda. Solicita realizar una caracterización arqueológica de los hallazgos identificados durante la inspección visual; según los resultados se deberá evaluar la aplicabilidad del PAS N° 132.

100. Por Ord. N° 20221310241 del 13.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Axxa Chemicals" (Ingreso CMN N° 461 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 466 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

101. Por Ord. N° 20221310246 del 17.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar" (Ingreso CMN N° 362 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 479 del 28.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No da conformidad a los antecedentes presentados respecto al componente arqueológico del proyecto, debido a que no se completó la caracterización arqueológica solicitada, ni siquiera en las

partes y obras que consideran excavaciones y movimientos de tierra. Asimismo, no se da conformidad al PAS N° 132, debido a que no se adjuntan todos los antecedentes, ni la carta de aceptación de la institución que va a recibir los materiales arqueológicos.

102. Por Ord. N° 20221310243 del 14.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ecuador Zelada" (Ingreso CMN N° 549 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 507 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes de la Adenda remitida.

103. Por Ord. N° 20221310244 del 14.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Compositor Vicente Bianchi Alarcón y Loteo Pintor Alfredo Helsby" (Ingreso CMN N° 444 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 508 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

104. Por Ord. N° 20221310252 del 19.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Solar Til Til 2" (Ingreso CMN N° 454 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 544 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes presentados respecto al componente arqueológico identificado en el área de proyecto, debido a que no se extendió la grilla de sondeo en torno a las unidades en las que se identificó materiales arqueológicos, tal y como quedó indicado en Ord. CMN N° 4793-21 que autorizó las actividades de sondeo. Respecto a la propuesta de rescate, consistente en la recolección superficial de los hallazgos, se pronuncia de acuerdo. No obstante, debido a que no se completó la caracterización arqueológica, no da conformidad al PAS N° 132.

105. Por Ord. N° 20221310231 del 12.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 462 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 545 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita remitir carta de institución depositaria, además de completar la intensificación del sondeo arqueológico mediante nuevas unidades en torno a las que presentaron material arqueológico. Se realizan observaciones a la propuesta de rescate arqueológico. Se realizan precisiones respecto a las charlas de inducción y monitoreo paleontológico. Se solicita presentar antecedentes del PAS 132 de paleontología y remite protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

106. Por Ord. N° 20221310249 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalaciones Complementarias Instituto Gurdjieff" (Ingreso CMN N° 476 del 24.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 602 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

107. Por Ord. N°20221310251 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Monjitas 690" (Ingreso CMN N° 884 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 666 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge la propuesta de rescate del 10% por medio de 16 unidades de 2x2m, no obstante, los rasgos arqueológicos deberán ser despejados como unidades apartes. Se solicita además completar diversa información del Informe Ejecutivo: una mayor descripción de materiales e integrar las nomenclaturas de las capas a los niveles excavados. Por otra parte, se solicita especificar la presencia de 2 posibles rasgos, uno de los cuales fue levantado sin autorización. Se deberán incorporar dibujos y fotos de planta y de perfil de los rasgos registrados. Se acoge la propuesta de difusión que deberá ser adjuntada con más detalle en el informe ejecutivo de rescate. El titular acogió implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Finalmente, se solicita adjuntar los certificados de licenciatura o títulos de los jefes de unidad. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

108. Por Ord. N° 20221310253 del 19.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Arboleda de Chena" (Ingreso CMN N° 885 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 671 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

109. Por Ord. N° 20221310287 del 25.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Doña Petronia" (Ingreso CMN N° 664 del 31.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 675 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita realizar una inspección visual arqueológica al terreno donde se instalará un tranque (como medida de compensación por la pérdida temporal de uso de suelos productivos). Esta prospección deberá ser realizada una vez obtenida la RCA y al menos 2 meses antes del inicio de las obras, remitiéndose el informe al CMN y a la SMA, avisando de inmediato al CMN en caso de encontrar algún elemento arqueológico durante la actividad.

110. Por Ord. N° 20221310282 del 21.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Colihue del Verano" (Ingreso CMN N° 886 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 674 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme; el titular acogió parcialmente la observación realizada en la Adenda 1 de incorporar a la bibliografía fuentes citadas faltantes.

111. Por Ord. N° 20221310299 del 27.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "La Platina" (Ingreso CMN N° 688 del 01.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 754 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

112. Por Ord. N° 202213102105 del 31.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Cierre, Sellado y Reconversión a Relleno Sanitario del Vertedero Popeta, comuna de Melipilla" (Ingreso CMN N° 880 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 753 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

113. Por Ord. N° 202213102102 del 31.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 878 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 774 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Si bien se acoge la propuesta de rescatar el 10% del sitio arqueológico identificado, no acoge la propuesta de rescatar el 10% de cada una de las áreas de densidad. Se solicita reelaborar la propuesta y aumentar al menos al doble el porcentaje de rescate en el área de densidad alta y disminuir el porcentaje de rescate del área de densidad baja. Se solicita incluir en el informe ejecutivo una descripción detallada de los rasgos arqueológicos identificados en los pozos de sondeo N° 44 y N° 91.

114. Por Ord. N° 202213102106 del 01.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Eventos y Cultura Zandia" (Ingreso CMN N° 898 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 829 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera lo expuesto en el Ord. CMN N° 4865-21, respecto a la ejecución de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, las cuales se deberán implementar durante todas las fases constructivas del proyecto y según los lineamientos especificados. En relación a paleontología, se pronuncia conforme respecto de los antecedentes entregados.

115. Por Ord. N° 202213102112 del 04.02.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Solar Cordillera" (Ingreso CMN N° 1026 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1064 del 03.03.2022, el CMN se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se pronuncia conforme respecto a informe ejecutivo de sondeo arqueológico. Asimismo, acoge la propuesta de rescate consistente en la recolección del 100% de las agrupaciones y hallazgos aislados y realizar excavaciones en torno a unidades con depósito estratigráfico de la Agrupación 1. No obstante, no acoge la metodología de recolección mediante transectas separadas cada 10 m, y solicita que se realicen cuadrantes con el objetivo de cubrir el 100% de las áreas de las agrupaciones y hallazgos.

Respecto al plan de medidas, se acoge la propuesta de cercado de sitios que no serán afectados por las obras. Se acoge medida de investigación, recolección superficial y excavación de agrupación A1, consistente en una investigación dirigida hacia la caracterización de las actividades de caza y movilidad de cazadores recolectores cordilleranos, cuya propuesta definitiva será ingresada a CMN una vez el proyecto cuente con RCA favorable. Se aclara que la propuesta a presentar deberá contar un estándar de investigación comparable a Fondecyt y deberá considerar la elaboración de al menos 2 publicaciones de carácter científico y la elaboración de un documento de difusión dirigido a público en general. Se solicita adjuntar en próxima Adenda una carta Gantt

con principales hitos del proyecto de investigación a desarrollar. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme.

116. Por Ord. N° 202213102127 del 14.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Mejora del desempeño ambiental mediante biodigestor, modernización del Plantel de Cerdos La Islita y modificación hacia sistema deep bedding en pabellones de engorda"(Ingreso CMN N° 1276 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1119 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acogen los antecedentes del PAS 132 correspondiente a la recolección superficial del 100% del material arqueológico registrado, cuya institución destinataria será el Museo Nacional de Historia Natural. Por otra parte, el titular acogió implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Se indica que esto tiene que ser realizado en cada frente de trabajo que implique actividades de remoción de sedimento. Finalmente, se indica que las fotos adjuntadas en el informe arqueológico son de insuficiente resolución, lo cual se debe subsanar.

117. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202113102253 del 12.11.2021 y N° 202213102103 del 31.01.2022, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto inmobiliario Loteo Hijuela 4, Fundo El Peral" (Ingresos CMN N° 897 del 02.02.2022 y N° 1181 del 15.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 773 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Según lo solicitado en la observación 7.1, y la respuesta del Titular, no quedó explicitado quién dictará las charlas de inducción paleontológica a los trabajadores, que debe ser un paleontólogo con perfil profesional aprobado por el CMN.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

118. Por Ord. N° 2022031025 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Construcción y Adecuaciones de Estanques y Bodegas DSAL" (Ingreso CMN N° 146 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 487 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

119. Por Ord. N° 2022031029 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Reconversión Planta Las Pintadas" (Ingreso CMN N° 148 del 0.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 489 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita que se remita informe de inspección visual actualizado del área del proyecto.

120. Por Ord. N° 20220310231 del 21.01.2022, la DIA del "Proyecto Procesamiento de Desmontes de Hierro en Mina Cerro Imán" (Ingreso CMN N° 526 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 783 del 16.02.2022, este Consejo se excluye de participar en la evaluación ambiental del proyecto, debido a que este contempla el procesamiento de antiguos desmontes de Hierro, emplazándose todas sus obras en zonas altamente intervenidas, por lo que no es necesario someter a evaluación del componente arqueológico.

121. Por Ord. N° 20220310218 del 17.01.2022, la DIA del proyecto "Sondajes Mineros Proyecto Carrizalillo" (Ingreso CMN N° 365 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 780 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente paleontológico, solicita remitir nuevamente el archivo correspondiente al informe en tanto no se visualiza, por lo que no se pudo revisar. En relación con el componente arqueológico, se solicita lo siguiente:

- i. Subsanan incongruencias en conceptualizaciones y datos remitidos para los hallazgos arqueológicos, carencias de información relativas por ejemplo a las dimensiones, y fichas de registro faltantes.
- ii. Remitir un anexo con la sistematización del vuelo de dron para las áreas que no pudieron ser accedidas mediante prospección pedestre.
- iii. Quienes desarrollen la prospección deben ser arqueólogos/as o licenciados/as en arqueología, solicitando remitir sus certificados de título o licenciatura.
- iv. Aclarar que hayan sido inspeccionados los caminos de acceso o bien remitir el registro sistemático.
- v. Dar seguimiento completo a los rasgos lineales en el área del proyecto.
- vi. Contemplar buffers de mínimo 10 a 20 m para los hallazgos, o bien realizar sondeos en los perímetros para su correcta delimitación.
- vii. El cercado y monitoreo arqueológico permanente no son compromisos ambientales voluntarios dada la presencia de MA en el área del proyecto; se dan indicaciones para aquellas medidas.
- viii. De querer efectuar intervenciones futuras sobre las áreas que no pudieron ser inspeccionadas, podrá ser sólo contra un informe de inspección visual realizado por arqueólogo/a o licenciado/a en arqueología, remitido al CMN para su evaluación.

122. Por Ord. N° 20220310221 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 352 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 490 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 del componente arqueológico y aceptando al Museo Paleontológico de Caldera como la institución depositaria de los materiales a rescatar. Igualmente, se le indica que la recolección superficial debe considerar el dibujo de planta y que los registros de rasgos lineales y estructurales debe ajustarse a lo que el CMN planteó en el Ord. CMN N° 1663-21, acogido por el titular en la Adenda 1 de la evaluación ambiental.

123. Por Ord. N°20220310222 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Olivar" (Ingreso CMN N° 392 del 19.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 491 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el titular no certifica los antecedentes relativos a los efectos de la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300, en relación al componente arqueológico. No se explicita paralización de obras ante hallazgos, con procedimientos a seguir que instruya el CMN. No se completó la prospección en todas las áreas solicitadas, vinculadas a las obras como línea de transmisión y caminos de acceso. No se incorporó el monitoreo con un especialista por frente de trabajo, y aclara que el monitoreo y las charlas de inducción no son compromiso ambiental voluntario cuando existe presencia de MA en el proyecto. No se incorporó que los cercos perimetrales debían ser permanentes, durante todas las fases del proyecto. En relación al componente paleontológico, se da conformidad.

124. Por Ord. N° 20220310226 del 20.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Minera Morión 48" (Ingreso CMN N° 487 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 492 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual arqueológica, debido a que la presentada fue realizada por profesionales no arqueólogos. Respecto del monitoreo arqueológico permanente acogido por el titular, este Consejo se pronuncia conforme.

125. Por Ord. N° 20220310223 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Hijuela" (Ingreso CMN N° 431 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 779 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar un levantamiento arquitectónico para el sitio LT Hijuelas 01, como registro.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

126. Por Ord. N° 2022041023 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Crecimiento Tranque de Relaves Panules" (Ingreso CMN N° 147 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 488 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita la entrega de un informe de inspección visual considerando los estándares indicados por el CMN. En relación al componente paleontológico, se da conformidad a la información presentada en el informe y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores.

127. Por Ord. N° 2022041029 del 19.01.2022, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Verbena" (Ingreso CMN N° 449 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 601 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita adjuntar los tracks de las prospecciones en kmz y los certificados de licenciatura de quienes participaron en la prospección, e incorporar lo indicado a los antecedentes bibliográficos y de proyectos sometidos al SEIA, subsanando los errores del informe

de inspección visual presentado. Además, se solicita intensificar la prospección realizada e implementar una caracterización subsuperficial de 3 hallazgos aislados, situados en el área de influencia del proyecto; también se requiere la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. En cuanto al PAS 132, se solicita remitir los antecedentes de la solicitud en función de los resultados de la caracterización. Por otro lado, respecto al componente paleontológico, se solicita informe de inspección visual y se indica el protocolo ante hallazgos imprevistos.

128. Por Ord. N° 20220410214 del 02.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cerrillos" (Ingreso CMN N° 916 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 772 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar charlas de inducción arqueológica y paleontológica, además de monitoreo paleontológico semanal, que puede transformarse en permanente de encontrar fósiles durante la ejecución del proyecto.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

129. Por Ord. N° 2022051027 del 12.01.2022, la DIA del proyecto "Plantel Fundo 10 Los Molles" (Ingreso CMN N° 240 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 465 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico, solicita que se remitan los tracks de prospección en formato KMZ, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, y charlas de inducción a los trabajadores, indicando además que los informes de monitoreo deben ser de carácter mensual y no trimestral.

130. Por Ord. N° 20220510243 del 03.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Papudo - Quinquimo" (Ingreso CMN N° 1011 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 830 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita realizar una inspección visual al terreno a reforestar una vez definido y obtenida la RCA favorable y al menos 2 meses antes del inicio de las obras o actividades que allí se desarrollen. También se acogen las propuestas del titular de realizar charlas de inducción arqueológicas y paleontológicas a los trabajadores, pero en estas últimas se debe explicitar que serán dictadas por un/a paleontólogo/a con perfil profesional aprobado por el CMN.

131. Por Ord. N° 20220510245 del 03.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Auco Sunlight" (Ingreso CMN N° 1042 del 09.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 831 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

132. Por Ord. N° 20220510256 del 14.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN N° 1183 del 15.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 907 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos en el Anexo 1.4 Actualización de informe de caracterización, que respondió al compromiso de Inspección arqueológica posterior al retiro de vegetación en el área de influencia. Se reitera lo expuesto en los Ord. CMN N° 4200-21 y Ord CMN N° 81-22 sobre el PAS N° 148, señalando que debe quedar establecido como compromiso la adecuada evaluación del componente arqueológico en el área donde realizarán las actividades de reforestación.

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

133. Por Ord. N° 202113102449 del 29.12.2021, la DIA del proyecto "Los Parques de Maipo" (Ingreso CMN N° 39 del 04.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 467 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

134. Por Ord. N° 202113102455 del 31.12.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Cementerio Parque del Recuerdo Padre Hurtado" (Ingreso CMN N° 168 del 11.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 546 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

135. Por Ord. N° 202213102166 del 22.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Solar La Rinconada" (Ingreso CMN N° 1357 del 23.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1120 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que se debió tramitar el PAS 132, ya que se identifica un sitio arqueológico dentro del área del proyecto, del cual no se conocen sus límites, dado que la grilla de pozos de sondeo no se expandió en torno a los pozos que presentan material, por lo cual no se delimitó.

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Dirección Ejecutiva del SEA, solicitó evaluar:

136. Por Ord. N° 20229910210 del 07.01.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento operacional y ampliación en Fundo El Guanaco" (Ingreso CMN N° 239 del 13.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 543 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita la firma del informe por el arqueólogo responsable del estudio y completar la inspección

visual arqueológica en el área NP-EG-02, cuando existan condiciones seguras para el/la profesional que realizará la inspección visual.

137. Por Ord. N° 20221010251 del 03.02.2022, la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico, Centro 102.515, Punta Ramírez - Canal Lemuy" (Ingreso CMN N° 980 del 07.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 837 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, en consideración a que el proyecto no cuenta con partes, obras o instalaciones que generen movimiento de tierras, y se acota al medio marítimo. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

138. Por Ord. N° 20221010256 del 14.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Centro Crucero" (Ingreso CMN N° 1455 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 965 del 28.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme; el titular acoge el requerimiento de implementar monitoreo arqueológico permanente, y estas actividades deberán realizarse según las indicaciones otorgadas mediante Ord. CMN N° 5046-21. Además, se pronuncia conforme respecto al componente paleontológico.

139. Por Ord. N° 20221010257 del 17.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Chara" (Ingreso CMN N° 1457 del 28.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 966 del 28.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, y toma conocimiento que el titular del proyecto realizará la inspección visual de las áreas a reforestar vinculadas a los PAS 148 y PAS 149 una vez obtenida la RCA y al menos 2 meses antes del inicio de dichas actividades. Estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 2214-21.

El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicitó evaluar:

140. Por Ord. N° 2022111025 del 07.01.2022, la DIA de la "(110857) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Costa, frente a sector Noreste Isla Traiguén, RCA N° 465/2009" (Ingreso CMN N° 153 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 553 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita remitir informe con antecedentes arqueológicos del sector, para la adecuada evaluación de este componente.

141. Por Ord. N° 2022111029 del 07.01.2022, la DIA de la "(110783) Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Engorda de Salmónidos, Canal Moraleta, sector al sureste de Isla Melchor, RCA N°340/2012" (Ingreso CMN N° 152 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 554 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente arqueológico, solicita remitir informe con antecedentes arqueológicos del sector para la adecuada evaluación de este componente.

El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

142. Por Ord. N° 20221010211 del 06.01.2022, la DIA del proyecto "Planta de Proceso Chonchi St. Andrews" (Ingreso CMN N° 154 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 737 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. La documentación adjunta no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del art. 11 de la Ley 19.300. El área de emplazamiento del proyecto es susceptible de presentar sitios arqueológicos, debido a que los antecedentes dan cuenta de una intensa ocupación de espacio por parte de grupos de poblaciones cazadoras recolectoras marítimas que habitaron el mar interior de Chiloé, por lo que se solicita que se remita durante la presente evaluación ambiental los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través del informe de una inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología.

143. Por Ord. N° 20221010220 del 18.01.2022, la DIA de la "Modificación de Proyecto: Planta Gasificadora WTE y Valorización de Residuos" (Ingreso CMN N° 514 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 740 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando profundizar en los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área; solicita el archivo digital de los tracks (en KMZ) de inspección visual; en consideración a la baja visibilidad de la superficie se solicita monitoreo arqueológico permanente y se entregan los lineamientos. Respecto al componente paleontológico, se instruye sobre hallazgo no previsto y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores e indica lineamientos.

144. Por Ord. N° 20221010223 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Puerto Punta Caullahuapi" (Ingreso CMN N° 513 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 741 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar inspección visual arqueológica en el área del proyecto en evaluación y entregando lineamientos para ello. Con respecto a los hallazgos arqueológicos realizados en el marco del proyecto original, se solicita actualizar el estado de estos bienes realizando su registro; se dan especificaciones para su realización. Por último se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, e indica lineamientos.

145. Por Ord. N° 20221010229 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Villa Alegre 1" (Ingreso CMN N° 511 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 745 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. En el componente arqueológico, acoge realización de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores; solicita completar los antecedentes arqueológicos cercanos al área del proyecto e incluir esta información en las charlas; remitir el track de la inspección visual en formato KMZ, y que las charlas de inducción sean dictadas por paleontóloga/o y arqueóloga/o y no por personal de la empresa.

146. Por Ord. N° 20221010226 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Portal Mirador de Tenglo" (Ingreso CMN N° 512 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 744 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando profundizar en los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área del proyecto; solicita el archivo digital de los tracks (en KMZ) de inspección visual; solicita microruteo arqueológico posterior a los trabajos de despeje y limpieza de vegetación. En consideración a la baja visibilidad de la superficie y a los antecedentes arqueológicos de la zona se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente entregando los lineamientos para ello. Respecto al componente paleontológico, se instruye sobre hallazgo no previsto y se solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores e indica lineamientos.

147. Por Ord. N° 20221010234 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Biomasa Centro Decultivo Rio Reñihue" (Ingreso CMN N° 509 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 746 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, indicando al titular tener especial precaución con la no intervención del MA protegido por Ley 17.288 de MN, y solicitando no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Ministerio de Educación; se instruye procedimiento en caso de hallazgos.

148. Por Ord. N° 2022101023 del 05.01.2022, el EIA del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Obras de Saneamiento Puerto Varas-Llanquihue" (Ingreso CMN N° 151 del 10.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 810 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Considerando que el informe de línea de base es deficiente tanto en su contenido como en la prospección realizada, se solicita una nueva versión que dé cuenta de la inspección de la totalidad del área del proyecto y subsane las observaciones. Además, considerando la baja visibilidad del área del proyecto, se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores.

149. Por Ord. N° 20221010216 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Metropolitano" (Ingreso CMN N° 289 del 14.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 412 del 25.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que toma conocimiento que el titular implementará monitoreo arqueológico permanente

y microruteo en el área del proyecto. Estas actividades deberán acogerse a las indicaciones otorgadas mediante el Ord. CMN N° 5298 del 26.11.2021.

150. Por Ord. N° 20221010244 del 27.01.2022, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Tineo - S/E Nueva Ancud" (Ingreso CMN N° 892 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 836 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Durante el proceso de evaluación ambiental, el titular no presentó los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

Se presentan observaciones respecto a la caracterización realizada para los sitios LAPM001 y LAMP010, y para la delimitación del área buffer de los hallazgos LAPM005, LAPM006, LAMP007 y LAPM015. En relación al sitio LAPM001 se realizan una serie de observaciones y se indica que la propuesta de rescate presentada es insuficiente. Respecto al sitio LAPM010, se pronuncia con diversas observaciones, indicando que se deberá presentar el análisis de dispersión y densidad del sitio arqueológico. Respecto a la solicitud de cambiar la metodología de caracterización aprobada por el CMN, para que se haga efectiva se debió presentar una nueva propuesta evaluada por el CMN.

Para el sitio LAPM005, se observa que su delimitación no cumple con los estándares mínimos. Con respecto al sitio LAPM006 presenta una serie de observaciones; a partir de la caracterización arqueológica del área buffer se pudo reconocer que la extensión del sitio arqueológico es mucho mayor a la identificada inicialmente en superficie y la metodología empleada no se ajusta a lo establecido en el permiso; se solicita que se cumpla con la metodología aprobada. Respecto al sitio LAPM007, el titular del proyecto debe realizar las gestiones necesarias para que se completen las labores de delimitación subsuperficial. En relación al sitio LAPM015 se pronuncia conforme con las labores realizadas y autoriza el cierre e indica lineamientos para ello.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

151. Por Ord. N° 20220710218 del 24.01.2022, la DIA del proyecto "San Pedro V" (Ingreso CMN N° 622 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 750 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir kmz de los tracks de la inspección visual, realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno; todas estas actividades deberán realizarse durante la evaluación ambiental. Durante las obras, se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores.

152. Por Ord. N° 20220710224 del 24.01.2022, la DIA del proyecto "Parque del Sol Linares" (Ingreso CMN N° 623 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 751 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir informe con firma del arqueólogo responsable, incorporar archivo kmz de la prospección arqueológica y realizar una nueva inspección visual del área una vez despejado el terreno; todas estas actividades deberán realizarse durante la evaluación ambiental. Durante las obras se solicita la realización de charlas de inducción a los trabajadores.

153. Por Ord. N° 20220710217 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Regularización de la planta elaboradora - envasadora de jugos, bebidas y vinos, Envapro Ltda." (Ingreso CMN N° 508 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 785 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. En el componente arqueológico, señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. Se solicita remitir plano en formato KMZ de la totalidad de las obras del proyecto y realizar charlas de inducción a los trabajadores.

154. Por Ord. N° 20220710212 del 20.01.2022, la DIA del proyecto "Arboleda Solar" (Ingreso CMN N° 510 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 786 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. En el componente arqueológico, se advierte la posible necesidad de evaluar el PAS 132 al titular; solicita realizar nueva inspección visual del área del proyecto; acoge realización de monitoreo arqueológico permanente durante obras de remoción y excavación, además de charlas de inducción a los trabajadores.

Se entrega observaciones a la metodología sobre medidas de protección de estructuras identificadas dentro del área del proyecto, y solicita que el cercado de la estructura circular se realice previa definición del buffer de protección mediante delimitación subsuperficial; solicita entregar una mejor descripción de estas estructuras y aclarar cuál será el predio donde se realizará reforestación, de tratarse de un predio ajeno al área del proyecto, solicita realizar inspección visual en ese lugar.

155. Por Ord. N° 2022071028 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Valles de Talca II" (Ingreso CMN N° 515 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 787 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita aclarar la extensión del área de influencia del proyecto, ya que se presenta información contradictoria, realizar una nueva inspección visual, ya que la visibilidad presente al momento de la actividad se caracteriza como baja, e implementar charlas de inducción en arqueología a los trabajadores.

156. Por Ord. N° 20220710221 del 24.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de acondicionamiento de Riles Planta Unifrutti Romeral" (Ingreso CMN N° 872 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 739 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

157. Por Ord. N° 20220710225 del 26.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y actualización Plantel Porcino Los Castaños" (Ingreso CMN N° 873 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 742 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

158. Por Ord. N° 20220710230 del 01.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Central de Generación a Gas Teno" (Ingreso CMN N° 905 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 807 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

159. Por Ord. N° 20220710232 del 07.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tamango 40 MW" (Ingreso CMN N° 1094 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 832 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente propuesto por el titular, el cual debe ajustarse a los parámetros dados por este organismo.

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

160. Por Ord. N° 20220210210 del 18.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de capacidad de almacenamiento de Sustancias Químicas" (Ingreso CMN N° 451 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 672 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad al informe presentado y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. En relación al componente paleontológico, se da conformidad al informe entregado y se solicita monitoreo permanente, charlas de inducción paleontológica y crear una colección representativa de los hallazgos. Por otro lado, se da conformidad a los antecedentes enviados para la tramitación del PAS 132.

161. Por Ord. N° 20220210216 del 19.01.2022, la DIA del proyecto "Bahías de combustible Spence" (Ingreso CMN N° 448 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 788 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita inspeccionar superficialmente toda el área de

influencia del proyecto y remitir los tracks de las transectas recorridas en formato KMZ. Respecto al componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado en la DIA, solicitando la implementación de monitoreo semanal y charlas de inducción a los trabajadores.

162. Por Ord. N° 20220210220 del 20.01.2022, la DIA del proyecto "Centro Destinatario de Residuos Sólidos Peligrosos" (Ingreso CMN N° 527 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 822 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, solicita incorporar resultados arqueológicos levantados en proyectos sometidos al SEIA, próximos al proyecto en evaluación; remitir mapas y registro fotográfico del área del proyecto, transectas y área observada, en mayor tamaño y mejor resolución; remitir archivo en formato kmz de las transectas obtenidas de la prospección; mayores descripciones y mejor registro fotográfico del material cultural observado en las fotografías, de modo de dar asignación crono-cultural, y descartar o corroborar que correspondan a material arqueológico. Respecto el componente paleontológico, en función de localizarse en un área de susceptibilidad fosilífera, se solicita remitir un informe de inspección visual paleontológica.

163. Por Ord. N° 20220210225 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados" (Ingreso CMN N° 528 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 903 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente paleontológico, solicita incorporar protocolo ante hallazgos no previstos, remitir antecedentes del PAS N° 132, asociado a medidas de rescate de colección representativa, la implementación de monitoreo permanente diario y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto el componente arqueológico, solicita que se remitan los antecedentes del PAS N° 132, al menos para un rasgo lineal cuya proyección se superpone al área de influencia directa del proyecto. Se solicita incorporar la totalidad de los sitios detectados en el área, en tanto se tiene conocimiento de otros sitios arqueológicos que ha informado el mismo titular y que no fueron incorporados en esta DIA, que se localizan próximos al área de influencia.

Se solicita dar seguimiento a los rasgos lineales en el área del proyecto, clarificar la relación con las obras de la totalidad de los hallazgos identificados, remitir los pronunciamientos del CMN que hayan autorizado o liberado sitios previamente detectados, implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, además de cercos de protección para los sitios que no van a ser intervenidos.

164. Por Ord. N° 20220210213 del 18.01.2022, la DIA del "Proyecto Prospecciones Aida" (Ingreso CMN N° 450 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 820 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto el componente arqueológico, observa que existe discrepancia y ambigüedades respecto a la relación de las obras con los hallazgos arqueológicos encontrados, indicando el titular que se localizan en el área de las obras (caminos y plataformas de sondaje), pero aludiendo al mismo tiempo a que no serán afectados, porque se generarían zonas de exclusión. Se solicita remitir antecedentes y tablas que clarifiquen la relación de la totalidad de los hallazgos con las obras.

Se indica que, de ser afectado alguno de los sitios, el titular deberá tramitar el PAS N° 132, y que las medidas indicadas no corresponden a compromisos ambientales voluntarios, sino que se requiere efectuar cercados y monitoreo arqueológico permanente, en tanto se identificaron MA en el área del proyecto. Se solicita remitir antecedentes profesionales de los participantes de las prospecciones pedestres y un archivo kmz con los tracks de prospección y hallazgos arqueológicos encontrados.

165. Por Ord. N° 20220210227 del 25.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos y Reservas, Faena Minera el Peñón" (Ingreso CMN N° 648 del 28.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 493 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no se presentaron los antecedentes arqueológicos de las áreas de intervención del proyecto (salvo el botadero de rechazo), ya que el titular declara que no es necesario, al ser zonas que ya cuentan con RCA anteriores. De esta forma, se sigue estimando que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300.

166. Por Ord. N° 20220210212 del 18.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos"(Ingreso CMN N° 391 del 19.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 600 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, no dando conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, e indicando que el titular no remitió antecedentes que certifiquen la no afectación de MA, según letra f) del art. 11 de la Ley 19.300. El área de influencia del componente arqueológico estuvo mal definida, y no se inspeccionó en su totalidad de manera sistemática mediante prospección pedestre. Se registraron 85 hallazgos en las áreas inspeccionadas, pero el titular no acogió la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y no incorporó la instalación de cercados tipo corchete en la intersección con los rasgos lineales, ni el informe de rasgos lineales, al cual el CMN debía dar conformidad para la reanudación de obras.

167. Por Ord. N° 20220210226 del 24.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Referencial Ampliación y Mejoramiento Aeropuerto el Loa de Calama" (Ingreso CMN N° 535 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 821 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita registrar rasgos lineales que se identificaron en el área del proyecto y modificar los antecedentes del PAS N° 132.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

168. Por Ord. N° 20220510224 del 24.01.2022, la DIA del "Proyecto redes primarias y planta de tratamiento de aguas servidas localidad de Maitencillo" (Ingreso CMN N° 599 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 813 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar por qué se realizaron 4 pozos de sondeo de los 5 otorgados en el Ord CMN N° 3381-21. Se solicita indicar la profundidad y los anchos de las excavaciones de las obras a ejecutar. Se requiere una inspección visual en las instalaciones de faenam y adjuntar un KMZ que muestre las obras proyectadas, los elementos registrados en la prospección arqueológica y la ubicación de los pozos de sondeo realizados. Se solicita efectuar sondeos arqueológicos en los posibles conchales ubicados dentro del AI del proyecto. Se acoge el Compromiso Ambiental Voluntario sobre Capacitaciones de inducción arqueológica, pero estas deben realizarse en el marco de monitoreo arqueológico permanente. Se solicita considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar asociadas al PAS 149.

169. Por Ord. N° 20220510235 del 25.01.2022, la DIA del proyecto "Embalse El Canelo" (Ingreso CMN N° 607 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 809 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita monitoreo arqueológico permanente y una inspección visual al terreno que el titular debe reforestar, la cual deberá realizarse una vez que los terrenos estén definidos, luego de obtenida la RCA y al menos 2 meses antes del inicio de las obras.

170. Por Ord. N° 20220510232 del 25.01.2022, la DIA del proyecto "Embalse Atalaya" (Ingreso CMN N° 608 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 828 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

171. Por Ord. N° 20220510230 del 24.01.2022, la DIA del proyecto "Ampliación de la Zona Extractiva, Sector las Garzas. Áridos Aconcagua Quillota" (Ingreso CMN N° 610 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 782 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

172. Por Ord. N° 20220510215 del 14.01.2022, el EIA del proyecto "Urbanización y Loteo Costa de Montemar VI Etapa" (Ingreso CMN N° 348 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1066 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita incluir los antecedentes de "Edificio Alto Santorini" en la revisión de antecedentes arqueológicos, además de incluir las firmas de los arqueólogos responsables de la LB en el informe, como también incluir sus nombres en el Capítulo 17 de la DIA. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción a los trabajadores. Se da conformidad a la línea de base paleontológica y se adjunta protocolo ante hallazgos imprevistos.

Respecto al SN Campo Dunar de la Punta de Concón, se hacen observaciones sobre: ruido, vibraciones, riesgos naturales, geomorfología, suelo, fauna, flora y vegetación, solicitando presentar estudios técnicos y modelación. Se informa sobre el PAS 120 y los antecedentes requeridos para su evaluación. Se solicita propuesta de especies de flora y vegetación a plantar en el área; propuesta de tratamiento y reincorporación de la arena al campo dunar; se solicita extender la medida MR-1 "Control de especies invasoras y enriquecimiento de hábitats" a otro sector; se solicitan detalles del MC-1 "Establecimiento de un área de revegetación" y se dan indicaciones para la colecta de semillas.

173. Por Ord. N° 20220510214 del 14.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Gozo" (Ingreso CMN N° 355 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 464 del 27.01.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No es posible evaluar el PAS N° 132, debido a que no se completó la caracterización arqueológica; se reitera la necesidad de la carta de la institución depositaria; la propuesta final de rescate deberá ser presentada y evaluada por el CMN en función de los resultados que se obtengan en la caracterización subsuperficial. Se observa que el Apéndice 03: Listado de profesionales, no coincide con el equipo mencionado en las Conclusiones; no se entregan antecedentes de las últimas dispersiones de líticos y cerámicas registradas. Se indica que los restos bioantropológicos deben mantenerse protegidos hasta la etapa de rescate. Se solicita corregir apartados del CAV. 04 sobre el monitoreo arqueológico permanente. Respecto al componente paleontológico, reitera el pronunciamiento, puesto que el titular no se refirió a ella en la Adenda.

174. Por Ord. N° 20220510213 del 14.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN N° 346 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 506 del 31.01.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitó evaluar:

175. Por Ord. N° 20220610219 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Codegua 110/66 kV" (Ingreso CMN N° 605 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 755 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar la prospección e intensificar las transectas en el sector de la subestación. Además, se acoge la implementación monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Para el componente paleontológico, se acoge el informe presentado y se solicitan charlas de inducción a los trabajadores y monitoreo mensual.

176. Por Ord. N° 20220610225 del 25.01.2022, la DIA del proyecto "Nuevo Transformador en S/E Punta de Cortés, con sus Respectivos Paños de Línea en Ambos Niveles de Tensión 220 y 154 kV" (Ingreso CMN N° 604 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 827 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita completar los antecedentes arqueológicos del área (incluir sitio Punta Cortés y otros situados en torno al río Cachapoal), adjuntar los tracks de prospección en formato kmz, adjuntar los informes de monitoreo mensual y final del proyecto "Ampliación S/E Punta de Cortés" y en concordancia con lo solicitado para dicho proyecto se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, junto con charlas de inducción a los trabajadores.

177. Por Ord. N° 20220610224 del 25.01.2022, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada" (Ingreso CMN N° 598 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 855 del 22.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, ya que el proyecto está construido y no considera movimientos de tierra, por lo que no es posible evaluar los efectos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300.

178. Por Ord. N° 20220610242 del 08.02.2022, la DIA del proyecto "Hacienda Santa Blanca ML3" (Ingreso CMN N° 1096 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1118 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo cada 40 m en las 10 has que no fueron prospectadas y una vez se remita el informe con el polígono y características del sitio definidas se deberá proponer un rescate arqueológico en torno al 5% del sitio arqueológico. Se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se solicita realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico a los trabajadores.

179. Por Ord. N° 20220610232 del 27.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PSF CE Machalí" (Ingreso CMN N° 689 del 01.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 749 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se aclara que en caso de hallazgo arqueológico no previsto se debe considerar un buffer de 10 m; se solicita remitir antecedentes de sitios arqueológicos cercanos y se acoge la propuesta del titular sobre implementar una nueva inspección del área del proyecto, luego de despejar el terreno, con al menos 2 meses de anticipación al inicio de obras.

180. Por Ord. N° 20220610234 del 31.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo" (Ingreso CMN N° 863 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 743 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

181. Por Ord. N° 20220610233 del 28.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Reforzamiento LT 66 KV San Fernando-Placilla" (Ingreso CMN N° 862 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 775 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

182. Por Ord. N° 20220610244 del 14.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rengo 7MW" (Ingreso CMN N° 1236 del 17.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1009 del 01.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

183. Por Ord. N° 20221210211 del 24.01.2022, la DIA del proyecto "Mejoramiento Capacidad de Atraque Terminal Marítimo de Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 516 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 784 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que se debe completar la inspección visual a todas las áreas del proyecto; en consideración de los hallazgos arqueológicos evidenciados cercano al área del proyecto y a que éste mantiene obras en tierra, se solicita monitoreo arqueológico permanente e indica lineamientos para ello; se solicita la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto N° 311 del 08.10.1999 del Mineduc. Se instruye sobre los procedimientos a seguir en caso de hallazgos.

184. Por Ord. N° 2022121027 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Construcción de líneas de flujo en área Jauke" (Ingreso CMN N° 507 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 812 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, advierte posible necesidad de evaluar el PAS 132, solicita rectificar información respecto del hallazgo de material arqueológico en el área del proyecto, ampliar área de influencia de este componente, remitir track de la inspección visual en formato KMZ, y realizar nueva inspección de la totalidad de la superficie del proyecto empleando microruteo. Acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

185. Por Ord. N° 20221210210 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Actualización y Mejoras a la Batería Chañarcillo 1" (Ingreso CMN N° 517 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 811 del 18.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular. En el componente paleontológico, indica protocolo ante hallazgos no previstos. En el componente arqueológico, solicita remitir track de la inspección visual en formato KMZ, y realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación.

186. Por Ord. N° 20221210219 del 07.02.2022, la DIA del proyecto "Modernización del Sistema de Abastecimiento de Combustibles para el Aeropuerto Carlos Ibáñez del Campo en Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 1101 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1117 del 08.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de protocolo frente a hallazgos no previstos y charla paleontológica. Se solicita la implementación de inspección visual arqueológica con informe a remitir en la evaluación ambiental, para una adecuada evaluación de este componente.

El Sr. Nelson Antonio Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

187. Por Ord. N° 20220810218 del 24.01.2022, la DIA del proyecto "Centro de eliminación y valorización de residuos industriales, Coronel" (Ingreso CMN N° 621 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 777 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita realizar inspección arqueológica superficial remitiendo el informe durante la presente evaluación ambiental. Desde el componente paleontológico, solicita informe del área e indica protocolo ante hallazgo no previsto.

188. Por Ord. N° 2022080027 del 28.01.2022, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 kV, Tubul-Lagunillas" (Ingreso CMN N° 955 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 667 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Desde el componente arqueológico se entregan indicaciones de cómo realizar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, se instruye en caso de hallazgos arqueológicos y se solicita realizar cercado de los sitios ubicados a 50 m o menos de las obras proyectadas. Además, respecto al estudio de pre factibilidad de un Museo en Arauco, se indica que, en caso de llevarse a cabo, el traslado de material arqueológico debe contar con la previa autorización del CMN.

189. Por Ord. N° 20220810222 del 28.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación en S/E El Avellano" (Ingreso CMN N° 1169 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 835 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

190. Por Ord. N° 20220210241 del 31.01.2022, la DIA del proyecto "Adecuación Obras Mineras para Continuidad Operacional de CMLB" (Ingreso CMN N° 959 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 906 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación, debido a la cercanía de sitios arqueológicos (identificados en la LB de otros proyectos) con el área del proyecto actual.

191. Por Ord. N° 20220210233 del 28.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extensión del Botadero de Ripios y Modificaciones Operacionales en el Área de la Pila Dinámica de Lixiviación" (Ingreso CMN N° 960 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 776 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes entregados del PAS 132 para el componente paleontológico.

192. Por Ord. N° 20220210230 del 27.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lince Solar" (Ingreso CMN N° 972 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 770 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme sobre la Adenda, dando conformidad al PAS 132 para los componentes arqueológicos y paleontológicos.

193. Por Ord. N° 20220210231 del 28.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Aguas Blancas" (Ingreso CMN N° 665 del 31.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 819 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que el proyecto sí genera los efectos de la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300 relativos a la intervención significativa de los MA. Se reitera las observaciones a la DIA y Adenda 1, indicando que se definió incorrectamente el área de influencia del componente arqueológico, y que no se completó la caracterización incorporando por ejemplo los caminos de acceso a los polígonos de explotación. Se reitera que no todas las personas que formaron parte del trabajo en terreno cumplían las certificaciones profesionales requeridas, que sí constituye una afectación significativa a MA porque se propone intervenir 732 sitios arqueológicos y que no se completó bien la caracterización para algunos sitios que por ejemplo habrían requerido pozos de sondeo.

Se indica al titular que no se observó cuáles eran las nuevas medidas que declaró incorporar, que no le compete identificar si son o no "sitios relevantes", y se aclaró que las medidas de un PAS N° 132 no corresponden a medidas de protección sino a medidas de rescate, implicando la afectación de sitios arqueológicos de forma controlada. Se reitera que se tomó conocimiento de 2 polígonos adicionales, de manera sectorial, los cuales fueron informados por el CMN al SEA, pero no fueron presentados por el titular en la evaluación ambiental.

194. Por Ord. N° 20220210238 del 31.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight" (Ingreso CMN N° 875 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 905 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

195. Por Ord. N° 20220210244 del 01.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea Eléctrica Bypass Antofagasta" (Ingreso CMN N° 902 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1070 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico, solicita corregir que sí existen MA que serán afectados, por ende, corresponde la incorporación de 2 sitios en el PAS N° 132, a cuya tramitación no se da conformidad. Se solicita remitir transectas de prospección en formato kmz de una nueva área prospectada, y aclarar la relación de un sitio arqueológico con estructuras, con un camino existente, pero a ser habilitado y utilizado por el proyecto, siendo potencialmente afectado por este, por lo que se solicita aclarar y según ello, incorporarlo al PAS N° 132. Se solicita incorporar metodologías de análisis, conservación y depósito de los materiales arqueológicos a recuperar en el PAS N° 132. Se solicita corregir errores de tipeo o información con incongruencias.

Se reitera que el monitoreo arqueológico permanente debe ser en todos los frentes de trabajo, debiendo contar con los profesionales suficientes para ello. Se solicita que los cercos perimetrales sean permanentes, en función de la localización de dichos hallazgos próximos a caminos de acceso y/o plataformas que serán utilizados no únicamente durante la fase de construcción sino también en la operación del proyecto. Se reitera la solicitud de remitir la metodología de tendido de cables, en función de la localización de hallazgos en el eje de la línea.

196. Por Ord. N° 20220210250 del 08.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Chungungo" (Ingreso CMN N° 1108 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1072 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con los contenidos de la Adenda, dando conformidad a los antecedentes entregados del PAS N° 132.

197. Por Ord. N° 20220210255 del 28.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 110/220 kV" (Ingreso CMN N° 1284 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1075 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme, habiendo clarificado la completitud de la inspección visual del área de influencia para el componente arqueológico del proyecto, y acogido las especificaciones del monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

198. Por Ord. N° 20220910216 del 02.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Miraflores" (Ingreso CMN N° 958 del 04.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 889 del 23.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando aclarar referencia arqueológica incorrecta en el informe. Se acoge el compromiso ambiental voluntario de realizar charlas de inducción a la/os trabajadora/es de la obra, remitiendo informes mensuales de dichas actividades a la SMA y CMN. Se solicita, además, remitir informe de arqueología corregido, por observaciones menores correspondientes a los antecedentes.

199. Por Ord. N° 20210910283 del 21.12.2021, el EIA del proyecto "Centro de manejo integral de residuos sólidos domiciliarios, e industriales asimilables a domiciliarios Pintamahuida" (Ingreso CMN N° 7731 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 555 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, rechazando el informe paleontológico de línea de base remitido y solicitando que durante la evaluación ambiental un paleontólogo profesional elabore un informe paleontológico para toda el área del proyecto.

Respecto del componente arqueológico, solicita una caracterización mediante una grilla de pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en el segmento del polígono del sitio arqueológico delimitado durante la inspección visual, contenido en el área del layout del relleno sanitario en sus tres etapas, mediante unidades distanciadas cada 10 m entre sí. Fuera de los límites del polígono y dentro del área del layout, la grilla deberá ser extendida en torno a cada pozo que presente resultados positivos, contando con un mínimo de dos pozos estériles consecutivos en cada dirección, para ser agotada. Se solicita mantener como área de exclusión aquella superficie correspondiente al segmento del polígono del sitio delimitado superficialmente, que se encuentra dentro del área del proyecto, aunque fuera del área del layout del relleno sanitario en sus tres etapas; para esto, se deberá instalar un cercado permanente y señalética informativa, en el marco del monitoreo arqueológico permanente solicitado, además de charlas de inducción a los trabajadores.

200. Por Ord. N° 20220910235 del 23.02.2022, el Informe Consolidado de Evaluación (ICE) del EIA del proyecto "Planta WTE Araucanía" (Ingreso CMN N° 1517 del 02.03.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1067 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

201. Por Ord. N° 2022091028 del 17.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse 1, 2 y 3 Fundo Nilpe" (Ingreso CMN N° 418 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 556 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita la incorporación de charlas de inducción al personal. En el componente arqueológico, reitera solicitud de entregar antecedentes completos para evaluar el PAS 132, solicita rectificar área de influencia del componente arqueológico del proyecto, confirma que fue otorgado al titular el permiso para realizar caracterización arqueológica en el sitio Nilpe-1 y en el área del proyecto, y reitera solicitud de realizar entrevistas a las comunidades locales, solicitadas en el Ord. CMN N° 2239-21 de evaluación de la DIA del proyecto.

202. Por Ord. N° 20220910212 del 21.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico San Andrés" (Ingreso CMN N° 890 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 673 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No da conformidad a los antecedentes del PAS 132, debido a que el titular debió ejecutar la caracterización arqueológica solicitada mediante los Ord. CMN N° 2943 del 25.08.2020 y N° 3519

del 04.08.2021 en los hallazgos denominados CL3 y CL4, acorde a las modificaciones realizadas al proyecto. También debió realizar la inspección visual de la totalidad del trazado del proyecto, lo que no fue concretado en la Línea de Alta Tensión, específicamente en los tramos comprendidos entre las torres 10 y 23 y un segmento entre las torres 8 y 9. El titular no incorporó una propuesta relacionada con la inspección visual que se debía realizar en los lugares de reforestación, una vez definidos esos predios.

203. Por Ord. N° 20220910225 del 08.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chilco Solar" (Ingreso CMN N° 1292 del 21.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 866 del 22.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se señala que operaciones de salvataje no corresponden al procedimiento regular, y se observa que no se cumplió con remitir el archivo KMZ del track de la inspección visual arqueológica, ni con informar acerca de los factores que incidieron en la prospección y la cobertura alcanzada por ella.

204. Por Ord. N° 20220910226 del 10.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Áridos San Vicente" (Ingreso CMN N° 1105 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 964 del 28.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando una serie de observaciones técnicas y formales que impiden una correcta evaluación del componente paleontológico para el área de influencia del proyecto. Por otra parte, se reitera que las charlas de inducción de arqueología acogidas por el titular como compromiso ambiental voluntario, deberán ser realizadas e informadas acorde al Ord. CMN N° 5045 del 15.11.2021.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

205. Por Ord. N° 20220110221 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 1x110 kV Arica Pozo Almonte en Subestación Dolores" (Ingreso CMN N° 530 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1078 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dado que no se reportaron hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, sin embargo, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. Por Ord. N° 20220110224 del 21.01.2022, la DIA del proyecto "Incorporación de Propiedad Minera - Faena Negreiros" (Ingreso CMN N° 531 del 25.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1079 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. No se da conformidad a los antecedentes presentados para el PAS 132 correspondiente al componente arqueológico, por no incorporar antecedentes técnicos mínimos para el registro de rasgos lineales. Se observa, además, que no presenta carta de institución museográfica que recepcionará las colecciones. Se solicita incorporar propuesta metodológica para la conservación preventiva de colecciones por parte de un profesional conservador (a).

207. Por Ord. N° 202101102132 del 10.12.2021, el EIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Tirana Oeste" (Ingreso CMN N° 7454 del 13.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 1077 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que no incorpora los antecedentes técnicos mininos de registro para rasgos lineales, además de evaluar la aplicabilidad del PAS 132. Se indica además que la caracterización propuesta para los sitios (PFTO-049, PFTO-091, PFTO-116, PFTO-119 y PFTO-151) deberá efectuarse por el titular durante la evaluación ambiental por ser LB. Referente al componente paleontológico, el "Anexo 3-4, titulado: "LdB Paleontología-PSF Tirana Oeste", no se encontraba disponible, por lo que no pudo ser revisado; este deberá ser remitido en adenda para su evaluación.

208. Por Ord. N° 20220110217 del 17.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo" (Ingreso CMN N° 660 del 31.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 557 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, no dando conformidad a los antecedentes del PAS 132, pues no se adjunta la carta de recepción del museo (la carta presentada sólo indica elementos arqueológicos, sumado a que el Museo Regional de Iquique no está autorizado por el CMN para recepcionar material paleontológico).

209. Por Ord. N° 20220110233 del 28.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Víctor Jara" (Ingreso CMN N° 1154 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 752 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, dando conformidad a los antecedentes del PAS 132 de los componentes arqueológico y paleontológico, aceptando al Museo de Historia Natural de Calama como la institución depositaria de los materiales a rescatar para ambos componentes.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

210. Por Ord. N° 202114102161 del 22.12.2021, el EIA del proyecto "Optimización y desarrollo de la Edas de Valdivia" (Ingreso CMN N° 7730 del 24.12.2021).

Mediante Ord. CMN N° 789 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, solicita complementar antecedentes bibliográficos, además de la implementación de caracterización arqueológica y monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavación. Acoge el compromiso voluntario de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita incorporar protocolo ante hallazgo no previsto, se realizan observaciones a la charla de capacitación del personal, se solicita la incorporación de un monitoreo permanente de las obras y se realiza observación al potencial fosilífero de la unidad a intervenir.

211. Por Ord. N° 2022141025 del 10.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 373 del 18.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 552 del 02.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de remitir los tracks de prospección y del plano general de las obras del proyecto en relación a lo prospectado.

212. Por Ord. N° 2022141029 del 10.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de extracción y procesamiento, Pozo Vega Tercera" (Ingreso CMN N° 1215 del 16.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1099 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se reitera la solicitud de ejecución de microruteo y la entrega de archivos KMZ de la inspección visual realizada. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme de los antecedentes remitidos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

213. Por Ord. N° 2022161025 del 18.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN N° 417 del 20.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 668 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita rectificar partes de la Adenda que aún mencionan la posibilidad de realizar operaciones de salvataje, reitera solicitud de realizar nueva inspección visual de sectores que no han sido inspeccionados previamente durante la evaluación ambiental, y de realizar monitoreo arqueológico permanente, señalando que su implementación no debe estar condicionada al hallazgo de material arqueológico.

214. Por Ord. N° 2022161026 del 19.01.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Lucero" (Ingreso CMN N° 650 del 28.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 738 del 14.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, no se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, ya que el proyecto carece de todos los contenidos técnicos relevantes para la obtención del permiso (contemplando las actividades de sondeo).

215. El Sr. Patricio Carrasco Tapia, Director Regional (S) del SEA del Maule, solicitó evaluar por Ord. N° 2022071027 del 14.01.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN N° 460 del 21.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 596 del 03.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera solicitud de realizar una inspección visual paleontológica en el área del proyecto.

216. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 20221310297 del 27.01.2022 solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Antonio del Monte Sunlight" (Ingreso CMN N° 887 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 677 del 09.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

217. Por Ord. N° 20220310236 del 02.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mina Lunar" (Ingreso CMN N° 930 del 03.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 778 del 16.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción y excavaciones.

218. Por Ord. N° 20220310234 del 01.02.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Adecuación Operacional Faena Minera Caserones" (Ingreso CMN N° 904 del 02.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 904 del 24.02.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita remitir todos los antecedentes asociados al PAS 132 en su componente paleontológico e incorporar los tracks de la inspección arqueológica realizada y se reitera la necesidad de contar con un monitoreo paleontológico de frecuencia semanal.

219. Por Ord. N° 20220310237 del 07.02.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Enapac Distribución Norte" (Ingreso CMN N° 1106 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1071 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

220. Por Ord. N° 20220310244 del 11.02.2022, la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1141 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1073 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se da conformidad a los antecedentes entregados por el titular en la LB y el PAS 132. No obstante, se realiza la observación respecto a la inclusión de la "medidas de mitigación, reparación y compensación" dentro de los Compromisos Ambientales Voluntarios (CAV), lo cual no corresponde y ha sido reiterado durante todo el proceso de evaluación ambiental.

221. Por Ord. N° 20220310245 del 15.02.2022, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Construcción Relleno Sanitario Comuna de Chañaral" (Ingreso CMN N° 1205 del 15.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 1074 del 03.03.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda, debido a que el titular acoge la implementación de cerco perimetral en torno al hallazgo aislado asociado al rasgo Ánimas 1, para su protección.

222. Por Ord. N° 20220310247 del 22.02.2022, el Informe Adicional de la DIA del proyecto "Modificación Parque Fotovoltaico Sierra Soleada" (Ingreso CMN N° 1416 del 25.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 963 del 28.02.2022, este Consejo entrega al SEA información complementaria en relación al otorgamiento del PAS 132 en el marco de la evaluación ambiental del proyecto, y señala que con el fin de intervenir los rasgos lineales PRL-HC1 y LRL-HC1, el proyecto requiere la tramitación del PAS. Ante ello, si bien expresamente no se encuentra solicitado en la adenda por parte del CMN, el titular entregó igualmente los antecedentes necesarios para su otorgamiento. Debido a lo anterior, Este Consejo se pronuncia conforme en el Ord. CMN N° 5433 del 06.12.2021 y da conformidad a los antecedentes para el PAS 132.

El Sr. Rodrigo Alejandro Jorge Baquedano, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

223. Por Ord. N° 20220410217 del 10.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tilama" (Ingreso CMN N° 1091 del 11.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 824 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a la realización de la inspección visual del área destinada a la reforestación (PAS 148), post RCA y antes del inicio de las obras del proyecto.

224. Por Ord. N° 20220410215 del 07.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Depósito de Ripios N° 4" (Ingreso CMN N° 1153 del 14.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 823 del 21.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme.

225. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610211 del 01.02.2022 solicitó evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Pequeño" (Ingreso CMN N° 1016 del 08.02.2022).

Mediante Ord. CMN N° 865 del 22.02.2022, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda. Respecto al componente arqueológico se da conformidad a las charlas de inducción y cercado de sitios arqueológicos. Se informa que a partir de las actividades de delimitación subsuperficial del área de protección de los sitios PQN-01 y PQN-02, el presente proyecto no necesita el PAS 132. Respecto al componente paleontológico se pronuncia conforme a los antecedentes entregados.

Recursos de Reclamación

226. El Sr. Hernán Brücher Valenzuela, Director Ejecutivo del SEA, por Ord. N° 20229910285 del 26.01.2022, reitera solicitud de informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 541/2021, atingente al EIA del proyecto "Línea 7 Metro de Santiago", cuyo

proponente es Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. (Ingreso CMN N° 593 del 27.01.2022).

Mediante Ord. CMN N° 599 del 03.02.2022, se informa que la solicitud fue respondida con Ord. CMN N° 599 del 03.02.2022, con acuerdo de sesión de Consejo del 12.01.2022.

227. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Jefa de la División Jurídica de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 20229910231 del 17.01.2022, solicita informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 20210500174/2021, atinente a la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata", cuyo proponente es Grenergy Renovables Pacific Ltda. (Ingreso CMN N° 339 del 18.01.2022). Por Ord. N° 202290102156 del 21.02.2022, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 1317 del 22.02.2022).

Este Consejo acuerda informar que durante el proceso de evaluación ambiental del proyecto no se efectuó la delimitación subsuperficial de los hallazgos CH-01D y CH-01E que forman parte del sitio arqueológico CH-01, razón por la cual no es posible establecer la ausencia de depósito arqueológico. Respecto al PAS N° 132, el CMN no pudo evaluar su aplicabilidad, debido a que no se efectuó la caracterización para delimitar superficialmente el área de protección de los hallazgos arqueológicos.

228. Se toma nota de las Resoluciones Exentas que se pasa a indicar, de la Dirección Ejecutiva del SEA, que resuelven recursos de reclamación atinentes a los proyectos que se señalan:

- N° 20229910146 del 20.01.2022, proyecto "Actualización de ingeniería y construcción obras 7ª, 8ª y 9ª etapas Peraltamiento Embalse Carén", cuyo titular es Codelco Chile División El Teniente (Ingreso CMN N° 594 del 27.01.2022).
- N° 202299101159 del 28.02.2022, proyecto "EIA Camino Río Manso", cuyo proponente es Inversiones y Rentas Los Andes S.A. (Ingreso CMN N° 1547 del 04.03.2022).
- N° 202299101166 del 28.02.2022, "Proyecto Eólico Kosten Aike", cuyo proponente es Eólica Kosten Aike SPA (Ingreso CMN N° 1549 del 04.03.2022).
- N° 202299101146 del 22.02.2022, proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado", cuyo proponente es Angloamerican Sur S.A." (Ingreso CMN N° 1526 del 03.03.2022).

229. La Sra. Claudia Hormazábal Santibáñez, Presidenta de Corporación Pomaire Vive, remite por correo electrónico del 29.11.2021, carta sobre las observaciones remitidas por el CMN respecto de la DIA del proyecto de la Planta Solar la Greda, en la entrada de Pomaire (Ingreso CMN N° 7177 del 30.11.2021).

Mediante Ord. CMN N° 603 del 03.03.2022, este Consejo informa que la solicitud de declaratoria ZT de Pomaire se encuentra en estudio por parte del CMN y que no existe una resolución ni documentos emitidos a la fecha. Se informa que el proyecto "Parque Solar La Greda" no está dentro del polígono propuesto para la declaratoria y que las observaciones emanadas en el

Ord. CMN N° 5058-21, correspondiente al pronunciamiento a la DIA del proyecto, fueron emitidas considerando todos los antecedentes presentados por el titular, en base a los estándares de la "Guía de Monumentos Nacionales Pertenecientes al Patrimonio Cultural en el SEIA".

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 01.03.2022 con la consejera María Loreto Torres; participó también Alberto Anguita en representación de la DAMOP y de la ST, los profesionales Edgar Ibáñez, Flor Recabarren, Elda Vásquez, Carolina Mansilla, Sandra Ranz, Karina González, Purísima Garrido, Pablo Jaque, Mariajavier Soto, Stephanie Saavedra, Orleans Romero, Cristián Tapia y Paulina Lobos.

El 08.03.2022 con los consejeros Cecilia García Huidobro, Felipe Gallardo, Loreto Torres; de la ST Pablo Jaque, Marcela Becerra, Dafna Goldschmidt, Stephanie Saavedra, Purísima Garrido, Carolina Mansilla, Karina González, Orleans Romero, Cristian Tapia, Edgar Ibáñez, Alejandro Cordero, Rodrigo Ferrada, Stefany Fuentes, Felipe Martínez, Patricia Henríquez, Isabel Barrios y Carolina Lira. Participaron también Fernando Court y Paulo Queirolo, del GORE Región Metropolitana, por proyecto de plaza de bolsillo con enfoque de género en ZT, y el Sr. Rodrigo Puchi, para tratar proyecto de galpones en la ZT de Puerto Octay (ingreso CMN N° 7385-21).

230. Solicitud de declaración como MH de la Piscina Olímpica de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota.

Antecedentes generales

El Sr. Esteban Balcarce Villanueva, arquitecto, por carta del 29.07.2020 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de la Piscina Olímpica de Arica, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3916 del 31.07.2020). La presente solicitud cuenta con las cartas de apoyo del 15.04.2021 del Centro de Patrimonio Cultural UC, representado por su Director, el Sr. Umberto Bonomo (Ingreso CMN N° 2236 del 20.04.2021) y carta del 22.04.2021 del Colegio de Arquitectos de Chile, representada por la Sra. Jardille Baza y la Sra. Mireya Danilo, Presidenta Nacional y Presidenta del Comité de Patrimonio Arquitectónico Urbano y Ambiental, respectivamente (Ingreso CMN N° 2429 del 26.04.2021).

El inmueble se ubica en Av. España N° 2060, Población Chinchorro Bajo; fue construido en el año 1972 y diseñado por los arquitectos Alicia Mesa, Nelson Berthelon y Sergio Román. Su uso original y actual es de equipamiento deportivo y su propietario es la I. Municipalidad de Arica.

Se consultó la opinión del propietario mediante Ord. CMN N° 1830 del 20.04.2021, dirigido al Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, en su condición de autoridad máxima de la Municipalidad, y a su vez, propietario del inmueble y administrador. Por Ord. N° 3667 del

19.10.2021, el Alcalde manifiesta su opinión desfavorable a la declaratoria (Ingreso CMN N° 6237 del 19.10.2021). La opinión desfavorable se sustenta en que en la modificación del PRC, el inmueble será reconocido como ICH; se considera imprescindible realizar un estudio integral e interdisciplinario del inmueble, además de la necesidad de tomar decisiones urgentes, por lo que se está trabajando en los TDR de un estudio de diseño integral para determinar su tratamiento arquitectónico. Además, se indica que el municipio no puede pronunciarse favorablemente mientras no se resuelva la problemática del desarrollo de la actividad deportiva.

Respecto a la información regulatoria vigente y de acuerdo al PRC de Arica, el inmueble se encuentra afecto a la Zona Turística 2 (ZT2).

Antecedentes históricos

La construcción de la Piscina Olímpica se desarrolla en un periodo de crecimiento histórico de la ciudad de Arica, impulsado principalmente por la aplicación de dos políticas públicas que fueron ejecutadas de manera conjunta y complementaria: el Puerto Libre y la Junta de Adelanto de Arica (JAA). El Puerto Libre, declarado mediante Decreto Supremo N° 303 del 25 de Julio de 1953 bajo la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo, fue una estrategia orientada principalmente al desarrollo económico de la ciudad, que permitió establecer franquicias tributarias y beneficios aduaneros, los cuales revitalizaron la actividad comercial, con una zona franca y un área destinada al asentamiento industrial, alcanzando índices de crecimiento sin precedentes en su historia. Años después, a fin de aprovechar las utilidades del Puerto Libre, mediante la Ley N° 13.039 del 15 de octubre de 1958 se crea la Junta de Adelanto de Arica (JAA), entidad regional estatal, territorialmente descentralizada, con ciertas facultades autónomas y disponibilidad de patrimonio propio, dedicada a fomentar el progreso económico y social de la ciudad.

En relación con estos procesos, la región evidenció un acelerado crecimiento de su población y expansión del área urbana. Los registros indican que hacia 1955 ocupaba un área de 143 manzanas, en 1960 alcanzaría las 284 manzanas y en 1967 llegaría a las 767, prácticamente cuadruplicando su extensión en 12 años. Este escenario de modernización urbana propició la construcción de un alto número de obras de arquitectura del sector público y privado, donde se pudieron plasmar los cánones de la arquitectura moderna imperante en la época, destacando en algunas de ellas el lenguaje, la dramatización de las estructuras, la materialidad estético-expresiva de hormigón armado y una espacialidad funcionalista. Entre las obras de mayor relevancia que se construyeron en este periodo destacan: el Aeropuerto Internacional, la ampliación del Puerto Artificial, el Terminal de Buses, el Hospital de Arica, Parroquia Sagrado Corazón, Casino de Juegos, Edificio Plaza, Edificio LAN, Edificio Alborada, Hotel El Paso, Hotel King, Banco de Crédito e Inversión, Edificio de Obras Públicas, Sedes de la Universidad de Chile y Católica del Norte, Inacap, Balneario La Lisera, Parque Carlos Ibáñez, Parque Brasil y un gran número de conjuntos habitacionales.

El desarrollo deportivo fue una de las áreas de mayor inversión por parte de la JAA, gestionando la construcción en 5 obras de gran relevancia: el estadio mundialista Carlos Dittborn en 1962, el Estadio de la Liga de Empleados Públicos en 1963, el Hipódromo de Arica en 1964, el Fortín Sotomayor en 1965 y la Piscina Olímpica en 1972. Esta infraestructura moderna promovía la práctica formativa, recreativa y competitiva en la ciudad, buscando así la descentralización de la práctica del deporte de alto rendimiento y la dependencia con la capital. Estas acciones se complementaron con el desarrollo campeonatos nacionales e internacionales. Así, el Estadio Carlos

Dittborn fue una de las sedes del Mundial de Fútbol 1962, y en la Piscina Olímpica de Arica se realizó el Campeonato Panamericano de Natación Polo Acuático y Saltos Ornamentales de 1972, en que Chile obtuvo el primer lugar en las disciplinas de Polo Acuático y Saltos Ornamentales.

La Piscina Olímpica de Arica fue una de las últimas obras financiadas por la JAA, institución que gestionó en 1968 el concurso público para el diseño del edificio, el cual fue ganado por el equipo compuesto por los arquitectos Nelson Berthelon, Alicia Meza y Sergio Román.

Antecedentes arquitectónicos

Entre los elementos arquitectónicos que componen la Piscina Olímpica de Arica, destacan los siguientes:

- La explanada que funciona como hall donde se separan los dos recorridos del proyecto; por un lado, la circulación pública de los espectadores a través de la rampa, y por otro, la circulación interna de los deportistas a través del pasillo hacia las piscinas. Esta explanada está delimitada por un piso mosaico de piezas rojas y amarillas.
- La rampa de acceso, de 5 m de ancho y 60 m de largo, sostenida sobre una estructura en forma de H, permite la circulación hacia las tribunas. El recorrido por la rampa otorga una vista panorámica de su entorno, destacando su visual hacia el mar.
- La plataforma cúbica de piscinas, compuesta de dos piscinas de medidas olímpicas para la época. La mayor tiene dimensiones de 25 x 50 m de 2 m de profundidad para la competencia de natación, y la segunda es de 25 x 20 m con una profundidad de 5 m, y está destinada para saltos ornamentales. Ambas piscinas están contenidas en una plataforma cúbica y elevada, rodeadas por un pasillo de circulación interna para los deportistas. Su plataforma de saltos ornamentales, perteneciente al diseño original, fue demolida el año 2019.
- El basamento de servicios que considera el área de servicios, camarines, equipamiento y de administración ubicados en un volumen hermético de hormigón armado de 3 m de alto, que sirve como basamento que soporta tribunas en altura. Este basamento tiene forma de "L" rodeando la plataforma de piscinas, definiendo la circulación interna de los deportistas.
- Las tribunas que se apoyan sobre el basamento de servicios a través de vidas y columnas de hormigón pre y post tensado, quedando a nivel de las piscinas. Poseen circulaciones internas en la parte inferior, media y superior; además, cuentan con un recorrido perimetral por su parte externa, el cual se conecta con la rampa de acceso.
- La torre de periodistas con forma de una copa vigía que se sostiene sobre dos machones, estableciendo la altura máxima del edificio.

Estado de conservación

La mayor parte de los daños han sido ocasionados por su exposición a la humedad, concentrados principalmente en el sector de los túneles perimetrales de la piscina. En general, los

elementos de hormigón presentan grietas, pérdida de recubrimiento, enfierraduras expuestas y disminución de las secciones de las barras de acero por oxidación. Por tanto, la edificación se encuentra en mal estado de conservación, en una situación de emergencia.

Valores

- La Piscina Olímpica es testimonio del crecimiento económico y la modernización de la infraestructura urbana alcanzada por la ciudad de Arica entre las décadas de 1950 y 1970, el cual fue catalizado por la implementación de políticas públicas por parte del Estado que buscaron promover el desarrollo de zonas extremas por medio de la descentralización, particularmente la declaración del Puerto Libre y la creación de la Junta de Adelanto de Arica.
- La construcción de la Piscina Olímpica se inscribió en el conjunto de políticas públicas implementadas por la Junta de Adelanto de Arica orientadas a fomentar la práctica del deporte formativo, recreativo, competitivo y de alto rendimiento en la región a través de la realización de torneos de carácter nacional e internacional, situando a Arica como uno de los referentes en el ámbito deportivo de la época.
- La Piscina Olímpica fue construida para el Campeonato Panamericano de Natación, Polo Acuático y Saltos Ornamentales de 1972, del cual fue sede, instancia en que Chile obtuvo el primer lugar en las disciplinas de polo acuático y salto ornamental.
- El proyecto es representativo de la práctica de arquitectos y urbanistas en sintonía con los preceptos del movimiento moderno, cuyo rol fue determinante durante los años sesenta y setenta en el norte de Chile, aplicando aquellos conceptos y teorías al territorio y clima desértico, empleando tecnologías como el hormigón armado pre y post tensado.
- Desde su entrada en funcionamiento, la Piscina Olímpica ha contribuido al fomento del deporte en la sociedad ariqueña. En ella se han desarrollado programas educacionales de vida sana asociados a academias, colegios, universidades, talleres educativos y afiliados municipales.
- La adaptación del inmueble a las condiciones del terreno incidió sustancialmente en el diseño arquitectónico y su construcción. El fondo de las piscinas fue elevado desde el suelo en vez de ser excavado, debido a la existencia de napas freáticas en el terreno, elevando a su vez las graderías, y generando un gran basamento como estructura.

Atributos

- Sistema constructivo en base a estructuras de pilar y vigas de hormigón armado pre y post tensado.
- Piscina para natación y polo acuático de 25 x 50 m y una segunda piscina de 25 x 20 m para saltos ornamentales, ambas contenidas en plataforma elevada, rodeadas por un pasillo de circulación interna.

- Tribunas elevadas al nivel de las piscinas en forma de "L" compuestas por el basamento, hélices altas y bajas, esta última soportada por pilares cuadrados.
- Circulaciones internas de la tribuna en la parte inferior, media y superior.
- Circulación perimetral de la tribuna que conecta con la rampa de acceso.
- Rampa de acceso de hormigón armado de 5 x 60 m estructurada por columnas en forma de "H".
- Torre de periodistas, con forma de copa vigía que se sostiene sobre dos machones, estableciendo la altura máxima del edificio.
- Piso mosaico en acceso principal de explanada.

Criterio de delimitación y polígono propuesto

La propuesta de polígono de delimitación considera un tramo del predio total, el cual mantiene los límites históricos que corresponden al cierre perimetral de rejas y pandereta. Los dos tramos restantes, que corresponden al área de estacionamientos y el sitio eriazo, no presentan atributos.

El área a proteger considera una superficie de 24,349 m², delimitada por el polígono A – B – C – D – A, de acuerdo al plano N° 8-2022, cuya descripción y coordenadas son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite nororiente, línea por muro perimetral del equipamiento, hasta solera poniente de Avenida España.
B – C	Límite suroriente, línea por solera norponiente de Avenida España.
C – D	Límite surponiente, línea desde solera norponiente de Avenida España, proyectada hasta línea oficial, siguiendo muro perimetral del equipamiento.
D – A	Límite norponiente, línea por deslinde de predio.

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM SIRGAS / CHILE UTM 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	362.472	7.958.473
B	362.603	7.958.423
C	362.530	7.958.253
D	362.417	7.958.284

Debate y acuerdo

Los consejeros consultan por la oposición del municipio a la solicitud de declaratoria. La ST del CMN informa que dicha entidad está trabajando en los TDR y eficiencia energética de la piscina, ya que se requiere un techo para la calefacción y para la práctica deportiva nocturna. Ante ello, se expresa que la declaratoria no impide la adaptación del inmueble a nuevos requerimientos, sino que un eventual proyecto debería contar con la autorización del CMN y respetar la condición de MN.

La ST del CMN informa que la I. Municipalidad de Arica reconoce los valores del inmueble, no obstante prefiere la protección de ICH en vez de MN. Se hicieron reuniones con el Alcalde donde se expresó la voluntad en trabajar en conjunto en los TDR para la adaptación del edificio a las necesidades de modernización y normalización.

Los consejeros destacan la calidad del diseño del bien, y los fundamentos históricos, sociales y enfatizan su necesidad de conservación.

Se acuerda de manera unánime aprobar la declaración como MN en la categoría de MH de la Piscina Olímpica de Arica, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto con el plano de límites asociado, en los términos y por los fundamentos expuestos.

231. El Sr. Francisco Vallejo Martínez, Seremi del Minvu Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 58 del 24.01.2022 presenta los Criterios de Intervención Preliminares del proyecto "Morro Parque Histórico", MH de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta Memoria (Ingreso CMN N° 496 del 24.01.2022).

Se presentan los antecedentes del estado actual del MH, los valores y atributos presentes y propone criterios que se deben considerar para el futuro proyecto de Parque. En base a estos elementos zonifica el MH, definiendo el tipo de uso de destinación de cada zona.

Se acuerda emitir opinión favorable a los Criterios de Intervención del proyecto "Morro Parque Histórico". Respecto de los proyectos de intervención como sombreaderos, cierres perimetrales, barandas y edificaciones de obra nueva presentes en las "imágenes objetivo" se acogen de manera referencial para la comprensión conceptual del proyecto, no obstante requieren de autorización del CMN, para lo cual se deberán realizar ingresos con los expedientes correspondientes para su evaluación. Se adjunta Guía de Procedimiento Arqueológico - CMN, para una orientación de manera temprana sobre los futuros proyectos.

232. La Sra. María Angélica Carmona Montenegro, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 01.12.2022, solicita autorizar modificación de proyecto aprobado con Ord. CMN N° 3338 del 13.08.2018, "Restauración Casa Colorada – 2ª etapa", MH Casa Colorada, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 218 del 01.01.2022).

Se acuerda autorizar las modificaciones al proyecto ya autorizado:

- i. Modificación en patio poniente, mediante eliminación de jardinera e incorporación de 4 macetas.
- ii. Modificación en patio central o interior, con cambio de rampa propuesta por dos rampas más extensas y con menos pendiente.
- iii. Intervención en sala de depósito de archivos. Creación de sala de depósito climatizada en primer nivel.

233. El Sr. Fabián Peña, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 23.11.2021, responde Ord. CMN N° 4153 del 20.09.2021, sobre intervención sin autorización en calle Toconao N° 475, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta actas, EETT, memoria explicativa, planos y escritura (Ingreso CMN N° 7038 del 23.11.2021).

El proyecto consiste en la demolición interior de recintos para la construcción de oficinas y restaurant. La propuesta incluye modificación de la fachada principal de adobe a través de nuevos vanos y aumento en su altura total. Anteriormente no se autorizó propuesta y se solicitó informe de estabilidad estructural de muro de adobe de fachada principal.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir las siguientes observaciones:

- i. Se solicita se ejecute la fachada completa en sistema constructivo compatible al adobe (tapial, madera, etc.), de manera de dar continuidad al sistema constructivo y sus terminaciones (el ingreso actual no se hace cargo de este problema).
- ii. Se reitera solicitud de incorporar memoria de ingeniería de reparación y continuidad de muro de adobe, incorporando análisis según NCH 3332, informando diagnóstico actual de estabilidad del muro y recomendación de continuidad del sistema constructivo (ejes A, I, 12 y 1).
- iii. Se reitera solicitud de mantener una altura total no mayor a los 3,5 m (altura de muros existentes).
- iv. Se deberá incluir en planos, memoria y EETT la propuesta publicitaria.

234. El Sr. Rodrigo Ampuero Vallejos, Director de Obras de la Municipalidad de Frutillar, por Ord. N° 5 del 06.01.2022, informa respecto de fiscalizaciones municipales en respuesta a Ord. CMN N° 5694 del 23.12.2021, que reitera solicitud de colaboración respecto de las obras ejecutadas sin autorización del CMN en calle Vicente Pérez Rosales, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memorándum, minuta, notificaciones y oficio (Ingreso CMN N° 162 del 10.01.2022).

Las intervenciones ya ejecutadas y visibles desde Av. Bernardo Philippi, calle Vicente Pérez Rosales y calle San Martín, consisten en la construcción de dos obras nuevas y la modificación en cuatro inmuebles existentes destinados a uso educacional, distribuidos en tres predios en proceso de fusión, según lo informado. Como obras exteriores, se considera el reemplazo de césped por mulch orgánico, así como el reemplazo del ciervo de madera por ciervo metálico color negro, entre otros.

Se acuerda responder a la DOM de la Municipalidad de Frutillar indicando que se toma conocimiento de los antecedentes enviados, consultando por el estado de las acciones

implementadas por su servicio e informando acciones tomadas por el CMN. Se remitirán los antecedentes al CDE, con copia a la Municipalidad de Frutillar y a la Seremi MINVU.

235. La Sra. Sandra Ranz Velasquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por correos electrónicos, remite carta de la Sra. Amparo Allende Connelly, Presidenta del Directorio Centro de Arte Molino Machmar, con informe y estudio de ingeniería que evaluó los daños ocasionados al inmueble y sistema de drenaje del edificio Molino Machmar, administrado por la Corporación Centro de Arte Molino Machmar (CAMM), emplazado en la ZT Puerto Varas, relacionados con las obras de entubamiento de cauce, modificación de taludes y relleno no realizadas en el predio colindante, intervenciones no autorizadas por el CMN (Ingresos CMN N° 7272 del 03.12.2021 y N° 918 del 02.02.2022).

Las afectaciones al inmueble, que pudiesen estar relacionadas con las obras en el predio colindante descritas, dan cuenta de una la fisura del muro medianero ubicado en el límite poniente de la propiedad, la inundación del sector de estacionamiento y piso zócalo producto del escurrimiento superficial de aguas lluvia en el predio colindante y su acumulación en la base del muro medianero del centro cultural, además de la necesidad de realizar la reposición de emergencia de las bombas de extracción.

Se acuerda advertir lo que implica la categoría de zona de protección y dar aviso al superior jerárquico de la DGA indicando que no se ha dado respuesta a la solicitud de información del CMN. Asimismo se acuerda solicitar:

- i. Completar y enviar expediente con los antecedentes del caso al CDE, ya que las obras ejecutadas consideran una afectación al carácter ambiental y la integridad de la ZT Sector que indica la ciudad de Puerto Varas y principalmente al estado de conservación del inmueble Molino Machmar.
- ii. Acusar recibo de los antecedentes a la Directiva del CAMM y recomendar acciones a seguir por el propietario y la organización que administra el inmueble.
- iii. Remitir antecedentes a la DGA, la SMA y Municipalidad de Puerto Varas, en función del principio de competencia, coordinación y eficacia que debe cumplir la administración pública.

El consejero Raúl Palma no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de este caso.

236. La Sra. María José Cifuentes, Arquitecta, I. Municipalidad de Tocopilla, por correo electrónico del 24.12.2021, ingresa Oficio 766 del 18.10.2021 de la Alcaldesa Sra. Ljubica Kurtovic Cortés con proyecto "Regularización Sanitaria en MH Escuela E-12 Arturo Prat Chacón, ubicada en Avda. 18 de Septiembre N° 2284, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 7737 del 27.12.2021).

El proyecto consiste en la normalización de la red de agua potable y alcantarillado del establecimiento, junto con la reposición de obras civiles y artefactos sanitarios de servicios higiénicos y camarines.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares:

- i. Incorporar planos y detalles de la instalación de caseta subterránea en el edificio original.
- ii. Incorporar todas las elevaciones interiores del edificio detallando en ellas todas las intervenciones. Incorporar en plantas y elevaciones de camarines y servicios higiénicos la instalación de termos y caseta de bombas.
- iii. Se solicita que las casetas se adapten a la altura y materialidades de los pabellones donde se instalen, de manera de no generar nuevos volúmenes, sino darle continuidad a los existentes. En planos de redes de agua potable, corregir ubicación de termos en exterior en pabellón original. Se debe detallar en memoria y EETT procedimientos de retiro y reposición de los pavimentos existentes.
- iv. Se solicita replantear el trazado de alcantarillado en pasillos y escaleras de corredores, considerando que estos elementos son atributos del MH, o considerar procedimientos de mínima intervención en el mismo trazado. En el caso de remover baldosas y elementos originales, se deberá considerar su reposición de las mismas características originales.
- v. Se solicita aclarar si la tubería de las redes húmedas en pasillos y exteriores irá sobrepuesta o embebida en los muros existentes.

237. La Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta, por correo electrónico del 19.11.2021 solicita la revisión del proyecto "Ruta Cultural Portales Matucana", para la instalación de 10 placas informativas, dentro del polígono Portales Matucana del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), en las ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago (Ingreso CMN N°6949 del 19.11.2021).

La ruta cultural Portales Matucana corresponde a una de las iniciativas del Prbipe y busca mostrar los principales escenarios que reflejan la identidad de las comunidades locales, facilitando la experiencia para quienes habitan y visitan el barrio. Se realizó un barrido de todos los hitos que eran importantes dentro del área de intervención del programa, para lo cual se emplearon fuentes bibliográficas, entrevistas en el barrio y participaciones ciudadanas virtuales. Los hitos identificados son veinticuatro y se clasifican en patrimonio construido, contenedores culturales y locales gastronómicos. Para cada hito se elaboró un croquis y una reseña.

Se propone la instalación de diez placas, ocho de ellas en los locales gastronómicos y las dos restantes en inmuebles del circuito cultural. Son de acero inoxidable, de 25 cm de diámetro, con textos grabados en bajo relieve negro. Incorporan el croquis elaborado, el número del hito y un código QR que redirigirá al sitio web de cada local. Se ubicarán al costado derecho del acceso y a 1,5 m de altura.

Se acuerda remitir observaciones a la propuesta:

- i. Se deberá simplificar la propuesta gráfica y disminuir el tamaño de la placa, conforme a la información que contenga. En tal sentido, solo deberá considerar el número del hito o del local, y el código QR.
- ii. Con el fin de dar cuenta de la ruta y que se cumpla el objetivo del proyecto, se estima necesario que el código QR de la placa vaya dirigido al sitio de la ruta, más que al de cada local. De esta forma se garantiza que quienes escaneen el código puedan consultar la información de la ruta y la de cada inmueble.

238. El Sr. Jonathan García Gómez, solicitante, por formulario de intervención en ZT del 05.11.2021, responde Ord. CMN N° 4731 del 20.10.2021 que solicita antecedentes adicionales sobre el proyecto de intervención de iglesia evangélica en calle Los Ángeles N° 1879, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana, adjunta; declaración simple, especificaciones técnicas, fichas de registro, fotografías, informe, memoria explicativa, planimetría, certificados, certificado de dominio vigente, excel, certificado de informaciones previas o CIP (Ingreso CMN N°6708 del 08.11.2021).

La intervención consiste en la reconstrucción de los recintos interiores de la iglesia, los cuales fueron demolidos por los propietarios sin autorización previa del CMN, conservándose solo la fachada.

Con el presente ingreso se completa el expediente y se confirma que la materialidad de la fachada corresponde a ladrillo confinado. A saber, este inmueble correspondió originalmente a una vivienda de fachada continua de un piso, cuyo diseño se relacionaba con el resto de los inmuebles de la ZT, donde se alternaban tipologías diferenciadas mediante un patrón que se repetía en toda la calle Los Ángeles, lo cual aún se observa en la mayoría de los inmuebles. En la década de los 80, fue modificado en su interior y fachada, para el uso actual. Se agregó un antetecho, un frontón de pendiente pronunciada, pilares y cadenas visibles, así como también, se incorporaron ventanas a los costados del acceso a templo y sobre este una marquesina. Dichas intervenciones se consideran ajenas al conjunto original, por lo que dan una expresión discordante al inmueble, con respecto a los valores y atributos de la ZT.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicita mantener la solicitud de quitar los elementos que no corresponden y si se decide modificar la fachada debe ser adecuada con el entorno. Solicitar la eliminación del frontón y conformación de coronamiento horizontal, eliminar ventanas laterales al acceso y aplicar pintura homogénea (muros y elementos en sobre relieve) salvo en zócalo existente.

239. La Sra. María Angélica Carmona Montenegro, Coordinadora Centro COPAS Sur Austral, Universidad de Concepción, por formulario digital del 23.01.2022, ingresa solicitud de intervención en espacio público en la ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 615 del 27.01.2022).

La propuesta corresponde a la construcción de un prototipo de Laboratorio Científico de tamaño menor, identificado como IceLab, y a la instalación de una estructura liviana y transparente sobre una pasarela en desuso, con la finalidad de implementarla como Centro de Interpretación Ambiental y Turística (CIAyT); ambos se encuentran próximos a las instalaciones del Laboratorio de Oceanografía COPAS Sur-Austral, de la Universidad de Concepción.

Se acuerda remitir observaciones al prototipo IceLab y no autorizar la instalación de CIAyT. En el primer caso, se solicita replantear la composición de la fachada con una solución uniforme, sencilla, considerando una eventual apertura de vanos y el uso de madera como material de terminación. En el segundo caso, se entregarán recomendaciones para un futuro ingreso, en concordancia con los atributos relevados de la ZT.

Se solicita, además, el ingreso del expediente de la obra nueva para la infraestructura existente que no cuenta con autorización del CMN, e información adicional: descripción técnica o detalle constructivo de fundación en roca, de empalme a pasarela existente y a la red de alumbrado público y alcantarillado; descripción del proyecto de restauración de pasarela en desuso.

240. El Sr. Boris Chamorro, Alcalde de Coronel, por Ord. N° 264 del 22.02.2022, ingresa respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 551-2022, al proyecto "Murales con temática minera", emplazados en la ZT de Puchoco Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1388 del 25.02.2022).

El proyecto considera la intervención de un muro de 15 m de alto x 10.47 m de ancho, ubicado en el costado sur del Bloque C de los Colectivos Chollín, abarcando una superficie total de 157,05 m². El procedimiento de ejecución considera la preparación del muro mediante limpieza y aplicación de sellador acrílico incoloro, dos capas de esmalte al agua color blanco como base y la ejecución del mural en escala de grises, sobre fondo de color rojo mali, similar a la terminación actual del edificio. Asimismo, contempla tres capas de sellante acrílico, que tienen por objetivo proteger la obra de los agentes climáticos.

Se acuerda autorizar propuesta de un mural en el muro sur del Bloque C de los Colectivos Chollín. La propuesta presentada en segunda instancia por la Municipalidad refuerza los valores históricos y sociales de la ZT, integrándose pictóricamente con el edificio, sin afectar sus valores y atributos reconocidos.

Respecto de la imagen en la cual se basa el mural, se propone recordar que el pronunciamiento del CMN no exime de otros permisos y autorizaciones que deban obtenerse de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, entre ellas la Ley de Propiedad Intelectual.

Se informará que el CMN tomó conocimiento del inicio de los trabajos, por lo que se solicita que para futuras intervenciones, incluidos murales, se debe contar con autorización previa del CMN antes del inicio de las obras, lo cual está sujeto a las sanciones establecidas en la Ley de MN.

241. El Sr. Jorge Weil Parodi, Director del Movimiento "Vigías del Patrimonio de la Región de Los Lagos", por correo electrónico del 11.01.2022, solicita autorización de instalación de un módulo de ventas de producción de artesanías en la ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta carta (Ingreso CMN N° 186 del 11.01.2022).

No se incluye especificación de ubicación, materialidad, colores, etc., por lo que se acuerda solicitar los antecedentes técnicos correspondientes, precisando si la obra nueva se propone como una intervención transitoria o permanente. Si es transitoria, indicar periodo de tiempo en que se propone su instalación.

242. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP por Ord. N° 104 del 28.01.2022, remite antecedentes que se indican para tramitar notificación de cambio de proyecto de la obra "Restauración y Puesta en Valor Intendencia Regional del Maule", MH de la comuna de

Talca, Región del Maule; adjunta informes, minuta de modificación de proyecto, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 683 del 31.01.2022).

La modificación corresponde al proyecto de estructuras, en lo que dice relación con el cambio del refuerzo de piel proyectado originalmente en malla de basalto con recubrimiento de geo mortero estructural, por malla electro soldada con recubrimiento de hormigón proyectado, a causa del quiebre de stock del material y la extensión de los plazos de importación informado por proveedores.

Se acuerda autorizar modificación al proyecto de estructuras y remitir documentación con timbre digital. Se solicita que se tomen las medidas de resguardo necesarias al momento de la aplicación del hormigón proyectado, protegiendo de salpicaduras y manchas elementos de valor como revestimientos de pisos, molduras, cielos, puertas y ventanas próximos al área de intervención.

243. El Sr. René Huerta, Director del Museo Regional de Antofagasta, por correos electrónicos del 07.01.2022 y 09.02.2022, denuncia infracción a la Ley de MN por intervenciones no autorizadas en los MH Primera Gobernación Marítima de Antofagasta y Antigua Aduana de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta formularios de denuncia (Ingresos CMN N° 142 del 10.01.22 y 1057 del 09.02.2022).

Informa que con fecha 06.01.2022, el vigilante se percató de dos rayados de graffiti en el MH Gobernación Marítima, paredes poniente y oriente, realizados con spray de pintura al óleo, y el 07.02.2022, se percató de un rayado de graffiti en el MH de la Aduana, pared norte, realizado con spray de pintura al óleo.

Se acuerda tomar conocimiento de los hechos e indicar que dado que la presencia de grafitis pudiese incitar a acciones recurrentes, se sugiere al administrador que gestione a corto plazo proyecto de conservación de fachadas (básicamente partidas de pintura y reparaciones). Como referente, se adjuntarán antecedentes técnicos del Ingreso CMN N° 6625-2016 de la Dibam, referente a la postulación de fondos mediante IDI 30457934-0 "Conservación inmuebles Museo Regional de Antofagasta", ejecución año presupuestario 2016, que contempla el mantenimiento de los inmuebles que constituyen el Museo de Antofagasta, MH Primera Gobernación Marítima y MH Edificio de la antigua Aduana, autorizado por Ord. CMN N° 3734 del 27.10.2016.

En el mismo contexto, se sugerirá realizar un estudio estratigráfico de las capas de pintura del inmueble, con la finalidad de contribuir a preservar la memoria constructiva del elemento original y fundamentar una paleta de colores con base histórica si se aplica criterio de autenticidad. Finalmente, se sugerirá la elaboración a mediano plazo de un Plan de Mantenimiento del MH que permita calendarizar acciones preventivas y correctivas permanentes.

244. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, ingresa antecedentes relacionados con la Resolución Exenta N° 973, del 27 de Octubre de 2021, asociada al proyecto "Pabellón N° 39, casa N° 1 de calle Luis Videla s/n, en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota", Región del Biobío; adjunta EETT, memorándum y planos (Memo OTR Biobío N° 149 del 14.12.2021, Ingreso CMN N° 7506 del 15.12.2021).

El proyecto corresponde a la construcción de una unidad de vivienda en el pabellón N°39 de la ZT Sector de Lota Alto, que se plantea como reconstrucción de una unidad preexistente. El primer nivel corresponde a muros de albañilería confinada y madera en el corredor exterior, mientras que el segundo piso se estructura en muros de madera con revestimientos de fachada en zincalume, al igual que la cubierta. El pasillo exterior cuenta con teja marsellesa.

Se acuerda remitir observaciones. La construcción de la denominada Casa 1, como unidad constituyente del pabellón N° 39, debe respetar su conformación a través de unidades idénticas y continuas, por lo tanto se deberá respetar niveles de piso terminado, y dar continuidad sin desaplomo alguno a elementos de fachada incluida su techumbre, esto ante la diferencia en techumbre de planta de arquitectura segundo nivel. Todas las ventanas y puertas propuestas deberán ser de las mismas dimensiones, materialidad y ubicación respecto a fachada, de aquellas existentes en unidades vecinas. Esto incluye hojalaterías, molduras, marcos y sobre-marcos. Se permite mantener el número de ventanas propuesto. El baño propuesto en el primer nivel deberá mantenerse en la ubicación indicada en el permiso de edificación presentado, a fin de mantener la unidad en la fachada del pabellón. Se solicitará la reubicación de la placa identificatoria del Pabellón en fachada lateral propuesta, que debe quedar graficada en planos de elevaciones.

245. La Sra. María Sánchez Ferrer, arquitecta, por formulario web de intervención en ZT del 01.02.2022, solicita autorización para ampliación en vivienda ubicada en calle Germán Riesco N° 805, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías, fotografías, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 859 del 01.02.2022).

La propuesta consiste en una ampliación correspondiente a una bodega de 13,2 m², en albañilería de ladrillo confinado, estructura en cerchas de madera y cubierta de tejas paralela a la calle, se dispone continuando la línea de fachada de la vivienda existente por calle Federico Albert, conservando la misma materialidad y terminaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

246. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2022, responde Ord. CMN N° 344-22 sobre proyecto de obra nueva autorizado con indicaciones, ubicado en calle Yerbas Buenas N° 242, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1168 del 14.02.2022).

La propuesta comprende 2 volúmenes independientes totalizando 170,87 m² de construcción, de un piso de altura, estructurada en albañilería de ladrillo confinada, estructura de cubierta en cerchas de madera con tejas de arcilla y puertas y ventanas en madera en el inmueble emplazado en todo el frente del predio. En el presente ingreso se responde favorablemente a las indicaciones planteadas en Ord. CMN N° 344-22.

Se acuerda emitir documentación con timbre digital.

247. La Sra. Daniela Melo, por correo electrónico del 24.01.2022 solicita autorización del proyecto "Normalización y mejoramiento rutas peatonales cascos histórico, Antofagasta", ZT Barrio Histórico de Antofagasta, que comprende el Paseo Arturo Prat, entre José de San Martín y Manuel

Antonio Matta, y el Paseo Antonio Matta, entre Arturo Prat y Uribe; adjunta carta, memoria, planos, EETT y CIP, entre otros (Ingreso CMN N° 489 del 24.02.2022).

La propuesta comprende la remodelación del espacio público en el casco central de la ciudad, alcanzando una superficie de 16.331 m² aprox., que considera el mejoramiento paisajístico, pavimentos, mobiliario urbano e iluminación. El proyecto comprende 12 tramos y solo el tramo N° 10 se emplaza dentro de ZT (calle San Martín entre calles Bolívar y Riquelme), donde se propone recambio de pavimento con rebaje de veredas. Entre los otros tramos, serán mejorados los paseos peatonales de calles Prat y Matta, donde se emplazan los siguientes MP: Tributo a Dr. Antonio Rendic; Personas Caminando; Padre Hurtado; Tributo a José Papic; Tributo a Lenka Franulic; Tributo a Adriana Zuanic y Centenario de la República, sin embargo el expediente carece de documentación técnica de las intervenciones en los mismos.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes de las intervenciones en ZT y MP. Respecto a la intervención dentro de ZT, detalle del tramo N° 10: cortes y escantillones con definición de materialidades y pantones a utilizar, y EETT específicas del tramo, y la totalidad de los antecedentes de intervenciones en los MP: memoria con la justificación de sus traslados, retiros o alteraciones, planos con la propuesta de reubicación y fotomontaje del MP en la ubicación propuesta.

248. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 06.12.2021 remite expediente incorporando indicaciones para la autorización y timbraje digital del proyecto Hotel Rural Conde Duque en Licancabur N°96-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 7329 del 06.12.2021).

Por Ord. CMN N° 5236 del 23.11.2021, el Consejo autorizó la intervención en ZT con indicaciones referidas a incorporar propuesta de paisajismo en deslinde sur y oeste, e indicar en EETT el color de terminación de pintura de restaurant, que debe ser de tonalidades similares al adobe, lo cual se incorpora.

Se acuerda remitir documentación con timbre digital.

249. La Sra. Estrella López Moreno, arquitecto, por carta del 16.02.2022 responde Ord. CMN N° 346-2022 sobre instalación de sala técnica Opto-Estación POIIT, en Manuel Rodríguez lote 6, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 1217 del 16.02.2022).

La propuesta consiste en la instalación de un contenedor modular de 12 m² para habilitar la sala técnica, que se emplazará en la parte posterior del predio, sobre una losa de hormigón armado. En el presente ingreso se da respuesta favorable a las observaciones del Ord. CMN N° 346-2022, incorporando un cierre a mitad de predio disminuyendo la visibilidad del POIIT hacia el espacio público, reduciendo la cantidad de postes y cambiando su color de terminación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

250. El Sr. Carlos Miranda Salazar, por formulario web de intervención en ZT del 10.02.2022, solicita autorización para efectos de regularización de la propiedad en calle Independencia N° 145, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, en la comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, declaración propietario, escritura vivienda, informe, planimetría (Ingreso CMN N° 1085 del 10.02.2022). La vivienda fue construida en 1973 y ampliada en 1985.

Se acuerda informar que las obras efectuadas no requieren de la autorización del CMN, por cuanto se trata de una construcción previa a la declaratoria como ZT.

251. El Sr. Juan Felipe Eyheralde Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 29.12.2021, solicita pronunciamiento del CMN respecto de proyecto de subdivisión predial en calle Tocornal N° 502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP (Ingreso CMN N° 7807 del 29.12.2021).

La solicitud corresponde a la subdivisión del inmueble en dos lotes, el cual corresponde a una construcción esquina y de fachada continua. La nueva medianería se proyecta continuando la línea de muros interiores de la construcción existente.

Se acuerda pronunciarse favorablemente con respecto a proyecto de subdivisión predial, por cuanto la propuesta no implicaría modificaciones que afecten la integridad o expresión exterior del inmueble.

252. El Sr. Sebastián Jara Claissac, Comandante de la Zona de Bienestar Punta Arenas del Ejército de Chile, por Ord. N° 4901/52, del 17.02.2022, solicita autorizar intervención de árbol en acceso a Palacio José Menéndez, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica (Ingreso CMN N° 1301 del 21.02.2022).

La solicitud corresponde a la poda preventiva de ramas secas y el levantamiento de copa de ejemplar de Pino Real (*Pinus Ponderosa*), conforme a las recomendaciones emanadas del informe técnico: Estado del Arbolado Palacio José Menéndez, elaborado por Ingeniero Forestal de la Dirección de Medio Ambiente, aseo y ornato de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Srta. Sofía Blanco Bravo.

Se acuerda autorizar la poda preventiva y levantamiento de copa de Pino Real emplazado en antejardín del Palacio Jose Menéndez. Se sugiere conforme al informe técnico ejecutar las podas preventivas indicadas para los otros dos árboles presentes en el lugar Abeto Rojo y Castaño de Indias respectivamente. En el caso del Pino Real, que presenta según el diagnostico cierto nivel de daño físico y mecánico, se solicita realizar seguimiento periódico de su estado.

253. El Sr. Manuel Pedreros Reyes, Director Regional SNPC Tarapacá, por Ord. N° 91 del 10.12.2021, solicita autorización para instalación de placa en calle Baquedano N° 801, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 7259 del 16.12.2021).

Se propone la instalación de una placa de 73 x 73 cm, en acrílico de 5mm, con aplicación de gráficos en adhesivo full color sobre blanco cubriente; las fijaciones se realizarán con botones de acero en las esquinas, sin distanciadores a muro.

Se acuerda autorizar instalación de placa y remitir documentación con timbre digital.

254. El Sr. Rodrigo Naretto, ingeniero civil, por correo electrónico del 30.12.2021, ingresa expediente de proyecto "Laguna Parque Club Hípico", en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7848 del 30.12.2021).

La intervención consiste en el desarrollo de un proyecto recreativo en el interior del óvalo central de la pista de carrera del Club Hípico. Esta iniciativa plantea una laguna artificial, playas, áreas de ventas, juegos, picnic, anfiteatro, entre otros. El proyecto cuenta con pronunciamiento favorable a través del Ord. CMN N° 4001-2021.

Se acuerda reiterar pronunciamiento favorable. El proyecto ingresado responde parcialmente a lo solicitado por el CMN en el Ord. CMN N° 4001-21, donde se plantearon requerimientos para su desarrollo:

- i. Se solicitó hacer consulta de pertinencia al SEIA, lo cual si bien está previsto, no se ha realizado hasta ahora, pudiendo ser extemporáneo en la evaluación del proyecto.
- ii. La propuesta mantiene un nivel de definición más bien esquemático, quedando abiertos aspectos relevantes y sin el desarrollo de especialidades. Las EETT son muy generales y no permiten evaluar la propuesta en su real magnitud, no se especifica a nivel de detalles, lo que se requiere para las estructuras y áreas a introducir en óvalo central.
- iii. El proyecto deberá considerar una caracterización arqueológica previo a la autorización del proyecto, para tener el real conocimiento de la zona a intervenir, ya que el área es muy cercana a hallazgos arqueológicos de relevancia.
- iv. Se reitera a su vez que el proyecto tenga relación con el Plan de Manejo del MH Edificios del Club Hípico, que actualmente se encuentra en desarrollo. Para la nueva versión de éste, es oportuno que el proyecto laguna, se vincule al desarrollo de esta iniciativa y de cuenta de un enfoque integral, siendo el proyecto un factor de desarrollo local e institucional. Por su parte se deberá estudiar la conectividad y accesibilidad de la iniciativa de manera que se integre con el MH, evitando que la iniciativa se desarrolle sólo en el óvalo.

255. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecta, por correo electrónico del 02.12.2021, informa que en el marco de obras de reparación de la sala San Diego del Museo Arte Colonial San Francisco, en el MH Iglesia y Convento de San Francisco, comuna de Santiago, Región Metropolitana, hallaron dos vanos vacíos en muro y encontrando un muro de albañilería de ladrillo, materialidad que no se contemplaba en el proyecto de intervención de reparación de salas; adjunta informe (Ingreso CMN N° 318 del 17.01.2022). Solicita autorización para 1- mantener dichos vanos vacíos, 2- mostrar en una zona del muro la materialidad mediante testigo de muro (vitrina) y 3-

cambio de procedimiento de reparación de estuco en dicho muro, visto que se encontraron con un muro de albañilería de arcilla y no de adobe.

Durante la ejecución de las obras de reparación en el muro poniente de la sala San Diego y luego del retiro de estuco, quedan a la vista dos vanos de puerta y ventana; el izquierdo de 137 cm de ancho, 270 cm de alto y 40 cm de profundidad, y el derecho de 138 cm de ancho, 255 cm de alto y 40 cm de profundidad. Sin embargo, este era un hallazgo que estaba previsto, ya que en la sala contigua existían aperturas de similares características, por tanto, fueron dibujados en la planimetría aprobada del proyecto de restauración sin tener mayores antecedentes de su estado, el cual sería revelado tras las obras. Bajo el estudio histórico presentado, se da cuenta que este muro daba hacia un segundo patio del convento siendo la razón de que existan estos vanos, luego, tras la edificación de edificios por calle Londres, se pierde este espacio y se procede a construir un muro medianero con el edificio contiguo, suprimiendo su utilización y quedando solo como nichos. La tapia definitiva fue realizada en 1982, tras refacciones del museo para dar cabida en ese muro a nuevos elementos museográficos.

El segundo hallazgo se relaciona con la materialidad del muro poniente la que corresponde a albañilería de ladrillo de arcilla cocida sin confinar, dispuestos en soga y tizón, sin embargo, sobre la viga del dintel cambia a albañilería de adobe.

Se acuerda autorizar las modificaciones al proyecto "Reparación y Puesta en Valor del Museo de Arte Colonial de San Francisco – Etapa 1: Salas San Pedro, Capitular y San Diego" aprobado por Ord. CMN N° 3991 del 12.09.2019, a excepción de la realización de la ventana testigo ya que estas suelen tener deficiencias técnicas asociadas a la mantención de dichos elementos en el tiempo. Se solicitará que la información respecto a las diferentes materialidades y sistemas constructivos, sea descrita a modo de registro mediante un informe técnico, el cual sea remitido al CMN para contribuir el registro documental del MH.

256. El Sr. Juan Pablo Casorzo Lobos, Gerente General de la Corporación Regional de Santiago, por formulario digital del 25.02.2022, solicita autorizar la habilitación de una Plaza de Bolsillo con Enfoque de Género Femenino, en la ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 550 del 25.01.2022).

Se acuerda no autorizar. Si bien se valora positivamente la iniciativa, el lugar propuesto no es el más adecuado para la habilitación de una plaza de bolsillo, por el alto valor patrimonial del conjunto y las afectaciones a la calidad de los edificios y al espacio público que pudieran generar las instalaciones y el uso propuesto. Como recomendación se propone buscar otros lugares para llevar a cabo el proyecto, en algún sitio eriazado por ejemplo, como en otras iniciativas que han tenido éxito, y ofrecer colaboración para orientar la propuesta.

257. El Sr. Rodrigo Alejandro Puchi Reyes, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 17.01.2022, ingresa solicitud de intervención en la ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región Los Lagos; se adjunta planos, EETT, memoria, entre otros antecedentes (Ingresos CMN N° 7385, 334 y 1273 del 09.12.2021, 17.01.2022 y 21.02.2022).

La propuesta considera intervenciones en un conjunto de construcciones conformadas por 4 galpones, una casa y una oficina preexistentes, en un predio ubicado en el borde lago. Contemplan liberación de adiciones, consolidación estructural, reposición de revestimientos de cubierta, incorporación de ventanales, muro cortina y puertas, además de la ejecución de una obra nueva con destino habitacional hacia el sur del predio, la ejecución de un volumen adosado a la fachada norte del Galpón G2 y la incorporación de miradores en la Casa principal, entre otros. Adicionalmente la propuesta considera la ejecución de un muro de contención y una circulación peatonal interior y de borde, con pavimentos y escaleras de hormigón. El proyecto de paisajismo se encuentra en desarrollo.

Se acuerda autorizar con indicaciones a la propuesta:

- i. Mantener dimensión de vanos existentes o replantear la propuesta de grandes superficies vidriadas que desvistan la estructura del inmueble estilo galpón; replantear ventanales propuestos tipo cuadro, por ventanas que consideren la modulación presente en el conjunto. Asimismo, reemplazar las ventanas proyectadas en marco de aluminio, por madera.
- ii. Recuperar la cubierta de tejas de madera, en el Galpón G4. Para el caso de los demás inmuebles del conjunto, se solicita replantear materialidad de cubierta metálica emballetada, por planchas de zinc alum ondulado pre pintado.
- iii. Para el caso del volumen nuevo propuesto adosado al Galpón 2, se solicita definir con mayor precisión el volumen privilegiando el lleno por sobre el vacío, en la composición de fachada.
- iv. Incorporar proyecto de iluminación graficando el emplazamiento de elementos visibles desde la ZT y sus especificaciones.
- v. Complementar y desarrollar en EETT y planos todas las partidas propuestas visibles desde la ZT para cada uno de los inmuebles (tipos de ventana, elementos estructurales, ubicación de luminarias, publicidad, carta de colores para todo el conjunto, accesibilidad universal exterior, entre otros).
- vi. Desde el área de arqueología, se solicita monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción (escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos/pavimentos).

258. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 04.01.2022, solicita autorizar intervención en calle Las Encinas S/N, en la ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región Biobío; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 69 del 05.01.2022).

El proyecto corresponde a una vivienda de dos niveles con terraza superior, estructura de albañilería estucada y pintada, cubierta de teja colonial, postes de madera en corredor y zonas con revestimiento de piedra pizarra.

En visita a terreno del 22.02.2022 se apreció despeje de vegetación en el interior del predio, además de la presencia de montículos de arena y escombros y la descarga de áridos.

Se acuerda requerir la paralización de las obras, informar sobre la potencialidad arqueológica del sector, remitir observaciones y solicitar antecedentes complementarios:

- i. Se observa que la terraza propuesta es un elemento discordante con el valor arquitectónico de la ZT, por lo tanto se deberá resolver la cubierta a través de planos inclinados.
- ii. Resolver la arquitectura prescindiendo de cuerpos salientes; se deben eliminar salientes de baño y dormitorio de segundo nivel.
- iii. Replantear la proporción de lleno y vacío en fachadas sur (*bow window*) y poniente, acorde a las características predominantes de la ZT.
- iv. En relación al revestimiento de piedra pizarra en muros exteriores, considerar sólo a nivel de zócalo en la vivienda y en obras exteriores como muros de contención.
- v. Entregar antecedentes técnicos de fundaciones de vivienda y muros de contención. Graficar en planimetría y considerar monitoreo arqueológico. Entregar proyecto de ingeniería si corresponde. Entregar antecedentes técnicos sobre todas las excavaciones contempladas, incluyendo movimientos de tierra y sumideros de agua lluvia.
- vi. Corregir coherencia entre presentación de proyecto y EETT en lo referido a pinturas; todo color de terminación debe quedar explícito a través de código de fabricante en documentación técnica y no a criterio de arquitecto en obra.

259. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío, por memo N° 5 del 18.01.2022, informa nuevos antecedentes en relación a construcción de terraza no autorizada por CMN en calle Las Rocas N°100, ZT Sector Maule Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta correo electrónico, fotos, memorándum, oficio y carta (Ingreso CMN N° 387 del 19.01.2022).

El proyecto corresponde a una vivienda de dos niveles con terraza superior, estructura de albañilería estucada y pintada, cubierta de teja colonial, postes de madera en corredor y zonas con revestimiento de piedra pizarra.

Se acuerda solicitar al propietario la paralización inmediata de las obras y el ingreso de un expediente técnico del proyecto de terraza y de las ampliaciones y modificaciones del inmueble realizadas con posterioridad a la declaratoria, en un plazo máximo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de remitir los antecedentes al CDE. Se solicitará a la DOM Coronel informar sobre las medidas tomadas ante construcción de terraza sin autorización en BNUP, posteriores a la paralización de obras que se informa, e información técnica de las ampliaciones al inmueble ubicado en calle Las Rocas N° 1092, informadas en Ord. DOM, con el fin de constatar en detalle las obras que se encuentran regularizadas de acuerdo a lo informado en su oficio. Se informará al denunciante las gestiones realizadas por el CMN.

260. La Sra. Macarena Silva Bustón, arquitecta, por correo electrónico del 01.12.2021 solicita apoyo del CMN en la ejecución de obras de emergencia necesarias por diversas situaciones de daño que se han acumulado dada la larga espera por su recuperación integral, en el MH Londres 38. Espacio de Memorias. Ex centro clandestino de detención, tortura, ejecución y desaparición forzada, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y antecedentes de reparación (Ingreso CMN N° 7224 del 14.12.2021).

La propuesta tiene como objetivo prevenir nuevas filtraciones de agua y detener el deterioro progresivo generado por las mismas, con las siguientes medidas:

- Reconducir aguas lluvias de la techumbre principal hacia la fachada principal instalando nuevo sistema de aguas lluvias, bajadas, canaletas, forros, sellos, etc.
- Reparar los elementos en mal estado de la cubierta existente, por lo cual se deberán retirar y reemplazar considerando nuevos sellos, tramos, planchas, etc.
- Reparar cubierta de torre, considerando retiro y reemplazo según corresponda de los elementos en mal estado, considerando nuevos sellos, canaletas, bajadas etc.
- Retirar elementos de cobertizo existente en sector triangular sur en patio interior, reemplazando por nuevo diseño que garantice la correcta evacuación de aguas lluvias.
- Las planchas de policarbonato traslucido en cubierta existente serán reemplazadas por planchas de zinc alum, igual o similar a las existentes, considerando pintura final de los elementos.

Se acuerda autorizar con indicaciones, referentes a presentar planimetría y EETT de las intervenciones y elementos que conforman la propuesta.

261. El Sr. Ignacio Henríquez Granados, ingeniero civil, Universidad Técnica Federico Santa María, por correo electrónico del 10.06.2021, solicita gestionar obra de emergencia en pórtico de acceso MH Cementerio N° 2 de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso.

En virtud de lo solicitado, el equipo del Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN realizó una inspección visual el día 14.06.2021 desde el exterior del Cementerio, detallando patologías y estado actual. A raíz de esta visita se genera un informe técnico con los datos recabados y se hace una serie de recomendaciones de trabajos a realizar.

Considerando el estado del pórtico y en pro de evitar el avance del deterioro, el Área de Patrimonio en Riesgo ha comenzado a elaborar un proyecto de intervención de emergencia con presupuesto asociado con el fin de buscar el financiamiento para la ejecución de los trabajos.

Se acuerda autorizar las obras de emergencia, solicitando ingreso de planimetría *as built* y verificando de manera interna la suficiencia y claridad de los antecedentes técnicos.

262. La Sra. Constanza Sateler, arquitecta, por correo electrónico del 09.12.2021 responde Ord. CMN N° 5400 de 03.12.2021, en referencia al proyecto "Mejoramiento integral de espacios públicos polígono Portales-Matucana", ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta, planos y carta (Ingreso CMN N° 7425 del 12.12.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento del espacio público, considerando el ensanche de veredas, reposición de pavimentos, incorporación de reductores de velocidad, reposición de luminarias, entre otras.

Se acuerda remitir documentos timbrados en digital dado que se incorporan las indicaciones solicitadas.

263. El Sr. Pablo Carvajal, Gerente de Proyectos WSP Chile S.A, por correo electrónico del 07.01.2022 responde las observaciones preliminares y requerimiento de antecedentes adicionales

para la instalación de grúas y ejecución de faenas del proyecto de casino en el MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; por carta del 10.02.2022, solicita pronunciamiento respecto requisitos normativos y técnicos de proyecto (Ingreso CMN N° 108 y 1080 del 07.01.2022 y 10.02.2022).

Las intervenciones y trabajos para los cuales se solicita autorización consisten en el retiro de estructuras menores desde el interior del MH; el retiro de un cierre perimetral y contenedores; la nivelación de terreno al interior del MH para permitir el ingreso de camiones e instalación de dos grúas pluma; el mejoramiento estructural del terreno donde se instalarán los apoyos de las grúas; trabajos y maniobras de grúas móviles.

Mediante el Ord. CMN N° 5364 del 02.12.2021 se solicitaron antecedentes adicionales y se remitieron observaciones preliminares. Se solicitó estudiar ubicaciones fuera del polígono del MH para la instalación de grúas; se requirió la presentación de los antecedentes autorizados por la DOM y se recomendó realizar la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA. Se requirió la precisión de elementos a retirar y el detalle de trabajos a realizar.

El remitente responde a las observaciones indicando que no es posible realizar montaje de grúas en otros sectores; adjunta antecedentes de Permiso de Edificación 143/2019 emitido por la DOM de Iquique e indica que realizó la consulta de pertinencia ante el SEA con fecha 03.01.2022.

Se acuerda oficiar al remitente indicando que atendido el principio de coordinación y las disposiciones sobre evaluación ambiental, estando pendiente la resolución del SEA sobre la consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto, presentada el 03.01.2022, el CMN está a la espera de dicha definición, que resulta determinante para resolver las intervenciones al MH para las cuales se solicita autorización. En relación al ingreso 1080-22, se acuerda remitir al solicitante requisitos técnicos y jurídicos que operan sobre MN.

La ST realizará durante el presente mes de marzo una medición en terreno para determinar con plena precisión la ubicación de las obras respecto del límite del MH.

264. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto de Estudio Oasis Urbano, por correo electrónico del 30.11.2021 ingresa proyecto en calle Domingo Atienza, esquina Mutulera N° 120, de propiedad de don Orlando Gavia, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta, certificado de título y CIP (Ingreso CMN N° 7206 del 30.11.2021).

Se trata de la regularización de construcciones correspondientes a un hotel. Además se propone una intervención y conservación en el muro perimetral de adobe, con apertura de un nuevo acceso por calle Domingo Atienza y propuesta de nuevos vanos y terminaciones.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y remitir observaciones preliminares. Se deberá homogenizar propuesta de cierre perimetral en toda su extensión; ajustar altura de muro uniforme hacia Pasaje Mutulera y proponer misma coronación en todas las fachadas del predio. Se sugiere proponer un solo tipo de puerta que se ajuste a los diferentes anchos existentes.

Se solicitará justificar o replantear propuesta de ventanas en fachada (no es un elemento que se aplique a cierros de la ZT sin recintos adosados). En el caso de mantenerlos, aclarar si el

vano contempla instalación de vidrio o barrotes, o se mantendrá abierto hacia el interior del predio. Se reitera solicitud de incorporar memoria de ingeniería de reparación de muro de adobe, incorporando análisis según NCH 3332, informando diagnóstico y recomendación de reparación y conservación.

Se deberá remitir información sobre terminaciones de todos los elementos visibles desde el espacio público en EETT y planos. Los volúmenes que sobresalen al cierre deberán tener terminación homogénea y continua en textura y utilizar colores y materialidades acordes a la ZT (madera natural, adobe o terminación en tierra, propuesta de pintura similares en tonalidades café).

265. La Sra. Pamela Santander, arquitecta, por formulario digital de intervención en ZT del 23.12.2021 solicita autorización para intervención en la calle Calama 224, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7861 del 30.12.2021).

El proyecto se encuentra ejecutado y consiste en una hostel y vivienda con construcciones de adobe y albañilería de concreto. Según se indica en planos la superficie construida es de 274 m² en un predio de 915 m². El frente urbano corresponde a un cierre perimetral de tierra (tapial con incorporación de dos hiladas de adobes en la coronación); el acceso peatonal está configurado a través de un pórtico de madera con alero de teja y el acceso vehicular a través de un portón de madera corredero, ambos sobrepasan la altura del muro de cierre. Además del cierre perimetral, existe una construcción de albañilería construida contigua al muro de tapial, que sobrepasa su altura, y por tanto, incide en la percepción de la ZT desde el espacio público.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Eliminar alero de madera y tejas en acceso, es un elemento discordante.
- Eliminar puerta de acceso exterior corredera, manteniendo sólo la puerta doble interior como acceso peatonal al recinto. La puerta de acceso deberá modificarse por una llena (sin vidrio).
- Para el recubrimiento de los peldaños del acceso, se solicita se utilice terminación opaca de piedra o similar.
- Ajustar portón de acceso a la altura del tapial de cierre.
- Incorporar imágenes de área a intervenir y rectificar dimensiones y proporciones en elevación según se muestra en registro fotográfico de fachada.

266. El Sr. Sergio Gavia Mondaca, propietario, por ingreso físico del 07.02.2022 presenta proyecto "Modificación de fachada de inmueble ubicado en calle Caracoles N° 151, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta"; adjunta EETT, factura, planos, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 998 del 07.02.2022).

El proyecto consiste en la apertura de un nuevo acceso en fachada hacia calle Caracoles. Se propone ampliar un vano existente en el muro de adobe, para instalar una nueva puerta. No se adjuntan especificaciones técnicas de la propuesta de intervención ni planta general del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes y remitir observaciones preliminares. Se solicitará incorporar memoria de ingeniería de reparación y continuidad de muro de adobe, con análisis según NCH 3332 y recomendando o detallando propuesta estructural de continuidad del sistema constructivo; EETT y memoria explicativa del proyecto con fundamento de intervención; planta general completa de las modificaciones del predio; en EETT y planos, propuesta publicitaria, incluyendo propuesta en puertas y contraventanas y fotografías del área a intervenir (interior y exterior). Se deberá especificar si las obras de la intervención incluyen excavaciones.

267. La Sra. Javiera Figueroa, arquitecta, por correo electrónico del 19.01.2021, solicita autorización para modificar proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 2788 del 29.06.2021, en calle Del Pintor sitio 14-A, Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, patente, certificados, CIP, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 415 del 20.01.2022).

El proyecto plantea la construcción de una vivienda de 220 m² de superficie total, distribuidos en dos niveles. La estructura de la construcción consiste en fundaciones de hormigón y estructura de madera en el primer y en el segundo piso configurados como paneles SIP. El revestimiento exterior se plantea madera machihembrada pintada color negro y en ciertos sectores color gris, y la techumbre de hojalatería pre pintada en negro.

Se acuerda autorizar solo modificación propuesta a ventanas y volumetría, sin embargo, se solicita mantener el revestimiento de madera de la terraza.

268. La Sra. Paula Balboa, por correo electrónico del 29.12.2021, ingresa proyecto "Trabajos en calle Teatinos N°50-GTD TELEDUCTOS", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta fotos, informe, ficha técnica, planos y CIP (Ingreso CMN N° 7815 del 29.12.2021).

Las obras corresponden a excavaciones de 60 cm de ancho por 80 cm de profundidad para instalación de ductos. La reparación de la acera considera la reinstalación de la misma baldosa existente (40x60 cm).

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

269. La Sra. María Luisa Gruzmacher Gallo, por correo electrónico del 18.02.2022, comunica iniciativas de puesta en valor desarrolladas en torno al inmueble e informa sobre el estado de deterioro del MH Capilla de Huenchullamí, comuna de Curepto, Región del Maule; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1267 del 18.02.2022).

Se comenta respecto a diversas iniciativas de puesta en valor que ha gestionado en torno al MH, así como también se menciona una investigación en curso respecto a la historia de la iglesia. Además, comunica sobre el estado de deterioro y abandono del inmueble.

Se acuerda toma de conocimiento de las iniciativas de puesta en valor desarrolladas e informar gestiones realizadas por el CMN respecto al estado de conservación actual del MH.

270. El Sr. Miguel Hernán Uribe, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 13.12.2021, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en Av. Portugal N° 1216, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado, certificado de dominio vigente, excel y CIP (Ingreso CMN N° 7464 del 14.12.2021).

La intervención ejecutada modificó la fachada a través de la ampliación de la ventana derecha junto con su reforzamiento estructural, con el propósito de generar un segundo acceso para uso comercial. También se incorporó una rampa de accesibilidad universal hacia el interior y una cortina metálica, para seguridad del local.

Se acuerda remitir observaciones. Se deberá modificar la ubicación del rollo de la cortina metálica, ubicándolo escondido en el interior del vano y a plomo con la fachada. Igualmente, se deberán reponer los elementos en sobre relieve eliminados y pintar el rollo de la cortina en color gris.

271. La Sra. Lelia Mazzini Galdames, Directora Regional del Servicio Nacional de Turismo - Sernatur, Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 10 del 07.02.2022, solicita autorización para la instalación de una señalética turística con código QR en el MH Ex Isla del Alacrán, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1014 del 08.02.2022).

En el marco del proyecto "Ruta Turística con Tecnología Inmersiva de la Cultura Chinchorro" se propone la instalación de señalética en 12 puntos de interpretación turística en las comunas de Camarones y de Arica. Uno de ellos estará ubicado en el sector norte del MH Ex Isla del Alacrán, en un área intervenida por pavimentos instalados por iniciativa finalizada en el año 2020 mandatada por la Dirección de Obras Portuarias del MOP.

El proyecto considera la instalación de una placa de dimensión de 150 x 100 cm, sobre dos soportes de perfil omega galvanizados, unidos a la gráfica con 4 pernos galvanizados. Los soportes estarán sujetos al suelo mediante una base flanche de 30 cm con 4 perforaciones para los pernos de anclaje.

Se acuerda autorizar la instalación de la señalética en la coordenada señalada, considerando que corresponde a una pavimentación contemporánea.

272. El Sr. Franco Rojas Carreño, Coordinador Programa Transforma Turismo, por correo electrónico del 09.02.2022, que adjunta carta, solicita que se instruya los procedimientos del CMN que deban cumplir y/o entregar los organizadores de eventos y actividades deportivas que se realicen en áreas con protección patrimonial. Esto en el marco del desarrollo de la "Guía de apoyo para la organización y fortalecimiento de eventos deportivos", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1066 del 09.02.2022).

La elaboración de la Guía se enmarca en el programa CORFO Transforma Turismo "Arica Siempre Activa" y cuenta con el apoyo del Gobierno Regional y el Consejo Regional de Arica y Parinacota.

Se acuerda informar sobre los procedimientos generales del CMN, además:

- Informar sobre la página web CMN, que contiene el catastro de los MN de la Región.
- Identificar la legislación vigente, que establece su protección.
- Informar que se encuentra habilitada la posibilidad de realizar trámites digitales.
- Informar sobre las acciones que no requieren autorización del CMN.
- Entregar recomendaciones sobre la elaboración de planes de contingencia, seguridad y limpieza.

273. La Sra. Natalia Troncoso Hernández, arquitecta, por correo electrónico del 18.01.2021, responde Ord. CMN N° 2439 del 14.07.2020, enviando antecedentes adicionales para la intervención en calle 21 de Mayo N° 349, ZT Pueblo Villa de Alhué, comuna de Alhué, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planos y carta (Ingreso CMN N° 384 del 19.01.2022).

La intervención consiste en la construcción de una edificación de un piso y fachada continua, para uso de locales comerciales. Su estructura corresponde a albañilería de ladrillo confinada, con terminación estucada y pintura color ocre. Contempló dos vanos de acceso en fachada y cubierta de zinc ondulado con cumbrera paralela a la calle. En la parte posterior del predio se encuentra otra edificación de un piso, destinado a vivienda, estructurada en madera y revestida en el mismo material tinglado.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

274. El Sr. Juan Ricardo Aránguiz Aceituno, arquitecto, por correo electrónico del 18.01.2021, solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 1776, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, ficha técnica, memoria explicativa, fotografías, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 456 del 21.01.2022).

El inmueble corresponde a una vivienda de un piso y fachada continua, construida antes del año 1959. De estructura en albañilería, tabiquería interior y techumbre en madera con cubierta de planchas de zinc, no ha sufrido modificaciones con respecto a su situación original.

Se acuerda informar que las obras efectuadas no requieren de la autorización del CMN, por cuanto se trata de una construcción previa a la declaratoria, que no cuenta con modificaciones con respecto a la obra original.

275. El Sr. Mariano Valdés, arquitecto, por correo electrónico del 21.01.2021 solicita autorización para remodelaciones internas del edificio ubicado en calle Padre Alonso Ovalle N° 1586, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 481 del 24.01.2022).

El proyecto consiste en la remodelación y rehabilitación interior del Palacio Eguiguren, que cuenta también con protección como Inmueble de Conservación Histórica (ICH). Actualmente es utilizado como Sede del Centro Educacional Duoc UC, para el cual se propone adecuar y mejorar los recintos educativos, tanto en el edificio histórico como en el edificio nuevo.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

276. La Sra. Gladys Aránguiz Rojas, por correo electrónico del 14.12.2021, informa sobre trabajos realizados en calle Centenario N° 193, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 275 del 14.01.2022).

El inmueble intervenido corresponde a una construcción pareada de un piso con cubierta de arcilla cocida tipo marsellesa. Las obras consistieron en la reparación de la techumbre debido a su estado de deterioro, utilizando madera para la estructura y zinc para la cubierta.

Se acuerda remitir observaciones, referidas a la modificación de la materialidad de la cubierta, solicitando que el zinc ya instalado sea pintado de color gris (similar al tono de la casa con la que comparte el pareo).

277. El Sr. Ariel Hernán González Fuentes, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 14.12.2021, solicita autorización para obra menor en calle Romero N° 2958, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotografías, memoria explicativa, planimetría, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 286 del 14.01.2022).

El inmueble corresponde a una edificación de data reciente, de 2 pisos, altillo y un subterráneo, con fachadas comerciales por Av. Libertador Bernardo O'Higgins, calle Romero y calle Maipú. Las obras consisten en eliminar la rampa de acceso vehicular y reponer el pavimento por losa colaborante. Asimismo, se propone la ampliación de los locales comerciales mediante el desarme y construcción de nuevos tabiques divisorios en estructura metálica, revestidos en planchas de yeso cartón. Si bien las obras visualizadas en planimetría no afectarían la integridad estructural del inmueble, ninguna de ellas considera el mejoramiento de la imagen y conservación de la fachada.

Por Ord. CMN N° 1082 del 03.03.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y remitieron observaciones para la propuesta de intervención, con el fin de mejorar la condición del inmueble:

- Dado el destino del inmueble, se deberá presentar propuesta de letrero publicitarios de todos los locales comerciales, considerando letreros uniformes, que se ubiquen insertos o sobre los vanos de los accesos de los locales comerciales, no superando los 50 cm de altura y que consideren materiales de calidad tales como: madera, bronce, fierro, cristal, acero, entre otros. Se aceptarán materiales acrílicos o policarbonato de alta calidad, los que deberán constar en las EETT y graficar en planimetría.
- Se deberá considerar el mejoramiento de la fachada, contemplando la limpieza de sus muros y aplicación de pintura, la cual podrá ser igual a la existente u otra gama cromática acorde con los colores dispuestos en su entorno cercano. Además, podrá proponer la aplicación de antigraffiti para una mayor durabilidad. Lo anterior deberá estar descrito en especificaciones técnicas detalladas de las obras a contemplar, definiendo materialidad, colores (Pantone), anclaje, etc.

278. La Sra. Diana Plant, arquitecta, por correo electrónico del 16.12.2021 responde Ord. CMN N° 4365 del 28.09.2021, con observaciones al proyecto en calle Santiago Concha N° 1420, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, planimetría y carta (Ingreso CMN N°7577 del 20.12.2021).

El inmueble corresponde a una edificación de fachada continua de un piso, con características volumétricas y de composición que la hacen representativa de los valores y atributos de la ZT. La propuesta consiste en la adecuación para un nuevo programa de uso comercial, del cual se plantea la eliminación y construcción de nuevos tabiques, el tapiado de vanos y la habilitación de nuevos recintos para servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

279. El Sr. Pablo Camus, arquitecto y la Sra. Irací Hassler Jacob, Alcaldesa de Santiago, por correo electrónico del 04.10.2021 y Ord. N° 939 del 12.11.2021, remiten respuesta a las indicaciones del Ord. CMN N° 3208 del 22.07.2021, sobre proyecto "Conservación Paseo Peatonal Bulnes", ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta informe y planos (Ingresos CMN N° 5924 del 05.10.2021 y N° 6834 del 15.11.2021).

La propuesta considera el mejoramiento integral del paseo Bulnes, desde la calle Alonso de Ovalle hasta Mencía de los Niños. Tiene como criterio principal conservar la morfología y concepción original del paseo y resalta su valor como eje, flanqueando el recorrido central por medio de la consolidación de jardineras, la incorporación de nuevos ejemplares de árboles, luminaria y renovando el mobiliario (escaños y basureros). También plantea renovar la imagen de las tres piletas de agua existentes, desde calle Tarapacá a Cóndor, mejorando su estado de conservación y funcionamiento.

Se responde a las indicaciones remitidas por Ord. CMN N° 3208 del 22.07.2021, pero de forma parcial. Falta incorporar las modificaciones relacionadas a la eliminación del sistema de chorros de agua del tramo A y la mejora a la terminación del asiento de los escaños propuestos.

Se acuerda rectificar acuerdo de sesión de Consejo del 24.11.2021, de remitir documentación timbrada en digital, por solicitar documentación con las modificaciones acordadas para el timbraje del proyecto.

280. La Sra. María Sánchez Ferrer, por Formulario de Intervención en ZT del 01.02.2022, solicita autorizar intervención en la calle Germán Riesco N° 805, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región de Maule (Ingreso CMN N° 859 del 01.02.2022).

La propuesta consiste en la ampliación de una vivienda en la esquina consistente en una bodega de 13,2 m², en albañilería de ladrillo confinado, estructura de techumbre en cerchas de madera y cubierta de tejas a dos aguas y paralela a la calle, se dispone adosada continuando la línea de fachada del inmueble por calle Federico Albert, conservado la misma materialidad y terminaciones.

Se acuerda autorizar la intervención, puesto que la ampliación proyectada conserva la expresión arquitectónica y material del inmueble existente, siendo acorde con el carácter ambiental y propio de la ZT.

281. El Sr. Manuel Augusto Marchant Rubilar, arquitecto, por trámite digital del 01.12.2021, solicita autorización para intervenir el Edificio Atalah, en calle Serrano N° 553 al N° 591, comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria explicativa, fotografías, informe estructural, fotomontajes, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7256 del 02.12.2021).

Se propone la recuperación y habilitación del inmueble, mediante obras de restauración, conservación y reparación, renovación y reconfiguración.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: procedimiento de restauración y limpieza de las fachadas, especificando los colores propuestos, contemplando la paleta de tonalidades recomendadas en los lineamientos de intervención vigentes para la ZT; indicar cuáles son los elementos discordantes que se retirarán de las fachadas; levantamiento de la publicidad existente en ambas fachadas, y propuesta integral de publicidad; propuesta estructural planteada para el reforzamiento del inmueble, y planimetría completa.

282. La Sra. María Constanza Zerega, por correo electrónico del 26.11.2021, responde Ord. CMN N° 3493, del 03.08.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto de señalización y demarcación de Ciclovías en veredas y calzadas de la ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7163 del 29.11.2021).

El proyecto consiste en la propuesta de demarcación y señalización de ciclovías en aceras y cruces de calzada en el sector aledaño al Muelle Melbourne Clark y el Terminal Pesquero. El ingreso subsana las indicaciones del CMN: se modifica el trazado, eliminando la demarcación e instalación de paradero de buses y mejorando el trazado y continuidad del cruce peatonal del sector del Terminal Pesquero. Además, se incorporan en EETT procedimientos de retiro de pavimentos, y se modifica el trazado de la zona compartida por una línea segmentada doble color azul, en reemplazo del relleno ajedrezado original.

Por Ord. CMN N° 1024 del 02.03.2022 se autorizó el proyecto y remitió documentación con timbraje digital.

283. El Sr. César Guillén, arquitecto, por correo electrónico del 21.12.2021 responde Ord. CMN N° 5324, del 30.11.2021, enviando antecedentes y respondiendo a observaciones preliminares al proyecto de muros perimetrales del "Hotel Eureco", en calle Licancabur N° 157, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7646 del 21.12.2021).

Se aporta un informe y memoria de cálculo de ingeniería del proyecto, donde se detalla el diagnóstico del muro; EETT que detallan procedimientos y materiales a utilizar en la reparación del muro y la apertura de nuevos vanos de acceso, y planimetría adicional con detalles para la

ejecución de contrafuertes para el refuerzo del muro existente. Se disminuye la cantidad de vanos propuestos para accesos vehiculares a un portón doble por la fachada de calle Licancabur.

Por Ord. CMN N° 707 del 14.02.2022 se autorizó y remitió documentación con timbraje digital, aclarando que la autorización corresponde al proyecto del cierre perimetral y reiterando indicaciones para futuro proyecto al interior del predio.

284. El Sr. Jonathan Molina, arquitecto, por trámite digital del 28.12.2021, solicita autorización para la habilitación de accesibilidad de la Galería Esmeralda, en calle Esmeralda N° 211, ZT Centro Histórico Los Andes, ubicado en calle Esmeralda N° 211, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7791 del 28.12.2021).

Se propone al interior de la Galería Esmeralda la instalación una escalera metálica, la cual servirá de estructura portante para el recorrido de una plataforma inclinada. No interviene ningún elemento de fachada exterior o interior.

Se acuerda autorizar la intervención, con la recomendación de incorporar avisos podotáctiles al inicio y final de escalera propuesta.

285. El Alcalde de Pichilemu Sr. Cristián Pozo Parraguez, por Ord. N° 1787 del 29.12.2021 ingresa proyecto "Remodelación Skatepark Parque Ross Pichilemu", ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7830 del 30.12.2021).

El proyecto consiste en la remodelación del denominado Skatepark, que actualmente se ubica en la multicancha emplazada en el recinto Parque Agustín Ross. Se contemplan trabajos en pisos que incluyen movimientos de tierra, rellenos compactados, construcción de radieres y losas forma (planos inclinados y curvos), instalación de luminarias, bebedero, bicicletero, y trabajos de paisajismo que incluyen la ejecución de un camino peatonal de maicillo y plantación de especies vegetales arbustivas, gramíneas y herbáceas y árboles de tipo *Prosopis chilensis*.

Por Ord. CMN N° 1020 del 01.03.2022 no se autorizó el proyecto, que no es consecuente con los valores y atributos propios y ambientales de la ZT Sector de Pichilemu, por su vocación de entorno de MH Casino y Parque Agustín Ross de Pichilemu, caracterizada por las obras asociadas a la impronta que Agustín Ross otorgó a finales del siglo XIX, constituyendo un núcleo representativo arquitectónico y paisajístico de dicho sector, construidas con gran calidad que otorgan nobleza al espacio urbano. Se manifestó además que las características del proyecto podría propiciar el aumento del riesgo que supone encontrarse en las cercanías del mar. Se recomendó evaluar un nuevo emplazamiento, y que el municipio pueda gestionar proyectos que aporten a la consolidación de estos espacios urbanos, procurando la liberación de los elementos discordantes que se encuentran en ellos.

286. La Sra. Teresita Sánchez, por correo electrónico del 28.12.2022, ingresa proyecto de instalación de kiosco en Playa El Canelo, ZT Borde costero parque Canelo Canelillo de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7747 del 27.12.2021).

La intervención corresponde a la construcción de un quiosco de madera, con forma regular de 4.04 x 3.00 metros, y comprende una superficie con topografía irregular. Considera una terraza de 26 metros cuadrados en estructura de envigado de madera de pino impregnado y tablas de terraza, sobre pilares de rollizo impregnado.

Por Ord. CMN N° 709 del 14.02.2022 no se autorizó, pues en ubicación, magnitud y arquitectura, afecta los valores paisajísticos y naturales relevados en el decreto de la ZT. Los "Lineamientos de intervención específicos para quioscos sector borde de playa el Canelo y el Canelillo", no se permite quioscos en esta ubicación. Se otorgó como plazo el 1 de abril 2022 para el retiro de las construcciones no autorizadas y se adjuntaron lineamientos específicos para quioscos para la ZT.

287. El Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Alcalde de Santa Cruz, por Ord. N° 1008 del 04.11.2021 solicita información a los Órganos de Administración del Estado, en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Santa Cruz, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6927 del 18.11.2021). Solicita la designación de un profesional del servicio para coordinar y participar del proceso de construcción del instrumento.

Por Ord. CMN N° 1015 del 01.03.2022 se informó sobre MN en las categorías de MH, ZT, MP, arqueológicos y paleontológicos en la comuna de Santa Cruz. Se transmitió opinión favorable respecto del que se haya incluido en el objetivo N°3, del establecimiento de ZCH como de ICH en la comuna de Santa Cruz, en consideración de que se valora y protege el patrimonio edificado existente en la comuna. Se recomendó contemplar el desarrollo de un plano de detalle para las ZCH, y trabajar aquellas disposiciones legales para el resguardo de las áreas verdes que se están proponiendo y que consideran el valor paisajístico para su mantención y conservación.

288. El Sr. Renzo Arata Mori, de Inmobiliaria Casa Italia, por carta del 24.11.2021 solicita apoyo para el despeje de escombros y basura, además de una eventual evaluación estructural del inmueble, debido al riesgo que se encuentra el MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7042 del 24.11.2021)

Por Ord. CMN N° 842 del 21.02.2022 se expresó al propietario que el CMN lamenta que el MH se mantiene en las mismas condiciones tras el incendio del 2019, de acuerdo con el informe de diagnóstico realizado por esta ST. La condición del MH Casa de Italia es de vulnerabilidad con probable aumento acelerado del deterioro. Los elementos inestables y la acumulación de escombros representan un nivel de riesgo alto debido a su carácter estructural, mientras que la acción antrópica, las lluvias y la vegetación representan un nivel de riesgo menor. Se informó que actualmente el CMN no cuenta con líneas de financiamiento para lo solicitado y se ofreció apoyo técnico de los profesionales de la ST.

289. La Sra. Claudia Ulloa, por correo electrónico del 26.10.2021, envía Informe de Actividades en Terreno e Informe de Riesgo, del ex Bar Inglés, ubicado en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6410 del 26.10.2021). Solicita apoyo para un nuevo análisis sobre estado actual del bien.

Por Ord. CMN N° 843 del 21.02.2022 se informó que el inmueble denominado "Bar Inglés" no se encuentra protegido por la Ley de MN, por lo tanto, es responsabilidad de la DOM determinar los lineamientos a seguir. Además, en consideración a que a la fecha no se han ejecutado las recomendaciones entregadas por parte de la ST-CMN en visita a terreno de mayo de 2021 y a que no ha cambiado la situación del inmueble, se estima que no es pertinente realizar una segunda visita a terreno.

290. La Sra. Sandra Ranz, encargada OTR Los Lagos, por correo electrónico del 20.01.2022 ingresa fotografía enviada por parte de un denunciante anónimo, de obra construida sin autorización del CMN en calle Balmaceda N°98, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 433 del 20.01.2021).

Corresponde a una intervención en el antejardín de la propiedad, ejecutada aparentemente en un nivel adosada a la fachada principal del volumen existente. Cuenta con revestimiento exterior de madera dispuesta de manera horizontal y el frente y costado del predio se encuentra cubierto por un ciervo de pilares de madera y malla tipo Raschel color negra, por lo que solo es posible visualizar parcialmente la materialidad y composición final de la volumetría de la obra nueva.

Se acuerda remitir un oficio al propietario solicitando el ingreso de antecedentes de las obras ejecutadas sin autorización del CMN.

291. El Sr. Pablo Andrade Harrison, arquitecto, por correo electrónico del 13.01.2022 ingresa proyecto en calle Los Aromos N° 165 / El Sauce N° 110, ZT Centro Histórico de Lolol, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 252 del 13.01.2022).

El proyecto corresponde a obra nueva con destino locales comerciales y vivienda. El volumen comercial, de sistema constructivo en albañilería armada y tabiquería metalcom al interior en un nivel y adosado por ambos lados, ventanas termopanel, estructura de techumbre en base a cerchas de madera, cubierta de teja; programáticamente cuenta con 4 locales comerciales y dos cocinerías, servicios higiénicos y patio central. El volumen de vivienda de sistema constructivo en acero en primer nivel y segundo nivel tabiquería en metalcom, losa colaborante, cubierta mediterránea.

Por Ord. CMN N° 1017 del 01.03.2022 no se autorizó el proyecto y se convocó a reunión técnica de orientación. Se hizo presente la falta de antecedentes, observaciones e inconsistencias de la propuesta en antecedentes como: planimetrías, EETT y memoria técnica, que no permiten una lectura integral del proyecto y además, no existe una puesta en valor de los atributos propios del sector y correlación a normativas vigentes.

Se oficiará al municipio por error en el CIP del predio ubicado en calle El Sauce N°110, Rol 4-2, que se encuentra dentro de los límites oficiales de la ZT, solicitando su rectificación.

292. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, por oficio OFI 14UI N° 6312 del 17.12.2021, solicita autorización de obras de reparación de las cubiertas del MH Palacio de Tribunales, en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7612 del 20.12.2022).

El proyecto consiste en el retiro de las pasarelas existentes sobre la cubierta del MH y se plantea la ubicación de nuevas que abarquen la techumbre completa.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: EETT, memoria explicativa del proyecto, planimetría e informe emitido por un ingeniero estructural.

293. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, reenvía correo electrónico del 14.01.2022 del Sr. Lautaro Triviño Hermosilla, que denuncia el abandono de la Torre Reloj del Sector Barón, MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 317 del 17.01.2022).

En la denuncia se señala que el MH se encuentra en estado de abandono, y que éste estaría siendo ocupado de manera ilegal por desconocidos en su interior, haciendo un uso indebido del bien. La maquinaria del reloj se encuentra desaparecida desde el año 2010, indicando que el municipio encargó su restauración y que a la fecha no existe información de su paradero.

Se acuerda reiterar oficio CMN 3083/21 a la Municipalidad, pidiendo acciones para el resguardo del MH. En cuanto a la desaparición del reloj, se remitirán los antecedentes a la Fiscalía.

294. El Sr. Fernando Vallejos Martínez, Director Subdirección de Ornato, Parques y Jardines de la Ilustre Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 22.11.2021, solicita autorización para el proyecto de reposición de accesos y reja perimetral del MH Cerro Santa Lucía de Santiago, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago; adjunta memoria explicativa, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 7008 del 23.11.2022).

La intervención consiste en la reposición de accesos, reja perimetral y valla peatonal para el Cerro Santa Lucía, a raíz de los daños provocados por el estallido social entre los meses de octubre y diciembre del 2019.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje. Se deberá remitir en relación con el componente arqueológico la cantidad de dados a instalar y la ubicación y dimensiones y profundidad de cualquier actividad que implique intervención al subsuelo dentro de los trabajos contemplados. Según esta información el CMN solicitará las medidas arqueológicas que se deberán implementar.

295. Por Ord. N° 1508598 del 15.12.2021, el Sr. Juan Francisco Castillo Moreno, Gerente Zonal Puerto Montt, Grupo Saesa, responde Ord. CMN N° 4926 del 05.11.2021, en relación con las acciones realizadas en Av. Gramado, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 7013 y 7515 del 23.11 y 15.12.2021).

La intervención realizada corresponde a la tala de dos árboles urbanos correspondientes a la especie *Populus nigra* (álamo) ubicadas en la ZT Sector de Puerto Varas y consideradas como parte del diseño del Paseo Lineal Gramado, proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 997-2016 y ejecutado durante el año 2017 en el marco del Programa Quiero Mi Barrio (Minvu), cuyo propósito es llegar al hito arquitectónico del Centro de Artes Molino Machmar, relevando el valor del patrimonio natural y paisajístico de la ZT.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales. En virtud de la afectación al valor paisajístico de la ZT Sector de Puerto Varas, se solicita complementar los antecedentes ingresados en un plazo de 15 días hábiles, bajo apercibimiento de enviar los antecedentes al CDE, con lo siguiente:

- i. Informe Técnico que precise los fundamentos por los cuales se opta por acciones de tala y no de poda de los árboles intervenidos.
- ii. Un plan de recuperación de los daños a la ZT
- iii. Información respecto de futuras acciones que se pretenden ejecutar en las ZT y MN de la Región de Los Lagos, en el marco del plan de mantenimiento mencionado en el presente ingreso.

296. El Sr. Gonzalo Baraquet Ugarte, arquitecto, por correo electrónico del 05.08.2021, responde Ord. CMN N° 3333-2020, con observaciones a intervención en Arturo Prat N° 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 6471 del 28.10.2021).

La intervención consistió en la habilitación de un inmueble de un piso en albañilería, ubicado en el acceso de un conjunto de tipo cité para uso comercial. Debido a los daños producidos por el terremoto del año 2010, se tuvieron que demoler todos los muros interiores y reparar los muros medianeros del inmueble. En su interior se construyó una estructura metálica de dos niveles, con divisiones interiores de tabiquería liviana para dar cabida a una sala de ventas de bicicletas en el primer nivel y una planta libre en el segundo para ser utilizada como taller de reparaciones. En fachada se propone una ventana de madera con reja metálica a modo de protección y un portón de acceso con cortina metálica.

Por Ord. CMN N° 918 del 24.02.2022 se autorizó la intervención ejecutada, pues se han subsanado todas las observaciones.

297. El Sr. Jorge Roco, arquitecto, por correo electrónico del 07.01.2022, solicita autorización para desarme de cubierta de estacionamientos en calle Copiapó N° 1323, MH Consultorio N° 1 Doctor Ramón Corbalán Melgarejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y memoria (Ingreso CMN N° 106 del 07.01.2022).

La intervención consiste en el desarme de cubierta para estacionamientos ubicada en el patio posterior del predio del MH, la cual no es original del inmueble. Se fundamenta en el mal estado de conservación por la falta de mantención, por tanto un peligro para el personal como para el público.

Por Ord. CMN N° 682 del 10.02.2022 se autorizó el desarme y remitió documentación con timbraje digital, señalando que el procedimiento debe realizarse con precaución especialmente en el deslinde norte por estar la cubierta adosada a inmuebles que corresponden a ICH.

298. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado OTR Biobío del CMN, por Memorándum N° 10 del 26.01.2022, informa que la Oficina Técnica ha recibido una denuncia por escombros y materiales depositados en la vía pública, a un costado de la calle Luis Cousiño a la altura del Pabellón 42, ZT Sector de Lota Alto (Ingreso CMN N° 583 del 27.01.2022).

Los escombros habrían sido retirados de obras actualmente en desarrollo de la plaza de esa comuna y no contarían con autorización.

Por Ord. CMN N° 818 del 18.02.2022 se solicitó al Serviu el retiro de los escombros, tomando todos los resguardos necesarios para no afectar la condición original del sector, así como el componente arqueológico de la ZT.

299. El Sr. Andrés Crovetto Ricardi, por correo electrónico del 06.01.2022, remite expediente de solicitud en el MH Cementerio Santa Inés de Viña del Mar, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 110 y 468 del 07.01 y 21.01.2022).

La intervención consiste en la restauración de vereda y solera de acceso a Mausoleo "Crovetto-Ricardi", respetando el diseño y ornamentación original, con el objetivo de ordenar y dar seguridad al sector, además de mejorar la estética al acceso principal.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

300. El Sr. Alfonso Gómez, arquitecto, por trámite electrónico del 18.01.2022, solicita autorización del proyecto de rehabilitación estructural y restauración del Odeón de la Plaza de Armas de María Elena, como extensión del proyecto Serviu "Mejoramiento de la Plaza de Armas de María Elena", autorizado por Ord. CMN N° 668 del 22.02.2016, en la ZT Sector que indica de la oficina salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región Antofagasta; adjunta declaración simple, EETT, fichas de registro, fotos, informe, memoria explicativa, planos, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 360 del 18.01.2022). Por Ord. N° 30 del 02.02.2022, el Sr. Omar Norambuena Rivera, Alcalde de María Elena, solicita revisión del proyecto "Rehabilitación Estructural Restauración del Odeón Plaza de Armas de María Elena" (Ingreso CMN N° 953 del 04.02.2022).

Originalmente se autorizó su puesta en valor mediante partidas de pintura e iluminación, pero la ejecución de obras de 2020 evidenció desaplomo de la estructura por asentamiento diferencial del suelo. Por ello se propone el desarme controlado de la estructura, parcial o total de acuerdo al estado material, traslado y catalogación de piezas, estabilización de suelos, reconstrucción de fundaciones y subterráneo en hormigón armado y rearmado con refuerzo estructural. Particularmente, se propone aumentar la altura del subterráneo y adicionar barandas/pasamanos en escaleras y mejorar propuesta de iluminación y amplificación.

Por Ord. CMN N° 1021 del 01.03.2022 se autorizó y remitió documentación timbrada. Dado que la intervención demandará el desarme controlado y rearme del Odeón debido el daño del subterráneo de mampostería de piedra y la estructura de madera con malla metálica, y la ejecución del mejoramiento del suelo salino para eliminar la causa del daño progresivo, se solicitó el ingreso al término de las obras del registro de la secuencia de la ejecución en base a fichas de catalogación de los elementos, informes técnicos, bitácora de procedimientos o similares, con la finalidad de contribuir a preservar la memoria constructiva del elemento original. Por otra parte, se informó que en el caso de hallar elementos arqueológicos producto de las obras en el subsuelo, se deberán paralizar las obras en el sector comprometido y dar aviso a esta institución, según lo dispuesto en la Ley 17.288.

301. El Sr. José Arturo Castillo K., ingeniero civil, Jefe del Departamento de Inspecciones, Essbio – Nuevosur S.A. por correo electrónico del 12.01.2022 remite expediente técnico del proyecto "Construcción de Casetas Sanitarias de Pichilemu Urbano", ZT Sector de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 216 del 12.01.2022).

Las obras consisten en la construcción de colectores de aguas lluvias y aguas servidas, con tubería HDPE PE80 PN6 DN 200mm, a zanja abierta entre 0.80 a 1.00 m. con profundidad variable de 1.20-150 m, por calzadas de calles de hormigón, asfalto o tierra y veredas; retiro y reposición de calzada asfáltica con solera tipo A y zarpa de hormigón, calzadas de asfalto con soleras tipo C, badenes de hormigón y aceras de hormigón y en tierra.

Por Ord. CMN N° 999 del 01.03.2022 se autoriza y remite antecedentes con timbraje digital. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar monitoreo permanente de las obras que contemplen movimientos de tierra y charla de inducción a trabajadores de la obra.

302. El Sr. Luis Guajardo Herrera, arquitecto, por tramite digital del 15.12.2021 solicita autorización para intervención en local comercial N° 170 y kiosco N° 240, al interior del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta memoria, CIP, EETT, planimetrías y otros documentos (Ingreso CMN N° 7523 del 15.12.2021).

Las obras a realizar corresponden a la remodelación interior del primer piso y altillo del local N° 170 destinado para uso de restaurant "La Joya del Pacifico" y la rehabilitación del quiosco N° 240, ubicado al interior de la Plaza de Abastos.

Por Ord. CMN N° 1084 del 03.03.2022 se solicitaron antecedentes adicionales: fotografías actuales del quiosco, fachada del local comercial y de altillo (interiores y exteriores); documentación y planimetría referida a las conexiones sanitarias y de ductos respecto a los servicios higiénicos propuestos en altillo, con el fin de que dicha conexión de instalación no sea invasiva para el MH. Se remitieron observaciones preliminares: se deberá modificar la propuesta de diseño para el quiosco, conservando materialidad y estructura original del inmueble, respetando diseño elaborado por el Plan Rector de Recuperación y desarrollo arquitectónico del Mercado Central de Santiago.

303. La Srta. Carolina Mansilla Ojeda, arquitecta de la OTR del CMN de Los Lagos, por correo electrónico del 07.02.2022, remite fotografías de obra construida sin autorización del CMN en Av. Bernardo Philippi N° 539, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1005 del 07.02.2022).

Las obras ejecutadas corresponden a la incorporación de publicidad en fachada, cambio de color en puertas principales y construcción de una terraza emplazada sobre el antejardín de la propiedad, conformada por una plataforma de distintos niveles, emplazada en todo el frente del inmueble y que cuenta con escaleras y rampas. Posee una estructura de madera, deck de PVC exterior como pavimento y terminaciones metálicas.

Se acuerda oficiar al propietario solicitando no continuar ejecutando obras sin autorización previa del CMN, y el ingreso de todos antecedentes de las obras ejecutadas sin autorización del CMN en un plazo de 15 días. Se remitirá un oficio a la DOM consultando si las obras constatadas cuentan con los permisos de edificación y/o acciones de fiscalización, paralización de obras u otros procedimientos. En caso de contar con dicha información, remitir copia de los antecedentes, así como cualquier otra documentación que estime necesario.

304. El Sr. Daniel Andrés Sepúlveda Voullieme, arquitecto, por formulario de intervención en ZT del 01.10.2021, solicita autorización para intervenir las fachadas de los locales comerciales de calles Portales N° 2799 (Almacén los Gemelos), Moneda N° 2502 (Almacén Virgen del Carmen) y Huérfanos N° 3025 (El Chanco Seis), en la ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente y ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 5899 y 123 del 04.10.2021 y 10.01.2022).

El proyecto consiste en la reparación de elementos de fachadas, tales como pinturas, ventanas, decoraciones, la reposición de letreros o toldos.

Por Ord. CMN N° 933 del 25.02.2022 se remitieron observaciones a las propuestas de letrero para todos los locales, en cuanto a ubicación y cantidad. Se solicitó eliminar la propuesta de toldos y de diseños de pintura en cortinas metálicas y en su lugar solo pintarlas color gris. Específicamente para el local Virgen del Carmen, se deberá modificar el color del zócalo, precisar reparaciones de grietas, especificar el uso de estuco en base a tierra para reposición y eliminar huinchas americanas o canterías de dilatación en estucos. En local Chanco Seis, se deberá eliminar mosaicos en zócalo y alféizar sin autorización, replantear pavimento de cerámica en rampa y reponer ventana con daño conforme al diseño existente.

305. El Sr. Fernando Vallejo, Director de Ornato, Parques y Jardines, Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 113 del 08.07.2021 solicita autorización para reponer zonas deterioradas de la reja perimetral del Parque Quinta Normal, ZT de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7007 del 23.11.2021).

El proyecto consiste en la reposición de 217 metros lineales de reja perimetral, del sector sur del parque, contemplando el mismo material y diseño existente.

Por Ord. CMN N° 929 del 25.02.2022 se autorizó y remitió documentos timbrados en digital.

306. El Sr. Nickson Rojas, arquitecto del Grupo Praedio, por Formulario Intervención MH Inmueble del 06.01.2022, solicita autorización para mantención, limpieza y pintura de fachadas del MH Monasterio Benedictino, en calle Montecasino N° 960, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría, fotografías, levantamiento crítico y otros documentos (Ingreso 102 del 06.01.2022).

Por Ord. CMN N° 761 del 15.02.2022 se solicitaron antecedentes: un diagnóstico y conclusiones del levantamiento crítico realizado en el cual además concluir los principales deterioros de las fachadas, se determinen cuáles son las causas de los mismos y proponer el procedimiento para su reparación de manera previa a la ejecución de limpieza y pintura de la fachada. Aclarar si la corrosión catastrada en elementos metálicos será reparada como parte de la intervención; de ser así incorporar en las EETT el procedimiento respectivo.

El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del SNPC, no ha participado en ninguna instancia de evaluación del caso.

307. El Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por Ord. GORE Tarapacá N° 1416 del 07.12.2021, responde Ord. CMN N° 4703 del 19.10.2021, en relación a MH Edificio Sociedad Protectora de Empleados de Tarapacá, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 7411 del 07.12.2021). Lo propio realiza el Sr. Héctor Rocha Pérez, Gobernador Regional de Tarapacá (S), por Ord. N° 215/2022 del 17.02.2022, remitiendo documentos sobre proyecto autorizado con indicación para la instalación temporal de cuatro lienzos y un letrero en el MH (Ingreso CMN N° 1268 del 18.02.2022).

Por el oficio indicado se solicitó precisar la solución de fijación de cuatro lienzos a instalar temporalmente en la fachada del MH.

Por Ord. CMN N° 971 del 28.02.2022 se manifestó conformidad con la instalación temporal de cuatro lienzos y un letrero, por considerarse que la solución de fijaciones no implica intervenciones que deterioren el inmueble. Se deberán resguardar los elementos originales del edificio, y las fijaciones solo se permitirán hacia elementos ajenos al MH cuyo retiro se contempla en el marco del proyecto de restauración integral del MH. Se indicó que a los tres meses de instalados los lienzos la OTR realizará una evaluación de su estado de mantención, instancia en la cual este Consejo podrá evaluar su permanencia.

308. El Sr Jorge Aguirre, ingeniero eléctrico de la Secplac de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, por trámite digital del 12.10.2021, solicita autorización e ingresa antecedentes de proyecto "Normalización eléctrica departamento SECPLAC de la Municipalidad de San Pedro de Atacama", en calle Toconao N° 405, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6089 del 12.10.2021).

Corresponde a un proyecto de normalización eléctrica de dependencias de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama. No se interviene la fachada del inmueble, sólo corresponde a normalización de circuito eléctrico interior. Considera instalación de empalme en cámara subterránea existente.

En sesión del 01.12.2021 se acordó solicitar antecedentes adicionales sobre las obras de excavación que intervendrán la superficie o el subsuelo, especificando extensión y profundidades, estableciendo que en caso de que la excavación de la zanja informada considere intervención del terreno natural, deberá realizarse bajo monitoreo arqueológico.

Por Ord. CMN N° 542 del 01.02.2022 se autoriza intervención en ZT, considerando que no hay intervención en fachada ni en elementos del inmueble que sean perceptibles desde el espacio público. Respecto al componente arqueológico, se solicita la excavación en cámara existente se realice con monitoreo arqueológico, y se remitan antecedentes adicionales según acuerdo CMN del 01.12.2021.

309. La Sra. Verónica Morales Soto, Administradora del Palacio Pereira, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 05.01.2022, remite carta del 18.11.2021, que solicita autorización para intervención en escalones de acceso por calle Huérfanos N° 1515, MH Palacio Pereira, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 72 del 05.01.2022).

Los escalones de acceso al monumento por la calle Huérfanos son de mármol liso, sin rugosidad, por lo tanto resbalosos, por lo que han ocurrido accidentes. Es por esto que se propone la colocación de una cinta antideslizante de 5 cm de ancho y transparente.

Se autorizó por Ord. CMN N° 646 del 04.02.2022.

310. La Sra. Mónica Aguirre Infante, arquitecta, por correo electrónico del 10.12.2021, responde observaciones del Ord. CMN N° 5265 del 25.11.2021 para obras ya ejecutadas consistentes en una ampliación interior en calle Baquedano N° 770, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7441 del 10.12.2021).

Por Ord. CMN N° 1018 del 01.03.2022 se dieron por subsanadas las observaciones y remitió documentación con timbraje digital, indicando que para futuras modificaciones de la fachada y/o volumetría del inmueble se deberá solicitar autorización previa al CMN.

311. El Sr. Ricardo Yañez, arquitecto, por correo electrónico del 16.12.2021, solicita autorización para intervención de inmueble orientada a su habilitación como local comercial, en calle Baquedano N° 1378, ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 7545 del 16.12.2021).

Por Ord. CMN N° 967 del 28.02.2022 se solicitaron antecedentes adicionales y realizaron observaciones. En imágenes proyectuales se observan elementos de madera que quedarían a la vista; se solicita modificar dicha solución por no considerarse adecuada para la conservación del inmueble. Todas las decisiones constructivas asociadas al tratamiento de fachadas exteriores deberán estar debidamente informadas en planimetrías y EETT. Se solicita presentar colores de pinturas a utilizar en fachadas exteriores de forma consolidada en EETT, a la vez que se solicita precisar los tratamientos de decapado a utilizar en piezas de madera, los que se sugiere sean lo menos invasivos posible; precisar si se contemplan obras de habilitación o resguardo para el torreón del inmueble; se consulta por la correlación de las EETT, ya que estas parten desde el

numeral 2 y no del 1. En EETT se indica la instalación de volcánita en cielos, se solicita indicar en qué sectores se contempla dicha solución.

312. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2021, responde al Ord. CMN N° 5365 del 02.12.2021 que autorizó con indicación para el timbraje la intervención en San Pablo N° 943, locales 25, 26 y 27, MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 7784 del 28.12.2021).

La intervención ejecutada consistió en la habilitación de establecimiento de ventas de productos del mar en locales 25, 26 y 27, los cuales conforman un solo local, cuyo uso anterior fue de restaurante.

Por Ord. CMN N° 704 del 14.02.2022 se remite documentación con timbre digital ya que subsana la indicación referida a la malla del segundo nivel.

313. El Sr. Germán Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 28.12.2021 responde Ord. CMN N° 3039 del 09.07.2021 que autorizó con indicación la intervención en calle La Bolsa N° 81, piso 11, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías y planos (Ingreso CMN N° 7794 del 19.12.2021).

La intervención consiste en la remodelación interior de las oficinas para habilitar una clínica estética, a través de la modificación de la tabiquería existente, sin modificación de estructura, de ventanas, ni de la fachada del edificio.

Por Ord. CMN N° 700 del 14.02.2022 se remite documentación con timbre digital ya que subsana la indicación sobre las unidades de clima, que no son visibles desde el espacio público.

314. La Sra. Consuelo Mühe Morales, por correo electrónico del 07.02.2022, solicita certificado que acredite protección patrimonial de la propiedad en calle Templeman N° 570 – 752, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1018 del 08.02.2022).

Por Ord. CMN N° 1108 del 04.03.2022 se otorgó el certificado.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.03.2022 con la participación de la consejera Cecilia García Huidobro, y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Marko Yurac, Claudia Duarte, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Pablo Jaramillo, Tamara Moya, Daniela Aravena, María Luisa Gómez, Lisette López, María Jesús Ortuya y Cristian Tapia P.

315. Por correo electrónico del 30.12.2021 se recibe Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley de MN, por presunto rebalse de cámara Esva en el SN Palmar El Salto, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Adjunta videos (Ingreso CMN N° 7846 del 30.12.2021).

Se acuerda oficiar a Esva remitiendo los antecedentes de la denuncia, con copia a la I. Municipalidad de Viña del Mar, Seremi MMA Valparaíso, Conaf Valparaíso y al propietario, y solicitar:

- Antecedentes de la red de cámaras y grifos que traspasan o están cerca del sector AV1 "Rodelillo" del SN Palmar El Salto y de los otros 3 sectores de este SN (kmz, shape),
- Los informes de terreno en que hayan inspeccionado emergencias durante el año 2021 referentes a la red de cámaras y grifos de aguas cercanas o dentro del SN,
- Los planes o programas de contingencia a eventos de posibles rebalces de su red de cámaras y grifos,
- Los planes o programas de mantenimiento general de su red de cámaras y grifos dentro y alrededor del SN.

Además, se acuerda oficiar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios informando de la denuncia, solicitando fiscalización(es) en el lugar y remitir dichos informes al CMN.

316. El Sr. Eduard Jara N., Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias, por correo electrónico del 25.01.2022, reitera solicitud del Ord. N° 28 del 10.01.2022 del Sr. Miguel Rivera, Alcalde de Hualpén (ingreso CMN N° 242-2022), que envía propuesta y solicita autorización para extraer 1 m de áridos en Marisma Estuario Lengua, del SN Península de Hualpén, para salvar dicho cuerpo de agua y biodiversidad que está siendo afectada aceleradamente por una grave sequía. Luego, por correo electrónico del 31.01.2022, envía antecedentes complementarios a los ingresos CMN N° 242-2022 y N° 7359-2021 (Ingresos CMN N° 558 del 26.01 y N° 860 del 02.02.2022).

Se presenta levantamiento fotogramétrico realizado en terreno de febrero 2022 por la ST CMN, que analiza la factibilidad de la solución propuesta por la I. Municipalidad de Hualpén, sin embargo se concluye que la magnitud de la intervención deberá ser mayor a lo propuesto.

Se resuelve modificar acuerdo anterior de la sesión del 26.01.2022, considerando no oficiar a las instituciones del MOP, considerando que se recibió información y pronunciamientos de sus direcciones en terreno realizado.

La consejera García-Huidobro pide que quede en acta sus felicitaciones al equipo de la ST que ha trabajado en el caso por su dedicación y profesionalismo.

317. La Sra. Grisel Lema T. a nombre de Ski La Parva S.A., por trámite digital de autorización para intervención en SN N° 905 del 03.02.2022, solicita autorización para realizar intervenciones menores los días 5 y 6 de marzo, con motivo de la primera fecha del "Campeonato nacional de Enduro MontenBaik" en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea. Luego, el Sr. Víctor González A., Jefe de Marketing Centro de Ski La Parva, por correo electrónico del 23.02.2022, remite información complementaria (Ingresos CMN N° 934 del 03.02 y N° 1523 del 02.03.2022).

Por Ord. CMN N° 1097 del 03.03.2022 se autorizó la realización del campeonato nacional de Enduro MontenBaik en un circuito delimitado al interior del SN Fundo Yerba Loca, dado que las intervenciones no afectan el estado natural del SN.

318. El Sr. Gonzalo Ponce, concejal de Maipú y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, por correo electrónico del 08.10.2021, solicita que el CMN adopte la resolución de pedir la cooperación de las fuerzas de orden para la vigilancia, resguardo y conservación del SN Quebrada de la Plata, comuna de Maipú (Ingreso CMN N° 6158 del 14.10.2021).

Se acuerda que en virtud de los Artículos 8°, 31° y 38° de la Ley de MN, la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Maipú, aprobada por acuerdo N° 3855 de la Sesión Ordinaria N° 1.143 del Concejo Municipal de Maipú, celebrada el 18.04.2019, y demás normas pertinentes, se oficie solicitando a la 52° Comisaría Rinconada de Maipú que colabore en la fiscalización preventiva y control de tránsito de vehículos motorizados en el interior y alrededores del SN Quebrada de la Plata. Además se acuerda oficiar al Sr. Concejal Gonzalo Ponce, informando de la solicitud a Carabineros de Chile, y del estado del proceso de licitación de Obras de Emergencias financiadas por el CMN al interior del SN.

319. El Sr. Luis Baeza F., Abogado Jefe del Comité Bienes Públicos de la CGR, por Oficio CGR N° E178524 del 25.01.2022, solicita informe del CMN en presentación formulada por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Senadora doña Ximena Órdenes Neira, respecto del Decreto Supremo N° 281 de 14.07.2021, del Ministerio de Defensa Nacional, que otorgó la segunda renovación de concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico en los lugares denominados Islote Pájaros Niños y Puntilla el Fraile, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2022).

Por Ord. CMN N° 1124 del 08.03.2022 se solicitó a CGR prórroga de plazo para responder el requerimiento de informe del CMN referentes al D.S. N° 281/2021 del Ministerio de Defensa.

320. La Sra. Karen Contreras, Representante Legal Consultora Terra Ignota, por correo electrónico del 07.02.2022 remite los antecedentes del Sr. Francisco Amaro Mourgues, para solicitar permiso de prospección paleontológica en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 996 del 07.02.2022).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica acogiendo como institución depositaria de los bienes a recuperar al Museo Nacional de Historia Natural.

La consejera García-Huidobro consulta por la institución depositaria y las garantías de resguardo para las piezas. Se aclara que, en este caso, la empresa Alto Maipo ha comprometido la implementación de un laboratorio de paleontología en el MNHN. La consejera solicita dejar en acta su preocupación por la problemática nacional del colapso de los depósitos de los museos nacionales y la necesidad de que los titulares de los proyectos que requieren de depósito en museos aporten con mejoras a las instituciones depositarias.

321. Por memorándum N° 9 del 22.02.2022 de la OTR de Los Ríos, se remite Oficio N° 211 del 07.02.2022 del Sr. Fiscal Alejandro Ríos, de la Fiscalía de San José de la Mariquina, dirigido a la Bidema de la PDI de Valdivia, con la orden de investigar sobre Causa RUC N° 2200101519-6, por denuncia de cambios ambientales en SN Río Cruces, Chorocamayo y Sitio Ramsar Carlos Andwanter, e instruye realizar pericias solicitadas por el CMN mediante Ord. N° 027-2022 (Ingreso CMN N° 1325 del 22.02.2022).

En base a los antecedentes remitidos por el CMN sobre las alteraciones ambientales que se observan en el SN Río Cruces y Chorocamayo desde el año 2020 y las últimas informaciones entregadas por la Conaf que hablan de afectación a la avifauna, la Fiscalía de San José de la Mariquina emitió una orden de investigar generando una nueva Causa RUC, en la que se solicita a la Bidema realizar las pericias recomendadas por el CMN. El día 28.02.2022 se realizó reunión entre la Bidema Valdivia, la OTR Los Ríos y la Conaf, para entrega de información del caso (estudios realizados por el CMN).

Se toma conocimiento.

322. Por memorándum N° 13 del 04.03.2022 de la OTR de Los Ríos, se remite informe de terreno al SN Río Cruces y Chorocamayo del 02.03.2022, donde se realizó patrullaje junto a la Conaf, con fin de constatar relleno en el sector Estero Santa Rosa y denuncia de situaciones anómalas hechas por la comunidad en el sector Río Cudico, donde se evidenció intervención en el cauce del río (Ingreso CMN N° 1576 del 07.03.2022).

Se acuerda oficiar a la SMA por posible elusión del SEIA, a la DGA informando intervención de cauce y al Ministerio de BBNN por intervención en BNUP. Se consultará a la Armada sobre concesiones marinas existentes o por otras materias que sean de su competencia.

323. Por memorándum N° 6 del 14.02.2022 de la OTR Los Ríos, se remiten antecedentes del Sr. Eduardo Jaramillo, investigador a cargo del Programa de monitoreo ambiental del Río Cruces y sus ríos tributarios, sobre informe de necropsia de cisne de cuello negro encontrado en el SN Río Cruces y Chorocamayo el 22.11.2021 y publicaciones científicas relacionadas (Ingreso CMN N° 1174 del 15.02.2022).

Se acuerda remitir los nuevos antecedentes a la Fiscalía y la Bidema de la PDI, para ser incorporados a la orden de investigar Causa RUC N° 2200101519-6 sobre toxicidad y cambios

ambientales en el SN Río Cruces y Chorocamayo. Además de solicitar que los individuos de cisne de cuello negro que fueron analizados en la Universidad Austral de Chile, sean puestos en cadena de custodia y evaluar la necesidad de pericias independientes.

324. Por memorándum N°07 del 15.02.2022 de la OTR Los Ríos, se remite Ord. N° 72-2022 del 09.02.2022 del Director Regional (S) de los Ríos del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que responde parcialmente Ord. CMN N° 343 del 20.01.2022, referente a solicitud de información sobre individuo de cisne de cuello negro encontrado por guardaparques de la Conaf con signos de opistotono en el SN Río Cruces y Chorocamayo, y que fue entregado a profesionales del SAG Los Ríos y luego traspasado a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Austral de Chile (Ingreso CMN N° 1211 del 16.02.2022).

Se está a la espera de la entrega de la documentación definitiva.

Se toma conocimiento.

325. El Sr. Nicolás Laumet, Representante Legal de AR Tchamma SpA, por carta CL24-1217-LET-EN-MRP-041 del 17.11.2021, remite informes de monitoreo paleontológico correspondiente a marzo, abril, mayo y junio, todos del 2021 e informe consolidado del proyecto "Parque Eólico Tchamma", RCA N° 492/2014, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6914 del 18.11.2021).

Se acuerda solicitar información faltante que corresponde al acta de recepción de los materiales paleontológicos recolectados por parte del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama.

326. El Sr. Pablo Oyanadel, paleontólogo del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas (CEAZA) y consultora Therium, por correo electrónico del 20.12.2021, solicita reunión con el CMN para informar sobre las acciones que han tomado como equipo y consultar las acciones para la regularización y entrega de los análisis, datos y especímenes colectados durante la ejecución de los proyectos Fondecyt de investigación paleontológica ejecutados por el Laboratorio de Paleobiología, al alero de los permisos otorgados al Dr. Marcelo Rivadeneira por Ord. CMN N° 1484-2021 y N° 4442-2016 (Ingreso CMN N° 7608 del 20.12.2021).

En la reunión realizada el 18.01.2022, el Sr. Marcelo Rivadeneira comprometió entrega del informe final, con la propuesta de destinación de los materiales, durante abril del año 2022.

Se toma conocimiento.

327. El Sr. Sebastián Ortega V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 21.12.2021, remite informe consolidado de las labores de monitoreo paleontológico en el marco del proyecto "Ampliación de Subestación Capricornio", RCA N° 099/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7657 del 22.12.2021).

Se acuerda dar conformidad al informe remitido e informar al titular que éste se considera un informe de avance, puesto que se entregan antecedentes de paralización temporal de obras.

328. El Sr. André Picart G., Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por carta del 11.01.2022, remite informe N° 21 de diciembre 2021, de Registro de Charlas Paleontológicas en el marco del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 199/2016, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 211 del 12.01.2022).

Se acuerda aprobar informe remitido, donde se comunica que no se realizaron charlas, debido a que no ingresó personal nuevo.

329. El Sr. André Picart G. Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 14.01.2022 y 21.01.2022, remite los informes N° 19, N° 20, N° 21 y N° 22, de septiembre a diciembre 2021, en el marco del proyecto "Campos del Sol Sur", con RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 308, N° 310 y N° 311 del 17.01.2022 y N° 477 del 24.01.2022).

Se acuerda aprobar los informes remitidos. Sin embargo, se comunicará al titular del proyecto y a la paleontóloga a cargo del permiso, que los plazos máximos para entregar los informes de monitoreo paleontológico corresponden a 15 días hábiles, después del último monitoreo del mes (Punto 3.2.2.3 de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN).

330. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 20.01.2022, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de diciembre del 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 446 del 21.01.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

331. La Sra. Karen Moreno F., paleontóloga, Directora del Magíster en Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por comunicación exenta N° 2022-02 del 21.01.2022, informa de un cuarto fósil levantado por salvataje bajo sus directrices en la playa de Algarrobo, asociado a los otros 3 fósiles informados por ingreso CMN N° 198 del 11.01.2022. Indica que todos los bienes se encuentran en custodia de la Sra. Jana Toscheva y Sr. Sergio Paz (Ingreso CMN N° 465 del 21.01.2022). Luego, por acta de ingreso de material paleontológico del 21.01.2022, la Sra. Toscheva entrega de forma voluntaria al CMN, los 4 fósiles en cuestión (Ingreso CMN N° 572 del 26.01.2022).

Se acuerda oficiar a la Sra. Karen Moreno informando el procedimiento apropiado para aplicar la figura de salvataje e informar que el CMN ya recuperó el material paleontológico asociado a este caso.

Sobre el Conversatorio "El viaje prohibido de los fósiles" organizado por el MNHN de la Paz, Bolivia:

332. El Sr. Juan Carlos Cisnero, paleontólogo de la Universidad Federal de Piauí, Brasil, por correo electrónico del 14.01.2022, solicita documento oficial que resuma caso de devolución de fósiles de Chile a Bolivia, que expuso el CMN en el conversatorio (Ingreso CMN N° 474 del 24.01.2022).

Por correo electrónico del 04.02.2022, se remite lo solicitado. Además, se responde una segunda consulta, indicando casos en que otros países han retornado a Chile fósiles o colecciones paleontológicas.

333. La Sra. Michelle Ponce, Jefa de la Unidad de Difusión y Educación Ambiental del Museo Nacional de Historia Natural de la Paz, Bolivia, por carta MNHN/028/2022 del 20.01.2022, agradece la participación de la funcionaria de la STCMN Srta. Claudia Duarte Nass (Ingreso CMN N° 475 del 24.01.2022).

Se toma conocimiento.

334. El Sr. Oscar Silva E., Director de Asesoría Urbana y Espacio Público de la Municipalidad de Lo Barnechea, por Oficio DAEP N°13/2022 del 18.01.2022, informa apoyo a la Junta de Vecinos El Colorado en su solicitud de autorización para la construcción de una plaza al interior del SN Yerba Loca, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 506 del 25.01.2022).

Por Ord. CMN N° 1098 del 03.03.2022 se autorizó la construcción de la plaza.

335. La Sra. Nathalia Fouquet Jó, paleontóloga, por correo electrónico del 25.01.2022, solicita permiso de excavación paleontológica asociado al "Proyecto fotovoltaico La Sierra II", RCA N° 202102001112/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 560 del 26.01.2022).

Se acuerda otorgar permiso de intervención paleontológica, acogiendo destinación de los bienes recolectados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, en Calama.

336. Por Minuta N° 1 del 27.01.2022 del área de Patrimonio Natural de la STCMN, se informa de un caso de retención de fósiles provenientes de Estados Unidos (pubis de Diplodocus) por parte de Aduana Metropolitana en 2020 y el posterior reclamo del importador, Sr. Francisco Romero (Ingreso CMN N° 627 del 27.01.2022).

Por correo electrónico 18.02.2022, el Sr. Erwan Varas, Director (S) de Asuntos Culturales (Dirac) del Minrel, indica que la Dirección de Seguridad Internacional y Humana remitió el 27.08.2021 a la Embajada Norteamericana la consulta de la Unidad de Asuntos Internacionales del Mincap (Ord. Mincap N° 278 del 20.07.2021), en relación a la protección legal de los fósiles retenidos por Aduana Metropolitana con cadena de custodia N° 11.290 y N° 11.932 (diente de Megalodon y pubis de Diplodocus), ejecutando los acuerdos para los ingresos CMN N° 5316-2020 y 5318-2020, puntos de acta 215 y 217 de la sesión ordinaria del CMN del 14.07.2021. A la fecha no se ha obtenido respuesta de la Embajada.

Considerando lo consensuado en reunión del 27.01.2022, entre la ST del CMN con las Unidades de Asuntos Internacionales del Mincap y la Dirac, sobre esperar respuesta con un plazo máximo de 6 meses, según lo dispuesto por la Ley N° 19.880 del 2003 de Bases de Administración del Estado, se acuerda devolver los fósiles a Aduana Metropolitana, recomendando la devolución al importador, en vista de la falta de gestiones del país consultado para la devolución de los bienes.

337. La Sra. Myriam Pérez R., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Puerto Montt, por Oficio N° 929/2022 del 27.01.2022, en el marco de la investigación RUC N° 2010029848-2, por el delito de daños simples, solicita se remita información referente a la categoría de protección que posee el Parque Katalapi, ubicado en la comuna de Puerto Montt, e informar si se disponen antecedentes sobre los daños realizados en el lugar (Ingreso CMN N° 643 del 28.01.2022).

Por Ord. CMN N° 826 del 21.02.2022 se respondió el requerimiento de información, señalando que realizadas las consultas a la Fundación Parque Katalapi, esta informó de hechos que se remontan al mes de marzo del 2020 y se resumen en la tala de bosque nativo de una extensión de 300 metros de largo por 4 - 6 metros de ancho y un gran arrayán, tala que ocasionó el bloqueo del estero sin nombre y el Río Tepual, causando una represa que, con el aumento de las precipitaciones, ocasionó inundación de senderos y otras afectaciones. Los hechos denunciados son anteriores a la declaratoria del Parque Katalapi como área protegida.

338. El Sr. Alberto López T., Gerente de Operaciones Centro de Sky La Parva, por correo electrónico del 28.01.2022, remite antecedentes complementarios para regularización de obras de equipamiento turístico en Centro de Sky La Parva, en el SN Fundo Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 654 del 28.01.2022).

Por Ord. CMN N° 825 del 21.02.2022 se autorizaron las intervenciones.

339. La Sra. Katherine Cisterna, paleontóloga, por correo electrónico del 31.01.2022, remite "Informe de Registro de Material Paleontológico" y acta de recepción de material paleontológico del Museo de Historia Natural de Concepción, Folio N° 271 del 26.10.2021, asociado al "Proyecto Mejoramiento Canal Denavisur y Colector Sosa Etapa III, Talcahuano", Región del Biobío, correspondiente a 57 fósiles (Ingreso CMN N° 674 del 31.01.2022).

Se acuerda asignar tenencia de los materiales recolectados al Museo de Historia Natural de Concepción.

340. Por correo electrónico del 02.02.2022 de la Sra. María Quinteros y por Ord. N° 107 del 03.02.2022 de la Sra. Jeannette Reveco G., Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del MOP, se remite Informe Paleontológico en el marco de "Estudios Básicos Para El Diseño Construcción Muelle Caleta Algarrobo, Comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 927 del 03.02.2022 y N° 943 del 04.02.2022).

Se acuerda dar conformidad al informe y reiterar el envío de información pendiente solicitada por Ord. CMN N° 2067-2021.

341. La Sra. Estefanía Fernández, paleontóloga de Mankuk Consulting & Services, por carta del 03.02.2022, entrega antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 4451-2021 y N° 201-2022 y estatus de procedimientos indicados en el permiso otorgado por Ord. CMN N° 3741-2021. Remite Informe de Monitoreo Paleontológico N° 01, de septiembre a octubre 2021, e Informe de Estatus Ambiental Paleontología, asociado al proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, cantera Fundo Landa", de empresas Madesal, comuna de Penco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 950 del 04.02.2022).

Se acuerda manifestar conformidad con la información remitida y solicitar la entrega de los materiales fósiles que obren en su poder a la Sra. Sylvia Palma. Una vez se remita el acta de entrega de los materiales a este Consejo, se podrá dar por finalizado el permiso.

342. La Sra. María José Díaz I., del Programa Gestión de Destino Aysén Patagonia de Sernatur Región de Aysén, por correo electrónico del 02.02.2022, solicita colaboración respecto a realización de caminata con enfoque al turismo científico y de conservación por Sendero de los Fósiles en Guadal, en el marco de visita de prensa internacional organizada por la Fundación Imagen de Chile, el Sernatur y la DGA-MOP (Ingreso CMN N° 964 del 04.02.2022).

Por Ord. N° 05 del 14.02.2022 de la Dirección Regional del Patrimonio Cultural de Aysén, se entregaron indicaciones y recomendaciones para visita a yacimientos fosilíferos, acorde a la legislación actual. La OTR de Aysén no pudo participar en la visita.

Se toma conocimiento.

343. La Sra. Érika Tapia A., Seremi (S) del MMA Región de Antofagasta, por Ord. N° 76/2022 del 07.02.2022, informa que en el marco del Día Internacional de los Humedales, el MMA publicó la Guía para facilitar la gestión de las denuncias sobre actividades que afectan a humedales, elaborada con la participación de trece servicios públicos competentes en la materia (Ingreso CMN N° 1015 del 08.02.2022).

Se toma conocimiento.

344. El Sr. Daryl Hassan D., especialista tramitación ambiental de Metro Santiago, por correo electrónico del 08.02.2022, informa que durante las excavaciones del acceso peatonal de la Estación Lo Martínez del "Proyecto Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo, Metro S.A.", se realizó un hallazgo paleontológico imprevisto por lo que se procedió con el protocolo respectivo. Luego por correo electrónico del 14.02.2022, informa que los hallazgos realizados corresponderían a restos óseos actuales y adjunta resultado de análisis de laboratorio (Ingresos CMN N° 1062 del 09.02.2022 y N° 1160 del 14.02.2022).

Por correo electrónico del 09.02.2022, se entregaron indicaciones provisorias recomendando monitoreo paleontológico permanente hasta contar con 2 días seguidos sin hallazgos y se acusó recibo de la información.

345. El Sr. Christian Salazar S., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 09.02.2022, remite FSP y anexos correspondientes solicitando permiso de intervención paleontológica en el marco del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", de Compañía Minera del Pacífico S.A., con RCA N° 20210300158/2021, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1076 del 10.02.2022).

Se acuerda otorgar permiso de prospección paleontológica, y acoger la destinación de los bienes recolectados al Museo Paleontológico de Caldera.

346. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico del 10.02.2022 remite informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de diciembre del 2021 del proyecto "Santo Domingo", RCA N° 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1082 del 10.02.2022).

Se acuerda aprobar el informe remitido.

347. Por memorándum N° 05 del 11.02.2022 de OTR Los Ríos, se remite Resolución Exenta N° 75 del 28.01.2022 del MMA, que amplía plazo hasta el 30.03.2022 para la elaboración del proyecto definitivo de las normas secundarias de calidad de ambiental para la protección de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia (Ingreso CMN N° 1136 del 11.02.2022).

Se toma conocimiento. Este proceso es relevante en cuanto fijará los límites de concentraciones de contaminantes permitidos en toda la cuenca del río Valdivia, que involucra a sus ríos tributarios entre los que se encuentra el SN Río Cruces y Chorocayamo, y las áreas en proceso de declaratoria como SN Humedal Angachilla y Humedal de Cutipay.

El CMN no ha sido invitado a participar de este proceso, por lo que por Ord. CMN N° 1002 del 01.03.2022 al MMA se solicitó un plazo para el envío de observaciones.

348. La Sra. Cecilia Polo M., de la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, por correo electrónico del 14.02.2022, remite información sobre fósil de vertebrado en venta en sitio norteamericano *Buried Treasure Fossils* del Sr. Gary Greaser, que indica procedencia garantizada Bahía Inglesa, Chile. Este sitio ya ha sido denunciado anteriormente (Ingreso CMN N° 1167 del 14.02.2022).

Se informa que los fósiles fueron identificados como chilenos, provenientes de la Formación Bahía Inglesa en la Región de Atacama. Se acuerda remitir la información a Asuntos Internacionales y solicitar analizar la posibilidad de gestionar la solicitud de devolución a Chile.

349. El Sr. Freddy Ramírez V., Alcalde de Concón, por Ord. N° 176/2022 del 11.02.2022, invita a Reunión Mesa Técnica Humedal Rio Aconcagua a realizarse el día 24.02.2022 (Ingreso CMN N° 1198 del 15.02.2022).

Por correo electrónico del 22.02.2022 se indicó que en esta oportunidad el CMN no participará, debido a que el sector de la desembocadura Río Aconcagua no está declarado SN y el tema de la reunión no involucra directamente al CMN.

350. El Sr. Arturo Onfray V., abogado jefe (S) del Departamento de Estudios y Planificación del CDE, por Ord. N° 528 del 18.02.2022 solicita informe técnico del CMN con todos los antecedentes disponibles asociados a la denuncia por inadecuado manejo del vertedero "Puntra -El Roble", comuna de Añud, próximo al SN Humedales de la Cuenca del Río Chepu en Chiloé, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 1289 del 21.02.2022).

Se acuerda remitir los oficios, pronunciamientos e informe elaborados en el marco de la atención de las denuncias y revisión del proyecto "Relleno Sanitario de Puntra El Roble".

En relación al SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío:

351. Por memo N° 131 del 14.10.2021 de la OTR del Biobío, se remite el Ord. OBB N° 509 de 14.10.2021 del Sr. Juan Pablo Granzow C., Jefe de la Oficina Regional de la SMA del Biobío, que deriva al CMN denuncia por la urbanización y construcción de 14 viviendas en terrenos particulares localizadas en el Cerro El Conejo, propiedad de Inversiones Canelar Ltda., en el SN (Ingreso CMN N° 6169 del 15.10.2021).

Se acuerda complementar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del 24.11.2021, remitiendo los antecedentes al CDE, solicitando el estudio y presentación de las acciones judiciales que resulten pertinentes en representación del CMN, por eventuales infracciones a la Ley N° 17.288.

352. Por memo N° 78 del 10.03.2021 de la OTR del Biobío, se recibe correo electrónico del 06.03.2021 del Sr. Felipe Canales Navarrete, funcionario de la I. Municipalidad de Hualpén, quien informa sobre denuncias y solicita realizar fiscalización a los Fondos Peroné, Santa Eloísa y Las Escaleras (Ingreso CMN N° 1386 del 11.03.2021).

Se acuerda complementar el acuerdo de sesión ordinaria del CMN del 03.11.2021, oficiando a la DOM de la Municipalidad de Hualpén, solicitando información de permisos de obras tramitados o en vías de tramitación para el área denunciada.

353. Por memorándum N°12 del 14.02.2022 de la OTR de Biobío, se remite Oficio N° 119 del 07.02.2022, del Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, donde comunica que las reuniones de la Mesa de Gobernanza Ambiental de la comuna de Hualpén serán retomadas durante el mes de marzo 2022 y solicita al CMN completar la "Encuesta informe de madurez" y "Formato de compromiso" (Ingreso CMN N° 1180 del 15.02.2022).

Luego de una revisión del caso, se acuerda modificar acuerdo anterior del 24.11.2021 e indicar que debido a que el CMN ya participa de la Mesa de Fiscalización, no designará representantes para esta instancia, sin perjuicio de que la ST podrá colaborar con la Municipalidad de Hualpén, siempre que ello se requiera y sean de materias propias de las competencias del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

No hubo reunión de la comisión antes de esta sesión.

354. La Sra. Gloria Cortés, Curadora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), mediante Memo N° 26 del 17.02.2022, solicita autorización para el préstamo de ciento cuarenta y nueve (149) obras y dos (2) documentos de las colecciones del MNBA al Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, Argentina; adjunta fichas de las obras, carta del 28.10.2021 y póliza de seguros (Ingreso CMN N° 1235 del 17.02.2022).

La solicitud de préstamo se realiza en el contexto de la exposición *CAYC: Chile 1973 - Argentina 1985. La exposición olvidada y una lectura a cuatro artistas chilenos*, a realizarse en el Museo Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires, entre los días 11 de abril y 12 de julio de 2022.

Las ciento cuarenta y nueve (149) obras corresponden a las siguientes:

- *The deterioration of America*, obra de Marcel Alocco (N° de Inventario: 2-4349).
- *Partición desigual*, obra de Marcel Alocco (N° de Inventario: 2-4350).
- *Puente con Mercurio 1*, obra de Siah Armajani (N° de Inventario: 2-4351).
- *Puente con Mercurio 2*, obra de Siah Armajani (N° de Inventario: 2-4352).
- *Puente con Mercurio 3*, obra de Siah Armajani (N° de Inventario: 2-4353).
- *Colombia*, obra de Álvaro Barrios (N° de Inventario: 2-4354).
- *Sin título (Hipótesis para la verificación de los daños producidos por un terremoto en el centro de la ciudad de Buenos Aires)*, obra de Jacques Bedel (N° de Inventario: 2-4355).
- *Hipótesis para la desaparición del pico Ojos del Salado (1600 m) Provincia de Catamarca*, obra de Jacques Bedel (N° de Inventario: 2-4356).
- *Sin título (Estudio para la destrucción de la casa de Don Federico González debido a una explosión)*, obra de Jacques Bedel (N° de Inventario: 2-4357).
- *Estudio para la restauración de un papel de dibujo*, obra de Jacques Bedel (N° de Inventario: 2-4358).
- *Habitáculos para ratas blancas*, obra de Luis Benedit (N° de Inventario: 2-4359).
- *Habitáculos para peces*, obra de Luis Benedit (N° de Inventario: 2-4360).
- *Habitáculos para cucarachas*, obra de Luis Benedit (N° de Inventario: 2-4361).
- *Sin título (Inventario)*, obra de Luis Benedit (N° de Inventario: 2-4362).
- *Causa y efecto*, obra de Juan Bercetche (N° de Inventario: 2-4363).
- *Sin título (Proyectamos matar un caballo)*, obra de Juan Bercetche (N° de Inventario: 2-4364).
- *Sin título (Proyectamos cortar 10 cabezas)*, obra de Juan Bercetche (N° de Inventario: 2-4365).
- *Malla de 10 x 10*, obra de Juan Bercetche (N° de Inventario: 2-4366).
- *Venga y juegue, entorno para la calle*, obra de Sheila Berkley (N° de Inventario: 2-4367).
- *Sin título*, obra de Sheila Berkley (N° de Inventario: 2-4368).
- *Sin título (Berlitz)*, obra de Antonio Berni (N° de Inventario: 2-4369).
- *Proyección*, obra de César Bolaños (N° de Inventario: 2-4370).
- *Perspectiva*, obra de César Bolaños (N° de Inventario: 2-4371).

- *Viaje a las estrellas*, obra de Lowry Burgess (N° de Inventario: 2-4372).
- *Agujeros en las estrellas*, obra de Lowry Burgess (N° de Inventario: 2-4373).
- *Un proyecto de libro 1*, obra de Antonio José Caro Lopera (N° de Inventario: 2-4374).
- *Un proyecto de libro 2*, obra de Antonio José Caro Lopera (N° de Inventario: 2-4375).
- *Llegada a América*, obra de Elda Cerrato (N° de Inventario: 2-4376).
- *Geohistoriografía*, obra de Elda Cerrato (N° de Inventario: 2-4377).
- *Proyecto de cinta adhesiva 1. Norteamérica 2. Cerco alrededor del continente americano*, obra de Jaime Davidovich (N° de Inventario: 2-4378).
- *Interrupción cruce peatonal*, obra de Guillermo (Luis) Deisler (González) (N° de Inventario: 2-4379).
- *Disturbios con bombas de humo*, obra de Guillermo (Luis) Deisler (González) (N° de Inventario: 2-4380).
- *La idea y el pensamiento como obra de arte*, obra de Guillermo (Luis) Deisler (González) (N° de Inventario: 2-4381).
- *Juicio ante el Santo Tribunal – Paolo Veronese*, obra de Agnes Denes (N° de Inventario: 2-4382).
- *El boicot de las uvas*, obra de Juan Downey (Alvarado) (N° de Inventario: 2-4383).
- *Haga rico a Chile*, obra de Juan Downey (Alvarado) (N° de Inventario: 2-4384).
- *Sin título (Stop)*, obra de Gregorio Dujovny (N° de Inventario: 2-4385).
- *Sin título*, obra de Gregorio Dujovny (N° de Inventario: 2-4386).
- *Música en marcha*, obra de Ken Friedman (N° de Inventario: 2-4387).
- *Recordatorios*, obra de Ken Friedman (N° de Inventario: 2-4388).
- *Asuntos*, obra de Ken Friedman (N° de Inventario: 2-4389).
- *El altar de J. L. Borges*, obra de Ken Friedman (N° de Inventario: 2-4390).
- *Una sola Latinoamérica*, obra de Nicolás García Urriburu (N° de Inventario: 2-4391).
- *3 contribuciones*, obra de Jochen Gerz (N° de Inventario: 2-4392).
- *Tierra cúbica*, obra de Carlos Ginzburg (N° de Inventario: 2-4393).
- *El ojo de la montaña*, obra de Carlos Ginzburg (N° de Inventario: 2-4394).
- *Presentación de esta muestra*, obra de Jorge Glusberg (N° de Inventario: 2-4395).
- *Propuesta A-R-71*, obra de Jorge González Mir (N° de Inventario: 2-4396).
- *Proceso de relación*, obra de Jorge González Mir (N° de Inventario: 2-4397).
- *Bandera*, obra de Haroldo González (N° de Inventario: 2-4399).
- *Balero*, obra de Haroldo González (N° de Inventario: 2-4399).
- *Contenido neto*, obra de Haroldo González (N° de Inventario: 2-4400).
- *Esquema de la obra presentada en la muestra de arte de sistemas Museo de Arte Moderno Buenos Aires 1971*, obra de Víctor Grippo (N° de Inventario: 2-4401).
- *Esquema para analogía 2*, obra de Víctor Grippo (N° de Inventario: 2-4402).
- *Definiciones*, obra de Klaus Groh (N° de Inventario: 2-4403).
- *Estética y revolución*, obra de Guerrilla Art Action Group (N° de Inventario: 2-4404).
- *Comunicado junio 24, 1971*, obra de Guerrilla Art Action Group (N° de Inventario: 2-4405).
- *Varios perfiles de arte latinoamericano 1*, obra de Rafael Hastings (N° de Inventario: 2-4406).
- *Varios perfiles de arte latinoamericano 2*, obra de Rafael Hastings (N° de Inventario: 2-4407).
- *Varios perfiles de arte latinoamericano 3*, obra de Rafael Hastings (N° de Inventario: 2-4408).
- *Los parques abandonados*, obra de Mariano Hernández Ossorno (N° de Inventario: 2-4409).

- *Oda a Londres*, obra de Dick Higgins (N° de Inventario: 2-4410).
- *Estructuras*, obra de Dick Higgins (N° de Inventario: 2-4411).
- *Única posibilidad de supervivencia*, obra de Fernando Huici (N° de Inventario: 2-4412).
- *Inhibidress trans-art*, obra de Peter Kennedy y Mike Parr (N° de Inventario: 2-4413).
- *Sin título (art cannot hope)*, obra de Michel Kenny (N° de Inventario: 2-4414).
- *No*, obra de Richard Kostelanetz (N° de Inventario: 2-4415).
- *Líneas de altura, Bahía Paraíso, Antártida argentina*, obra de Uzi Kotler (N° de Inventario: 2-4416).
- *Señalizador*, obra de Uzi Kotler (N° de Inventario: 2-4417).
- *Estudio de incentivación visual en vías rurales*, obra de Uzi Kotler (N° de Inventario: 2-4418).
- *Para tener una casa*, obra de Bernardo Krasniansky (N° de Inventario: 2-4419).
- *Coordenadas fundamentales para un Tercer Mundo 1*, obra de Auro Lecci (N° de Inventario: 2-4420).
- *Coordenadas fundamentales para un Tercer Mundo 2*, obra de Auro Lecci (N° de Inventario: 2-4421).
- *Coordenadas fundamentales para un Tercer Mundo 3*, obra de Auro Lecci (N° de Inventario: 2-4422).
- *Sin título (proyecto de monumento insólito y una variante)*, obra de Jorge Edgardo Lezama (N° de Inventario: 2-4423).
- *Proyecto para arte de sistema (plano de planta)*, obra de Lea Lublin (N° de Inventario: 2-4424).
- *Proyecto para arte de sistemas (plano de frontis)*, obra de Lea Lublin (N° de Inventario: 2-4425).
- *Proyecto para arte de sistemas (elevación lateral)*, obra de Lea Lublin (N° de Inventario: 2-4426).
- *La torre de la verdad*, obra de Francisco Mariotti (N° de Inventario: 2-4427).
- *Finalidad de la creación*, obra de Oscar Maxera (N° de Inventario: 2-4428).
- *Sin título (colonización)*, obra de Oscar Maxera (N° de Inventario: 2-4429).
- *El hombre como reloj*, obra de Julián Mereutza (N° de Inventario: 2-4430).
- *Una paradoja helena*, obra de Julián Mereutza (N° de Inventario: 2-4431).
- *Rotura de amistad*, obra de Carlos Mills (N° de Inventario: 2-4432).
- *Lo inolvidable*, obra de Carlos Mills (N° de Inventario: 2-4433).
- *Conexión de ideas*, obra de Víctor Mira (N° de Inventario: 2-4434).
- *Proyección de un impulso de muerte*, obra de Víctor Mira (N° de Inventario: 2-4435).
- *El museo como laberinto*, obra de Abraham Moles (N° de Inventario: 2-4436).
- *Escultura en ladrillo, aparente – comedor universitario – Montevideo*, obra de Ion Muresanu (N° de Inventario: 2-4436).
- *Proyecto para la ejecución de una escultura en hormigón en el edificio sede del Centro Coltejer de Medellín*, obra de Ion Muresanu (N° de Inventario: 2-4438).
- *Sin título (negación negada..)*, obra de Mauricio Nanucci (N° de Inventario: 2-4439).
- *Temporario, panorama de Boston*, obra de Juan Navarro Baldeweg (N° de Inventario: 2-4440).
- *Transfiriendo sistemas ecológicos*, obra de Juan Navarro Baldeweg (N° de Inventario: 2-4441).
- *Espacios fragmentarios de un paisaje del litoral argentino*, obra de Moisés Nusimovich (N° de Inventario: 2-4442).
- *Los caminos conducen a...*, obra de Mari Orensanz (N° de Inventario: 2-4443).

- *Cada cual atiende su juego*, obra de Mari Orensanz (N° de Inventario: 2-444).
- *Cuidado con la subida*, obra de Mari Orensanz (N° de Inventario: 2-4445).
- *Dialéctica de la realidad nacional*, obra de Luis Pazos (N° de Inventario: 2-4446).
- *Sin título (Proyecto de monumento al prisionero político desaparecido)*, obra de Luis Pazos (N° de Inventario: 2-4447).
- *El muro de los lamentos*, obra de Luis Lazos (N° de Inventario: 2-4448).
- *El cazador maldito*, obra de Luis Pazos (N° de Inventario: 2-4449).
- *Sin título (crisis)*, obra de Alberto Pellegrino (N° de Inventario: 2-4450).
- *Texto para una cadena*, obra de Alberto Pellegrino (N° de Inventario: 2-4451).
- *Sin título (cerebro)*, obra de 2-4452 (N° de Inventario: 2-4452).
- *Sin título (organización del individuo)*, obra de Alberto Pellegrino (N° de Inventario: 2-4453).
- *Boceto para un afiche callejero*, obra de Alfredo Portillos (N° de Inventario: 2-4454).
- *Obra presentada, muestra arte de sistemas*, Buenos Aires, 1971, obra de Alfredo Portillos (N° de Inventario: 2-4455).
- *Piedra fundamental y todos los hombres*, obra de Alfredo Portillos (N° de Inventario: 2-4456).
- *Sistema y objeto*, obra de Alejandro Puente (N° de Inventario: 2-4457).
- *Sin título (chemérica)*, obra de 2-4458 (N° de Inventario: 2-4458).
- *Situación de tiempo*, obra de Osvaldo Romberg (N° de Inventario: 2-4459).
- *Destrucción y exaltación del cuerpo humano 3*, obra de Juan Carlos Romero (N° de Inventario: 2-4460).
- *Destrucción y exaltación del cuerpo humano 2*, obra de Juan Carlos Romero (N° de Inventario: 2-4461).
- *Destrucción y exaltación del cuerpo humano 3*, obra de Juan Carlos Romero (N° de Inventario: 2-4462).
- *Proceso de un ventilador*, obra de Juan Carlos Romero (N° de Inventario: 2-4463).
- *Sin título (recibo de sueldo)*, obra de Ricardo Roux (N° de Inventario: 2-4464).
- *Dos ideas*, obra de Javier Ruiz (N° de Inventario: 2-4465).
- *Retrato de una foto*, obra de Bernardo Salcedo (N° de Inventario: 2-4466).
- *Bodegón I*, obra de Bernardo Salcedo (N° de Inventario: 2-4467).
- *Bodegón II*, obra de Bernardo Salcedo (N° de Inventario: 2-4468).
- *Proyecto para un monumento*, obra de Máximo Soto (N° de Inventario: 2-4469).
- *Proyecto para un monumento a la violencia popular*, obra de Máximo Soto (N° de Inventario: 2-4470).
- *Proyecto para un monumento a los reclamos populares*, obra de Máximo Soto (N° de Inventario: 2-4471).
- *Teoría de los residuos (esquema)*, obra de Julio Teich (N° de Inventario: 2-4472).
- *Serie de antidiseños*, obra de Julio Teich (N° de Inventario: 2-4473).
- *Florecimiento de la nada*, obra de Julio Teich (N° de Inventario: 2-4474).
- *Medición de un grito 1*, obra de Clorindo Testa (N° de Inventario: 2-4475).
- *Medición de un grito 2*, obra de Clorindo Testa (N° de Inventario: 2-4476).
- *Medición de un grito 3*, obra de Clorindo Testa (N° de Inventario: 2-4477).
- *Estructuración para dolmen*, obra de Enrique Torroja (N° de Inventario: 2-4478).
- *Desarrollo estructural para una inicial*, obra de Enrique Torroja (N° de Inventario: 2-4479).
- *Estructuración para un cuerpo*, obra de Enrique Torroja (N° de Inventario: 2-4480).
- *Ascensor*, obra de Horst Tress (N° de Inventario: 2-4481).
- *Dos objetos*, obra de Horst Tress (N° de Inventario: 2-4482).

- *Cuatro asociaciones*, obra de Jiri Valoch (N° de Inventario: 2-4483).
- *Concepto político (asociaciones)*, obra de Jiri Valoch (N° de Inventario: 2-4484).
- *Hágalo usted mismo (asociaciones)*, obra de Jiri Valoch (N° de Inventario: 2-4485).
- *Plantilla de dibujo, símbolo para organigramas*, obra de Constantin Xenakis (N° de Inventario: 2-4486).
- *Plantillas de dibujo hidráulica y neumática*, obra de Constantin Xenakis (N° de Inventario: 2-4487).
- *Proyecto para una arquitectura carcelaria, celda mínima y única (1)*, obra de Horacio Zabala (N° de Inventario: 2-4488).
- *Proyecto para una arquitectura carcelaria, celda mínima y única (2)*, obra de Horacio Zabala (N° de Inventario: 2-4489).
- *Sin título (fuerza=tensión x superficie)*, obra de Horacio Zabala (N° de Inventario: 2-4490).
- *Sin título, las deformaciones son proporcionales a las tensiones*, obra de Horacio Zabala (N° de Inventario: 2-4491).
- *El kilómetro 104 – El primo Baccio*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-5558).
- *El kilómetro 104 – La masturbatio prima*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-5559).
- *El kilómetro 104 – El primer amore*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-5560).
- *El kilómetro 104 – El pinturichio primo*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-5561).
- *El kilómetro 104 – La prima felatio*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-4239).
- *El kilómetro 104 – La primera comunión*, obra de Gonzalo Díaz Cuevas (N° de Inventario: 2-5050).

Los dos (2) documentos corresponden a los siguientes:

- Jorge Glusberg, Carta a Nemesio Antúnez, julio de 1972, 2 páginas.
- Jorge Glusberg, Carta a Nemesio Antúnez, mayo de 1972, 2 páginas.

Además de la carta de solicitud, se cuenta con fichas de las obras, carta del receptor, identificación del comisario, de la empresa de transporte, información del espacio y seguros.

En el debate se aborda la importancia y significado del conjunto de bienes y de la exposición a realizar.

Por 7 votos favorables y la abstención del consejero Fernando Pérez, se acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la salida temporal del país de las 149 obras y los 2 documentos de las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes de Chile al Museo Nacional de Bellas Artes de Argentina.

No participaron en la votación por haberse retirado ya de la sesión los consejeros Emilio De la Cerda, Gastón Fernández, Mauricio Uribe, Felipe Gallardo, María Loreto Torres, Catalina Soto, Magdalena Krebs, Macarena Ponce de León, Mario Castro y Cecilia García – Huidobro.

355. El Sr. Franco Catalán, particular, remite "Formulario para préstamo temporal o traslado dentro del territorio nacional de objetos, piezas y bienes muebles que son Monumento" (Ingresos CMN N° 299, 300, 301, 302, 303 y 304 del 16.01.2022, N° 320 del 17.01.2022, N° 408 del 19.01.2022 y N° 1620 del 07.03.2022).

Tras consulta al solicitante, mediante correo electrónico del 25.01.2022, se aclara que su solicitud es que se declare como MH la Iglesia de la Parroquia Sagrada Familia de Hornopirén comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos.

En el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

356. El Sr. Tomás Domínguez, mediante correo electrónico del 20.01.2022 adjunta Formulario de denuncia de presunto daño a MN (Ingreso CMN N° 483 del 24.01.2022).

Se denuncia por daño a MN el hecho de la construcción del Mausoleo Kennedy en el patio 50 del cementerio.

Se informará que el proyecto fue autorizado por el CMN mediante el Ord. CMN N° 3133 del 15.07.2019.

357. La Sra. Gloria Pérez, Secretaria Jefe de Gabinete Ministra del Mincap, mediante correo electrónico del 27.01.2022 envía carta e informe del 24.01.2022, del Sr. Tomás Domínguez, que expone su preocupación por muerte de árboles centenarios del Cementerio General. Solicita enviar antecedentes con respecto a la materia (Ingreso CMN N° 642 del 28.01.2022).

Se solicitarán a la Administración del Cementerio General antecedentes respecto a los avances del Plan de Manejo del Patrimonio en el Cementerio General – Eje Paisaje a marzo 2022.

358. La Sra. Vivian Orellana, profesional del Cementerio General, mediante correo electrónico del 03.02.2022 que adjunta memoria explicativa, da respuesta a Ord. CMN N° 5380 del 03.12.2021 y solicita la autorización para la instalación de medidas antipalomas en el edificio administrativo del MH (Ingreso CMN N° 944 del 04.02.2022).

Las medidas consistirán en la instalación de una malla en el anillo principal bajo la balaustrada, de pinchos metálicos y de repelente antipalomas.

Se acuerda autorizar.

359. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 42 del 15.02.2022, remite Ficha de Evaluación Patrimonial, y solicita autorizar intervención del Mausoleo Villegas Encalada, en el Patio 56 del MH (Ingreso CMN N° 1279 del 21.02.2022).

Se informa que los antecedentes entregados por el CMN fueron revisados y aprobados por el Departamento Técnico para la Restauración del inmueble.

El proyecto contempla la eliminación de estucos y morteros en el interior de la capilla, así como de los escombros existentes en algunos nichos, los trabajos de desbaste de los muros

exteriores y la demolición controlada de los nichos y de la albañilería existente sobre el arco de la ventana; posteriormente, y mediante hormigón H-20, se ejecutarán elementos como pilares, vigas, cadenas, sobrecimientos, muros enmallados y losas. Finalmente, las terminaciones se realizarán cubriendo los nichos y el pavimento con planchas de mármol de Carrara; el revestimiento de muros se realizará mediante estucos interiores de mortero de cal y arena que se aplicará en un espesor de 3 cms. en todos los parámetros interiores visibles; así mismo, se repararán las grietas, con lechada fluida y lechada espesa a la cal, y se impermeabilizará la cubierta.

Mediante el Ord. CMN N° 962 del 25.02.2022 se autorizó la intervención.

360. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 43 del 16.02.2022, que adjunta Ficha de Evaluación del 11.02.2022, planimetrías, EETT y presupuesto, solicita autorización para el proyecto construcción de bóveda para la Familia Urrejola Neira, en el Patio 24 (Ingreso CMN N° 1280 del 21.02.2022).

El proyecto contempla la construcción de una bóveda de hormigón armado de 5 bandejas en el lote N° 2.426 de la Familia Urrejola Neira.

Se acuerda autorizar.

361. Por Oficio N° 24 del 25.01.2022 la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio solicitó al Canciller disponer la realización de las gestiones correspondientes con la contraparte alemana (condiciones de una eventual extensión adicional), y recabar el informe requerido para la extensión del periodo de préstamo de una campana, perteneciente al MH Restos del cruceo alemán Dresden, que actualmente se encuentra en el Museo Histórico Militar de las Fuerzas Armadas Federales en Dresden, Alemania (Ingreso CMN N° 551 del 26.01.2022).

Por Ord. N° 40 del 31.01.2022, el Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural solicita al Ministro (S) de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de extensión del periodo de préstamo y propone oficio a dirigir a la Cancillería; adjunta Minuta de noviembre 2021, copia de Acta CMN de la Sesión ordinaria del 01.12.2021, Decreto N° 2156 del 08.10.2021, Ord. MINGAB N° 11155 del 26.10.2021 y documentación oficial (Ingreso CMN N° 869 del 02.02.2022).

Se toma conocimiento.

362. Por Ord. SNPC N° 30 del 27.01.2022, que adjunta Memo CMN N° 005/2021 del 22.12.2022 y planimetrías, el Director Nacional del SNPC remite información a la Delegación Presidencial de la Región Metropolitana referente al MP al General Manuel Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 631 del 27.01.2022).

Se toma conocimiento.

363. El Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile A.AG., mediante correo electrónico del 04.02.2022 que adjunta Formulario de denuncia de presunto daño a MN del 03.02.2022 respecto al antiguo Colegio "Chilean Eagles College" de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 952 del 04.02.2022). Posteriormente, otro ciudadano particular, mediante correo electrónico del

03.02.2022 denuncia bajo reserva de identidad, sobre la demolición del "Chilean Eagle College", ubicado en Vicente Valdés 80, comuna de La Florida, en cuyos cimientos se encontrarían catacumbas utilizadas como centro de tortura en dictadura.

Mediante el Ord. CMN N° 692 del 11.02.2022 se informó de la denuncia al SEA, pues la demolición se realiza en el marco de los proyectos que están en evaluación ambiental como DIA "Edificio Vicente Valdés 86" y "Edificio Vicente Valdés 88", y mediante el Ord. CMN N° 693 del 11.02.2022 se solicitaron antecedentes a la PDI.

364. El Sr. Domingo Zapata, Subprefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra los Derechos Humanos, mediante Ord. PDI N° 40 del 22.02.2022, responde Ord. CMN N° 693 del 11.02.2022, informando respecto de antiguo colegio "Chilean Eagles College", ubicado en calle Vicente Valdés N° 88 comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1323 del 22.02.2022). No disponen de información sobre la materia, pero indica que la Ministra de la Corte de Apelaciones de Santiago Sra. Paola Plaza inició indagatorias sobre el uso del inmueble como centro de detención.

Se toma conocimiento.

365. La Sra. Isabel Costabal, particular, mediante correo electrónico del 07.02.2022 que adjunta Ficha Clínica, denuncia el robo del busto del MP a Claudio Arrau que se encontraba en las dependencias de AVO Vespucio Oriente Vitacura se encontraba embalado a la espera de su reposición en el Parque Vespucio, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1003 del 07.02.2022). Posteriormente, la Sra. Sebastián Godoy, Gerente Legal del CVO Constructora Vespucio Oriente, mediante correo electrónico del 08.02.2022 adjunta Informe del robo del busto del MP a Claudio Arrau (Ingreso CMN N° 1029 del 09.02.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 662 del 09.02.2022 se remite denuncia a Fiscalía y mediante el Ord. CMN N° 663 del 09.02.2022 se solicitó al CDE se ejerzan las acciones judiciales correspondientes.

366. La Sra. Luppy del Pilar Aguirre Bravo, Abogada Coordinadora de Litigio Penal del CDE, mediante Ord. CDE N° 611 del 23.02.2022, acusa recibo e informa que están estudiando los antecedentes sobre la denuncia realizada por la desaparición del MP en homenaje a Claudio Arrau, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1358 del 23.02.2022).

Se toma conocimiento.

367. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. SPC N° 59 del 09.02.2022 dirigido a Don Juan Carlos Silva en su calidad de Ministro (S) de Las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, remite propuesta de respuesta para informar a la H. Cámara de Diputados en relación a la petición de la H. Diputada Carmen Hertz sobre el inmueble ubicado en calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1075 del 10.02.2022).

Se toma conocimiento.

368. El Sr. César Millahueique, Consejero del CMN representante de la Sociedad de Escritores de Chile, mediante correo electrónico del 13.02.2022 que adjunta fotografías, hace llegar la denuncia del Instituto Chileno Cubano de Cultura José Martí en relación a la vandalización de MP en homenaje al prócer cubano José Martí, localizado en el Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1149 del 14.02.2022).

Se realizará visita a terreno.

369. La Sra. Javiera Gaona, encargada de la OTR de Magallanes y la Antártica Chilena, realiza consulta e informa inquietud recibida respecto al tipo de limpieza que se está efectuando en el MP a Hernando de Magallanes, en el marco del Proyecto "Mejoramiento y conservación Plaza Muñoz Gamero de Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta Ord. CMN N° 3302 del 08.08.2018 y N° 3530 del 19.11.2015 (Ingreso CMN N° 1227 del 17.02.2022).

Se acuerda solicitar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas un diagnóstico del estado de conservación de todos los elementos que componen el monumento, así como también una propuesta de recuperación integral del bien patrimonial.

370. La Sra. Cristhine Kachadourian, particular, mediante correo electrónico del 21.02.2022, denuncia la existencia de un proyecto inmobiliario en terrenos en los que habría sido inhumados los cuerpos de víctimas de la violación de DDHH en los antiguos terrenos de la Cuca en Av. Departamental, comuna de Macul, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1295 del 21.02.2022).

Mediante el Ord. CMN N° 1089 del 03.03.2022 se informó que el inmueble no es MH y que tampoco se hallaron testimonios y/o casos acreditados, relacionados con el lugar, en el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) o en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Informe Valech).

371. El Sr. Juan Camilo Pardo, Subsecretario (s) del Patrimonio Cultural, mediante Ord. SNPC N° 47 del 07.02.2022, que adjunta correo electrónico del 24.12.2021, carta del 20.12.2021, fichas de las obras, carta s/f y pólizas de seguros, solicita la dictación del decreto que autorice la salida de tres (3) obras que forman parte del MH Obras artísticas de Violeta Parra para ser exhibidas en la Bienal de Venecia, Italia (Ingreso CMN N° 1298 del 21.02.2022).

Se toma conocimiento.

En el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena:

372. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, mediante correo electrónico del 16.12.2021 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita la autorización para el proyecto de

"Sepultura tipo cuadro de albañilería Familia Inostroza", en sepultura 24, línea 8, cuartel 9 norte (Ingreso CMN N° 7546 del 16.12.2021).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo cuadro de albañilería previo desmontaje de reja de fierro tradicional color negro de sepultura en tierra preexistente. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son 1,2 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. La sepultura tendrá muros de 40 cm de altura, una profundidad máxima de 60 cm y un respaldo de altura total de 1,7 metros con un diseño escalonado. Incorpora detalle de nicho con marco de hormigón de 5 cm y marco de aluminio con vidrio incoloro. La terminación exterior de totalidad de la sepultura será afinado de granito color blanco de 5mm de espesor.

Mediante el Ord. CMN N° 1001 del 01.03.2022 se autorizó el proyecto.

373. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, mediante correo electrónico del 21.12.2021 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita la autorización para el proyecto de "Imitación Bóveda Familia Ascencio Aguilante", en Sepultura personal 70, línea 3, cuartel 8 norte (Ingreso CMN N° 7639 del 21.12.2021).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo imitación bóveda, a construir sobre el nivel de terreno, previa demolición de cuadro de albañilería y respaldo preexistente. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son de 1,5 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. La sepultura tendrá muros de 50 cm de altura, un respaldo de altura total de 1,7 metros. Incorpora una tapa de hormigón armado de 5 cm de espesor, de dimensiones 2,05 metros por 1,2 metros y un detalle decorativo de cruz metálica en la parte superior del respaldo. La terminación exterior de totalidad de la sepultura será revestida en afinado de granito color blanco de 5 mm de espesor.

Mediante el Ord. CMN N° 1005 del 01.03.2022 se autorizó el proyecto.

374. El Sr. Marcelo Cárdenas Cárcamo, arquitecto, mediante correo electrónico del 27.12.2021 que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita la autorización del proyecto "Construcción de Respaldo y contorno de Sepultura 68-L3C12N" (Ingreso CMN N° 7741 del 27.12.2021).

El proyecto contempla la construcción de sepultura tipo cuadro de albañilería previo desmontaje de reja de fierro tradicional color negro de sepultura en tierra preexistente. La construcción será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son 1,2 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. La sepultura tendrá muros de 35 cm de altura, una profundidad máxima de 30 cm y un respaldo de altura total de 1,35 metros con un diseño de terminación en semicírculo. Incorpora detalle de nicho con marco de aluminio con puerta abatible y vidrio incoloro de 75 cm de ancho por 40 cm de alto y letras metálicas. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será con aplicación de granito y cemento blanco granito color blanco.

Mediante el Ord. CMN N° 1003 del 01.03.2022 se autorizó el proyecto.

375. La Sra. Jessica Villaroel Ortega, arquitecta, mediante correo electrónico del 10.01.2022, que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el "Proyecto de sepultura tipo cuadro de albañilería Familia Cárcamo", en sepultura N° 30, línea 6, cuartel 7 sur (Ingreso CMN N° 122 del 10.01.2022).

El proyecto contempla la modificación exterior de bóveda preexistente previa demolición de respaldo existente. Consta del aumento de la altura de muretes perimetrales y la construcción de respaldo en hormigón armado en la sepultura existente, cuyas dimensiones de planta son 1,5 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. La sepultura modificada contempla muros de hormigón de 45 cm de altura, manteniendo sus capacidades subterráneas existentes. El respaldo será con un diseño con cornisa prefabricada de hormigón de altura máxima 1,7 m que incorpora detalle de cruz en su punto más alto. El respaldo incorpora detalle de nicho vidriado con marco de aluminio sin pintar de dimensiones 55 cm por 70 cm de una hoja abatible. La terminación exterior de la totalidad de la sepultura será en afinado granito blanco de 5 mm de espesor.

Mediante el Ord. CMN N° 1006 del 01.03.2022 se autorizó el proyecto.

376. La Sra. Claudia Ojeda, arquitecta, mediante correo electrónico del 31.01.2022, que adjunta carta, planimetría, EETT y memoria explicativa, solicita autorización para el proyecto "Construcción de la obra bóveda familia Ojeda Álvarez" (Ingreso CMN N° 663 del 26.11.2022).

El proyecto contempla construcción tipo bóveda previa demolición de cuadro de albañilería con respaldo. La sepultura a construir será en hormigón armado cuyas dimensiones de planta son 1,2 metros de ancho por 2,5 metros de fondo. La sepultura contempla muros de hormigón de 38 cm de altura y tendrá lugar para cinco capacidades subterráneas, con profundidad máxima de 3,56 metros. El respaldo será de altura máxima 1,7 m de diseño escalonado con cruz de hormigón en sobrerrelieve de 5 cm y detalle de letras cromadas. La totalidad exterior de la sepultura será revestida granito con mezcla de cemento blanco.

Mediante el Ord. CMN N° 1004 del 01.03.2022 se autorizó el proyecto.

377. El Sr. Gastón Fernández Montero, Consejero de CMN representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, mediante correo electrónico del 25.02.2022 que adjunta correo electrónico del 24.02.2022 del Sr. Alonso Palacios Tejeda en el que consulta sobre su solicitud de formalizar la inscripción de la "Colección Alonso Palacios Tejeda" en el Registro de Museos de Chile (Ingreso CMN N° 1403 del 25.02.2022).

Se informará del avance en el proceso de registro de colecciones arqueológicas.

378. El Sr. Claudio Oyarzún, Secretario Regional Ministerial de Educación, mediante Ord. N° 1310 del 13.12.21, que adjunta memoria explicativa, EETT, CV y levantamiento crítico, solicita autorización para el proyecto "Limpieza de fachadas de Secretaría Ministerial de Educación Coquimbo", en el MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre N° 260, La Serena (Ingreso CMN N° 7460 del 13.12.2021).

El proyecto contempla acciones de limpieza de los estucos de litofren y de los estucos pigmentados de las fachadas exteriores.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió tres veces antes de la presente sesión:

El 02.02.2022 asistieron los consejeros Catalina Soto, Mauricio Uribe y María Loreto Torres, y los profesionales de la ST Joaquín Crisóstomo, Lissett Valenzuela, Flavia Mondaca, Ángela Guajardo, Patricia Kelly, Francisca Ivanovic, Álvaro Romero, Rodrigo Órdenes, Javiera Gaona, María Luisa Gómez, Jacqueline Moreno y Matías Fraga. Participó también Bruno Jiménez, arqueólogo del Minvu, para tratar los proyectos habitacionales de la Región de Los Ríos, "Rincón del Paraíso" y "Guacamayo II".

El 02.03.2022 participaron los consejeros Catalina Soto, Mauricio Uribe y María Loreto Torres. Asistió también el asesor Rodrigo Riveros y Alberto Anguita en representación de la DAMOP, y los profesionales de la ST Joaquín Vega, Rolando González, Francisca Ivanovic, María Carolina Chea, Rolando González, María Ignacia Corral, Melissa Masquiarán, Rocío Barrientos, Álvaro Romero, Joaquín Crisóstomo, Flavia Mondaca, Ángela Guajardo, Gonzalo Díaz, Carlos Ortiz, Soledad Donoso, Patricia Kelly y María Luisa Gómez.

09.03.2022: participaron los consejeros María Loreto Torres, Catalina Soto y Mauricio Uribe. Asistieron también el asesor Rodrigo Riveros y los profesionales de la ST Joaquín Vega, Francisca Ivanovic, Melissa Masquiarán, Ángela Guajardo, Rolando González, Álvaro Romero, Rocío Barrientos, María Ignacia Corral, Flavia Mondaca, Gonzalo Díaz, Joaquín Crisóstomo, Matías Fraga, Lissett Valenzuela, Soledad Donoso y Alexandra Joo.

Se acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país para análisis científico de las muestras arqueológicas que se pasa a indicar, de acuerdo a las solicitudes recibidas que se detallan a continuación, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de autorización. Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años a partir de la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial:

379. La Sra. Amalia Nuevo Delaunay, arqueóloga e investigadora residente del Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP) Región de Aysén, por correo electrónico del 28.12.2021, solicita autorización para la salida del país de 2 muestras arqueológicas (piezas bioantropológicas dentales) que cuentan con representación 3D, provenientes de la colección arqueológica del Museo Arqueológico de La Serena, Región de Coquimbo. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio DirectAMS, Bothell WA, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por medio del método de datación C14 AMS e isótopos estables (13C, 15N y Sr) (Ingreso CMN N° 7789 del 28.12.2021).

380. La Sra. Vivien Standen Ramírez, arqueóloga e investigadora de la Universidad de Tarapacá, por formulario del 05.01.2022, solicita autorización para la salida del país de 33 muestras arqueológicas (31 muestras de esmalte y 2 fragmentos de cráneo, bioantropológicos), provenientes de los sitios arqueológicos Camarones – 8 y Camarones – 9, ubicados en la Región de Arica y Parinacota, y cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá. Las muestras serán trasladadas al Departamento de Ciencias Geológicas de la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill NC, Estados Unidos,

donde serán sometidas a análisis destructivos por método de isótopos (Sr) (Ingreso CMN N° 80 del 05.01.2022).

381. El Sr. Calogero Santoro Vargas, arqueólogo e investigador de la Universidad de Tarapacá, por formulario del 31.12.2022, solicita autorización para la salida del país de 33 muestras arqueológicas (24 botánicas y 9 zooarqueológicas) provenientes de los sitios arqueológicos Pampa Ramaditas 5 (PR5), Pampa Ramaditas 7 (PR7) y Quebrada Maní 35 (QM35), ubicados en la Región de Tarapacá, estudiados y excavados en el marco del Proyecto Fondecyt 1201786, del cual el solicitante es investigador titular. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio AMS de la Universidad de Arizona, 1009 E. South Campus Drive, Tucson AZ, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos por método C14 AMS (Ingreso CMN N° 101 del 06.01.2022).

382. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga e investigadora responsable del rescate arqueológico del sitio El Olivar, por correo electrónico del 24.01.2022, solicita autorización para la salida del país de 10 muestras arqueológicas (10 muestras bioantropológicas de diente) provenientes del sitio arqueológico El Olivar, ubicado en la Región de Coquimbo, excavados y estudiados en el marco de las actividades de rescate arqueológico del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 tramo La Serena – Vallenar", de cuyo permiso es titular. Las muestras serán trasladadas al Laboratorio de ADN antiguo del Departamento de Genética Humana de la Universidad de Chicago, 928 E. 58th St. Chicago ILL, Estados Unidos, donde serán sometidas a análisis destructivos de ADN genómico (Ingreso CMN N° 495 del 24.01.2022).

383. El Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, por formulario del 25.05.2021, solicita autorización para la salida del país de 9 muestras arqueológicas (arqueofaunísticas) provenientes de los sitios arqueológicos PLM-7, PLM-4, AZ-11 y LLu-54, ubicados en la Región de Arica y Parinacota, y cuyas colecciones se encuentran depositadas en el Museo Universidad de Tarapacá San Miguel de Azapa. Las muestras serán trasladadas al *Research Laboratory for Archaeology* de la Universidad de Oxford, Dyson Perrins Building South Parks Road OX1 3QY, Reino Unido, donde serán sometidas a análisis destructivos de secuenciación de ADN y C14-AMS (Ingreso CMN N° 429 del 20.01.2022).

384. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 31.01.2022 remite informe de monitoreo arqueológico de diciembre 2021 del proyecto "Parque Barón", cuyo mandante es el Serviu, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 680 del 31.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, debido a que ha dado cumplimiento a las especificaciones estipuladas en los Ord CMN N° 2313-2021, N° 3887-2021 y N° 3889-2021.

385. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 985 del 28.01.2022 ingresa solicitud de permiso de rescate Sitio BP-008, Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comunas de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 909 del 02.02.2022).

Por Ord. CMN N° 985 del 24.02.2022 se autorizó el rescate arqueológico del sitio By Pass 008, mediante la excavación de 3 unidades de 2 x 2 m, posterior a lo cual se ejecutará un monitoreo arqueológico con recolección de material.

386. El Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera, Director Nacional de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. DOP N° 12 del 05.01.2022 envía FSA para caracterización arqueológica en el marco del Proyecto "Reposición de Infraestructura Portuaria Pesca Artesanal Rolecha", comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 94 del 06.01.2022). La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de la DOP, por Ord. N° 103 del 02.02.2022 envía información complementaria (Ingreso CMN N° 923 del 03.02.2022).

Por Ord. CMN N° 638 del 04.02.2022 se otorgó al arqueólogo Félix Olivares el permiso, con indicaciones, para la excavación de 20 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m en el sitio Rolecha-1.

387. La Sra. Lina Nagel Vega, Coordinadora Unidad de lucha contra tráfico ilícito de bienes culturales del SNPC, por correo electrónico del 03.02.2021, informa sobre la subasta de una clava mapuche en París (Casa de Subasta Binoche & Giquelloe), a realizarse el viernes 11 de febrero y solicita la emisión en carácter de urgente, de un oficio por parte del CMN que indique que no hay registros de autorización de salida legal del bien fuera de Chile. Adjunta descripción del bien. (Ingreso CMN N° 938 del 03.02.2022).

Por Ord. CMN N° 652 del 08.02.2022 se remitió informe preparado por la OTR Araucanía, indicando que la pieza en subasta correspondería a una artesanía acorde a los atributos comparados con piezas originales. Se informó que no se tiene registro de ninguna autorización para la salida al extranjero del bien, indicando que en materia de salida al extranjero de bienes culturales, los registros CMN se refieren fundamentalmente al marco legal otorgado por la Ley de MN de 1970, en relación con el artículo 43 de la Ley Pascua, de 1966.

388. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, Universidad Católica de Chile, envía FSA en el marco del proyecto de investigación "Una Revolución Verde en el Desierto de Atacama Pre-Colombino? La ecología histórica de los bosques de *Prosopis Spp.* y *Geoffroea Decorticans* en el Desierto de Atacama Chileno (17°-27° S)" (Ingreso CMN N° 976 del 04.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para la realización de prospección pedestre con recolección superficial en el área Caleta Huelen, desembocadura del Loa, en la Región de Antofagasta y Región de Tarapacá, a desarrollar en el marco del proyecto Fondecyt 11180805 del cual la solicitante es investigadora responsable. Se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados. Respecto a la propuesta de depósito definitivo de los materiales arqueológicos a recolectar, se debe acreditar que el Laboratorio de Arqueología de la Escuela de Antropología de la Pontificia Universidad Católica de Chile cumple con lo establecido en el Artículo 21° del Reglamento DS N°484 de 1990 del Ministerio de Educación. En caso contrario, se deberá remitir una nueva propuesta de institución depositaria y la carta correspondiente de aceptación, junto al Informe Ejecutivo solicitado.

389. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 183 del 18.02.2022 remite informe ejecutivo arqueológico de la obra "Construcción Terminal de Buses Lago Ranco", Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1269 del 18.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de caracterización, y acoger la liberación del área donde se registraron las 2 vasijas completas durante el monitoreo arqueológico permanente.

390. El Sr. Marcos Silva Díaz, arquitecto, Director Regional (S) de la DAMOP Región de Aysén, por Ord. N° 96 del 21.02.2022, en relación con la obra "Normalización Hospital Dr. Leopoldo Ortega de Chile Chico" y la solicitud de implementación de monitoreo arqueológico, según lo indicado en Ord. CMN N° 5465 del 07.12.2021 presenta para revisión y V°B° el "Procedimiento de trabajo de Monitoreo Arqueológico" y el "Plan de Contingencia ante hallazgos arqueológicos no previstos" (Ingreso CMN N° 1311 del 22.02.2022).

Por Ord. CMN N° 972 del 28.02.2022 este Consejo se manifestó conforme con los documentos, entregando indicaciones respecto a la figura de salvataje y procedimientos en el caso de hallazgos bioantropológicos.

391. El Sr. Jorge López, de Vista Hermosa SpA., por carta del 22.11.2021, remite Informe de Inspección y Plan de Manejo Arqueológico Piedra Tacita de Huaquén, que se ubica en la propiedad Zorrillos de Medina, comuna de Curepto, Región del Maule, recientemente adquirido por Vista Hermosa Inversiones Forestal SpA a Forestal Arauco S.A., elaborados por el arqueólogo Sr. Cristián Dávila (Ingreso CMN N° 7273 del 03.12.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al Informe de Inspección Visual Arqueológica, generado en respuesta al Ord. CMN N° 2390 del 31.05.2021. Se solicitará complementarlo con información del proyecto forestal y detalle de hallazgos arqueológicos. Respecto del Plan de Manejo Arqueológico, el CMN se pronuncia conforme con las medidas a implementar: delimitación subsuperficial, cercado perimetral y monitoreo arqueológico permanente en caso de obras cercanas al área del proyecto. Se solicitará la implementación de charlas de inducción dirigidas a los trabajadores del proyecto. Finalmente, con respecto a la piedra tacita, el CMN acoge la propuesta de resguardarla en una institución museográfica.

392. La Sra. María Graciela Viveros Manríquez, Gerente General de CAVIS, por correo electrónico del 24.01.2022 responde Ord. CMN N° 95 del 10.01.2022, con observaciones al FSA mediante el cual se solicita permiso para caracterización arqueológica mediante sondeos en el marco del proyecto "Santiago Clásico", ubicado en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 493 del 24.01.2022).

Este Consejo acuerda otorgar a la arqueóloga Paulina Monroy Velázquez el permiso para la realización de pozos de sondeo, 9 unidades de 1,5x1,5 metros, de las cuales 2 serán de control estratigráfico. Se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados. En caso de hallazgo de rasgos arqueológicos o históricos (estructuras, fogones u otros) así como de contextos bioantropológicos, estos deben ser

despejados y dejados in situ, dando cuenta del hallazgo en el Informe Ejecutivo, para que se establezcan las acciones pertinentes a seguir.

393. La Sr. María José Manneschi Salas, Mg. en Ciencias Biológicas, Universidad de Chile, Estudiante Doctorado en Biología Parasitaria, IOC/Fiocruz, por correo electrónico del 12.01.2022, reporta resultados de investigación y solicita extensión de permiso para análisis de muestras bioantropológicas en el extranjero (Ingreso CMN N° 236 del 13.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la extensión del permiso previamente otorgado para conducir análisis de paleogenética de infecciones parasitarias de un total de 55 muestras bioantropológicas (tejido humano momificado) en laboratorio extranjero, en el marco de su tesis de Magister en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, cuya extracción del país fue autorizada mediante los DS N° 10 del 01.04.2019 y N° 21 del 20.11.2019, publicados en el Diario Oficial el 30.04.2019 y 27.11.2019, respectivamente.

394. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General de Ámbito, por correo electrónico del 18.01.2022 remite documentos para solicitud de permiso para pozos de sondeo en explanada del Muelle de Taltal, asociados al proyecto "Diseño Restauración Muelle Histórico Taltal", comuna de Taltal, Región de Antofagasta, que se desarrolla en una consultoría de Aguas Consultores (ingeniería) para la Dirección de Obras Portuarias del MOP (Ingreso CMN N° 363 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el FSA y otorgar al arqueólogo Claudio Rosas Vidal el permiso para la realización de pozos de sondeo de caracterización arqueológica, con 6 unidades de 1x1 metro. Se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados, además de una propuesta de institución para el depósito de los posibles hallazgos arqueológicos. En caso de hallazgo de rasgos arqueológicos o históricos (estructuras, fogones u otros) así como de contextos bioantropológicos, estos deben ser despejados y dejados in situ, dando cuenta del hallazgo en el Informe Ejecutivo, para que se establezcan las acciones pertinentes a seguir.

395. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 159 del 18/10/2021, envía Informe de Monitoreo Arqueológico de septiembre 2021 del contrato "Reposición Ruta G-78 Sector Melipilla-Cuncumén" (SAFI: 263.677) (Ingreso CMN N° 6218 del 18.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe.

396. La Sra. Antonella Giglio, por correos electrónicos del 23 y 28.12.2021, remite antecedentes para subsanar lo indicado en Ord. CMN N° 5382 del 03.12.2021, sobre permiso de rescate y caracterización arqueológica de hallazgos en el área del proyecto "Construcción espacio público Mirador Cerro La Cruz, Estación Paipote, comuna de Copiapó, Región de Atacama" (Ingresos CMN N° 7696 del 23.12.2021 y N° 7768 del 28.12.2021).

Este Consejo acuerda otorgar con indicaciones el permiso de caracterización subsuperficial mediante la implementación de 12 pozos de sondeo de 50 x 50 cm en la zona del talud próxima al

hallazgo de las evidencias bioantropológicas y zona de la cruz, además del rescate mediante una unidad de 2 x 2 metros en la zona del hallazgo de individuo. Igualmente, el CMN acuerda pronunciarse conforme respecto de los nuevos antecedentes presentados y al cambio en la metodología de aplicación del hormigón en el muro solicitado, y autorizar la continuación de las obras de construcción que se explicitan en la solicitud.

397. En relación al proyecto "Conservación de infraestructura menor para el transporte público, calle Brasil y Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo", el Sr. Javier Vega Vilches, Director (S) Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N° 15 del 04.01.2022 remite para revisión propuesta de caracterización arqueológica (Ingreso CMN N° 158 del 10.01.2022). Por Ord. N° 252 del 24.01.2022, el Sr. Óscar Gutiérrez Seguel, Director del Serviu Región de Coquimbo, ingresa solicitud de permiso rescate arqueológico (Ingresos CMN N° 547 del 25.01.2022 y N° 564 del 26.01.2022).

Por Ord. CMN N° 769 del 16.02.2022 se otorgó a la arqueóloga María Olga Lagos Hardessen permiso de caracterización subsuperficial mediante la implementación de 6 pozos de sondeo en el trazado de la Calle Brasil (entre Cienfuegos y Rengifo).

398. El Sr Rodrigo Rivera Cuevas, Abogado Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente del CDE por correo electrónico del 29.11.2021, ingresa requerimiento del CDE referido al desarrollo de subdivisiones prediales agrícolas en las comunas de Lo Barnechea y Colina. En relación al proyecto "Habilitación de caminos de accesos e instalaciones complementarias de la subdivisión agrícola Chaguay", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, solicita efectuar una nueva visita a terreno, en consideración a que se efectuó por el titular una línea de base arqueológica y observaron que esta podría tener ciertas deficiencias (Ingreso CMN N° 7173 del 29.11.2021).

Por Ord. CMN N° 939 del 25.02.2022 se remitieron los antecedentes del caso, que incluyen informe de la visita técnica de la ST del CMN el día 14.01.2022, donde se constata afectación a MA, solicitando al CDE acciones judiciales. Se acuerda también remitir los antecedentes a la SMA para su evaluación.

399. El Sr. Jaime Retamal Pinto, ingeniero civil, Director Nacional de Vialidad del MOP, remite informes de monitoreo arqueológico del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos". Por Ord. N° 9118 del 24.09.21 informe N° 11 de agosto 2021; por Ord. N° 10980 del 15.11.2021, informes N° 12 y 13 de septiembre y octubre y por Ord. N° 12.208 del 16.12.2021 el N° 14 de noviembre (Ingresos CMN N° 5744 del 27.09.2021, N° 6870 del 16.11.2021 y N° 7587 del 20.12.2021).

Por Ord. CMN N° 481 del 28.01.2022 este Consejo se pronunció conforme.

400. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, por Oficio N° 83942 del 03.02.2022 dirigido al Subsecretario del Patrimonio Cultural, informa que el Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, ha requerido que se oficie al CMN para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esa Cámara sobre la caracterización arqueológica de distintos sectores, en el marco de

las obras de Terminación Construcción By Pass Castro, establecida en el Ord. CMN N° 462 del 27.01.2022, desarrollando su contenido en términos comprensibles para la comunidad, en atención a que se trata de materias altamente técnicas (Ingreso CMN N° 973 del 04.02.2022).

Por Ord. CMN N° 844 del 21.02.2022 se informó al tenor de lo requerido al Subsecretario del Patrimonio Cultural.

401. El Sr. Enzo Dellarossa Sáez, Director Regional de Vialidad Región de Los Lagos del MOP, por Ord. N° 2393 del 25.11.2021, envía Informe de Inspección Arqueológica superficial en relación a posible afectación de MA en Puente Rolecha, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7137 del 26.11.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con informe de inspección visual de conchal ubicado en Puente Rolecha.

402. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo de la OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 26.01.2022, remite denuncia de un vecino de la localidad de Hualaihué, sobre afectación de MA (conchal) en sector Curamin, al sur de Caleta Aulen, comuna de Hualaihué, Región de Los Lagos. La intervención se asocia a trabajos recientes de mejoramiento de la ruta W-609 y el daño se habrían sido efectuado con maquinaria pesada (motoniveladora) (Ingreso CMN N° 581 del 26.01.2022).

Por Ord. CMN N° 854 del 22.02.2022 este Consejo solicitó al Director Regional de Vialidad: 1) una inspección visual arqueológica en toda el área del proyecto, 2) paralizar trabajos en torno a MA afectado (conchal), 3) proponer plan de manejo para la totalidad de los hallazgos, 4) realizar al menos una charla de inducción arqueológica a todo el personal de la empresa, 5) remitir en un plazo de un mes desde la fecha de emisión del oficio, el informe correspondiente.

403. El Sr. Jaime Jouannet V., arquitecto de Jouannet Consultores Limitada, por correo electrónico del 21.12.2021, responde Ord. CMN N° 844 del 23.02.2021, enviando antecedentes adicionales del anteproyecto "Condominio las Hortensias", en calle Vicente Pérez Rosales N° 1051, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7655 del 22.12.2021).

Considerando el alto potencial arqueológico del área del Lago Llanquihue, y que el anteproyecto consiste en la construcción de siete bloques de departamentos, contemplando considerables intervenciones en el subsuelo (preliminarmente fundaciones y piso subterráneo en tres edificios, área de estacionamientos subterráneos, área de piscina, sala multiuso, portal de acceso, etc.), se acuerda solicitar efectuar una inspección visual arqueológica de manera previa a la fase de construcción del proyecto, además de monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción (escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos/pavimentos).

404. El Sr. Rodrigo Puchi Reyes, arquitecto y propietario, de Inversiones VHP Ltda., por carta del 06.12.2021 solicita autorización para obras de emergencia para consolidación de terreno aledaño al Conjunto Ex Anasac, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7385 del 09.12.2021). Por formulario web presenta proyecto

"Galpones de Octay", en calle Esperanza N° 271, en esta área protegida (Ingreso CMN N° 334 del 17.01.2022). Por correo electrónico del 18.02.2022, remite información que responde a las aclaraciones solicitadas dentro del plazo indicado: láminas adicionales y corregidas, EETT revisadas y poderes legales del representante legal del propietario (Ingreso CMN N° 1273 del 21.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante la fase de construcción (escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos/pavimentos). Lo anterior, considerando el alto potencial arqueológico del área del Lago Llanquihue, y que el proyecto, que consiste en la intervención de un conjunto de construcciones emplazadas en el borde lago, correspondientes a 4 galpones, una casa y una oficina existentes, además de la ejecución de una nueva obra habitacional y la construcción de circulaciones interiores en el predio, contempla la intervención del subsuelo en la totalidad de las estructuras, fundaciones, además de excavaciones para la construcción de circulaciones interiores.

405. El Sr. Rodrigo Osorio, arquitecto del Servicio de Salud Aconcagua, por correo electrónico del 11.01.2022 informa sobre un posible hallazgo bioantropológico durante la ejecución del proyecto "Reposición Centro de Salud Familiar Rinconada", en la comuna Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 441 del 21.01.2022). El Sr. Víctor Lucero O., Jefe de Recursos Físicos del Servicio de Salud Aconcagua, remite informe de concurrencia a sitio de hallazgo de osamentas con el Director del Museo Arqueológico de Los Andes, Sr. Carlos Coros, y plano (Ingreso CMN N° 644 del 28.01.2022).

Este Consejo por Ord. CMN N° 768 del 16.02.2022, solicitó al Servicio de Salud Aconcagua:

- i. La paralización de obras en los sectores de los hallazgos arqueológicos estableciendo un polígono de protección de al menos 10 x 10 metros para su resguardo.
- ii. El desarrollo de una inspección visual arqueológica de la obra en donde se realizaron las intervenciones y se realizó el hallazgo no previsto de restos bioantropológicos, con la finalidad de examinar la presencia o ausencia de nuevos restos arqueológicos que puedan encontrarse en el lugar y no hayan sido previamente identificados.
- iii. En base a lo anterior, presentar un FSA para el rescate de los restos arqueológicos y bioantropológicos identificados, además del harneo de los sedimentos y acopios asociados al hallazgo, que incluya además un Plan de Manejo para la gestión del componente arqueológico en el contexto de las obras que aún se encuentran pendientes por realizar. Se debe además contar con un antropólogo físico que participe en el diseño del plan de rescate, registro y embalaje de los restos bioantropológicos.
- iv. Contar con monitoreo arqueológico permanente durante el desarrollo de todas las obras pendientes asociadas al proyecto que involucren intervención a subsuelo (excavación, escarpe, fundaciones y movimientos de tierra). Este deberá incluir charlas de inducción arqueológica a todos los trabajadores del proyecto.

406. En relación a la obra vial "Reposición Ruta 181 CH, Sector Curacautín - Malalcahuello, Tramo Dm 71.880,163 a Dm 86.628,163, comuna de Curacautín, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía" SAFI N° 278.592, el Sr. Carlos Borbarán Segovia, Inspector Fiscal del Departamento de Construcción Subdirección de Obras, Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1602 del 16.02.2022 envía Minuta Técnica para proteger Hallazgo Histórico no Previsto para su aprobación (Ingreso CMN N° 1243 del 18.02.2022).

Por su parte el Sr. Oliver López Pérez, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de la obra. Por Ord. N° 48 del 30.03.2021, el de febrero de 2021; por Ord. N° 5722 del 23.06.2021, el N° 10 de mayo de 2021 y por Ord. N° 71 del 18.08.2021, el de julio de 2021 (Ingresos CMN N° 2021 del 08.04.2021, N° 3681 del 25.06.2021 y N° 4869 del 19.08.2021). El Sr. Carlos Borbarán, por Ord. N° 3 del 06.10.2021, remite el de agosto del 2021 (Ingreso CMN N° 5984 del 07.10.2021).

El Sr. Oliver López Pérez, por Ord. N° 10.770 del 09.11.2021, envía Informe de Hallazgo No Previsto y Propuesta de Manejo (Ingreso CMN N° 6766 del 10.11.2021) y por Ord. N° 10.838 del 11.11.2021, informe mensual de monitoreo arqueológico N° 14, de septiembre de 2021 (Ingreso CMN N° 6818 del 12.11.2021).

Por Ord. CMN N° 867 del 22.02.2022 este Consejo emitió pronunciamiento de síntesis, dando conformidad a los informes de monitoreo arqueológico de los meses de febrero, mayo, julio, agosto y septiembre de 2021. Asimismo, el CMN se pronunció conforme con el registro arqueológico de la estructura de hormigón armado asociada a la línea férrea del ramal Púa-Lonquimay identificada y su cobertura acorde a las especificaciones técnicas recibidas acerca de los procedimientos a seguir. Se solicitó una puesta en valor en términos de la exposición de información de la estructura hallada y su relación con el desaparecido ramal ferroviario, mediante la instalación de señalética asociada a la ruta vial y la ciclovía que la intersecta, remitiendo las EETT.

407. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director Regional del Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 172 del 25.01.2022 remite FSA para rescates del proyecto "Guacamayo 2", de la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 577 del 26.01.2022).

Por Ord. CMN N° 806 del 18.02.2022 este Consejo otorgó el permiso al arqueólogo Carlos Rodrigo Mera Moreno, para el rescate arqueológico de 2 nuevos rasgos identificados en el monitoreo arqueológico permanente de los proyectos habitacionales Comités de Viviendas Sociales "Los Pellines", "Valparaíso" y "Nueva Ilusión", en la comuna de Valdivia.

Este rescate contempla la excavación de 5 unidades de 2x1 metro, para el rescate de dos rasgos arqueológicos del sitio Laguna Angachilla; de ellas tres se realizarán en el Rasgo 5 y dos en el Rasgo 6. Se considera que la institución depositaria propuesta, el Museo Histórico y Antropológico Mauricio Van de Maele, es adecuada, y se indica que se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados. Se recuerda además que todas las actividades en terreno deben ser dirigidas por la titular responsable del permiso, quien deberá dar cabal cumplimiento a la metodología remitida y aquí aprobada.

408. Por Oficio N° 549 del 28.12.2021, el Sr. José Jofré Bustos, Alcalde de El Quisco, da cuenta de posible afectación a sitio arqueológico en el sector Punta de Tralca, Isla Negra, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7766 del 28.12.2021). Adjunta memo municipal, que informa que el lunes 20.12.2021 se recibió denuncia telefónica, sobre que la empresa Inmobiliaria Grupo Feria, realiza trabajos en la parcela 30 ubicada en Punta de Talca y en visita a terreno de personal municipal se recibe información de hallazgos de cerámica. Acompaña también el informe técnico del levantamiento de los hallazgos, y además de un Informe Prospección Arqueológica para

“Consultoría Línea Base, Área Piedra del Trueno, Punta de Tralca”, preparado por el licenciado de arqueología Carlos Uribe Álvarez.

La OTR concurre el 10.01.2022 al terreno, donde se realiza el Proyecto Inmobiliario de Subdivisión Mirador Punta del Trueno.

El Sr. Claudio Cortés Espinoza, abogado, por correo electrónico del 21.01.2022, remite Formulario de Denuncia de infracción a la Ley de MN (MA) y copia de plano de ubicación del terreno, de propiedad de la empresa Grupo Feria SpA, en la comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 457 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda oficiar a la Empresa Grupo Feria, indicando que se acoge la propuesta de cercado perimetral con monitoreo arqueológico. En complemento de lo anterior, se solicita remitir a este Consejo un Plan de Manejo Arqueológico que incluya todas las medidas de resguardo, y solicitud de permiso para intervención arqueológica en caso de que las obras asociadas al proyecto requieran o impliquen movimiento de tierra y/o intervención a subsuelo. Se acuerda igualmente oficiar a la Municipalidad de El Quisco, solicitando establecer una mesa de trabajo que incluya a integrantes de la comunidad, de la empresa Grupo Feria y de la Municipalidad de El Quisco; además, oficiar a la comunidad involucrada, informando aspectos de la Ley de MN y sus restricciones asociadas, particularmente en lo que respecta a la intervención de sitios arqueológicos. Sobre este último punto, se consultará el caso con el Área Jurídica del CMN.

409. El Sr. Rodrigo González Viva, del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes, Punta Arenas, por correo electrónico del 12.10.2021, remite Formulario de Denuncia que detalla daños a MH Cueva de La Leona (Ingreso CMN N° 6062 del 12.10.2021).

Este Consejo acuerda remitir antecedentes a Flavia Morello del Instituto del Hombre Austral, consultando sobre un posible registro anterior de rallados y grafitis en el sitio. A partir de lo anterior se evaluará remitir antecedentes a Fiscalía.

410. En relación a denuncias de rallados en sitios con arte rupestre en la comuna de Chile Chico, este Consejo acuerda solicitar antecedentes a la Conaf y hacerse parte de la denuncia ante Fiscalía. De forma aparte se realizará la denuncia ante Fiscalía respecto a los rayados en el sitio Paso de las Llaves. Adicionalmente, se establecerán mesas de trabajo con la Conaf, AG Turismo Chile Chico, Municipalidad de Chile Chico, Sernatur, DAMOP, para establecer medidas de resguardo en el parque y capacitaciones para agencias de turismo.

411. El Sr. Raúl Escárte Peters, Director del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 100 del 14.01.2021 ingresa FSA y da respuesta al Ord. CMN N° 4321 del 27.09.2021, el cual se pronuncia conforme con Informe Ejecutivo de intervención arqueológica de recolección superficial, excavación de pozos de sondeo y rescate de contexto funerario en el marco del proyecto habitacional D.S. 49 “Comité Rincón del Paraíso” modalidad C.N.T. de la comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 427 del 20.01.2022).

Por Ord. CMN N° 767 del 16.02.2022 este Consejo otorga el permiso a las arqueólogas Constanza Roa Solís y Ángela Peñaloza Ouet, para la ejecución del rescate arqueológico del sitio

RP-1. Este rescate contempla la excavación de un total de 28 unidades, de las cuales 7 serán de 1x1 metro y se realizarán en el sector Manzana A, mientras que otras 21 serán de 2x2 metros y se realizarán en los sectores Manzana E y AV-2. Se considera que la institución depositaria propuesta es adecuada, y se indica que se deberán remitir Informes Ejecutivo y Final de actividades dentro de los plazos y con los contenidos mínimos estipulados. Se recuerda además que todas las actividades en terreno deben ser dirigidas por la titular responsable del permiso, quien deberá dar cabal cumplimiento a la metodología remitida y aquí aprobada.

412. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias DOP MOP, por Ord. DOP N° 28 del 10.01.2022, envía Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico N° 5, de noviembre 2021, del Proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 164 del 11.01.2022).

Por Ord. CMN N° 614 del 03.02.2022 este Consejo se pronunciarse conforme respecto al informe. En relación al "área de interés patrimonial" y considerando que se desestimó su carácter arqueológico, tanto por parte de la nueva arqueóloga monitorea como por la profesional arqueóloga de la DOP, se acuerda autorizar dar continuidad a las obras en el sector, considerando que los trabajos se desarrollarán con monitoreo arqueológico permanente. Se solicita remitir propuesta de manejo para hallazgo "HA-01", además de informes de monitoreo de los meses de agosto, septiembre, octubre y diciembre.

413. Por correo electrónico del 21.12.2021, se remite carta y registro fotográfico que denuncia la destrucción de un conchal arqueológico ubicado en la localidad de Quillaiepe, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos. Según los antecedentes aportados, el responsable de los daños es la empresa Salmofood S.A. (Ingreso CMN N° 7640 del 21.12.2021). La OTR realizó visita a terreno el 21.12.2021, constatando la afectación; se recibe el informe del arqueólogo Ítalo Borlando (Ingreso CMN N° 464 del 21.01.2022).

Por Ord. CMN N° 851 del 22.02.2022 dirigido a la empresa Vitapro Chile S.A. este Consejo solicitó efectuar una inspección visual arqueológica en todo el predio de la empresa, además de un plan de manejo para el MA afectado (conchal), el cual deberá considerar medidas de protección y su caracterización arqueológica. Complementariamente, se deberá realizar al menos una charla de inducción arqueológica a todo el personal de la empresa.

414. El Sr. Jonathan Triviño Silva, Ingeniero Civil - Unidad Técnica APR, Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., por correo electrónico del 02.03.2022, remite FSA para el proyecto "Ampliación Red Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1513 del 02.03.2022).

Este Consejo acuerda otorgar permiso de intervención a la arqueóloga María Olga Lagos, según lo solicitado en el correspondiente FSA (rescate de al menos 6 rasgos arqueológicos, mediante 4 cuadrículas: 1 de 3x3 m, 2 de 2x2 m y 1 de 1,5x1,5 m y harneo de montículo de 40 m³ aprox.). Las unidades deberán ser ampliadas en función de los hallazgos. De acuerdo a los resultados, el CMN podrá solicitar nuevas medidas de puesta en valor, resguardo y/o rescate. Se solicitará monitoreo arqueológico en el caso de existir obras de excavación faltantes en el área del proyecto.

415. La Sra. Constanza Aguayo González, arquitecto restaurador, de Proyectos y rehabilitaciones KALAM S.A. Chile, por correo electrónico del 06.12.2021, responde Ord. CMN N° 3650 del 13.10.2020, enviando antecedentes sobre proyecto "Intervención en Av. Santa Rosa N° 179, MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 7324 del 06.12.2021).

Respecto al componente arqueológico, este Consejo acuerda pronunciarse reiterando lo indicado en Ord. CMN N° 3650 del 13.10.2020 y solicitando se haga ingreso del informe ejecutivo de la excavación de mecánica de suelos con metodología arqueológica aprobado mediante Ord. CMN N° 1528 del 30.04.2020. Asimismo, en virtud de la existencia de antecedentes arqueológicos colindantes al MH, se solicita que las intervenciones que consideren excavaciones y movimientos de tierra del proyecto se realicen con metodología arqueológica, para lo cual un/a arqueólogo/a deberá presentar todos los antecedentes del Art. 7° del DS N° 484 de 1990 del Mineduc, Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

416. El Sr. Sergio Pérez Nova, Fiscal Adjunto Fiscalía Local de Chillán, por Ord. N° 8811-2020 del 14.08.2020, solicita que en el marco de la investigación RUC N° 2000553858-1, por muerte y hallazgo de cadáver, se practiquen diligencias relativas al retiro de las osamentas NUE 5984746 del SML y el peritaje de estas (Ingreso CMN N° 4285 del 24.08.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe de peritaje arqueológico realizado a los restos bioantropológicos, que da cuenta del carácter arqueológico de las osamentas. Se solicitará a la fiscalía remitir información acerca de los propietarios del terreno en el cual se hallaron los restos bioantropológicos, con la finalidad de poder solicitarle que aplique las medidas de protección necesarias para resguardar la integridad del sitio arqueológico. Se indicará que no se podrán realizar más excavaciones en el lugar ya que corresponde a un sitio arqueológico, quedando bajo la tuición y protección del CMN por el solo ministerio de la ley 17.288.

417. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por correo electrónico del 07.01.2022, mediante carta GG 05-2022 y atención a Ord. CMN N° 4551/21 del 12.10.2021, hacen ingreso del informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) de diciembre de 2021 del proyecto "Relicitación Camino Nogales Puchuncaví", Ruta F-202, comunas de Nogales y Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 113 del 07.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

En relación al "Programa de Vialidad Urbana, Mejoramiento Camino Costero Reñaca-Concón Etapa 1, comuna de Concón", Región de Valparaíso:

418. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Ord. N° 5624 del 29.12.2021, informa empresa constructora adjudicada y arqueólogo asociado a la obra proyecto (Ingreso CMN N° 99 del 06.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el "Plan de Monitoreo Arqueológico Permanente".

419. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 06.01.2022, remite informes de monitoreo mensuales de noviembre y diciembre 2021, del proyecto (Ingreso CMN N° 100 del 06.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo de noviembre, y con observaciones al de diciembre. Se solicitará remitir los documentos indicados en el "Plan de Monitoreo Arqueológico Permanente" del proyecto para hallazgos no previstos, relacionados con hallazgo mencionado en las conclusiones del informe y anexos. Como se establece en el PMA:

- i. Paralización inmediata de los trabajos en el área del hallazgo por parte del profesional responsable del monitoreo arqueológico.
- ii. Reporte Flash por parte del profesional responsable del monitoreo arqueológico, donde se indique el frente de trabajo en donde se encontró, fecha, hora, labor que se realizaba, profundidad en la que se encontró el hallazgo no previsto, descripción de la matriz estratigráfica, definición arqueológica del hallazgo y fotografía en alta resolución, coordenada UTM estado de conservación, recomendaciones y medidas de resguardo provisionales adoptadas con respaldo fotográfico (incluyendo Buffer de protección de 10 m a la redonda tomando en consideración las características del sitio del hallazgo).
- iii. Revisión del contexto del hallazgo (microrroteo de los sectores aledaños) por parte del profesional responsable del monitoreo arqueológico.
- iv. El arqueólogo avisará a Carabineros, dejando constancia en el Libro de Obra.
- v. El arqueólogo remitirá aviso por correo electrónico al CMN de la existencia de hallazgo no previsto o fortuito, adjuntando el informe del profesional responsable del monitoreo arqueológico referente a una propuesta de plan de manejo y Rescate.
- vi. El área del hallazgo o sitio deberá mantenerse protegida y sin trabajos, hasta que se cuente con autorización del CMN para los trabajos arqueológicos que correspondan (caracterización, rescate, recolección, etc.) y que el CMN de conformidad a los mismos y permita la continuidad de obra en el sector de los hallazgos.

420. La Sra. Carla Amtmann Fecchi, Alcaldesa de Valdivia, por ORD. N° 2000 del 27.12.2021, informa la contratación de la consultoría arqueológica que asesorará al Municipio para dar respuesta a los Ord. CMN N° 1440 del 05.04.2021 y N° 2743 del 25.06.2021 en relación a hallazgos arqueológicos en obra en construcción para el "Mejoramiento Plaza Chile y Pedro de Valdivia" de la comuna de Valdivia. (Ingreso CMN N° 24 del 04.01.2022).

La Sra. Valeska Barría Salas, Coordinadora Departamento de Proyectos, Secretaría de Planificación Municipal I. Municipalidad de Valdivia, en relación a la propuesta pública PP 126-2020 "Mejoramiento Plaza Chile y Pedro de Valdivia, ciudad de Valdivia", envía Ord. Alcaldía N° 51 del 07.01.2022, con Informe de Inspección Visual Arqueológica solicitado mediante los oficios indicados (Ingreso CMN N° 227 del 12.01.2022). Por correo electrónico del 02.02.2022, remite Ord. N° 42, del 02.02.2022, con la información solicitada del proyecto (Ingreso CMN N° 910 del 02.02.2022).

La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 01.03.2022, remite 4 documentos que actúan de Fe de Erratas al Informe de

Inspección Visual en Arqueología ingresado al CMN con el N° 24 el 04.01.2022 (Ingreso CMN N° 1491 del 01.03.2022).

Este Consejo acuerda reiterar indicación de realizar el harneo de los sedimentos removidos donde fueron encontrados los restos arqueológicos.

421. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 15.10.2021, remite informe de rescate de rasgos del proyecto "Jardines de Esmeralda Etapa I, comuna de Colina, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6189 del 15.10.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a informe ejecutivo de rescate de hallazgos N° 05, 08 y 09 identificados durante el monitoreo arqueológico del proyecto. Se solicita adjuntar a la brevedad la carta de compromiso del/ de la director/a de la institución que va a servir como depósito definitivo de los materiales rescatados, tal como se indicó en los Ord. CMN N° 640 del 11.02.2021 y N° 2506 del 07.06.2021. Respecto a la continuidad de obras informadas en los sectores rescatados, de manera previa al pronunciamiento de CMN respecto a las actividades de rescate, se acuerda entregar los antecedentes al Área Jurídica de CMN para evaluar implicancias legales de haber iniciado obras en los sectores rescatados, sin contar con la conformidad de esos trabajos por parte del CMN.

422. Por Ord. N° 1235 del 14.12.2021, el Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director Servicio de Salud Ñuble, solicita desistir de un potencial museo de sitio en el Hospital Regional de Ñuble (Ingreso CMN N° 7495 del 15.12.2021).

Este Consejo acuerda reiterar y dar celeridad a las medidas de conservación del eventual museo de sitio conforme a lo autorizado mediante Ord. CMN N° 4542/21, del cual aún no se ha obtenido respuesta. Además, con respecto al desistimiento del proyecto de Museo de Sitio, se invitará al Servicio de Salud de Ñuble a sesión del Consejo, con el fin de exponer con los debidos argumentos técnicos los motivos de la petición, en consideración a que este compromiso de puesta en valor fue lo que permitió la continuidad de las obras de construcción del nuevo hospital.

423. La Sra. Claudia Prado Berlien, Coordinadora del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial de la Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 20.01.2022, remite Informe de Terreno elaborado por la arqueóloga del Centro, Érika Palacios Hernández, de visita realizada al Pucará de Lasana y cancha de fútbol en el mes de noviembre de 2021 a petición de la encargada de la OTR del CMN de Antofagasta (Ingreso CMN N° 442 del 21.01.2022).

Este Consejo acuerda indicar a la I. Municipalidad de Calama, ante consultas realizadas previamente a la OTR de Antofagasta, que la instalación de pasto sintético en el marco del proyecto de mejora y reposición de la cancha de futbol ubicada junto al MH Pucará de Lasana, no es una propuesta idónea para el presente contexto, por lo que se requiere trabajar en una propuesta alternativa que sea armónica y menos invasiva. El CMN expresará disposición a generar instancias de discusión y trabajo en conjunto para trabajar en una solución adecuada para el proyecto.

Se solicitará a la Comunidad de Lasana que administra el MH, remitir todo el registro disponible (fotos, planos) de las estructuras construidas en la entrada del Pucará y que no han sido regularizadas por el CMN para su evaluación, además de indicar qué proyectos se están considerando desarrollar a partir de la solicitud de patente comercial. Por último, se acuerda gestionar visita técnica de la ST del CMN al Pucará de Lasana, en conjunto con actores involucrados, para hacer registro detallado del estado de conservación del sitio, y evaluar necesidad de establecer proyectos de restauración y conservación, o complementar proyectos de emergencia u otros que ya estén en curso.

Región de Arica y Parinacota

424. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correos electrónicos del 28.01.2022 y del 04.02.2022, remite informes mensuales de arqueología de diciembre de 2021 y de enero de 2022, de la obra "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)" (Ingresos CMN N° 661 del 31.01.2022 y N° 968 del 04.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican que se realizaron 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra. Además, indican el monitoreo de las obras de mejoramiento de plataforma y movimiento de tierra en Ruta A-165 y los trabajos de despeje de faja en ruta A-27. También se informa de los trabajos relacionados a la instalación de señalética y cercado perimetral de los sitios patrimoniales (cenotafios) registrados en la ruta A-27.

425. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SPA, por correos electrónicos del 31.01.2022 y 07.02.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre 2021 y enero 2022 de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-345, km 55 al km 60, Provincia de Arica Región de Arica y Parinacota. SAFI 336.336", obra en ejecución para la Dirección de Vialidad del MOP (Ingresos CMN N° 667 del 31.01.2022 y N° 1013 del 08.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra durante el periodo informado. Se informa que en ambos meses no se realizaron movimientos de tierra, y se realiza la revisión a los sitios identificados en la obra; todos están debidamente cercados y sin alteraciones.

426. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SPA, por correos electrónicos del 31.01.2022 y del 07.02.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021 y enero de 2022 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, km 4,50 al km 20,00; por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", obra en ejecución para la Dirección de Vialidad del MOP (Ingresos CMN N° 668 del 31.01.2022 y N° 1008 del 08.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores durante el periodo informado. También se informa de la inspección a los sitios identificados en la LBA, que se encuentran debidamente cercados y no

presentan daños ni afectaciones. Durante ambos meses no se realizaron movimientos de tierra, debido a que los trabajos se encuentran concentrados en otras actividades y el proyecto se encuentra avanzando hacia etapa final. Se solicitará mejorar la resolución de fotos de los sitios cercados ya que en la mayoría de ellos no se visualiza claramente el cercado y estado de los sitios.

427. El Sr Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SPA, por correos electrónicos del 31.01.2022 y del 07.02.2022, remite informes mensuales de monitoreo arqueológico de diciembre 2021 y de enero 2022, de la obra "Conservación Camino Básico, Ruta A-31, km 77 al km 82 y del km 95 al km 100, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota, Segundo Llamado" SAFI 336.258, obra en ejecución para la Dirección de Vialidad del MOP (Ingresos CMN N° 669 del 31.01.2022 y N° 1007 del 08.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los informes, que indican la realización de 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra durante el periodo informado. Se hace revisión a todos los sitios identificados en la LBA, encontrándose todos en buen estado, sin embargo, se visualiza en fotos que algunos cercados necesitan ser reparados. Durante este mes no se realizaron movimientos de tierra. Se hará presente que la protección de los sitios debe ser de tal manera que abarque el perímetro completo de los sitios arqueológicos.

428. El Sr. Ireck Ocaña Medina, Representante Legal IC Pronorte Ltda., por correo electrónico del 01.02.2022 remite el Informe Arqueológico de Inspección Visual del proyecto "Construcción de Estanque y Canal en Poblado de Chaca, Región de Arica y Parinacota", localidad de Chaca, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 877 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de la inspección visual de área del proyecto, que indica la presencia de una extensa área arqueológica en el sector de construcción de estanque y canal. Para establecer las medidas de protección del componente arqueológico se deberá realizar una caracterización subsuperficial siguiendo las indicaciones de la Guía de Procedimientos Arqueológicos del CMN. A partir de esos resultados y en relación directa con las especificaciones del proyecto se deberá plantear un Plan de Manejo que considere minimizar el impacto al componente arqueológico, realizar un rescate porcentual de evidencias arqueológicas en el área de intervención directa, cercado de las áreas a no intervenir por el proyecto, plan de inducción a los trabajadores, y entrega de informes mensuales de monitoreo e informe final.

La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., del contrato "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y Valle de Azapa, comuna de Arica, Etapa III, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 330908)", remite:

429. Por correo electrónico del 05.01.2022 Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, más Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural de Ruta 5 Norte (Ingreso CMN N° 84 del 06.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de los informes de LBA y PMA de la Ruta 5 Norte del proyecto. La prospección realizada da como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie. Se considera adecuada la propuesta

de monitoreo arqueológico de 6 visitas mensuales de toda intervención del suelo, e inducción arqueológica mensual a los trabajadores de la obra. El resguardo de las evidencias arqueológicas que se encontrarán en el área de influencia directa deberá realizarse con cercado provisorio continuo. La entrega de informes de monitoreo arqueológico debe ser mensual al CMN y el Informe Final de todas las actividades realizadas se deberá entregar en el plazo de dos meses de finalizado el proyecto. En caso de hallazgo arqueológico en obra se deberá avisar al CMN. Se solicitará agregar en los informes de monitoreo la descripción geográfica del área de estudio.

430. Por correo electrónico del 14.01.2022, Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica, Línea de Base Arqueológica y del Patrimonio Cultural y Track de ruta A-27 (Ingreso CMN N° 297 del 14.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones a la LBA de la Ruta A-27 del proyecto, solicitando: 1) Excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288; 2) Agregar una descripción geográfica del área de estudio; 3) Detallar todas las actividades que realizará el proyecto en las áreas de la Ruta que no han sido asfaltadas; 4) Aumentar la descripción arqueológica mediante polígonos de los sitios arqueológicos ubicados en el área no asfaltada y que fueron detectados y afectados en el año 2003 por la Dirección de Vialidad, compuesto por campo de petroglifos, cementerio de cistas, asentamiento prehispánico y túmulos funerarios, no indicados en LBA.

431. El Sr. Juan Pablo Correa F., Ingeniero Visitador de Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 14.01.2022 remite Informe Final Arqueológico de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-331, km 0 al km 5, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 274 del 14.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el Informe final y las actividades realizadas e informadas del proyecto. Se resumen las actividades realizadas durante los meses que duró la obra, constatándose que los 7 hallazgos arqueológicos en el área del proyecto se encuentran en buen estado y los cercos han sido retirados. Además, se indica la realización de 5 charlas durante los meses que duró el proyecto. Sin embargo, se reiterará lo observado en el Ord. CMN N° 791-2022 respecto al envío tardío de informes y nomenclatura de sitios arqueológicos.

432. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental de San Felipe S. A., por correo del 17.01.2022 y en relación a Ord. CMN N° 102 del 10.01.2022, adjunta carta conductora 844-MA-C179 del 17.01.2022, con informe de respuesta a las observaciones sobre Informes Arqueológicos de proyecto "Conservación Ruta 11-CH km. 127 al km. 147, por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (SAFI: 321.136) (Ingreso CMN N° 349 del 18.01.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento presentado, que da respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 102-2022. Se entrega la información sobre autoría de los informes y respecto a los atrasos en la entrega de los informes mensuales de monitoreo.

433. El Sr. Genaro Leal Figueroa, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 24.01.2022, por Oficio N° 4 del 24.01.2022 ingresa antecedentes y solicitud de permiso de intervención arqueológica del sitio AZ-Cole, Valle de Azapa,

Arica, en relación al Contrato "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 y A – 27 en Arica Sector D: Rotonda Rodolfo Arenas – Límite Urbano Oriente, Región de Arica y Parinacota", (SAFI: 303.031), (Ingreso CMN N° 499 del 24.01.2022). El Sr. José Müller Esparza, de Huellas SpA Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 21.01.2022, remite FSA y antecedentes anexos, para caracterizar el sitio AZ-Cole (Ingreso CMN N° 473 del 24.01.2022).

Por Ord. CMN N° 973 del 28.02.2022 este Consejo autoriza la excavación de 2 unidades de caracterización arqueológica en hallazgo arqueológico "AZ-COLE" de 20 m². Se acepta el destino provisorio de los materiales arqueológicos a recuperar en dependencias del MOP especialmente habilitadas.

434. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 159 del 11.02.2022, solicita permiso para excavación arqueológica para el proyecto "Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán", MH de la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 1156 del 14.02.2022).

Por Ord. CMN N° 993 del 01.03.2022 este Consejo autoriza la excavación de 10 unidades de caracterización en 3 sectores del MH Ex Isla del Alacrán donde se planifica la realización de obras en el marco del proyecto DAMOP de Diseño Restauración Monumento Nacional Ex Isla del Alacrán, que ejecuta la Consultora Chauriye Stager Arquitectos Limitada. Se acepta el destino provisorio de los materiales arqueológicos a recuperar en dependencias del MOP especialmente habilitadas.

435. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 21.01.2022, remite solicitud de permiso de intervención arqueológica para el sitio San Marcos 698, Arica, área del proyecto "Construcción Centro Poder Judicial" (Ingreso CMN N° 479 del 24.01.2022). Por correo electrónico del 08.02.2022, solicita la anulación del Ingreso CMN N° 573-2022, y solicita un reintegro de los documentos correspondientes al rescate del sitio: carta conductora, solicitud de permiso, constancia de recepción de materiales por parte de la Universidad de Tarapacá, carta de respaldo del mandante Corporación Administrativa del Poder Judicial y documento anexo, protocolo Museo Azapa (Ingreso CMN N° 1053 del 09.02.2022).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso para rescate arqueológico de los 30 rasgos expuestos en el año 2017, durante la etapa de monitoreo arqueológico. Tras entrega y análisis de Informe Ejecutivo, indicando resultados de rescate, profundidades y especificaciones del proyecto de construcción, se podrá dar continuidad a las obras, proponiendo, al menos, monitoreo arqueológico permanente en todo el predio.

436. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Profesional Residente, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 01.02.2022, solicita pronunciamiento del Informe de monitoreo mensual arqueológico de enero 2022, de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km 0 al Km 38,6, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 871 del 02.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, una charla de inducción a los trabajadores de la obra e inspección de los hallazgos arqueológicos

identificados en la LBA, constatándose que se encuentran debidamente cercados. También se monitorearon trabajos realizados para la instalación de "obra de arte" N° 27 en DM 31730, movimientos de tierra en baden sector Ancolacane dm 37,935 y trabajos de compactación en "obra de arte" en Dm.: 30750.

437. La Sra. Yasmina Zavala, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 04.02.2022, remite carta conductora N° 100, con el Informe Mensual Arqueológico de enero 2022, del contrato "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, km. 0 al km. 0,43, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota (Código SAFI 321127) (Ingreso CMN N° 986 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, la realización de una charla de inducción a los trabajadores y el monitoreo a movimiento de tierra en las obras del encauce y en plataforma, sin evidencias arqueológicas. También se realizó inspección directa a los sitios identificados en la LBA. Se indica, además, que se continúa con el seguimiento mensual al sitio arqueológico Hacienda Cruce Norte.

438. El Sr. Miguel Ángel Cáceres, Presidente de la Asociación Gremial Entre Valles, por correo electrónico del 07.02.2022, solicita pronunciamiento de Informe Arqueológico, prospección terreno fiscal ubicado en el sector quebrada de Molle Pampa, Valle de Lluta, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 997 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda informar a la Asociación Gremial y a la Seremi de BBNN que los antecedentes presentados por la arqueóloga Julia Potocnjak indican la presencia de hallazgos arqueológicos en el interior del terreno de 16 hectáreas. Estos hallazgos corresponden a dispersión de fragmentos de cerámicas, fragmentos textiles, dispersión lítica y acumulación de piedras. Por tanto, y de acuerdo al procedimiento establecido con la Seremi de BBNN, se recomendará no entregar terreno para que sea intervenido y ocupado para proyectos particulares. En caso de que se insista en ocupar el terreno fiscal, se deberá realizar una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo que deberá ser solicitado de manera previa a este Consejo. A partir de los resultados de esas excavaciones se deberá proponer las acciones siguientes con miras a ocupar esos terrenos.

439. El Sr. Jonathan Soto Aroca, Encargado de Calidad de San Felipe S.A., por correo electrónico del 07.02.2022 remite informe mensual de monitoreo arqueológico de enero 2022, del contrato "Conservación Ruta 11-CH Km. 147 al Km. 158, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI: 328634 (Ingreso CMN N° 1006 del 08.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra, y la realización de una charla de inducción a los trabajadores. También se informa que durante el mes de enero no existieron movimientos de tierra en la faja fiscal del contrato, aún se continúan con trabajos de asfaltado en el tramo de la ruta 11Ch. Además, se realizó inspección a los sitios en el área de empréstito del km 105, verificando que se encuentran sin afectación y conservan sus características declaradas inicialmente.

440. La Sra. Victoria Cubillos, Coordinadora Ambiental de San Felipe S.A., por correo electrónico del 09.02.2022, remite informe mensual de monitoreo arqueológico de enero de 2022 de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), Por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI N° 326561 (Ingreso CMN N° 1059 del 09.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe, que indica 6 visitas a la obra y la realización de una charla de inducción a los trabajadores durante el mes indicado. Se informa de la inspección a todos los hallazgos arqueológicos en el área de influencia directa del proyecto, que se encuentran sin alteraciones; algunas mallas de protección fueron restituidas debido a que fueron dañadas por mal clima. También se indica que durante el mes de enero no se pudieron monitorear movimientos de tierra, porque el proyecto se encuentra detenido por motivos climáticos.

441. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental, Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 12 y del 14.02.2022, remite los informes de monitoreo mensuales de noviembre y diciembre 2021 y de enero de 2022 de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Pumuta – Pampa Anchocholpa, Dm. 57.900,000 – Dm. 73.161,290, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingresos CMN N° 1146 del 14 y N° 1177 del 15.02.2022).

Este Consejo acuerda solicitar al titular aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo arqueológico, tal como se propuso en PMA aprobado por el Ord. CMN N° 3705 de 16.08.2021. Los informes indican la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, el monitoreo a la elaboración de zanja de saneamiento en torno a los badenes N° 7, N° 9, N° 10 y N° 13. En enero se realiza el despeje de material árido sobre la ruta, limpieza por las lluvias estivales y movimiento de maquinaria pesada. Además, se indica que durante los meses de noviembre y diciembre se evalúa el perfil estratigráfico de la construcción de la zanja de saneamiento ubicada dentro del DM 62,100 y DM 69,880. Se realiza la revisión de los hallazgos registrados en la LBA del proyecto, indicando que no se han afectado.

442. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 13.02.2022, remite los informes de monitoreo arqueológico de diciembre de 2021 y enero de 2022 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por Sectores, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1148 del 14.02.2022).

Este Consejo acuerda reitera la entrega mensual y oportuna de los informes de monitoreo al CMN, y pronunciarse conforme con los informes, que indican que se realizaron 2 charlas de inducción a los trabajadores de la obra durante los periodos informados. Los trabajos en este tramo del proyecto correspondieron a la instalación de mallas y al retiro de material que ha caído desde la parte superior del cerro. Durante el monitoreo del mes de enero se identificó y cercó una estructura rectangular que no había sido registrada por encontrarse fuera del polígono de trabajos para el botadero. También se indica que las obras ya están prácticamente finalizadas en su totalidad.

443. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 14.02.2022, hace entrega de los Informes de Prospección Arqueológica asociados a las áreas auxiliares de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa – Pampa Visviri, Dm. Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP, a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 1157 del 14.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los 3 informes de prospección arqueológica realizado en los meses de junio y noviembre 2021 para áreas auxiliares de la obra: Pozo de Empréstito km 89,3, Extracción de agua, Planta de Materiales, Pozo de Empréstito 1 (Botadero N° 1) e Instalación de Faenas, que dan como resultado la ausencia de hallazgos arqueológicos en superficie.

444. El Sr. Daniel Cárdenas Contreras, Visitador de Obras Constructora 2TH Ltda., por correo electrónico del 17.02.2022, ingresa respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 733 del 14.02.2022, del contrato "Conservación por Emergencia Ruta A-47, Km. 1 al Km. 2; Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1249 del 18.02.2022).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el documento presentado, que da respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 733-2022. Se entrega la información y justificación respecto a los atrasos en la entrega de los informes mensuales de monitoreo, informe de obras anexas e informe final de manera conjunta.

445. El Sr. Walton O'Ryan Valenzuela, Director Regional de Obras Hidráulicas del MOP, por Ord. N° 160 del 21.02.2022 remite Plan de Manejo Arqueológico, Plan de Contingencia Arqueológica e Informe Arqueológico de Inspección Visual, del contrato "Mejoramiento Integral Sistema de Agua Potable Rural de Socoroma, Comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1302 del 21.02.2022).

Este Consejo acuerda aprobar el Informe de Inspección Visual, la revisión de antecedentes y el Plan de Manejo Arqueológico. Se deberá presentar FSA para recolección superficial y recolección en contexto de monitoreo arqueológico. Este formulario deberá explicitar la metodología de monitoreo, indicando procedimiento validado por empresa, cada cuántos metros (p. ej. 5 metros) se podrán inspeccionar perfiles para dar continuidad a la excavación. Este formulario deberá indicar en qué situación aplicará la recolección y harneo de un 10% de los sedimentos y cuándo deberá detener y solicitar una excavación de rescate arqueológico. Se solicitará detallar solución para el tramo aéreo detrás del MH Iglesia de Socoroma, precisando la forma de protección de MA y MH. Se deberá planificar visita de profesionales de la OTR en un momento temprano del monitoreo arqueológico para ajustar criterios y metodología.

446. El Sr. Raúl Irrarrazabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 124 del 04.02.2022 remite PMA y LBA del proyecto "Construcción Museo Antropológico San Miguel de Azapa, Región de Arica y Parinacota", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 987 del 07.02.2022).

Este Consejo acuerda aprobar la metodología presentada y resultados de las dos LBA. Respecto al PMA, se deberá hacer la recolección del 100% de las evidencias presentes en

superficie, que deberá ser solicitada en la etapa de rescate del sitio arqueológico. No se acepta el solo monitoreo arqueológico del área ubicada al sur del sitio arqueológico MASMA 01, y se deberá presentar una propuesta de ampliación de caracterización arqueológica en dicha área con pozos de sondeo. Si bien se considera factible la ampliación de la caracterización de MASMA 01, se sugiere que existen los antecedentes para proponer el rescate arqueológico del sitio, siguiendo las metodologías de la Guía de Procedimiento Arqueológico.

447. La Sra. Mary Luz Sepúlveda Rueda, Coordinadora Ambiental de Constructora FV S.A., por correo electrónico del 27.01.2022, remite los informes de monitoreo mensuales de octubre y noviembre de 2021 de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia; Ruta 11-CH, Sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) – Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) – Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11-CH, Km. 89 al Km. 91; Ruta 11-CH, Km. 116,500 al Km. 117,500, por Sectores Provincias de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota", mandatada por el MOP a través de la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 625 del 27.01.2022).

Los informes de monitoreo indican la realización de 3 charlas de inducción durante estos 3 meses, y la revisión al sitio arqueológico identificado en LBA y los sitios identificados en los meses de monitoreo (hallazgos 11CH (FV)-06, 11CH (FV)-07 y 11CH (FV)-08). Tanto los sitios como sus cercos de protección se encuentran en buen estado y sin alteraciones. Durante el mes de septiembre se incorpora un nuevo hallazgo (horno colonial) que se agrega al sitio 11CH (FV)-08. Además, se indica que se instaló un cerco de protección y señalética que impide el acceso al MH Pucara de Copaquilla, y se monitorea excavaciones realizadas entorno a sitios: inmediaciones sitio 11CH (FV) – 01. Pucara de Copaquilla y los sitios 11CH (FV) – 03, 04, 05, 06, 07, 08.

Este Consejo acuerda solicitar aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de monitoreo y excluir o separar la información respecto a bienes culturales no protegidos por la Ley 17.288. Se reiterará la solicitud del Ord. CMN 4810-2021 de aportar el detalle de emplazamiento y características del cerco provisorio que resguarda el MH.

GENERALES (2)

448. Fe de Erratas: En el N° 34 del acta de la sesión ordinaria del 13.10.2021, en que se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria como MH del Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén, en las comunas de San Pablo y Río Bueno, Región de Los Lagos y Región de Los Ríos.

DONDE DICE: "La solicitud cuenta con variadas cartas de apoyo, incluyendo de senadores y diputados de la República, del Obispado de Osorno, del Sr. Julio Pinto, Premio Nacional de Historia, y de diversas agrupaciones y personas de la zona. Además se reunieron más de 1500 firmas de vecinos de Osorno.

Se consultó la opinión sobre la eventual declaración del sitio donde está emplazado el memorial al propietario del predio, Sr. Lupercio Carvallo Bertín, por Ord. CMN N° 1122 del 08.03.2018 y N° 3908 del 05.09.2019, sin registrarse respuesta a la fecha. Respecto del antiguo puente Pilmaiquén, se solicitaron antecedentes al MOP y a EFE; ambas entidades informaron que el bien no es parte de su red vial y ferroviaria, respectivamente (Ord. MOP N° 545 del 16/05/2020 y carta de EFE del 27.05.2020). Se ofició al Seremi de BBNN de Los Lagos por Ord. CMN N° 2158 del 23.06.2020 y N° 4381 del 09.12.2020; por Ord. SE.10 N° 538 del 22.03.2021 BBNN señaló que el puente no se encuentra en el catastro de propiedad fiscal. Se solicitó también la opinión a los Alcaldes de San Pablo y Río Bueno, por Ord. CMN N° 1533 y N° 1537 del 06.04.2021, respectivamente. Por otra parte, al no haber logrado individualizar a los eventuales propietarios del puente, por Resolución Exenta de la ST del CMN N° 514 del 02.07.2021, publicada en el Diario Oficial del 03.08.2021, se dispuso recabar su opinión, sin recibir ningún antecedente."

DEBE DECIR: "La solicitud cuenta con variadas cartas de apoyo, incluyendo de senadores y diputados de la República, del Obispado de Osorno, del Sr. Julio Pinto, Premio Nacional de Historia, y de diversas agrupaciones y personas de la zona. Además se reunieron más de 1500 firmas de vecinos de Osorno.

Se solicitó la opinión e información respecto a la eventual declaratoria a la Sra. Lorena Fries Monleón, Subsecretaria de Derechos Humanos mediante el Ord. CMN N° 1188 del 07.03.2018 y al Sr. Francisco Estévez Valencia, Director ejecutivo del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos mediante el Ord. CMN N° 1125 del 08.03.2018, ambas consultas sin respuestas a la fecha. Se consultó la opinión sobre la eventual declaración del sitio donde está emplazado el memorial al propietario del predio, Sr. Lupercio Carvallo Bertín, por Ord. CMN N° 1122 del 08.03.2018 y N° 3908 del 05.09.2019, sin registrarse respuesta a la fecha. Respecto del antiguo puente Pilmaiquén, se consulta su opinión y solicita antecedentes de la eventual declaratoria al MOP y a EFE, mediante Ord. CMN N° 4434 del 12.11.2018 y Ord. CMN N° 1788 del 22.05.2020, respectivamente; ambas entidades informaron que el bien no es parte de su red vial y ferroviaria, mediante el Ord. MOP N° 545 del 16.03.2020 (Ingreso N° 1887 del 24.03.2020) y la carta de EFE del 27.05.2020 (Ingreso CMN N° 3005 del 08.06.2020). Se ofició al Seremi de BBNN de Los Lagos por Ord. CMN N° 2158 del 23.06.2020 y N° 4381 del 09.12.2020; por Ord. SE.10 N° 538 del 22.03.2021 (Ingreso CMN N° 1616 del 23.03.2021). BBNN señaló que el puente no se encuentra en el catastro de propiedad fiscal. Se solicitó también la opinión a los Alcaldes

de San Pablo y Río Bueno, por Ord. CMN N° 1533 y N° 1537 del 06.04.2021, respectivamente. Por otra parte, al no haber logrado individualizar a los eventuales propietarios del puente, por Resolución Exenta de la ST del CMN N° 514 del 02.07.2021, publicada en el Diario Oficial del 03.08.2021, se dispuso recabar su opinión, sin recibir ningún antecedente.”

DONDE DICE: “POLÍGONO 2

Superficie total: 1.053 m²

Tramo	Descripción
E - F	Límite oriente, línea por solera poniente de Ruta 5 Sur.
F - G	Límite sur, proyección desde solera poniente de Ruta 5 Sur, hasta cerco existente.
G - H	Límite sur, línea por cerco existente.
H - I	Límite surponiente, línea por cerco existente.
I - J	Límite poniente, línea por cerco existente.
J - K	Límite norponiente, línea por cerco existente.
K - L	Límite norte, línea proyectada desde cerco existente hasta solera poniente de Ruta 5 Sur.”

DEBE DECIR: “POLÍGONO 2

Superficie total: 1.053 m²

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
E - F	Límite oriente, línea por solera poniente de Ruta 5 Sur.
F - G	Límite sur, proyección desde solera poniente de Ruta 5 Sur, hasta cerco existente.
G - H	Límite sur, línea por cerco existente.
H - I	Límite surponiente, línea por cerco existente.
I - J	Límite poniente, línea por cerco existente.
J - K	Límite norponiente, línea por cerco existente.
K - E	Límite norte, línea proyectada desde cerco existente hasta solera poniente de Ruta 5 Sur.”

449. Fe de Erratas: En el N° 17 del acta de la sesión extraordinaria del 03.11.2021, en que se presenta la propuesta para modificación de decreto en el sentido de graficar los límites y complementar los valores y atributos del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.

DONDE DICE: “Propuesta para modificación de decreto en el sentido de graficar los límites y complementar los valores y atributos del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.”

DEBE DECIR: “Propuesta para modificación de decreto en el sentido de ampliar y graficar los límites y complementar los valores y atributos del MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble.”

DONDE DICE: "El MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán fue declarado mediante DS Mineduc N° 17.813 de 17.11.1972. Sus límites fueron establecidos años más tarde mediante DS N° 246 del 05.05.1989 del Mineduc. Es el primer Monumento Nacional declarado en la Región de Ñuble. Sin embargo, esta declaratoria no consignó en el Decreto los valores y atributos del inmueble, ni tampoco la definición gráfica del polígono de protección del monumento."

DEBE DECIR: "El MH Capilla con sus corredores adyacentes del Hospital San Juan de Dios de Chillán fue declarado mediante Ley N° 17.813 de 17.11.1972. Sus límites fueron establecidos años más tarde mediante DS N° 246 del 05.05.1989 del Mineduc. Es el primer Monumento Nacional declarado en la Región de Ñuble. Sin embargo, esta declaratoria no consignó en el Decreto los valores y atributos del inmueble, ni tampoco la definición gráfica del polígono de protección del monumento."

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

450. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS N° 9 del 28.01.2022, del Mincap, publicado en Diario Oficial el 25.02.2022, que declara MN en la categoría de ZT el Entorno del MH Iglesia de Aldachildo, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos.
- DS N° 28 del 02.07.2021, del MMA, publicado en Diario Oficial el 25.02.2022, que declara el SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.
- DS N° 1 del 07.01.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.02.2022, que modifica el decreto que declara MN en la categoría de ZT el Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta, en el sentido de estandarizar el plano de límites de éste.
- DS N° 2 del 07.01.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.02.2022, que modifica decreto que declara MN en la categoría de MH la Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío, en el sentido de fijar un área de protección de éste.
- DS N° 3 del 07.01.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.02.2022, que declara MN en la categoría de MH los Bienes Ferroviarios de Chiloé: Ex Estación de Ancud, Puente Ferroviario sobre el Río Butalcura y Locomotora Henschel N° 5057, comunas de Ancud, Dalcahue y Castro, respectivamente, Región de Los Lagos.
- DS N° 4 del 07.01.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.02.2022, que declara MN en la categoría de MH el Mausoleo de la Familia Castellón, ubicado en el Cementerio General de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío.

- DS N° 42 del 06.10.2021, del MMA, publicado en el Diario Oficial el 03.03.2022, declara el SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna de San Pedro de la Paz, Región del Biobío.
- DS N° 32 del 06.09.2021, del MMA, publicado en Diario Oficial el 04.03.2022, que declara el SN Turberas de Aucar, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos.
- DS N° 33 del 06.09.2021, del MMA, publicado en el Diario Oficial el 04.03.2022, que declara el SN Turberas de Punta Lapa, comuna de Quellón, Región de Los Lagos.
- DS N° 34 del 06.09.2021, del MMA, publicado en Diario Oficial el 04.03.2022, que declara el SN Turberas de Púlpito, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos.
- DS N° 12 exento del 07.02.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 10.02.2022, amplía plazo de autorización de extracción del territorio nacional de la campana del crucero ligero Dresden.
- DS N° 13 exento del 08.02.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 03.03.2022, autoriza la salida temporal del país de tres obras de arte correspondientes a la categoría de MH, pertenecientes a la colección del Museo Violeta Parra.
- DS N° 59 del 02.12.2021, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 02.02.2022, designa a doña Catalina Soto Rodríguez como representante del Colegio de Arqueólogos de Chile ante el CMN (con asunción inmediata).
- DS N° 9 del 25.01.2022, del Mincap, publicado en el Diario Oficial el 22.02.2022, designa a don José Alejandro Osorio Cubillos, como representante de barrios y zonas patrimoniales ante el CMN (asunción inmediata).

451. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Paskale Lucero Cabezas, Coordinadora de Unidad Ciudadanía Cultural del Mincap, remite la solicitud de declaratoria como MH de sitios de memorias correspondientes a la ex Tenencia de Carabineros de Pichilemu, ex Cuartel de Investigaciones de Rancagua, ex Cuartel de Investigaciones de San Fernando y Río Tinguiririca, ubicados en las comunas de Rancagua, San Fernando y Pichilemu, Región de O'Higgins; incluye expediente (Ingreso CMN N° 574 del 26.01.2022).
- El Sr. Mauricio Suazo Álvarez, abogado, solicita declaración de MH de los Coches Victoria de la ciudad de Viña del Mar, Sociedad Protectora de Cocheros de Viña del Mar (Ingreso CMN N° 684 del 31.01.2022).
- Por Ord. N° 1807 del 25.02.2022, el Director Nacional del SML, Dr. Gabriel Zamora Salinas, solicita la declaratoria como MH del edificio central del Servicio Médico Legal de Santiago, ubicado en Av. La Paz N° 1012, comuna de Independencia; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 1421 del 25.02.2022).

452. De la Contraloría General de la República:

- Por Oficio CGR N° E178524 de 25.01.2022, solicita informe del CMN en presentación formulada por la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Senadora doña Ximena Órdenes Neira, respecto del Decreto Supremo N° 281 del 14.07.2021, del Ministerio de Defensa, que otorgó la segunda renovación de concesión marítima a la Cofradía Náutica del Pacífico en los lugares denominados Islote Pájaros Niños y Puntilla el Fraile, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 586 del 27.01.2022).
- Por Oficio CGR N° E189542 del 01.03.2022, la Contraloría Regional del Biobío solicita informar al tenor de denuncia asociada a autorizaciones otorgadas por el CMN al interior de la ZT Sector Maule Schwager (Boca Maule N° 1130) (Ingreso CMN N° 1506 del 02.03.2022).

453. En el ámbito judicial:

- Ante la Corte de Apelaciones de Santiago se interpuso Recurso de Protección Rol 601-2022, caratulado "Inversiones Daleyjo Limitada/Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos", referido a la solicitud de desafectación del MH Construcciones y Parque de la Antigua Bodega de Vinos de la Ex Viña San Carlos (Ingreso CMN N° 858 del 01.02.2022).

Al respecto, se emitió informe por Ord. CMN N° 816 del 18.02.2022.

- Por Ord. N° 90 del 04.02.2022, el Sr. Guillermo Lara Fernández, Procurador Fiscal (S) de Rancagua, informa resultado de la causa RIT 2488-2018, del CDE contra el imputado Raúl Schüller Gatica, donde se logró sentencia condenatoria con pena aflictiva de 3 años y un día, más indemnización a beneficio fiscal de 120 millones de pesos; por tanto la Procuraduría da por terminada su intervención (Ingreso CMN N° 975 del 04.02.2022).
- La Corte de Apelaciones de Temuco, respecto al recurso de protección Rol 10606-2021, caratulado Ulloa / Inmobiliaria Martabid SPA, solicita informe sobre el conocimiento y permisos otorgados sobre trabajos realizados, talas, remoción de tierra, excavaciones y o construcciones o realizadas por la Inmobiliaria MARTABID SpA en la comuna de Villarrica; para poder comenzar un proyecto en el sector La Piedra Iribarren o Retxikura del Mallowelafken y sus alrededores, y especialmente respecto a si dicho titular ha solicitado un permiso para realizar obras de urbanización (Ingreso CMN N° 1509 del 02.03.2022).

454. En materia de recursos administrativos, el Sr. Rafael Vergara Ariztía, Presidente de Desarrollos Inmobiliarios III SpA; Pablo Calfuqueo Aliste, licenciado en antropología con mención en arqueología, y Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, presentan recursos de reposición en contra de los Ord. CMN N° 566, 567 y 568 del 02.02.2022, que no otorgan permiso de rescate arqueológico de la zona 2 y 1 y se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica de la zona 2, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago (Ingresos CMN N° 1044, 1046 y 1047 del 09.02.2022).

455. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas:

- Sesión extraordinaria del 16 de junio de 2021.
- Sesión ordinaria del 23 de junio de 2021.

No hay observaciones, se acuerda aprobar las actas.

456. Las siguientes sesiones ordinarias serán los miércoles 23 de marzo y 13 de abril, a la misma hora, por videoconferencia.

457. En los comentarios finales, el consejero César Millahueique recuerda el legado del arquitecto Osvaldo Cáceres González, quien cumplió una gran labor en torno al patrimonio cultural en la ciudad de Los Ángeles. El ST Erwin Brevis releva la calidad humana y consecuencia del Sr. Osvaldo Cáceres.

458. Por otra parte, el Vicepresidente Ejecutivo Carlos Maillet agradece a la consejera María Paz Troncoso en su última sesión en el CMN. Destaca su gran aporte en el CMN y señala que es una funcionaria pública destacada, que ha trabajado en diversos municipios y ha cumplido una gran labor durante el verano para entregar todo correctamente en el cambio de gobierno.

La consejera María Paz Troncoso agradece las palabras; indica que su participación en el CMN fue muy enriquecedora, lugar en el que se expresaron miradas diversas y conocimiento, por lo que fue una gran experiencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.19 horas.

Santiago, miércoles 09 de marzo de 2022.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

1. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20220110219 del 21.01.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Tamarugal" (Ingreso CMN N° 529 el 25.01.2022).

El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

2. Por Ord. N° 202213102119 del 09.02.2022, la DIA del "Proyecto Inmobiliario Franklin 352" (Ingreso CMN N° 1097 del 11.02.2022).

3. Por Ord. N° 202213102128 del 15.02.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Concesión Américo Vespucio Oriente II, Tramo Príncipe de Gales -Los Presidentes" (Ingreso CMN N° 1453 del 28.02.2022).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

4. Por Ord. N° 20220810232 del 04.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN N° 981 del 07.02.2022).

5. Por Ord. N° 20220810239 del 10.02.2022, la DIA del "Proyecto extracción y procesamiento de áridos Santa Luisa" (Ingreso CMN N° 1100 del 11.02.2022).

6. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20221510210 del 21.02.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 1385 del 24.02.2022).

La Sra. Jeannette Patricia Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

7. Por Ord. N° 202213102141 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Ampliación Edificios Plaza Franklin" (Ingreso CMN N° 1389 del 25.02.2022).

8. Por Ord. N° 202213102146 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Centro Logístico Vespucio" (Ingreso CMN N° 1390 del 25.02.2022).

9. Por Ord. N° 202213102140 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Obras de Urbanización Condominio El Golf" (Ingreso CMN N° 1391 del 25.02.2022).
10. Por Ord. N° 202213102158 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Operación de Pabellones de Crianza de Cerdos y Planta de Tratamiento de Purines Las Pircas" (Ingreso CMN N° 1392 del 25.02.2022).
11. Por Ord. N° 202213102153 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicha Solar" (Ingreso CMN N° 1393 del 25.02.2022).
12. Por Ord. N° 202213102147 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oro y Cielo" (Ingreso CMN N° 1394 del 25.02.2022).
13. Por Ord. N° 202213102137 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Planta Solar Las Torres" (Ingreso CMN N° 1395 del 25.02.2022).
14. Por Ord. N° 202213102152 del 21.02.2022, la DIA del "Proyecto Noviciado - Peralillo" (Ingreso CMN N° 1396 del 25.02.2022).
15. Por Ord. N° 202213102171 del 24.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de San Carlos" (Ingreso CMN N° 1458 del 28.02.2022).
16. Por Ord. N° 202213102175 del 25.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Solar Fotovoltaico Don Humberto" (Ingreso CMN N° 1459 del 28.02.2022).
17. Por Ord. N° 202213102183 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN N° 1572 del 04.03.2022).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

18. Por Ord. N° 20220910229 del 16.02.2022, la DIA del proyecto "Frigorífico Karmac" (Ingreso CMN N° 1252 del 18.02.2022).
19. Por Ord. N° 20220910232 del 17.02.2022, la DIA del proyecto "Hacienda San Sebastián" (Ingreso CMN N° 1253 del 18.02.2022).
20. Por Ord. N° 20220910233 del 21.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén- Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN N° 1290 del 21.02.2022).
21. La Sra. Karen Johanna Rojas Escalona, Directora Regional (S) del SEA de Ñuble, por Ord. N° 20221610221 del 22.02.2022 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Eólico Culenco" (Ingreso CMN N° 1321 del 22.02.2022).

El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

22. Por Ord. N° 20221010258 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores Purranque" (Ingreso CMN N° 1322 del 22.02.2022).

23. Por Ord. N° 20221010262 del 25.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal del Sur VI" (Ingreso CMN N° 1456 del 28.02.2022).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

24. Por Ord. N° 20220710247 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Entrega de Servicios Complementarios desde Planta PF2 a Centro de Distribución para Productos Congelados (CDPC)" (Ingreso CMN N° 1329 del 23.02.2022).

25. Por Ord. N° 20220710244 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Embalse Estacional Sauzal" (Ingreso CMN N° 1330 del 23.02.2022).

26. Por Ord. N° 20220710241 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica LNRG2 23/66 kV" (Ingreso CMN N° 1331 del 23.02.2022).

27. Por Ord. N° 20220710238 del 21.02.2022, la DIA del proyecto "Conservación y Mantenimiento de ribera río Achibueno" (Ingreso CMN N° 1332 del 23.02.2022).

28. Por Ord. N° 20220710235 del 18.02.2022, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Río Maule" (Ingreso CMN N° 1333 del 23.02.2022).

29. Por Ord. N° 20220710229 del 28.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Mejora Planta Tucapel Retiro" (Ingreso CMN N° 690 del 01.02.2022).

30. Por Ord. N° 20220710234 del 16.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Vichuquén Santa Elena" (Ingreso CMN N° 1355 del 23.02.2022).

31. Por Ord. N° 20220710233 del 14.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico PMGD CE Rio Maule" (Ingreso CMN N° 1356 del 23.02.2022).

32. Por Ord. N° 20220710256 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización obras de equipamiento de Agrícola Huerto La Brisa SPA" (Ingreso CMN N° 1488 del 01.03.2022).

33. Por Ord. N° 20220710254 del 28.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización planta procesadora y exportadora de frutas y verduras Copramar Ltda." (Ingreso CMN N° 1514 del 02.03.2022).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

34. Por Ord. N° 20220210237 del 31.01.2022, el EIA del proyecto "Plan de Reducción de Extracciones en el Salar de Atacama" (Ingreso CMN N° 956 del 04.02.2022).

35. Por Ord. N° 20220210251 del 09.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andahue" (Ingreso CMN N° 1093 del 11.02.2022).

36. Por Ord. N° 20220210256 del 18.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pauna Solar" (Ingreso CMN N° 1283 del 21.02.2022).

37. Por Ord. N° 20220210254 del 17.02.2022, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Terra Energía Renovable" (Ingreso CMN N° 1414 del 25.02.2022).

38. Por Ord. N° 20220210263 del 24.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN N° 1449 del 28.02.2022).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicitó evaluar:

39. Por Ord. N° 20221210216 del 25.01.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN N° 990 del 07.02.2022).

40. Por Ord. N° 20220310244 del 11.02.2022, la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 1433 del 28.02.2022).

41. Por Ord. N° 20220310249 del 25.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 1447 del 28.02.2022).

42. El Sr. Patricio Meza Guerrero, Director Regional (S) del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 20220110239 del 11.02.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Sagasca SX-EW" (Ingreso CMN N° 1201 del 15.02.2022).

43. El Sr. Rodrigo Alejandro Jorge Baquedano, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410220 del 18.02.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque híbrido Amolanas" (Ingreso CMN N° 1278 del 21.02.2022).

44. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20220410221 del 28.02.2022 solicitó evaluar la Adenda extraordinaria de la DIA del "Proyecto Minero San Cayetano" (Ingreso CMN N° 1460 del 28.02.2022).

El Sr. Tomás Andrés Ballesteros Cohen, Director Regional (S) del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

45. Por Ord. N° 20220210267 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión"(Ingreso CMN N° 1489 del 01.03.2022).

46. Por Ord. N° 20220210271 del 01.03.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Delimitación de nuevos recursos, Proyecto Quetena" (Ingreso CMN N° 1511 del 02.03.2022).

47. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 20220510272 del 02.03.2022 solicitó evaluar la Adenda complementaria del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN N° 1527 del 03.03.2022).

48. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora Regional (S) del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20220610250 del 23.02.2022 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar El Membrillar" (Ingreso CMN N° 1571 del 04.03.2022).

La Sra. Evelyn Diana Sandoval Parra, Directora Regional (S) del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

49. Por Ord. N° 20221410212 del 22.02.2022, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Río Mañío" (Ingreso CMN N° 1446 del 28.02.2022).

50. Por Ord. N° 20221410215 del 24.02.2022, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II" (Ingreso CMN N° 1448 del 28.02.2022).

51. Por Ord. N° 100/31/2022 del 04.02.2022, la Sra. Lorena Facuse Rojas, Alcaldesa de la Municipalidad de Cerrillos, solicita designación de contraparte técnico en materias relacionadas con el estudio "Actualización Pan Regulador Comunal de Cerrillos" (Ingreso CMN N° 1104 del 11.02.2022).

52. El Sr. Álvaro Castro Larraín, Jefe de División Gerencia del Fondo de Desarrollo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por Oficio Circular N° 49/GFTD-USCI 31 del 01.02.2022, informa sobre la adjudicación del Concurso Público del antecedente N° 3, Proyecto "Zona Geográfica Sur", Código: FDT-2020-01-SUR (Ingreso CMN N° 935 del 03.02.2022).

53. La Sra. Silvana Campos Castillo, Profesional de Educación Ambiental, Seremi del MMA, Región de Antofagasta, por correo electrónico del 17.02.2022, informa sobre el inicio del proceso de consulta pública de la "Propuesta de Modificación al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", la cual se encontrará en consulta entre el 17.02.2022 y el 21.03.2022 (Ingreso CMN N° 1238 del 17.02.2022).

Seguimiento Ambiental

La Sra. Antonella Anastasia Giglio Von Mayenberger, arqueóloga, del proyecto "Planta Desalinizadora de Agua de Mar para la Región de Atacama, Provincias de Copiapó y Chañaral", Región de Atacama:

54. Por correo electrónico del 24.01.2022 responde Ord. CMN N° 4178 del 20.09.2021, enviando Informe Ejecutivo corregido (Ingreso CMN N° 498 del 25.01.2022).

55. Por correo electrónico del 31.01.2022, solicita una prórroga al plazo del 29 de enero de 2022, cumplido 1 año desde el permiso de rescate otorgado por el CMN mediante Ord. N° 421 de 29.01.2021, del sitio PDC-304 en Caldera, Atacama (Ingreso CMN N° 865 del 02.02.2022).

La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, remite:

56. Por correo electrónico del 26.01.2022, 14° Informe de Monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad de Coquimbo, del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 567 del 26.01.2022).

57. Por correo electrónico del 11.02.2022, Informe de Caracterización Arqueológica del Pique Estación Américo Vespucio, del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN N° 1129 del 11.02.2022).

58. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos Área Patrimonio Cultural Jaime Illanes & Asociados, remite por correos electrónicos del 26.01 y 11.02.2022, informes de monitoreo arqueológico de noviembre y diciembre 2021, del proyecto "Infraestructura Complementaria (INCO) de Minera Los Pelambres (MLP)" (Ingresos CMN N° 568 del 26.01.2022 y N° 1140 del 14.02.2022).

59. El Sr. Felipe Gormaz Jara, Supervisor Ambiental, Subgerencia Proyectos Eólicos Colbún, remite por correo electrónico del 26.01.2022 Informe y Liberación de Monitoreo Arqueológico N° 1 del proyecto "Parque Eólico Horizonte" de Colbún S.A., Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 590 del 27.01.2022).

La Sra. Sandra Toro, de ENGIE, remite:

60. Por correo electrónico del 27.01.2022, Informe Consolidado de Arqueología correspondiente al proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 613 del 27.01.2022).

61. Por correo electrónico del 15.02.2022, Informe Mensual N° 13 de Monitoreo Arqueológico, de enero de 2022, del proyecto "PV Coya sector 678", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1196 del 15.02.2022).

62. El Sr. Antonio Breskovic Cordero, Gerente de Operaciones SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos, remite por correo electrónico del 28.01.2022, Informe Ejecutivo Recolección Superficial N° 1-2022, en respuesta a Ord. CMN N° 2568 del 11.05.2021, sobre "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 652 del 28.01.2022).

63. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 31.01.2022, Informe Final del Rescate Arqueológico ejecutado en el "Proyecto Solar Valle Escondido", Región de Atacama, en el marco del PAS 132, autorizado mediante Ord. CMN N° 1081 del 12.03.2020 (Ingreso CMN N° 672 del 31.01.2022).

64. El Sr. Cristóbal Aller, de Mainstream Renewable Power Chile, por correo electrónico del 31.01.2022, envía carta e informes de monitoreo arqueológico permanente, desde julio a octubre de 2021, del proyecto "Parque Eólico Ckani", RCA N° 221/2011, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 692 del 01.02.2022).

65. La Sra. Sandra Cortez Contreras, Jefa Oficina SMA Región de Antofagasta, por Ord. Afta. N° 013/2022 del 10.02.2022, solicita revisión de antecedentes y anexos al documento en enlace en correo de arrastre, relativos a proyecto "Parque Eólico Ckani", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1115 del 11.02.2022).

66. Por carta del 01.02.2022, el Sr. Gonzalo Montoya Cisterna, Representante Legal de Minera Antucoya, envía Informe Ejecutivo de rescate arqueológico a través de recolección y barrido superficial de 8 hallazgos arqueológicos registrados PAS 132, Fase 1, proyecto "Plan de adecuación operacional en depósito de ripios Antucoya", RCA N° 0280/2020, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 895 del 02.02.2022).

67. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, remite por carta del 25.02.2022, Informe de registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de rasgos lineales, en el marco de la construcción del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Tres Cruces", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1419 del 25.02.2022).

68. La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, remite por correo electrónico del 02.02.2022, Informe de Levantamiento fotogramétrico y registro de Rasgos Lineales, de acuerdo a lo comprometido en Anexo ADC-III.3.1 1 Actualización PAS 132, que forma parte del expediente de RCA N° 20210200130/2021, proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 896 del 02 y N° 928 del 03.02.2022).

69. La Sra. Milagros de Ugarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 11.02.2022, remite los resultados del levantamiento y registro de rasgos lineales del proyecto "Parque Eólico Lomas de Taltal", RCA 20210200113, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1142 y 1143 del 14.02.2022).

El Sr. Carlos Giustinianovich Acosta, arqueólogo SERAMYM Servicios Ambientales Mineros y Marítimos:

70. Por correo electrónico del 08.02.2022, responde Ord. CMN N° 129 del 11.01.2022, el cual se enmarca dentro de la liberación del sector 1 de área 4 del "Proyecto Minero Algorta Norte S.A.", RCA 174/2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1027 del 08.02.2022).

71. Por Ord. N° 89 del 17.02.2022, remite Informe de Ejecutivo de Caracterización del Sitio 8, del proyecto "Puente Sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1254 del 18.02.2022).

72. La Sra. Mara Angelini P., Abogada - Senior Associate, Barros & Errázuriz, por correo electrónico del 10.02.2022, informa de la implementación de medidas solicitadas en Ord. CMN N° 5291 del 26.11.2021, respecto del hallazgo no previsto informado previamente por Eletrans III S.A., en el marco del proyecto "Línea Eléctrica 2x220 kV Nueva Maitencillo – Punta Colorada – Nueva Pan de Azúcar", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1078 del 10.02.2022).

73. La Sra. Mitzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-004-2022 del 11.02.2022, solicita al CMN que previa evaluación y conformidad del informe adjunto, autorice la liberación parcial y continuidad de obras en un sector del sitio arqueológico MAP01, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", RCA 0275/2017, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1118 del 11.02.2022).

74. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite por correo electrónico del 21.01.2022, Informe Ejecutivo con Anexos del proyecto "Subdivisión Macrolote 3, Rancagua" (Ingreso CMN N° 484 del 24.01.2022).

75. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, remite por correo electrónico del 27.01.2022, informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Alvarado", comuna de Vitacura, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 618 del 27.01.2022).

76. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, presenta iniciativa de difusión patrimonial de los trabajos arqueológicos del proyecto inmobiliario "Vive Matucana", en un predio ubicado entre las calles Matucana, Santo Domingo y Chacabuco, comuna de Santiago. Se trata de una réplica de piso de huevillo original detectada en el interior del proyecto, acompañado de infografía, para ser presentado en el hall de edificio habitacional, que ya está finalizado su etapa constructiva (Ingreso CMN N° 1533 del 03.03.2022).

77. El Sr. Juan Antonio Muñoz Mickle, Coordinador Contrato Consultora, Ingeniería & Gestión Ambiental Ltda., remite por correo electrónico del 01.02.2022, Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica superficial de sitio CHEC18, del proyecto "Embalse Regadío Las Palmas", Petorca, Región de Valparaíso, según Ord. CMN N° 4394 de 2021 (Ingreso CMN N° 866 del 02.02.2022).

78. La Sra. María José Fernández Duarte, Licenciada en Arqueología, remite por correos electrónicos del 01 y del 24.02.2022, informes de monitoreo arqueológico permanente (MAP) – Mes 40 y 41 de Régimen Semanal, correspondientes a diciembre de 2021 y enero 2022, del

proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", RCA N° 57 del 12.04.2011, comuna de Puchuncaví, Región Valparaíso (Ingreso CMN N° 867 del 02.02.2022 y N° 1400 del 25.02.2022).

79. La Sra. Consuelo Carracedo Lantadilla, arqueóloga, Coordinadora de Terreno Línea 7 IDOM, por correo electrónico del 01.02.2022, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro", hace ingreso de informe ejecutivo de la caracterización arqueológica del Pique de Construcción N° 20 (PC20), y FSA para el rescate de sitio identificado (Ingreso CMN N° 894 del 02.02.2022).

80. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, remite por correo electrónico del 11.02.2022 informe de sondeo del proyecto "PFV Santa Marta", e Informe de mecánica de suelos del proyecto, en la comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1117 del 11.02.2022).

81. El Sr. Cristián Tapia Palacios, encargado OTR del CMN de la Región del Biobío, remite por Memorándum N° 08 del 14.01.2022, "Informe de Salvataje" realizado por el arqueólogo Víctor Bustos Santelices del 21.01.2022, previo a las labores de caracterización, por riesgo de pérdida inminente, en el marco del proyecto denominado "Puente Industrial de Concepción" (Ingreso CMN N° 494 del 24.01.2022).

82. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director Área Arqueología y Patrimonio, Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 24.01.2022, Informe Ejecutivo del proyecto inmobiliario "Padre Luis de Valdivia, Etapa I" comuna de Temuco, Región de La Araucanía, y Anexos (Ingreso CMN N° 525 del 25.01.2022).

83. El Sr. Eduardo Arpón San Martín, de Sicomaq SPA, remite por correo electrónico del 26.01.2022, antecedentes adicionales relacionados con propuesta de método constructivo de soporte estructural de Pasarela 3, del proyecto "Construcción Protección Costera del Fuerte y Plaza de Corral, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 561 del 26.01.2022).

84. En el marco del proyecto "Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición (Lota Green)", comuna de Lota, Región del Biobío, el Sr. Dino Bozzi F., arquitecto de Bozzi Arquitectos, remite información complementaria:

85. Por correo electrónico del 26.01.2022, del Ingreso CMN N° 246 del 13.01.2022, proyecto de espacios públicos, circuito museográfico y equipamiento (Ingreso CMN N° 578 del 26.01.2022).

86. Por correo electrónico del 25.02.2022, del proyecto de refuerzos muros del arco y administración (Ingreso CMN N° 1437 del 28.02.2022).

87. El Sr. Francisco Reyes Cárcamo, Ingeniero Medio Ambiente, Área Medio Ambiente y Comunidades Saesa, remite por correo electrónico del 26.01.2022, Informe Inspección Visual de Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural del proyecto "Línea de transmisión 2x66 Kv Llolelhue – La Unión", con la actual situación de los hallazgos arqueológicos informados Ingreso CMN N° 3269 del 04.06.2021 (Ingreso CMN N° 592 del 27.01.2022).

88. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, remite por correo electrónico del 26.01.2022, Informe Ejecutivo Caracterización del sitio Hacienda Las Quemadas 1, del proyecto "Hacienda Las Quemadas", RCA N° 92-2020, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 611 del 27.01.2022).

89. La Sra. Karol Oyaneder, Legal Manager MOBILE/Statkraft Chile, remite por correo electrónico del 27.01.2022, Informe de Conservación respecto de los hallazgos arqueológicos del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos", de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, realizado por los señores Charles Garceau e Iván Maureira (Ingreso CMN N° 620 del 27.01.2022).

90. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, por correo electrónico del 08.02.2022, consulta respecto a la carta de desistimiento remitida por su persona en relación al permiso de excavación que le fue entregado por Ord. CMN N° 402 del 30.01.2018, adjunta a la solicitud Ingreso CMN N° 1906 del 25.03.2020, pero en el Ord. CMN N° 541 del 06.02.2020 no se hace referencia a ella (Ingreso CMN N° 1060 del 09.02.2022).

91. La Sra. Juanita Baeza Menz, arqueóloga, Representante Legal Alimapu Consultora en Arqueología y Medio Ambiente, remite por correo electrónico del 11.02.2022, información en el marco de la obra "Construcción Puentes Ferroviario Talagante (Río Mapocho), Menor Canal San Miguel y Menor Canal El Paico, Provincia de Talagante" que es parte del Proyecto "Tren Alameda – Melipilla" (RCA N° 286-2019), cuyo titular es la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) y que construye el Consorcio ICAFAL-ICIL (Ingreso CMN N° 1144 del 14.02.2022).

92. Por carta N° 24 del 10.02.2022, el Sr. Alejandro Heilbron, Representante Legal de Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., hace entrega de "Reporte de estado de conservación de sitios arqueológicos", del proyecto "Obras de Protección de Cauce CMCC", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1195 del 15.02.2022).

93. El Sr. Sebastián López P. Responsable Seguimiento Ambiental Grupo Ibereólica Renovables, remite por correo electrónico del 17.02.2022, "Informe Final de Rescate" en el marco del cumplimiento del compromiso ambiental voluntario de implementación de medidas arqueológicas del Proyecto "Modificación del Proyecto Fotovoltaico Elena" (Ingreso CMN N° 1233 del 17.02.2022).

94. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, remite por correo electrónico del 17.02.2022, Informe Final de Caracterización de sitios asociados al proyecto "Ampliación Central Desierto de Atacama", Región de Atacama, que contiene los análisis realizados a los restos recuperados en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 1237 del 17.02.2022).

95. Por carta del 22.02.2022, Minera Los Pelambres entrega el décimo Informe de Monitoreo Arqueológico del proyecto "Producción de Material Granular para Obras Tempranas Cierre de los Tranques de Relaves Los Quillayes y El Chinche", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1318 del 22.02.2022).

96. El Sr. Rudolf Araneda Kauert, Paine Energy SpA, por correo electrónico del 17.02.2022, responden a solicitud de información realizada mediante Ord. CMN N° 279 del 18.01.2022, respecto de las actividades de monitoreo arqueológico del proyecto "Parque Eólico El Arrayán", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1257 del 18.02.2022).

Del proyecto "Embalse Chironta", Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota:

97. El Sr. Juan Matías Trevizan Valdés, Encargado Ambiental AIF Embalse Chironta, Gerencia de Obras Públicas del MOP, remite por Ord. IF ECHI N° 614 del 18.02.202, Informe de Monitoreo de Rasgos Lineales del Área de Inundación, conforme a lo solicitado en Ord. CMN N° 3999/2019 (Ingreso CMN N° 1264 del 18.02.2022).

98. El Sr. Luis Becerra Reus, Inspector Fiscal (S), Dirección de Obras Hidráulicas MOP, por Ord. IF ECHI N° 613 del 17.02.2022, solicita revisar material de difusión de las actividades arqueológicas d, previo a su exposición (Ingreso CMN N° 1266 del 18.02.2022).

99. La Sra. Carola Armijo Barraza, Especialista Gestión de Permisos, Authorization & Grid Connection Engineering & Construction, Subcontrato Teamwork Chile para ENEL, por correo electrónico del 21.02.2022 remite el Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente de enero 2022 (MAP 18) del royecto "Parque Fotovoltaico Crucero Este", RCA N° 234/2012, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1299 del 21.02.2022).

El Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, remite del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría", comuna de Providencia:

100. Por Oficio CS-CMN-0207 del 21.02.2022, informe de Monitoreos de Monumento Histórico Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátría. Campañas Semanales de Vibraciones y Asentamientos N° 238, N° 239, N° 240 y GYF N° 55 (Ingreso CMN N° 1336 del 23.02.2022).

101. Por Oficio CS-CMN-0208 del 21.02.2022, Informe de Monitoreo Arqueológico de Enero 2022 (Ingreso CMN N° 1337 del 23.02.2022).

102. El Sr. Javier Cárcamo García, Arqueólogo, por correo electrónico del 15.02.2022, adjunta acta de ingreso de los materiales arqueológicos al Museo de Historia Natural de Concepción, obtenidos del proceso de caracterización arqueológica de los sitios SG-8, SG-9 y SG-10, del proyecto "Parque Eólico San Gabriel", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1193 del 15.02.2022).

103. El Sr. Luis Muñoz Fonseca, Jefe Oficina Regional de La Araucanía SMA, por Ord. N° 41/2022 del 17.02.2022, solicita fiscalización en el proyecto de parcelación "Hacienda Menetúe", por denuncia de presencia de sitios de significación cultural (Ingreso CMN N° 1272 del 18.02.2022).

104. El Sr. Ignacio Sánchez, *Bussines Development Analyst Latam, Energy Group Canadian Solar*, remite por correo electrónico del 22.02.2022, Informe con los resultados de la prospección arqueológica desarrollada en el lugar de emplazamiento del "Proyecto Fotovoltaico Doña Victoria Solar", comuna de Victoria, Región de La Araucanía, de Libertador Solar 2 SpA, y solicitan el pronunciamiento del CMN en relación a la propuesta de delimitación subsuperficial indicado en dicho informe (Ingreso CMN N° 1315 del 22.02.2022).

105. La Sra. Pamela Godoy P., CEO Asesoría Ambiental PGP, por correo electrónico del 24.02.2022 pide informar sobre el estado de tramitación del Informe Ejecutivo del "Proyecto Hacienda Estancilla", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, de Inmobiliaria Hacienda Estancilla SpA, Ingreso CMN N° 6781-2021 (Ingreso CMN N° 1377 del 24.02.2022).

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist - Gerencia Reporting BHP, remite de los proyectos de Minera Spence S.A.:

106. Por correo electrónico del 25.02.2022, Reporte Monitoreo Arqueológico Permanente "Proyecto SRDC Enero 2022", Spence Ripios Dump Capacity (Ingreso CMN N° 1436 del 28.02.2022).

107. Por correo electrónico del 28.02.2022, Informe Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural Enero 2022, del proyecto Minerales Primarios Minera Spence (Ingreso CMN N° 1452 del 28.02.2022).

108. La Sra. Laura Barceló Casulleras, Representante Memoriart SPA, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, por correo electrónico del 01.03.2022, responde Ord. CMN N° 1057 del 15.04.2015 haciendo entrega del "Informe N° 20: Monitoreo del Estado de Conservación de Materiales Arqueológicos en Depósito Transitorio (Febrero 2022)", correspondiente al "Proyecto Dominga", junto con la carta conductora firmada por Soledad Contreras Suárez, Gerente de Sostenibilidad y Medio Ambiente de Andes Iron SpA. (Ingreso CMN N° 1487 del 01.03.2022).

109. Por carta del 01.03.2022, el Sr. Eliecer Fuentes Zenteno, Representante Legal de empresa S.C.M. Cosayach Yodo, informa que se encontró un hallazgo arqueológico no previsto en la Mina Chiniquiray de la Faena Negreiros (Ingreso CMN N° 1502 del 02.03.2022).

110. El Sr. Borja Urruticoechea, Encargado Medio Ambiente de Algortanorte, por correo electrónico del 02.03.2022, envía Informe de Monitoreo Bianual de Sitios Arqueológicos Excluidos, ubicados en el área Mina 1 y 2 y planta de Yodo, Proyecto Minero Algorta, RCA N° 174/2009, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1519 del 02.03.2022).

111. El Sr. Mario Vásquez Morales, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, remite nuevamente los archivos asociados al Ingreso CMN N° 422 del 20.01.2022, Informe implementación de medidas arqueológicas - aplicación de compromisos establecidos en la RCA N° 75 del 21.11.2017, Proyecto Orcoma, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1540 del 03.03.2022).

112. La Sra. Ana Karín Rodríguez Golindano, Jefe Arqueología y Sostenibilidad Ambiental, Subgerencia de Medio Ambiente, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, por correo electrónico del 02.03.2022, entrega Informe Ejecutivo de caracterización arqueológica realizada en Pique Estación Brasil Etapa 2, en el marco del proyecto "Línea 7 de Metro", y FSA para el rescate de sitio identificado en este sector (Ingreso CMN N° 1531 del 03.03.2022).

113. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos Arqueolab SpA, remite por correo electrónico del 25.02.2022, Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico y Anexos, en el marco del Proyecto "Parque Fotovoltaico Trupan, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1434 del 28.02.2022).

114. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por Ord. N° 48 del 03.03.2022, con el objeto de subsanar el error que se produjo en el pie de firma, cuando le tocó subrogar al Subsecretario de Obras Públicas y por tanto suscribir Actos Administrativos en tal calidad, viene en este acto en ratificar lo indicado en los Oficios Digitales N° 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93, todos de febrero 2022, señalando que estos fueron suscritos por su persona en calidad de Director General de Obras Públicas. Adjunta Ord. DGOP 89, que remite Informe Ejecutivo de Caracterización Sitio 8 Puente sobre el Canal de Chacao (Ingreso CMN N° 1541 del 03.03.2022).

Permiso Sectorial

115. La Sra. Paloma Berenguer Sinclair, arqueóloga Logos Arqueología, por correo electrónico del 16.02.2022 comunica, junto a Paula González, su renuncia al permiso de caracterización arqueológica (Ord. N° 3913 del 01.09.2021) otorgado en el marco del Proyecto Parque Fotovoltaico Santa Marta, de Solek Chile Holding SpA, en la comuna de Padre Hurtado, provincia de Talagante, Región Metropolitana. Dicha caracterización arqueológica nunca fue ejecutada (Ingreso CMN N° 1218 del 16.02.2022).

116. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-SGO-002-2022 del 02.03.2022, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", RCA 0275/2017, solicita conforme se indica en los antecedentes técnicos presentados se otorgue el permiso sectorial de rescate en el sitio MS70 para cuyos efectos se adjunta el Informe Ejecutivo de sondeo y el FSA y se deja constancia del patrocinio de Minera Spence S.A. a MAA Consultores, a cargo de los arqueólogos Paulina Corrales, Hernán Salinas y Hugo Carrión (Ingreso CMN N° 1516 del 02.03.2022).

La Sra. Elvira Mercedes Latorre Blanco, arqueóloga, por formularios web de trámites solicita permisos arqueológicos en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá, de Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, RCA N° 20219900112 del 21.12.2021:

117. Del 10.02.2022, solicita permiso de rescate del sitio arqueológico CO-682, en el marco del PAS 132 (Ingreso CMN N° 1081 del 10.02.2022).

118. Del 24.02.2022, solicita permiso de rescate del sitio CO-292 (Ingreso CMN N° 1427 del 25.02.2022).

119. Del 04.03.2022, en el área asociada al Hallazgo CO-294 (Ingreso CMN N° 1569 del 04.03.2022).

120. La Sra. Macarena Monsalva Álvarez, Jefe Área Permisos Sectoriales, Gerencia Medio Ambiente y Permisos, Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi SCM, por carta GMA N° 005/22 del 28.01.2022, informa revocación de patrocinio de titular, solicitud de permiso arqueológico según ingreso CMN N° 6890 del 30.10.2015 e informa nombramiento de nuevo titular (Ingreso CMN N° 656 del 28.01.2022).

121. El Sr. Camilo Robles Guazzini, arqueólogo, Jefe de Proyectos, Área Patrimonio Cultural de Jaime Illanes & Asociados, remite por correos electrónicos del 28.02.2022, solicitud de permiso para caracterización subsuperficial en los sitios arqueológicos CO-385, CO-689, CO-697, y en el CO-04 que son parte del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingresos CMN N° 1474 y 1477 del 01.03.2022).

122. La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, Pesquero Solar SpA, por FSA del 18.01.2022, solicita permiso de excavación arqueológica en el área del "Proyecto Fotovoltaico Las Chilcas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 638 del 27.01.2022).

123. La Sra. María José Figueroa Fariña, arqueóloga, de Medio Ambiente, Arqueología y Biodiversidad Latinoamérica Ingeniería y Construcción ENEL Global Power Generation, por carta 34 del 02.02.2022, presenta el FSA para ejecución de pozos de sondeo para nuevos hallazgos arqueológicos del "Proyecto Solar Samantha", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 949 del 04.02.2022).

124. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., remite por correo electrónico del 10.02.2022, solicitud de permiso para sondeos en el marco del proyecto "Optimización Planta Solar Sol del Loa" (Ingreso CMN N° 1087 del 11.02.2022).

La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería de Metro de Santiago, en el marco del Proyecto "Línea 7 de Metro" remite informes ejecutivos de la caracterización y FSA para el rescate de los sitios identificados, y anexos:

125. Por correo electrónico del 08.02.2022, del Pique Estación Walker Martínez (Ingreso CMN N° 1048 del 09.02.2022).

126. Por correo electrónico del 16.02.2022, del Pique de Construcción Baquedano Parque Forestal (Ingreso CMN N° 1224 del 17.02.2022).

127. Por correo electrónico del 02.03.2022, Informe Ejecutivo de la ampliación de la caracterización arqueológica realizada en los terrenos de la Planta de Dovelas, solicitada por el CMN a través del Ord. N° 5487 del 07.12.2021, y FSA (Ingreso CMN N° 1515 del 02.03.2022).

128. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, arqueóloga de Constructora Corval S.A., por correo electrónico del 18.02.2022, responde Ord. CMN N° 574 del 03.02.2022, que no otorga permiso de intervención para los hallazgos arqueológicos HN12, HN13, HN14, HN15 y HN16, en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1258 del 18.02.2022).

129. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, remite por correo electrónico del 18.02.2022, documentación asociada a la solicitud de permiso de recolección superficial para los sitios SDC_001_SA y SDC_002_SA, para el proyecto "Ampliación de la Planta de Carbonato de Litio a 180.000 ton/año", RCA 57/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1259 del 18.02.2022).

130. La Sra. Claudia González Muzzio, Gerente General / Arquitecta Ámbito, remite por correo electrónico del 17.02.2022, antecedentes para ingreso de solicitudes de permiso intervención arqueológica relacionadas con "Proyecto Inmobiliario El Alto", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1239 del 17.02.2022).

131. La Sra. Constanza Pellegrino Hurtado, arqueóloga Especialista de Patrimonio Arqueológico GAC, remite por correo electrónico del 01.03.2022, solicitud de permiso de pozos de sondeos para el proyecto "Instalación de Planta de Reciclaje de Plásticos de un Solo Uso de Rancagua" (Ingreso CMN N° 1497 del 02.03.2022).

132. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, Sedna Consultores en Arqueología y Medioambiente SpA, remite por correo electrónico del 04.03.2022, antecedentes del FSA solicitando permiso para a cabo 41 pozos de sondeo de caracterización arqueológica, en el marco de la DIA "Piscicultura de Recirculación Biotecnológica Punta Capacho", comuna Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1558 del 04.03.2022).

PAS 132

La Sra. Ninoska Valeska Cisterna Sánchez, arqueóloga, Pesquero Solar SpA, remite FSA solicitando permisos en las áreas de los siguientes proyectos:

133. FSA del 01.02.2022, del proyecto "Proyecto Fotovoltaico La Sierra", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 920 del 02.02.2022).

134. FSA del 23.02.2022, "Proyecto Fotovoltaico Taruca", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 1386 del 24.02.2022).

135. FSA del 04.11.2021, "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1281 del 21.02.2022).

136. FSA del 28.02.2022, "Proyecto Fotovoltaico El Carmelo", Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 1543 del 03.03.2022).

137. El Sr. Felipe Antonio Fuentes Mucherl, arqueólogo, por FSA del 01.02.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto "Depósito de Relaves Filtrados, Planta de Pellets", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 921 del 02.02.2022).

138. El Sr. Jeymmy Rojas Alegría, Jefe de Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios Proyecto de Desarrollo, Gerencia de Medio Ambiente Centinela Antofagasta Minerals, por correo electrónico del 26.01.2022, informa que Minera Centinela hace ingreso de solicitud de permiso de rescate arqueológico, enmarcado en el contexto del Proyecto "Polo Sur y Optimización Minera Centinela", RCA N° 0267/2021, Región de Antofagasta, específicamente para el cumplimiento de medidas establecidas en PAS 132 (Ingreso CMN N° 579 del 26.01.2022).

139. La Sra. Valeska Alejandra Polanco Maripe, arqueóloga Constructora Corval S.A., por FSA del 27.01.2022, solicita permiso de excavación arqueológica del proyecto "Parque Eólico Vientos del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 637 del 27.01.2022).

140. La Sra. Verónica Baeza De la Fuente, arqueóloga, remite por carta del 24.01.2022, documentación faltante vinculada al Ingreso CMN N° 6391 del 25.10.2021, de la Srta. Camila Sofía Palma Marambio que renuncia al permiso de sondeo arqueológico referido al sitio arqueológico SA-1 y el hallazgo aislado HA-1, del proyecto "Parque Fotovoltaico Orilla del Maule", en la comuna de San Javier, Región del Maule, otorgado por Ord. CMN N° 3888 del 29.10.2020 y observado por el

Ord. CMN N° 22 del 05.02.2021, correspondiente a la evaluación de la Adenda Complementaria del proyecto (durante su tramitación ambiental) (Ingreso CMN N° 505 del 25.01.2022).

141. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo Director Área Arqueología y Patrimonio Consultoría en Gestión Patrimonial, remite por correo electrónico del 04.03.2022, plan de trabajo y carta del institución museográfica solicitada para el proyecto "Ampliación Tranque de Regulación Matancilla", Región de O'Higgins, ante solicitud de información adicional (Ingreso CMN N° 1559 del 04.03.2022).

142. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, remite por correo electrónico del 28.02.2022, FSA y anexos, para la recolección superficial del hallazgo aislado HA01, en el marco del PAS N° 132 del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Punta del Viento", cuyo titular es Energía Renovable Verano Tres SpA, RCA N° 112 del 19.08.2020, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1473 del 01.03.2022).

143. La Sra. Mariana Vargas, arqueóloga, remite por correo electrónico del 02.03.2022, solicitud de permiso de rescate arqueológico del sitio STP_006, ubicado en la Región Metropolitana, comuna de Colina, para el proyecto "Modificación Parcial Trazado Tubería del Sistema de Transporte de Pulpa STP 24", RCA N° 667/2019 (Ingreso CMN N° 1528 del 03.03.2022).

PAS 131

144. La Sra. Catherine Astengo León, Secretaria, Gerencia Corporativa de Ingeniería Metro de Santiago, remite por correo electrónico del 16.02.2022, proyecto "Permiso de Intervención de Plaza de Las Letras Cardenal Antonio Samoré en Monumento Histórico Palacio Schacht, para Pique Auxiliar Estación Pedro de Valdivia "Línea 7 Metro de Santiago"" (Ingreso CMN N° 1216 del 16.02.2022).

Denuncia

145. El Sr. Lientur Nicolás Ayeño Colipán, Machi de Territorio del Llaima, por correo electrónico del 24.02.2022 denuncia afectación de espacio ancestral, reflejado en hallazgos arqueológicos, por instalación de piscicultura Pangueco en comuna de Melipeuco (Ingreso CMN N° 1371 del 24.02.2022).

146. El Sr. Francisco Roque, remite por correo electrónico del 09.02 y del 03.03.2022, copia de carta dirigida al Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director del SEA Región de Tarapacá, firmada por 6 Pueblos Indígenas de la Comuna de Huara, solicitando anular el procedimiento DIA del proyecto "Incorporación de Propiedad Minera – Faena Negreiros", sometido por el titular SCM Cosayach invocando Artículo 86 del RSEIA DS40. La solicitud se explica porque hay afectación directa a los 6

Pueblos: Aroma, Jaiña, Illalla, Chiapa, Sotoca y Sipisa a lo largo de toda la Quebrada de Aroma (Ingresos CMN N° 1071 del 10.02.2022 y N° 1548 del 04.03.2022).

147. El Sr. Gavino Mamani Castro, Presidente de Asociación Indígena Aymara de Agricultores y Ganaderos Taypi Pampa, por carta del 08.02.2022 dirigida al Director Regional del SEA Región de Tarapacá, solicita término anticipado del procedimiento de evaluación de la DIA, Incorporación Propiedad Minera Faena Negreiros, Cosayach (Ingreso CMN N° 1551 del 04.03.2022).

Denuncia de Hallazgo

148. Por carta del 15.02.2022, la Sra. Natalia Calderón de la empresa AES Chile, notifica hallazgo arqueológico en ejecución de una campaña de prospección arqueológica pedestre, al oeste del kilómetro 1.203 en dirección al norte de la Ruta 5 en la comuna de Taltal, el sábado 5 de febrero de 2022, enmarcada en estudios de prefactibilidad ambiental del Proyecto Parque Híbrido Pampas en desarrollo (Ingreso CMN N° 1203 del 15.02.2022).

Recurso de Reposición

149. El Sr. Pablo Calfuqueo Aliste, Licenciado en Antropología con mención en Arqueología, por correos electrónicos del 08.02.2022, solicita el ingreso de Recursos de Reposición en contra de los Ord CMN N° 566, 567 y 568 del 02.02.2022, que no otorga permiso de rescate arqueológico de la zona 2 y zona 1, en el marco del PAS N° 132 del Proyecto "Edificio Portugal", comuna de Santiago, Región Metropolitana, y que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de caracterización arqueológica de la zona 2 (Ingreso CMN N° 1044, 1046 y 1047 del 09.02.2022).

El Sr. Rafael Vergara Ariztía, remite sobre el proyecto "Edificio Portugal", en Av. Portugal N° 2159, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

150. Por correo electrónico del 11.02.2022, información complementando Ingreso CMN N° 1044 del 09.02.2022, sobre zona 2 (Ingreso CMN N° 1112 del 11.02.2022).

151. Por correo electrónico del 11.02.2022, información que indica, complementando Ingreso CMN N° 1047 del 09.02.2022 (Ingreso CMN N° 1113 del 11.02.2022).

152. Por correo electrónico del 04.03.2022, complementa Ingreso CMN N° 1113 del 11.02.2022, enviando copia de carta del Director del Museo de Santiago-Casa Colorada manifestando la voluntad del Museo de recibir los materiales arqueológicos que se produzcan como consecuencia de los pozos de sondeo y rescate posterior del proyecto (Ingreso CMN N° 1570 del 04.03.2022).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

153. La Sra. Sofía Sanfuentes Del Río, por correos electrónicos del 25.01.2022, remite antecedentes para solicitud de intervención en MH Iglesia de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 584 y 585 del 27.01.2022).

154. Por Ord. N° 214 del 26.01.2022, la Sra. Carolina Oyarzún Benavides, Seremi (S) de Bienes Nacionales Región Metropolitana, solicita pronunciamiento y autorización respecto de la propuesta de subdivisión del inmueble fiscal denominado "Plaza Bolsillo", ubicado en calle Morandé N° 83, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 588 del 27.01.2022).

155. La Junta de Vecinos de Punta de Tralca, por correo electrónico del 26.01.2022, requiere información precisa acerca del polígono de protección de la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso, específicamente respecto de los tramos 2 al 4, según se indica en el D.S. 364 del 23.08.2012 que la declara como tal, y el plano oficial asociado (Ingreso CMN N° 591 del 27.01.2022).

156. El Sr. Jorge Flies Anón, Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, invita a participar en el "Taller de Prospectiva de la ERD para la Provincia de Magallanes", encuentro de carácter virtual el día Viernes 28 de Enero de 2022, que permitirá consultar la opinión de la comunidad respecto de los futuros escenarios posibles y deseables para el desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 595 del 27.01.2022).

157. La Sra. Camila Bustos Contreras, Coordinadora Secretaría Administrativa Convención Constitucional del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por correo electrónico del 27.01.2022, envía antecedentes complementando Ingreso CMN N° 7020 del 23.11.2021, sobre intervención en calle Catedral N° 1150, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 614 del 27.01.2022).

158. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 90 del 26.01.2022, remite antecedentes para aprobación y timbraje de proyecto "Restauración MH Iglesia y Convento San Francisco de Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 616 del 27.01.2022).

159. El Sr. Víctor Manuel Pérez Gutiérrez, Etchepare y Asociados Ltda., por Formulario Obras de Contingencia/ Resolución N° 41 del 12.10.2021, presenta intervención de eliminación cobertizo cubierta en calle Porvenir N° 919, ZT Conjunto Residencial calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 619 del 27.01.2022).

160. El Sr. Felipe Araya Van Der Schraft, por carta del 26.01.2022 ingresa proyecto "Intervención en Hotel-Restaurante Casa Vander", ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 626 del 27.01.2022).

161. Por correo electrónico del 19.01.2022, el Sr. Carlos Olave Solar, Seremi del Medio Ambiente de Magallanes y Antártica chilena, invita a "Taller de difusión resultados actividades de lineamientos de uso público y monitoreo de los objetos de conservación del AMCP-MU Seno Almirantazgo". Esta actividad, organizada por WCS, se realizará el día Miércoles 31 de Enero de 2022, a las 11:00 horas, vía remota (Ingreso CMN N° 628 del 27.01.2022).

162. El Sr. Leonardo Becerra Verdugo, por correo electrónico del 27.01.2022, ingresa proyecto en las viviendas ubicadas en Av. Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1418 y N° 1450, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 629 del 27.01.2022).

163. El Sr. Luis Soto, correo electrónico del 27.01.2022, ingresa proyecto de pintura de fachada en calle Concepción N°128-134, (4 pisos), Cerro Alegre, ZT Cerros Alegre y Concepción, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 630 del 27.01.2022).

164. El Sr. Raúl Aparicio Arias, por Oficio N° 10 dirigido al Director Regional de la DAMOP de la Región del Biobío, hace entrega de estudios y antecedentes técnicos correspondientes a la primera etapa (2A), para revisión y observaciones, de proyecto "Restauración y Habilitación Casa Jacarandá, MH Parque Isidora Cousiño, Comuna de Lota" (Ingreso CMN N° 649 del 27.01.2022).

165. El Sr. Andrés José Orezza Bozzalla, por Formulario Intervención ZT del 28.01.2022, solicita autorizar intervención en calle Rosal N° 377, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 655 del 28.01.2022).

166. La Sra. María José Peña Tondreau, por Formulario Intervención ZT del 28.01.2022, solicita autorizar intervención en Rogelio Ugarte N° 1360, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 658 del 28.01.2022).

167. La Sra. Claudia Ojeda, por correo electrónico del 28.01.2022, ingresa proyecto "Construcción de la obra bóveda familia Ojeda Álvarez, ubicada en el MH Cementerio Municipal Sara Braun de Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica chilena (Ingreso CMN N° 663 del 31.01.2022).

168. La Sra. Nicole Eujenio Meripillán, por correo electrónico del 31.01.2022, solicita actualizar el Ingreso N° 548 del día 25.01.2022, al que se incorporaron los planos de ingeniería asociados al proyecto de conservación, estabilización del talud y obras de mitigación, de la rehabilitación y conservación del paseo mirador del Castillo Brunet, MH ubicado en calle Iberia N° 104, Cerro Castillo, Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 671 del 31.01.2022).

169. La Sra. Constanza Andrea Fernández Salazar, por correos electrónicos del 31.01.2022, ingresa proyectos de regularización de pintura de fachada del edificio ubicado en calle Dieciocho N° 160 y N° 161, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 673 y 676 del 31.01.2022).

170. La Sra. Soledad Morales A., por correo electrónico del 31.01.2022, ingresa proyecto de obra menor tipo sepultura en mausoleo N° 82 cuartel 2 folio 139 lib 1, de propiedad de Osvaldo Morales Serrano-Emma Urenda, en el MH Cementerio Santa Inés de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 677 del 31.01.2022).

171. El Sr. Sebastián Riquelme, por correo electrónico del 31.01.2022, responde observaciones del Ord. CMN N° 305-2022, remitiendo antecedentes complementarios solicitados del proyecto "Obra Nueva Local Comercial en el inmueble de calle Independencia S/N, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble" (Ingreso CMN N° 685 del 31.01.2022).

172. El Sr. Nickson Alejandro Rojas Duarte, arquitecto del Grupo Praedio, por Formulario de Intervención MH Inmueble del 28.01.2022, solicita autorizar intervención en MH Casa llamada de Velasco, en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 687 del 31.01.2022).

173. El Sr. Jorge Inostroza Codocea, por correo electrónico del 31.01.2022, remite invitación a la primera jornada de diagnóstico de participación ciudadana, Etapa 1 Proyecto de Mejoramiento de Plaza de Dalcahue a realizarse los días 03.02.2022 a las 19:00 hrs. vía plataforma Zoom y 10.02.2022 reunión presencial en el salón parroquial de la iglesia de Dalcahue (Ingreso CMN N° 868 del 02.02.2022).

174. La Sra. Roxana Poblete Figueroa, por correo electrónico del 01.02.2022, ingresa proyecto "Construcción e Instalación de Señalética Turística para el Barrio Histórico, comuna de Cartagena", a realizarse en el marco del PRBIPE, en la ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 881 del 02.02.2022).

175. El Sr. Roberto Pérez Catalán, Alcalde de San José de Maipo, por Oficio N° 40 del 20.01.2022 remite documentación para timbraje del proyecto "Reposición Edificio Consistorial", autorizado con indicaciones por Ord. CMN N° 4145 del 20.09.2021, en el MH Construcciones existentes a lo largo del trazado del ex ferrocarril de Puente Alto a El Volcán (Estación San José de Maipo), por comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 882 del 02.02.2022).

176. La Sra. Elizabeth Aguilera Novoa, por correo electrónico del 01.02.2022, solicita apoyo u orientación respecto de la situación que afecta el desarrollo de las obras de reconstrucción de los pabellones 55-56 (1900) en la ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región de Biobío (Ingreso CMN N° 883 del 02.02.2022).

177. El Sr. Alejandro Valdés D., por correo electrónico del 02.02.2022, responde Ord. CMN N° 4022 del 09.09.2021, ingresando antecedentes del anteproyecto "Cancha Panteón Viejo", ZT Pueblo San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 903 del 02.02.2022).

178. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por correo electrónico del 02.02.2022, remite carta del 31.01.2022 de la Sra. María Angélica Lapostol Luco, Directora General de la Fundación para la Cultura y las Artes Bosque Nativo, dirigida al Director Regional del SNPC, expresando su preocupación por la venta en curso del MH Casa Raddatz, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 911 del 02.02.2022).

179. El Sr. Mario Pérez de Arce Ovalle, por correo electrónico del 02.02.2022, responde Ord. CMN N° 5004 del 10.11.2021, enviando antecedentes completos del anteproyecto "Habilitación de la Casa de Oficios de Cartagena", Casa Galvarino Gallardo Nieto, en Av. Vicente Huidobro N° 228 esquina Av. San Martín, en la ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 914 del 02.02.2022).

180. La Sra. Carla Pizarro Carvajal, por correo electrónico del 01.02.2022, adjunta versiones actualizadas del Plan de ejecución de obra y de las EETT para el proyecto "Reposición de la cubierta de la Planta de Lixiviación del MH Oficina Salitrera Santa Laura", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 915 del 02.02.2022).

181. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, por Memo N° 02 del 02.02.2022, remite informe y documentación por obra "Construcción Invernadero" en terreno de Centro Cultural Museo y Memoria de Neltume, MH Conjunto de Bienes Pertencientes al Desarrollo del Complejo Forestal y Maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli (Ingreso CMN N° 926 del 03.02.2022).

182. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada de la OTR de Atacama, por correo electrónico del 03.02.2022, envía láminas asociadas a Ingreso CMN N° 7193 del 20.11.2021, del proyecto "Restauración MH Templo Presbiteriano de Chañaral", comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 946 del 04.02.2022).

183. La Sra. Karinna Tatiana Gamarra, Jefe de Proyectos de EFE, por carta del 04.02.2022 ingresa proyecto "Instalación de señaléticas en los andenes y fachadas interiores del MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, ubicada en la comuna de

Estación Central, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 961 del 04.02.2022). El Sr. Juan Carlos García, por correos electrónicos del 08 y del 14.02.2022, remite también el expediente de instalación de señaléticas en el MH (Ingreso CMN N° 1022 del 08.02 y N° 1151 del 14.02.2022).

184. La Sra. Viviana Fuentes Orellana, Directora Regional de la DAMOP, por Ord. N° 157 del 03.02.2022, da respuesta al Ord CMN N° 360 del 21.01.2022, referente a acciones sobre el teatro perteneciente al MH Oficina salitrera Chacabuco, comuna Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 962 del 04.02.2022).

185. La Sra. Gabriela Pereira Aracena, de la División de Planificación y Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Antofagasta, por correo electrónico del 21.02.2022, requiere acceso a las planimetrías disponibles y al plan de manejo del MH Oficina Salitrera Chacabuco, en el marco de las obras de emergencia del teatro de la ex Oficina Salitrera Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1287 del 21.02.2022).

186. El Sr. Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 122 del 03.02.2022, solicita aprobación de anteproyecto de "Restauración Centro Cultural Casa Hodgkinson", MH de la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 965 del 04.02.2022).

187. El Sr. Luis Alberto Solano Cortés, por Formulario Intervención ZT del 27.01.2022, solicita autorizar intervención en calle Balmaceda N° 626, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 966 del 04.02.2022).

188. El Sr. Mauricio Javier Gamboa Pozo, por Formulario Intervención ZT del 02.02.2022, solicita autorizar intervención en calle Maipú N° 213, local 2, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 967 del 04.02.2022).

189. El Sr. Juan Felipe Eyheralde Gómez, por correo electrónico del 04.02.2022, ingresa proyecto "Ampliación de Inmueble para Vivienda y Comercio", en calle Tocornal N° 1502, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 969 del 04.02.2022).

190. El Sr. Claudio Medina, por correo electrónico del 04.02.2022 ingresa proyecto "Intervención en calle Compañía de Jesús N° 3.030, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 970 del 04.02.2022).

191. El Sr. Enzo Javier Abarca Urzúa, por correo electrónico del 04.02.2022, envía antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 442 del 26.01.22, del proyecto "Pavimentación Avda. Los Cañones de San José del Carmen El Huique", ZT Entorno de la casa patronal y otras

dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 984 del 07.02.2022).

192. El Sr. Raúl Aparicio Arias, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Corfo, por oficio N° 18 del 04.02.2022 solicita autorización para la instalación de cerco perimetral en el MH Chiflón del Diablo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 985 del 07.02.2022).

193. Por oficio N° 32 del 14.01.2022, el Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde de Castro, informa al Subsecretario del Patrimonio Cultural sobre proyectos de mitigación del Mall de Castro, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 988 del 07.02.2022).

194. La Sra. Paula Ramorino Guzmán, arquitecta Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio del Ministerio de Bienes Nacionales, por correo electrónico del 07.02.2022 remite antecedentes del proyecto de obras de emergencia de la "Ex Estación de Colchagua", MH de la comuna de Palmilla, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 994 del 07.02.2022).

195. El Sr. Javier Díaz González, Director (S) del SNPC, por Memorándum 05/2022 del 07.02.2022, comunica que la postulación de la Alfarería de Quinchamalí y Santa Cruz de Cuca, Región de Ñuble, a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas Urgentes de Salvaguardia, ha pasado exitosamente la etapa de revisión técnica, por lo cual será evaluada por el Órgano Evaluador y posteriormente al Comité Intergubernamental de Unesco, cuya asamblea se realizará a finales de este año en fecha por confirmar, para su correspondiente gestión (Ingreso CMN N° 1000 del 07.02.2022).

196. La Sra. Carolina Mansilla Ojeda, arquitecta de la OTR, por correo electrónico del 07.02.2022, remite tres fotografías de obra construida sin autorización del CMN en Av. Bernardo Philippi N° 539, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región Los Lagos (Ingreso CMN N° 1005 del 07.02.2022).

197. El Sr. Pedro Martínez Pañella, por correo electrónico del 07.02.2022, ingresa proyecto "Obra Menor, para la remodelación al interior del inmueble ubicado en Avda. Ricardo Cumming N° 677-679, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1012 del 08.02.2022).

198. El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del CDE, por ORD. N° 159 del 07.02.2022, solicita respuesta a lo requerido mediante Ord. N° 1624 del 11.11.2021, sobre el inicio de acciones legales con ocasión de la demolición parcial y obras no autorizadas en calle Esmeralda N° 190 esquina Membrillar, comuna de Los Andes, ZT Centro Histórico de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1020 del 08.02.2022).

199. La Sra. María Soledad Suárez Fernández-Corugedo, por correo electrónico del 08.02.2022, ingresa anteproyecto "Obra Nueva en inmuebles ubicados en calle Lincoln N°s. 125 / 131, ZT Barrios Vaticanos y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1023 del 08.02.2022).

200. El Sr. Rodrigo Palacios González, por correo electrónico del 08.02.2022, solicita información sobre ruinas que aparecen en el PRC de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1033 del 08.02.2022).

201. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Director Regional de la DAMOP Región de Los Ríos, por Ord. N° 107 del 08.02.2022, solicita actualización de antecedentes del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Teatro Galia de Lanco", MH de la comuna de Lanco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1045 del 08.02.2022). El Sr. Christian Pichaud Ojeda, Director Regional (S) de la DAMOP Región de Los Ríos, por Oficio N° 171 del 02.03.2022 remite expediente del proyecto (Ingreso CMN N° 1529 del 02.03.2022).

202. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún reenvía correo electrónico del 08.02.2022, de la Sra. Ana Luz Cuevas O., Administradora General IC Hermandad de Dolores, sobre el proceso de reparación de la casona en calle Santo Domingo N° 623-627, MH de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1049 del 09.02.2022).

203. La Sra. Olga Ximena Muñiz Ledesma, por formulario de Reclamo OIRS del 07.02.2022, solicita colaboración para reparar la fachada de su propiedad en calle Madrid 962, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, debido a que el día 05.02.2022 parte de la cornisa del inmueble se desplomó y existe el riesgo de que el resto pueda también derrumbarse y caer sobre los transeúntes o los mismos habitantes del bien (Ingreso CMN N° 1054 del 09.02.2022).

204. El Sr. Patricio Kuhn Artigues, Delegado Presidencial Regional del Biobío, por Ord. N° 185 del 07.02.2022, solicita información sobre MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1055 del 09.02.2022).

205. El Sr. Juan Pablo Solimano, Director Nacional de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, por carta del 09.02.2022, remite carta mediante la cual solicita información sobre el Palacio de la Alhambra, sede de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, para realizar reparaciones que indica e información de fuentes de recursos, MH Edificio denominado "Palacio de La Alhambra", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1068 del 10.02.2022).

206. El Sr. Héctor Varela Calle, por correo electrónico del 09.02.2022, ingresa proyecto "Instalación de un kiosko ubicado en un bien nacional de uso público, en calle Ernesto Riquelme esquina paseo Baquedano, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano, (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 1069 del 10.02.2022).

207. La Sra. Francisca Robledo, por correo electrónico del 09.02.2022, ingresa proyecto "Regularización vivienda Los Rieles N° 620, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 1070 del 10.02.2022).

208. El Sr. Álvaro Araya Letelier, por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa proyecto "Obra Menor en inmueble de la Dirección de Obras de Santiago, ubicado en calle Moneda N° 1148, local A, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1072 del 10.02.2022).

209. El Sr. Esteban Gutiérrez M., Arquitecto y Representante Legal de Inversiones Rulli S.A., por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa proyecto "Habilitación - Ampliación edificación para oficina, tienda y estacionamiento", en la calle Agustinas N° 2259-2273, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1073 del 10.02.2022).

210. La Sra. Natalia Severino Hernández, por correo electrónico del 03.02.2022, remite correo y archivo adjunto enviado por el Sr. Alfredo Cuevas, para conocimiento y tramitación, sobre proyecto definitivo de construcción de muro en calle Centenario 02523, ZT Sector del Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 940 del 03.02.2022). El Sr. Jorge Cadenasso Castro, por correo electrónico del 10.02.2022, envía EETT y plano del proyecto (Ingreso CMN N° 1084 del 10.02.2022).

211. La Sra. Patricia Ojeda Del Río, arquitecta, por formulario digital del 10.02.2022, solicita autorizar intervención en calle Santa Mónica N° 2357 - N° 2361, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1086 del 11.02.2022).

212. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa proyecto "Permiso de obra menor (modificación sin alteración de estructura), destino comercio, ubicado en calle Huérfanos N° 1052, Local 12, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1089 del 11.02.2022).

213. El Sr. Claudio Espinoza Cavieres, por correo electrónico del 10.02.2022, ingresa proyecto "Regularización de Permiso de Edificación de una edificación antigua destinada a vivienda, ubicada en calle Coquimbo N° 1012, Casa E, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1090 del 11.02.2022).

214. El Sr. Gastón May Bolullón, por correo electrónico del 11.02.2022, ingresa proyecto "Modificación de intervención en Clínica Juan Pablo II", en Av. Santa Rosa N° 1448, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1102 del 11.02.2022).

215. La Sra. Pamela Gamboa, por correo electrónico del 11.02.2022, envía documentos solicitados del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia del Loa, Sector comuna de Calama y San Pedro de Atacama, Etapa III, Región De Antofagasta", ZT Pueblo de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 1110 del 11.02.2022).

216. La Sra. Gemita Soza Araya, por correo electrónico del 11.02.2022, informa que en atención a Ord. CMN N° 342 del 20.01.2022, el Alcalde de Curicó, por Oficio 29 del 07.01.2022, dirigido a la Directora del Centro Nacional de Conservación y Restauración, Sra. Roxana Seguel Q., solicitó visita a la ciudad de Curicó para poder asesorarse en forma técnica del procedimiento y definir acciones a seguir, en relación a la ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan (Ingreso CMN N° 1111 del 11.02.2022).

217. Por carta del 10/02/2022 el Sr. Basilio Luan Cortés, de Amigos de Potrerillos, consulta por el estado de tramitación de la declaratoria del Campamento minero de Potrerillos como ZT, comuna de Chañaral, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1116 del 11.02.2022).

218. Por correo electrónico del 11.02.2022 el Sr. Guillermo Villegas, Asesor Urbanista de la Secretaría de Planificación de la I. Municipalidad de Puerto Varas, informa de incendio que afectó al inmueble en calle Del Salvador N° 659, ZT Sector de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, comuna y ciudad de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1119 del 11.02.2022).

219. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu Región del Maule, por Ord. N° 114 del 28.02.2022, dirigido al DOM de Curicó, solicita informe fundado en lo referido a resolución de rechazo N° 1447/2021 emitida por la DOM de Curicó sobre propiedad en Av. León Juan Luis Diez s/n, Lote B2, comuna de Curicó, Rol 654-40, constructora Galilea S.A., Región del Maule (Ingreso CMN N° 1135 del 11.02.2022).

220. El Sr. Juan Manuel Guerrero Tipaina, por correo electrónico del 12.02.2022, ingresa proyecto "Remodelación y Reconstrucción Local N° 133, ubicado en calle San Pablo N° 943, MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1145 del 14.02.2022).

221. El Sr. Allan Lara, por correo electrónico del 12.02.2022, responde Ord. CMN N° 4662 del 15.10.2021 y envía antecedentes en relación a proyecto no autorizado "Intervención y restauración en inmueble en calle Serrano N° 346 - 354, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1147 del 14.02.2022).

222. El Sr. Maximiliano Rojas, por correo electrónico del 13.02.2022, ingresa proyecto "Intervención en Av. Independencia N° 2143, comuna de Independencia, ZT de Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1150 del 14.02.2022).

223. El Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 67 del 11.02.2022, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa sobre requerimiento del H. Diputado Sr. Esteban Velásquez Núñez, en relación al uso del MH y Arqueológico Ruinas de Huanchaca para la realización del XVIII Concierto de Navidad, MH Ruinas de la fundición de metales de Huanchaca, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1161 del 14.02.2022).

224. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 14.02.2022, reenvía carta de igual fecha de un grupo de vecinos de ZT Barrios Vaticano y Quirinal, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso, que piden autorización para cerrar un pasaje; solicita analizarlo desde la ST-CMN y guiarlos en caso de que se requieran más antecedentes (Ingreso CMN N° 1164 del 14.02.2022).

225. El Sr. Felipe Aspée, Gerente de Operaciones y Logística, Acrilandia, por correo electrónico del 14.02.2022, ingresa proyecto "Instalación de Letrero Publicitario y un lienzo de PVC vertical en el frontis del edificio del Ministerio de Defensa (Capredena), ubicado en Paseo Bulnes N° 284, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1179 del 15.02.2022).

226. El Sr. Óscar Gutiérrez Seguel, Director del Serviu Región de Coquimbo, por Ord. N°480 del 11.02.2022, informa sobre autorización de patrocinio de la Consultora Yastay Consultores, para realización del "Proyecto de demolición y obra nueva para Edificio Institucional Minvu Serviu", en calle Almagro N° 372, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 1186 del 15.02.2022).

227. Por correo electrónico del 22.01.2022, el Sr. Alberto Radrigán Rodríguez, arquitecto, consulta sobre eventual permiso arqueológico en la calle Serrano, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1187 del 15.02.2022).

228. El Sr. Felipe Holmes, Holmes & Cia. Abogados, por correo electrónico del 14.02.2022, responde Ord. CMN N° 377, del 21.01.2022, enviando antecedentes sobre "Intervención ejecutada entre los predios de calle Francisco de Paula Pérez N° 123 y Av. Zapallar N° 100, ZT Balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1189 del 15.02.2022).

229. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, por correo electrónico del 15.02.2022, ingresa modificación de proyecto de ampliación de la Escuela Especial San Alberto Hurtado, para alumnos sordos y mudos, ubicada en calle Libertad N°35 (ex 33), ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1191 del 15.02.2022).

230. El Sr. Gianluca Vassallo Ascuí, arquitecto de Uno Proyectos, por correo electrónico del 16.02.2022, envía documentos en respuesta a observaciones al anteproyecto "Demolición y obra nueva de un edificio residencial en Compañía de Jesús N° 2752 y N° 2728, inserto en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1219 del 16.02.2022).

231. El Sr. Juan Pablo Fuenzalida Calquín, por Formulario de Intervención en ZT del 16.02.2022, solicita autorizar intervención en calle Monseñor Ernesto Rivera N° 313, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1220 del 16.02.2022).

232. La Sra. Claudia Valderrama, Coordinadora Ambiental, San Felipe S.A., por correo electrónico del 16.02.2022, remite carta conductora e Informe Mensual de Arqueología de la Obra "Conservación Ruta 11CH Km. 127 al Km. 147, por Sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 1225 del 17.02.2022).

233. El Sr. Felipe Aspée, Gerente de Operaciones y Logística, Acrilandia, por correo electrónico del 16.02.2022, consulta si el inmueble de propiedad fiscal ubicado en Av. Brasil N° 1930, Valparaíso es o no un MH (Ingreso CMN N° 1245 del 18.02.2022).

234. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada OTR Los Lagos del CMN, por correo electrónico del 18.02.2022 remite informe de la reunión y visita a terreno al MH Ex Estación de Ferrocarriles de Ancud, comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1260 del 18.02.2022).

235. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 176, del 17.02.2022 solicita revisión correspondiente a etapa de proyecto de "Restauración Parroquia San Luis Gonzaga de Sauzal", MH de la comuna de Cauquenes, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1262 del 18.02.2022).

236. El Sr. Marcos Canceco, por correo electrónico del 18.02.2022, adjunta nuevos antecedentes para el reingreso del proyecto "Demolición y construcción de locales comerciales y oficinas en calle Carlos Alessandri N° 1396-1398, ZT Sector del Balneario de Algarrobo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1270 del 18.02.2022).

237. La Sra. Isabel Verónica Lagos Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 18.02.2022 ingresa proyecto "Obra nueva imitación de Bóveda Familiar de la Familia Cárdenas Ramos, ubicada en el Cuartel 3 Norte, Línea 2, sepultura N° 9 del Cementerio MH Sara Braun de Punta Arenas", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1275 del 21.02.2022).

238. El Sr. Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR Biobío del CMN, por Memorándum N°13 del 21.02.2022 informa que el Sr. Rodrigo Castillo Parra, Comandante Cuerpo de Bomberos de Los Álamos, envía Informe Técnico de Incendio en el MH Casona Eyheramendy o Casa Francesa de los Álamos, comuna de Los Álamos, ocurrido el 05.10.2021, en respuesta a Ord. CMN N° 5142 del 19.11.2021 (Ingreso CMN N° 1277 del 21.02.2022).

239. Por correo electrónico del 18.02.2022 se denuncia una intervención en calle Compañía de Jesús 3085, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1285 del 21.02.2022).

240. La Sra. Fernanda Soto, por correo electrónico del 21.02.2022, responde Ord. CMN N° 720 del 14.02.2022, con observaciones al anteproyecto "Centro Gramado", en Av. Gramado N° 1040 y 1070, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1296 del 21.02.2022).

241. El Sr. Marcelo Ledezma Escobar, Arquitecto Consultor, Fundación Sewell, por correo electrónico del 21.02.2022, ingresa proyecto "Rehabilitación Plaza O´Higgins, ZT Campamento Sewell", comuna de Machalí, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1303 del 21.02.2022).

242. La Sra. Diana Catherine Plant Larsen, por Formulario de Intervención en MH Inmueble del 1.02.2022, solicita autorizar intervención en MH Edificio denominado ex casa Rivas y casa Montero, comuna de Santiago Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1304 del 21.02.2022).

243. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada OTR del CMN de Los Ríos, por Memo N° 8 del 21.02.2022 ingresa solicitud del Sr. Alejandro Soto Ojeda, sobre intervención en MH Complejo religioso y ceremonial indígena mapuche de Nolguyehue o Nolgehue, Eltuwe (cementerio) y Menoko, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1307 del 22.02.2022).

244. El Sr. Sergio Navarrete Letelier, Ingeniero Civil de Minas, por correo electrónico del 21.02.2022 denuncia estado de abandono y daños en el MH Torre-Reloj de la Plaza Prat de Iquique, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1313 del 22.02.2022).

245. La Sra. Andrea Coxhead Chaves, del Grupo Praedio, por formulario digital del 21.02.2022 solicita autorizar intervención en espacio público, en las calles Almirante Blanco Encalada - Av. Beauchef – Tupper, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1314 del 22.02.2022).

246. Por correo electrónico del 22.02.2022 la Sra. Claudia Haro C., Administradora de Contrato de empresa CA CALBISTUR, ingresa proyecto "Mejoramiento y Conservación Plaza Benjamín Muñoz Gamero y edificios que la acotan, Punta Arenas", ZT de la Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1324 del 22.02.2022).

247. El Sr. Robinson Ricardo León Lagos, Rentas Sura 4 Spa, por Formulario Intervención ZT del 21.02.2022, solicita autorizar intervención en calle Manuel Antonio Matta N° 550, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo (Ingreso CMN N° 1327 del 22.02.2022).

248. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Departamento de Recursos Físicos Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 22.02.2022, envía Expediente correspondiente a la Cuarta Etapa de Instalación de Contenedores Modulares del Hospital Clínico San Borja Arriarán, MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1334 del 23.02.2022).

249. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora Gabinete, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, reenvía correo electrónico, del 22.02.2022, del Sr. Waldo Urquiza, Arquitecto, Ciudad y Territorio/Consultoría, mediante el cual invita a una actividad presencial que realizará el día Miércoles 02 de Marzo, a las 18:30, en el Anfiteatro del Liceo Donald Mc Intyre Griffiths, dirigida a toda la comunidad de Isla Navarino, Región Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1340 del 23.02.2022).

250. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Oficio N° 80 del 22.02.2022 dirigido al Sr. Roberto Fuentes Innocenti, Secretario de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la H. Cámara de Diputados, informa sobre el estado del proyecto "Adquisición y Restauración del MH Castillo San Luis de Alba Cruces", comuna de San José de la Mariquina, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1341 del 23.02.2022).

251. Los Sres. Museo Artequin, por correo electrónico del 22.02.2022, dirigido al Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, solicitan una carta de apoyo sobre la necesidad de la restauración para la cúpula del Pabellón París, MH de la comuna de Santiago, y la importancia que esta tiene, para postular a fondos (Ingreso CMN N° 1343 del 23.02.2022).

252. El Sr. Pablo Risso González, de Inmobiliaria GIMAX SpA, por carta del 23.02.2022 informa sobre "Proyecto inmobiliario Santa Rosa/Coquimbo", en Av. Santa Rosa N° 843 al 845, 855, 861, 867 al 869, 879 al 881 y calle Coquimbo N° 713, 721 y 705, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1347 del 23.02.2022).

253. La Sra. Artemiza Jara Muñoz, Encargada Unidad de Patrimonio SECPLAN, I. Municipalidad de Coronel, por correo electrónico del 23.02.2022, adjunta respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 537 del 01.02.2022, sobre proyecto "Mejoramiento Hornos comunitarios Chollín", ZT Sector Puchoco- Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1348 del 23.02.2022).



254. El Sr. Pablo Abarca Peralta, Arquitecto, Singular Inversiones, por correo electrónico del 24.02.2022 solicita autorización para "Regularización de inmueble ubicado en calle Tarapacá N° 744, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1376 del 24.02.2022).

255. El Sr. Mauricio Javier Gamboa Pozo, Wom S.A., por Formulario de Intervención en ZT del 24.02.2022, solicita autorizar intervención en Gregorio Cordovéz N° 514 local 2, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1382 del 24.02.2022).

256. El Alcalde de Coronel Sr. Boris Chamorro Rebolledo, por Ord. N° 265 del 24.02.2022, remite informe estructural visual, mediante el cual solicita autorizar demolición de Ex-economato, Sector Schwager, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1384 del 24.02.2022).

257. Por Resolución Exenta N° 0228 del 24.02.2020, el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, informa solicitudes admisibles y asigna subsidios del programa social sitios de Patrimonio Mundial, convocatoria 2022 (Ingreso CMN N° 1387 del 24.02.2022).

258. El Sr. Alfonso Carvajal Navarro, de la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad de San Fernando, por correo electrónico del 24.02.2022 informa sobre "Retiro de tejas de muro perimetral y cochera del Museo Nincunlauta en mal estado", MH Casa patronal del Fundo de Nincunlauta, comuna de San Fernando, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1397 del 24.02.2022).

259. El Sr. Santiago Moreno Díaz, constructor civil, por correo electrónico del 25.02.2022, ingresa proyecto de modificación de fachada en calle Pedro León Ugalde N° 1495, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1401 del 25.02.2022).

260. Por oficio N° 137 la Seremi Minvu solicita información respecto a la vigencia de la aprobación del Proyecto "Mejoramiento y Normalización Plaza de Cobquecura", autorizado mediante el Ord. CMN N° 4423 del 20.12.2016, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 1411 del 25.02.2022).

261. El Sr. Miguel Fincheira Herrera, arquitecto, por correo electrónico del 25.02.2022 adjunta expediente de solicitud de autorización para inmueble ubicado en Dávila Larraín N° 1470, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1413 del 25.02.2022).

262. El Sr. Pablo Cox, propietario, por Formulario de Intervención en ZT del 07.01.2022, responde Ord. CMN N° 459 del 27.01.2022, solicitando extensión del plazo para ingreso de expediente de calle Galos 638, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1420 del 25.02.2022).

263. La Sra. Paz Alejandra Becerra Correa, por Formulario de Intervención en ZT del 24.02.2022, solicita autorizar intervención en Lodge Los Aromos del Valle, calle los Aromos N° 50 ZT Centro histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 1422 del 25.02.2022).

264. El Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 97 del 21.02.2020, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa en relación al MH Locomotora N° 714, tipo 70, fabricada en el año 1919, MH Casa de máquinas de Temuco y material que se indica, comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 1423 del 25.02.2022).

265. El Sr. Mauricio Soria, Alcalde de Iquique, por Oficio N° 100 del 25.02.2022 solicita aprobación de "Rehabilitación Arquitectónica e Implementación Museográfica del Museo Histórico de Iquique (Ex Museo Regional)", ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, a fin de continuar con su proceso de postulación a la etapa de diseño en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Ingreso CMN N° 1424 del 25.02.2022).

266. El Sr. Juan Carlos Herrera González, arquitecto, por correo electrónico del 25.02.2022, ingresa proyecto en calle Bernardo de Amasa N° 643, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1428 del 28.02.2022).

267. El Sr. Rubén Verdugo Castillo, Superintendente del Medio Ambiente (S), por Ord. N° 374 del 23.02.2022, solicita información respecto de la intervención en calle Centenario N° 02559, ZT Pueblo de Lo Espejo, comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 1431 del 28.02.2022).

268. El Sr. Mario Iturriaga, Gestión de Proyectos de Vicuña+Kutzner Arquitectos por correo electrónico del 25.02.2022 presenta proyecto en Santa Rosa N° 1045 al N° 1095, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta expediente (Ingreso CMN N°1439 del 28.02.2022).

269. El Sr. Claudio Marcel González Bravo, propietario, por correo electrónico del 28.02.2022, ingresa proyecto "Regularización Obra Nueva en inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 253, (Ex N° 140), Población Ruiz Tagle, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, Cartagena, Región de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 1451 del 28.02.2022).

270. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado OTR Valparaíso del CMN, por Memorándum N° 01/2022 del 23.02.2022, remite, por solicitud del MOP, juegos de planimetría y de EETT, para timbraje en físico, correspondiente a la autorización del proyecto de modificación del MH Ascensor Villaseca, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1463 del 28.02.2022).

271. El Sr. Dalton Garrido Zepeda, arquitecto, por correo electrónico del 14.02.2022, entrega Etapa N° 2 de la consultoría "Elaboración de las normas de intervención parte a, b y participación ciudadana para la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama", ID N° 4650-18-LE21, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1152 del 14.02.2022). Por correo electrónico del 28.02.2022, envía Subsanación Observaciones Etapa N° 2 (Ingreso CMN N°1465 del 28.02.2022)

272. El Sr. Pablo Briceño González, arquitecto, ONG Poloc, por correos electrónicos del 31.01.2022, y del 28.02.2022, envía Informe 1-B o Informe 2 de la Etapa 1, Sub Etapa B, y luego versión que subsana las observaciones, del estudio "Elaboración del Plan de Manejo y Lineamientos de Intervención para el Parque Forestal", ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 857 del 01.02.2022 y N°1469 del 01.03.2022).

273. La Sra. Ximena Delgado Yáñez, arquitecta, por correo electrónico del 28.02.2022 ingresa proyecto de habilitación de oficinas primera crujía en Esperanza N° 46A, ZT Sector que indica de los Barrios Yunga y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT, fotografías, ficha técnica, planimetría, carta, CIP (Ingreso CMN N° 1475 del 01.03.2022).

274. El Sr. Óscar Cajiao, arquitecto, por correo electrónico del 01.03.2022, ingresa proyecto "Remodelación Oficinas Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi", en el Paseo Baquedano de la ZT Calle Baquedano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1479 del 01.03.2022).

275. Por Oficio N° 221 del 22.02.2022, la DOM de las Condes informa sobre solicitud de intervención en MH Monasterio Los Benedictinos, ubicado en calle Montecasino N° 960, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1484 del 01.03.2022).

276. El Sr. Carlos Farías Pizarro, Administrador de Obra, Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., por correo electrónico del 01.03.2022 remite denuncia del MOP por obras en el Instituto de Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso que colinda con MH Iglesia y convento San Francisco de Valparaíso, Cerro Barón, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1499 del 02.03.2022).

El Sr. Tomislav Zvonko Pavic Sabioncello, de la Sociedad de Escuelas Católicas Santo Tomas de Aquino, a través de formularios web del 01.03.2021, ingresa solicitud de autorización de proyectos en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana:

277. En Alcalde Eduardo Castillo Velasco N° 1295 (Ingreso CMN N° 1500 del 02.03.2022).

278. En José Manuel Infante N° 2865 (Ingreso CMN N°1525 del 02.03.2022).

279. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, arquitecto, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memorándum N° 11/2022 del 01.03.2022, remite carta del Director del Colegio Alonso de Ercilla, Sr. Alexis Saona Barrientos, que solicita autorización para proyecto "Sala de Clases Colegio Alonso de Ercilla", en calle General Lagos N° 990, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 1501 del 02.03.2022).

280. La Srta. Carolina Mansilla Ojeda, arquitecto de la OTR del CMN Región de Los Lagos, por Minuta N° 01/2022 del 01.03.2022, envía copia digital de notificación y fotografía enviados por la DOM de Frutillar, de obras sin autorización del CMN en calle Lautaro N° 102 interior, ZT Frutillar Bajo (Ingreso CMN N°1503 del 02.03.2022).

281. El Sr. Fernando González Madariaga, arquitecto, por correo electrónico del 02.03.2022, responde la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN N° 3078 del 10.07.2019 del proyecto "Demolición y obra nueva ubicado en calle Purísima esquina Verbo Divino, ZT sector Puerto Varas, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1521 del 02.03.2022).

282. El Sr. Pablo Domeyko Pérez, Propietario, por correo electrónico del 02.03.2022, solicita opinión y autorización del CMN para la realización de intervenciones en las ventanas del MH Casa de Ignacio Domeyko, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°1536 del 03.03.2022).

283. El Sr. Daniel Marín Aliaga, Locatario, por correo electrónico del 02.03.2022, adjunta carta con antecedentes históricos sobre kiosco ubicado en la ZT Sector Canelo – Canelillo, construido en 1979 y demolido por la I. Municipalidad de Algarrobo en 2018, con objeto de solicitar orientación y evaluar la posibilidad de su reposición, comuna Algarrobo, El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N°1538 del 03.03.2022)

284. La Sra. Karen Muñoz Mardones, Arquitecta, Coordinadora Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática-PRBIPE-LOTA, Municipalidad de Lota, por correo electrónico del 03.03.2022, solicita antecedentes relacionados al MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Chivilingo, Región del Biobío (Ingreso CMN N°1546 del 04.03.2022)

285. El Sr. Rolando Ajata López, Arqueólogo, U. de Chile y Miembro del Colegio de Arqueólogos de Chile, Colegio de Arqueólogos de Chile, Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 04.03.2022, envía Reporte de Monitoreo Arqueológico elaborado en el contexto del Proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", que ejecuta el Gobierno Regional de Arica y Parinacota a través de la Fundación Altiplano y de SARIRI Consultores en Arqueología, MH Iglesia de San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica Y Parinacota (Ingreso CMN N°1564 del 04.03.2022).

286. El Sr. Ignacio Alcayaga G., Arquitecto-Coordenador de Permisos, Gerencia Corporativa de Desarrollo e Inversiones, SMU S.A., por correo electrónico del 24.02.2022, responde Ord. CMN N° 521, del 31.01.2022, enviando antecedentes solicitados sobre Proyecto con observaciones "Habilitación de local comercial en Mall Arauco, MH Conjunto de edificios de la Estación Central de ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N°1598 del 07.03.2022).

287. Por correo electrónico del 03.03.2022 se denuncia deterioro de pila de agua ubicada en la ZT Plaza de Armas de Curicó y todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N°1605 del 07.03.2022).

288. El Sr. Marco Parra Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 07.03.2022, ingresa proyecto "Intervención en vivienda unifamiliar, Casa Matta-Insulza, ubicada en calle Jorge Matte Gormaz N° 1849, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1610 del 07.03.2022).

289. El Sr. Daniel Barrientos Tagle, arquitecto, por correo electrónico del 07.03.2022 responde Ord. CMN N° 585 del 03.02.2022, con observaciones al anteproyecto "Intervención en edificio residencial en calle Moneda N° 2611, N° 2645 y N° 2649, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N°1612 del 07.03.2022).

290. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por Oficio N° 172/2021, responde Ord. CMN N° 5695 del 23.12.2021, sobre la no autorización por parte del CMN para instalación de quiosco en Playa El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1636 del 08.03.2022).

291. La Sra. Daniela Isla Chávez, arquitecto, IMASARQUITECTOS, por correo electrónico del 08.03.2022, ingresa solicitud de modificación de proyectos autorizados en Establecimiento Educacional ubicado en las calle Agustinas N° 1943- 2009 y Av. Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1637 del 08.03.2022).

292. La Sra. Artemiza Jara Muñoz, Encargada Unidad de Patrimonio SECPLAN, I. Municipalidad de Coronel, por correo electrónico del 08.03.2022, ingresa proyecto "Mejoramiento Plaza Caupolicán Puchoco-Schwager, Coronel", ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N°1646 del 08.03.2022).

293. La Sra. Antonia López, por correo electrónico del 08.03.2022, responde Ord. CMN N° 440 del 26.01.2022, enviando antecedentes sobre proyecto autorizado "Obra nueva, en predio ubicado entre las calles Catedral N° 2242 y calle Compañía de Jesús N° 2239, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1652 del 08.03.2022).

294. El Sr. Bernardo Cire, Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Concepción, por correo electrónico del 08.03.2022 ingresa proyecto "Intervención en Pasaje Mayordomo Santos Oliva N° 77, ZT Sector de Lota Alto, Lota Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1653 del 08.03.2022).

295. Por Ord. N° 14-2022 del 08.03.2022, el Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región del Biobío, toma conocimiento de denuncia del CMN por depósito de escombros en ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1654 del 08.03.2022).

296. El Sr. Christian Glavic, arquitecto de Arquitectos Asociados, por correo electrónico del 08.03.2022, ingresa Estudio de Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades mejoramiento espacio público Avda. Centenario, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1655 del 08.03.2022).

297. El Sr. Daniel Andrés Sepúlveda Voullieme, arquitecto, por correo electrónico del 08.03.2022 adjunta respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 933 del 25.02.2022, al proyecto "Mejoramiento de tres fachadas de locales comerciales, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1656 del 08.03.2022).

298. La Sra. María Victoria Lorenzo Seijas, Gerente Hotel Puerto Bories S.A., por correo electrónico del 08.03.2022, solicita pronunciamiento del CMN respecto del Conjunto de Edificaciones de Ex Frigorífico Bories, MH emplazado en la localidad de Puerto Bories, comuna de Puerto Natales, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1657 del 08.03.2022).

299. La Sra. Oriana González Astorga, arquitecta, OGGGA Arquitectos, por correo electrónico del 08.03.2022 ingresa proyecto "Diseño Remodelación Edificio DAEM, Cartagena", perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cartagena, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1660 del 08.03.2022).

Comisión de Patrimonio Natural

300. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante legal de Engie Energía Chile S.A., por carta del 26.01.2022 informa patrocinio y solicita permiso de prospección paleontológica para la Sra. Nataly Castro, en el marco del proyecto "Parque Vientos del Loa", RCA N° 2021020130/2021, en comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 596 del 27.01.2022).

301. El Sr. Gustavo Birque R., Gerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Gerencia de Recursos Humanos de empresa OXIQUIM S.A., por carta GT001/2022 del 18.01.2022 solicita respuesta al Ingreso CMN N° 3352 del 09.06.2021, sobre informe final de rescate paleontológico del Proyecto Oxiquim "Ampliación Terminal Marítimo Mejillones, Región de Antofagasta", RCA N° 474/2017 (Ingreso CMN N° 497 del 24.01.2022).

302. Por correo electrónico del 21.01.2022, se denuncia evidencia de daños en el SN Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, acompañado de evidencias fotográficas (basura, vehículos 4x4, viviendas improvisadas) (Ingreso CMN N° 459 del 21.01.2022).

303. El Sr. Roberto Pino S., Concejal de Talcahuano, por Oficio N° 19 del 17.01.2022, consulta si en el CMN existen estudios geológicos o permisos de excavación asociados al proyecto de Construcción de Departamentos en la calle Santa Claudia del Sector Carlos Dinahue de Denavisur, en comuna de Talcahuano, Región del Biobío, puesto que el lugar a intervenir es parte de la Formación Quiriquina, la cual es fosilífera (Ingreso CMN N° 381 del 19.01.2022).

304. La Sra. Valentina Meir V., de Ferrovial Construcción Chile S.A., por correo electrónico del 19.01.2022, solicita permiso de excavación paleontológica para el Sr. Amaro Mourgues, en el marco de la tramitación del PAS del Proyecto "Estudio Impacto Ambiental Circunvalación Oriente Calama", RCA N° 234/2020, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 390 del 19.01.2022).

305. El Sr. Omar Gómez M., Sargento 1° L (Seg. M), Capitán de Puerto Algarrobo (S) Armada de Chile, por C.P.R.B.O. Ord. N° 12000/07 del 12.01.2022, solicita información y verificación de trabajos de la Dirección de Obras Portuarias del MOP en borde costero Sector San Pedro y Los Tubos, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 402 del 19.01.2022).

306. El Sr. Christian Wunderlich Z., Director Regional de Obras Portuarias DOP MOP, Regiones de Valparaíso y Libertador General Bernardo O'Higgins, por Ord. Electrónico N° 32 del 09.02.2022, responde Ord. CMN N° 382 del 21.01.2022, enviando información referente a posible afectación a Monumento Paleontológico en el marco del proyecto "Conservación muros y accesos costeros entre Caleta de Pescadores y Club Nacional", comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1067 del 09.02.2022).

307. Por "Formulario de denuncia de presunto daño a Monumento Nacional o infracción a la Ley 17.288" del 22.02.2022, se denuncia impacto de maquinaria pesada de la Municipalidad de Algarrobo en la Playa Los Tubos, y posible afectación al yacimiento fosilífero (Ingreso CMN N° 1339 del 23.02.2022).

308. El Sr. Philippe Moisés T., paleobotánico, por correo electrónico del 27.01.2022, informa eventual hallazgo paleontológico en Mina La Coipa con la presencia la unidad triásica Estratos La Coipa de la Región de Atacama, a la que aun teniendo un permiso de prospección paleontológica, la empresa no les ha permitido acceder debido a disposiciones corporativas de salud y seguridad. Solicita al CMN intervenir ante el titular para tener acceso a los afloramientos y consulta si se dispone de antecedentes previos de Mina La Coipa en relación a estudios de línea base, monitoreos paleontológicos o similar, presente en sus alrededores (Ingreso CMN N° 646 del 28.01.2022).

309. El Sr. Carlos Etcheverry S., propietario Fundo Santa Eloísa, por carta del 17.01.2022, solicita autorización para llevar a cabo la corta de cosecha de especies exóticas, *Eucaliptus globulus*, al interior de su predio, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 403 del 19.01.2022).

310. El Sr. Javier Ramírez C., Director Regional (S) de la Conaf del Biobío, por Ord. N° 10/2022 del 28.01.2022, responde Ord. CMN N° 210 del 13.01.2022, que solicita información sobre autorizaciones otorgadas e infracciones cursadas por el período 2017-2022, en relación con el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 679 del 31.01.2022).

311. El Sr. Ignacio Aravena U., del Gobierno Regional del Biobío, por correo electrónico del 31.01.2022, informa que el 02.02.2022, la Comisión de Medio Ambiente del Consejo Regional realizará una visita a terreno al Humedal Lengua, SN Península de Hualpén, para ver su real estado y coordinar acciones a realizar para su correcta conservación; solicita participación del CMN (Ingreso CMN N° 691 del 01.02.2022).

312. El Sr. Hugo Ramírez C., Jefe (S) Oficina Regional del Biobío de la SMA, por Ord N° 51/22 del 01.02.2022, informa que está investigando y efectuará fiscalizaciones en relación a denuncia ID SIDEN 431 VIII-2021 por alteración al estado natural y eventual elusión al SEIA por actividades realizadas en el SN Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 889 del 02.02.2022).

313. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Ord. N° 101 del 03.02.2022, solicita información y actuaciones por parte del CMN, en relación a calidad de aguas de las Playas Rocoto y Los Burros, en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 999 del 07.02.2022). Luego, la Sra. Carla Torres V., de la Unidad de Fiscalización Ambiental de la Municipalidad de Hualpén, por correo electrónico del 10.02.2022, remite documentos que complementan el ingreso CMN N° 999 (Ingreso CMN N° 1074 del 10.02.2022).

314. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Oficio N° 202 del 28.02.2022 remite antecedentes, solicitando inspección y medidas correspondientes, en relación a denuncia por ruidos molestos provenientes de una actividad del Centro de Eventos Las Escaleras, dentro del SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1520 del 02.03.2022).
315. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, por correo electrónico del 02.02.2022, solicita permiso de excavación paleontológica asociado al "Proyecto Parque Fotovoltaico Mila del Verano", con RCA 202102001129/2021, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 907 del 02.02.2022).
316. El Sr. Philippe Moisan T., paleobotánico, por correo electrónico del 02.02.2022, remite y solicita pronunciamiento del informe sucinto asociado al permiso de prospección y excavación paleontológica otorgado por Ord. CMN N° 298 del 24.01.2020 en la Formación Chinchas en el marco del proyecto "*The Paleozoic Chinchas Formation of northern Chile – paleoenvironment, fossil biota and stratigraphic age*", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 924 del 03.02.2022).
317. Por Memo N° 11 del 04.02.2022 de la OTR Biobío, se remite presentación de la Srta. Marianne Hoffmann Rabie, Sub Gerente de Desarrollo y Nuevos Negocios Empresas Aitue, para solicitud de permiso de prospección y excavación paleontológica de la Sra. Syla Palma, en el marco del proyecto "Doña Sofía", comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 992 del 07.02.2022).
318. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 07.02.2022, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica en el marco del proyecto "Estudio Geológico de Recursos", Región Metropolitana, en proceso de calificación ambiental (Ingreso CMN N° 993 del 07.02.2022).
319. La Sra. Sandra Toro, de Engie, por correo electrónico del 08.02.2022, remite el Informe Consolidado de Paleontología del proyecto fotovoltaico "Tamaya Solar", RCA N° 65/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1024 del 08.02.2022).
320. El Sr. Amaro Mourgues, paleontólogo, por carta del 08.02.2022, remite antecedentes sectoriales para tramitar PAS 132 del proyecto "Parque fotovoltaico Don Óscar Solar", RCA N° 20210400138/2021, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1043 del 09.02.2022).
321. El Sr. Jorge Campos, paleontólogo, por correo electrónico del 10.02.2022 remite informe de monitoreo paleontológico permanente de diciembre 2021, del "Proyecto construcción 95 Viviendas de Caldera", ejecutado por el Serviu Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1083 del 10.02.2022).

322. El Sr. Matías Frugone Á., biólogo, por trámite en línea N° 926 del 15.02.2022, solicita permiso de prospección paleontológica en relación al proyecto de Investigación "*Molecular Footprints Of Coupled Human-Environment Systems During The Arrival Of The First Humans To Central Chile*", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1190 del 15.02.2022).

323. La Srta. Jocelyn Rojas E., Magíster en Paleontología, por correo electrónico del 16.02.2022 informa hallazgo de carácter paleontológico en Cuenca Tiburón sector Península de Mejillones, Región de Antofagasta y consulta si existen permisos de excavación paleontológicos en el área (Ingreso CMN N° 1231 del 17.02.2022).

324. Por correo electrónico del 16.02.2022, se denuncia que las huellas de dinosaurios en el lugar denominado Termas del Flaco comuna de San Fernando, Región de O'Higgins, se encuentran en peligro por falta de señalética (Ingreso CMN N° 1232 del 17.02.2022).

325. La Sra. Katherine Cisterna C., curadora de Colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por carta del 17.02.2022 informa que ha constatado en la ciudad de Nacimiento una zona con alto potencial paleontológico, donde se están llevando a cabo proyectos de inversión muy cercanos a las áreas con contenido fosilífero y espera que el CMN pueda constatar los hechos en terreno (Ingreso CMN N° 1251 del 18.02.2022).

326. La Sra. Ana Gutiérrez, Jefa de la Oficina Regional de Valparaíso de la SMA, por Ord. N° Siden-Valparaíso-31-2022 del 17.02.2022, informa sobre denuncia de extracción de flora nativa y otros hechos contra el patrimonio ambiental en el sector de Quebrada de Córdova. Envía derivación parcial de antecedentes a Organismos Públicos competentes en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1263 del 18.02.2022).

327. El Sr. Roberto Cruces D., Presidente Club Deportivo Social y Cultural Deportes Chaski Outdoor Club, por carta del 21.02.2022, solicita autorización para efectuar el "Campeonato Nacional de Sandboard" en el SN Cerro Dragón (sector estanques), comuna de Iquique, los días 15 y 16 de abril 2022 (Ingreso CMN N° 1300 del 21.02.2022).

328. El Sr. Patricio Jaramillo, Superintendente del Medio Ambiente, Gerencia de Sustentabilidad Mina El Soldado Angloamerican, por correo electrónico del 22.02.2022 solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de enero 2022, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", RCA N° 2/2020, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1308 del 22.02.2022).

329. El Sr. Antonio Barrales, de Madesal SpA, por correo electrónico del 22.02.2022, envía documentos y antecedentes de la Sra. Sylvia Palma, solicitando permiso de prospección paleontológica en el marco del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos, cantera Fundo Landa, comuna de Penco", RCA N° 42/2015, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1316 del 22.02.2022).

330. El Sr. Sebastián Severino V., geólogo paleontólogo, por correo electrónico del 22.02.2022 remite Informe Consolidado de Monitoreo Paleontológico del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (fase de construcción del proyecto entre septiembre de 2020 y febrero de 2021), en la Región de Antofagasta. Adjunta la base de datos de la colección paleontológica (Ingreso CMN N° 1320 del 22.02.2022).

El Sr. André Picart G. Gerente de Proyectos Mankuk, Consulting & Services S.A., por cartas del 23.02.2022, remite:

331. Informe Mensual de Monitoreo Paleontológico N° 23 del proyecto fotovoltaico "Campos del Sol Sur", RCA N° 214/2014, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1346 del 23.02.2022).

332. Informe de Registro de Charlas Paleontológicas N° 22 del proyecto "Modificación Línea de Transmisión Carrera Pinto Campos del Sol Sur Oeste", RCA N° 199/2016, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 1350 del 23.02.2022).

333. El Sr. Rodrigo Lagos G., Seremi del MMA Región de O'Higgins, por Ord. N° 41 del 22.02.2022, remite antecedentes de situación de hechos irregulares en SN Piedra del Viento - Topocalma (Ingreso CMN N° 1352 del 23.02.2022).

334. El Sr. Jaime Alarcón P., Jefe División Jurídica (S) de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por Ord. SS.FF.AA. D.AA.MM. N° 771/CM del 23.02.2022, solicita pronunciamiento respecto de requerimiento de renovación de destinación marítima en la comuna de Constitución, el cual se sobrepondría con el polígono de protección del SN Humedales Costeros de Putú-Huenchullami, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1370 del 24.02.2022).

335. El Sr. Toshiro Jujihara, paleontólogo, por correo electrónico del 23.02.2022, solicita información sobre permiso de salida del país del espécimen CPOC/Q/3105 correspondiente a una mandíbula de mosasaurio recolectada en la playa de Cochoyue e indica que este material fue llevado al Museo Estatal de Historia Natural de Karlsruhe (Alemania) por el Dr. Eberhard Frey para su limpieza y preparación (Ingreso CMN N° 1373 del 24.02.2022).

336. Por correo electrónico del 24.02.2022, se denuncia que en la playa chica de la Bahía de La Herradura, Coquimbo, se han encontrado fósiles marinos y han sido afectados por la construcción de una casa y remoción de escombros (Ingreso CMN N° 1398 del 25.02.2022).

337. La Sra. María Alejandra Pinto B. de la Unidad de Recursos Bentónicos, División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por correo electrónico del 24.02.2022 remite Ord. N° 50 del 11.01.2018, que consulta sobre implementación de veda

extractiva multiespecie en el SN Bosque de Calabacillo, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 1399 del 25.02.2022).

338. El Sr. Rodrigo Soto C., Seremi (S) del MMA, Región de Coquimbo, por Ord. 49/2022 del 22.02.2022, solicita dar respuesta a usuario N° 1-2022-IV-7, Sra. Italia Masuero M., Presidenta de la Comunidad Agrícola Los Choros, quien informa de anomalías ocurridas en el SN La Boca, comuna de La Higuera, correspondientes a una posible contaminación de las aguas que reposan en el humedal y la eventual muerte de peces, solicitando pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 1417 del 25.02.2022).

339. El Sr. Francisco Cuevas G., Comisario de Bridesma Metropolitana de la PDI, por correo electrónico del 26.02.2022, en relación a indicación de investigar sobre daño a MN en el SN Fundo Yerba Loca, causa RUC 2100623495-7 de la Fiscalía Local de Las Condes, solicita toda la información en relación a fiscalizaciones en terreno, autorización de trabajo de parte de la Fundación de Beneficencia Pública Santuario El Plomo y pronunciamiento final del CMN en relación a la supuesta infracción que provocaron los trabajos (Ingreso CMN N° 1440 del 28.02.2022).

340. El Sr. Cristián Nuñez R., Director (S) de la DGA del MOP, por Ord. N° 96 del 01.03.2022, solicita autorización para realizar trabajos de reemplazo y reconstrucción de la estación fluviométrica "Estero Yerba Loca en Piedra Carvajal" en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1482 del 01.03.2022).

341. La Sra. Constanza Figueroa B., paleontóloga, por trámite en línea N° 935 del 01.03.2022, solicita permiso de excavación paleontológica en el marco del "Proyecto Inmobiliario Lotes B y C", RCA N° 202102001130-2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1492 del 01.03.2022).

Comisión de Patrimonio Histórico

342. La Sra. Paskale Lucero, Encargada Unidad de Ciudadanía Cultural, mediante correo electrónico del 26.01.2022 que adjunta carta de apoyo de enero de 2022 y expediente técnico, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH de los "Sitios de memorias" ubicados en las comunas de Rancagua, San Fernando y Pichilemu, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 574 del 26.01.2022).

343. El Sr. Fernando González, particular, mediante correo electrónico del 27.01.2022 que adjunta Formulario de denuncia de presunto daño a Monumento Nacional del 27.01.2022, Acta del SEIA del 26.01.2022 y planimetría, denuncia la construcción de tuberías a 5 metros del MH Sitio Hornos de Lonquén, comuna de Talagante, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 641 del 28.01.2022). Posteriormente, el Sr. Sebastián Olivares, particular, mediante correo electrónico del 09.02.2022 que adjunta Formulario de denuncia de presunto daño a Monumento Nacional del

09.02.2022 y Acta del Director RM del SEA, denuncia la construcción de tuberías a 5 metros del MH Sitio Hornos de Lonquén (Ingreso CMN N° 1064 del 10.02.2022).

344. La Sra. Sofía Rengifo, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, mediante Ord. N° 273/2022 del 28.01.2022, presenta "Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria" del "Centro de Entrenamiento Atlético" en el MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 666 del 31.01.2022).

345. El Sr. Raschid Saud Costa, Director del Cementerio General, mediante Ord. CG N° 50 del 22.02.2022, remite el documento "Lineamientos de Manejo del CG 2014" y propuesta de actualización "Lineamientos de Manejo del CG 2022", para el MH Casco histórico del Cementerio General y el MH Patio N° 29, actual N° 162, del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1378 del 24.02.2022).

346. Por Ord. N° 174 del 28.02.2022, dirigido al Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del SNPC y Presidente del CMN, el Sr. Claudio González Rothen, Administrador Municipal, responde a su Ord. N°20/2022, que solicita información referente a las acciones de protección y restauración de los MP ubicados en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 1485 del 01.03.2022).

347. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR de Los Ríos, mediante Memo N° 12/2022 del 02.03.2022, que adjunta carta del 01.03.2022, remite denuncia ciudadana por afectación del Parque de Neltume, que estarían afectando el MH Conjunto de bienes pertenecientes al desarrollo del complejo forestal y maderero Panguipulli, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1530 del 03.03.2022).

348. El Sr. Diego Fischer Espinoza, particular, mediante Formulario de autorización para traslado de MP del 02.03.2022 que adjunta CV, Ficha IDI del 27.03.2022, Ficha de MP, memoria explicativa y planimetrías, solicita la autorización para el traslado del MP a Arturo Prat en el marco del proyecto de mejoramiento de la Plaza Arturo Prat, comuna de Ninhue, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 1615 del 07.03.2022).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

349. El Sr. Erick Rojas Apablaza, de Constructora Mcadam SPA, por correo electrónico del 31.01.2022, remite informe de monitoreo arqueológico (final) de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, km 29,10 al km 38,90; por sectores, Provincia de Parinacota, Región de Arica y Parinacota" SAFI 321.629, obra en ejecución para la Dirección de Vialidad (Ingreso CMN N° 670 del 31.01.2022).

350. La Sra. Paula Álvarez Callejas, Encargada OTR Atacama del CMN, por correo electrónico del 31.01.2022 remite un plano, complementando Ingreso CMN N° 7586 del 20.12.2021, sobre denuncia de pescadores de la localidad de Caldera de una toma de terreno en el sector las Lisas, afectando al lugar de los petroglifos MN (Ingreso CMN N° 681 del 31.01.2022).

351. La Sra. Gabriela Bravo, arqueóloga, por correo electrónico del 31.01.2022 remite solicitud de prospección e intervención de sitios arqueológicos, en el marco de su proyecto doctoral "Tecnología comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV Región) durante el Arcaico y Medio Tardío" (Ingreso CMN N° 686 del 31.01.2022).

La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial Secretaría Técnica de Patrimonio Rapa Nui del CMN:

352. Por Memorándum N° 04 del 28.01.2022, adjunta ingreso del Presidente de la Comunidad Indígena Mau Henua, con Plan de Mantención del Parque Nacional Rapa Nui para el año 2022 (Ingreso CMN N° 879 del 02.02.2022).

353. Por Memorándum N° 6 del 17.02.2022, remite los informes ejecutivos del proyecto "Pavimentación de la Calle Kaitue" de IMIP-Serviú, autorizado mediante Ord. CMN N° 5423-2019 y rectificado por Ord. CMN N° 1760-2020 (Ingreso CMN N° 1242 del 17.02.2022).

354. Por correo electrónico del 02.02.2022 se recibe denuncia de destrucción de material arqueológico en el sector de El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 913 del 02.02.2022).

Del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2, Comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos", se remiten informes mensuales de monitoreo arqueológico permanente, la Directora Nacional (S) de Obras Portuarias del MOP remite:

355. Por Ord. DOP N° 102 del 02.02.2022, el Informe Mensual N° 5 de diciembre 2021 (Ingreso CMN N° 917 del 02.02.2022).

356. Por Ord. N° 143 del 25.02.2022, informes de agosto y septiembre 2021 (Ingreso CMN N° 1435 del 28.02.2022).

357. Por Ord. N° 120 del 09.02.2022, de enero 2022 (Ingreso CMN N° 1058 del 09.02.2022).

358. El Sr. Álvaro Cerda Araya, Inspector Técnico de Obras del Departamento de Recursos Físicos del Servicio de Salud de Aconcagua, por correo electrónico, del 02.02.2022 remite EETT del proyecto "Reposición Cesfam Rinconada Los Andes", comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 919 del 02.02.2022).

Del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía, el Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, remite:

359. Por correo electrónico del 25.01.2022, informe de monitoreo arqueológico del período 09 de diciembre 2021 - 07 de enero 2022 (Ingreso CMN N° 554 del 26.01.2022).

360. Por correo electrónico del 02.02.2022, Minuta con información de un nuevo hallazgo arqueológico en el proyecto (Ingreso CMN N° 922 del 03.02.2022).

361. El Sr. Miguel Zambra Corales, Supervisor Pex, Lari Obras y Servicios SPA., por correo electrónico del 02.02.2022, presenta diagnóstico arqueológico y propuesta para monitoreo arqueológico en proyecto "F.O. Móvil-Movistar", en calle Gustavo Le Paige N° 502, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 929 del 03.02.2022).

La Sra. Valeska Gómez Castro, Ingeniero Medio Ambiente, Subgerencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad Grupo Saesa, en el marco del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt-Caleta La Arena":

362. Por correo electrónico del 03.02.2022 solicita pronunciamiento por modificación de ubicación de letrero aprobado según Ord. CMN N° 124-2021 y N° 4771-2021; adjunta carta conductora y expediente de modificación solicitado por Vialidad en proceso de instalación (Ingreso CMN N° 945 del 04.02.2022).

363. Por correo electrónico del 17.02.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 1247 del 18.02.2022).

364. Por Ord. N° 141 del 02.02.2021 el Dr. Manuel Domingo Castillo Solís, Director General (S) del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, complementa el FSA en la zona cercana a obras a la ampliación del edificio de Medicina Nuclear del Hospital Clínico en Av. La Paz N° 1.000, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 948 del 04.02.2022).

365. Por Ord. N° 1316 del 02.02.2022 el Director Nacional (S) del SML Dr. Froilán Estay Mujica envía Informe de Terreno N° RM-UEIF-T-18-21, asociado a causa Ruc N° 2100795049-4, de la Fiscalía Local de Quintero, por hallazgo en calle Los Pescadores con el Mirador Bajo, comuna de Puchuncaví (Ingresos CMN N° 954 del 04.02 y N° 1019 del 08.02.2022).

366. La Sra. Paulette Sirner Pelissier, Jefa de Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 04.02.2022, remite Carta N° 10 del 17.01.2022 de la Corporación Patrimonio Marítimo de Chile, referente al proyecto documental "Búsqueda y rescate de la memoria histórica de la MN Santa Fe (1967)", para que se pueda dar respuesta desde la ST CMN (Ingreso CMN N° 989 del 07.02.2022).

367. El Sr. Francisco Azagra Parodi, Arquitecto, Jefe de Proyectos de Consultora Regeneraxion Arquitectos SPA, por carta del 07.02.2022, informa la realización de calicatas en el entorno de la Iglesia Nuestra Señora de los Dolores de Dalcahue, área de intervención del Proyecto "Mejoramiento Plaza de la Iglesia de Dalcahue", Etapa de diseño, licitación pública N° 36-2021 Serviu Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1002 del 07.02.2022).

De la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced, Codegua", MH de la comuna de Codegua, Región de O'Higgins:

368. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 141 del 07.02.2022, remite el Informe de Arqueología de diciembre 2021, de la "Restauración Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua", MH (Ingreso CMN N° 1009 del 08.02.2022).

369. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 175 del 17.02.2022, responde las observaciones de Ord. CMN N° 580-2022 y remite nuevo informe de monitoreo arqueológico e informe bioarqueológico (Ingreso CMN N° 1256 del 18.02.2022).

370. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ordinario N° 115 del 07.02.2022 remite FSA del arqueólogo Sr. Daniel Pavlovic y Ord. CMN N° 353, del 21.01.2022, para las excavaciones con metodología arqueológica, complementando los ingresos del CMN N° 70 de 05.08.2021 y N° 4870 de 19.08.2021, del proyecto "Habilitación SAR en CESFAM 1, ubicado en calle Copiapó N° 1323, comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1021 del 08.02.2022).

371. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras Departamento de Obras Viales Urbanas DIVU de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 13 del 08/02/2022, respondiendo Ord. CMN N° 172 del 12.01.2022, con observaciones al Informe de Monitoreo Arqueológico N° 17 de octubre 2021, del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla-Cuncumén, Región Metropolitana", comunas de Melipilla y Cuncumén (Ingreso CMN N° 1030 del 08.02.2022).

372. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta, Subdirección de Vivienda y Equipamiento Serviu Metropolitano, remite informes de monitoreo del proyecto "Jardines de Esmeralda I", comuna de Colina. Por correos electrónicos del 05.10.2021, el de junio 2021; del 25.01 y 08.02.2022, de agosto – septiembre (Ingresos CMN N° 5947 del 06.10.2021, N° 556 del 26.01 y N° 1032 del 08.02.2022).

373. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, Escuela de Antropología Pontificia Universidad Católica de Chile, remite carta de desistimiento del 08.02.2022, respecto a solicitud arqueológica Ingreso CMN N° 6369-21 del 25.10.2021, sobre excavación arqueológica Proyecto Investigación Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica "Casona de Pirque UC", Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 1052 del 09.02.2022).

Del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales-Puchuncaví", comuna de Puchuncaví, Región del Valparaíso:

374. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, Líder Arqueología y Patrimonio Cultural, Pares & Álvarez 360. Una mirada integral, por correo electrónico del 10.02.2022, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica de los sitios PCH-01, PCH-02 y HANP-1, en el área del proyecto. Esta caracterización fue autorizada por Ord. CMN N° 4465 del 02.10.2020. El Informe Ejecutivo fue aprobado por Ord. CMN N° 2746 del 25.06.2021 (Ingreso CMN N° 1077 del 10.02.2022).

375. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por carta GG N° 031-2022 del 10.02.2022, envía informe de monitoreo arqueológico permanente (MAP) correspondiente a enero 2022, en atención a lo solicitado en Ord. CMN N° 4551 del 12.10.2021 (Ingreso CMN N° 1099 del 11.02.2022).

376. El Sr. Sergio Díaz Ambler, por correo electrónico del 15.02.2022, informa de un hallazgo no previsto producto de las excavaciones que se ejecutan en el sector By Pass Puchuncaví (Ingreso CMN N° 1212 del 16.02.2022). Por correo electrónico del 28.02.2022, presenta el Plan de Manejo y Mitigación Arqueológica HANP-03, para el hallazgo (Ingreso CMN N° 1464 del 28.02.2022).

377. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, de Pares&Alvarez Gestión Ambiental, presenta formulario solicitud de permiso para salida de 1 muestra arqueológica con destino al laboratorio Beta Analytic Inc, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 1614 del 07.03.2022).

378. El Sr. Marcelo Faine Cabezón, Abogado Procurador Fiscal Iquique del CDE, por Ord. N° 56 del 10.02.2022, acusa recibo de Ord. CMN N° 4574 del 12.10.2021, y solicita información que indica relativo a las afectaciones registradas en MA NH19 y NH20, cruce de la ruta 15-CH, y acceso Usmagama-Sibaya, comuna de Huara, Región de Tarapacá, en el cual solicitó a esa Procuraduría Fiscal el ejercicio de las acciones legales por infracción al artículo 38 de la ley 17.288 (Ingreso CMN N° 1092 del 11.02.2022).

379. El Sr. Francisco Javier Rivera Amaro, Universidad Católica del Norte, remite FSA en el marco del proyecto de investigación "Capitalismo en el Alto Cielo: Interrelaciones, temporalidades y materialidades de los espacios agro-pastoriles e industriales en Ollagüe (1890-1992)" (Ingreso CMN N° 1137 del 12.02.2022).

Sobre el proyecto en ejecución "Restauración Villa Viña de Cristo, Copiapó", MH de la Región de Atacama:

380. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 157 del 11.02.2022 envía antecedentes correspondientes a subsanación de propuesta de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 1138 del 14.02.2022).

381. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 170 del 16.02.2022 envía antecedentes correspondientes a subsanación de observaciones a Informe de Hallazgo no previsto y FSA (Ingreso CMN N° 1248 del 18.02.2022).

382. La Sra. Cecilia Polo Mera, Profesional asistente Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, Subdirección Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por correo electrónico del 11.02.2022, remite información sobre gestiones para recobrar las piezas chilenas en casa de remates *Material Culture* de Filadelfia, enviando más antecedentes de nueva subasta de la misma casa (Ingreso CMN N° 1139 del 14.02.2022). Por correo electrónico del 04.03.2022, remite nueva información: las dos piezas a la venta, gorro y clava mapuche, lograron ser retenidas y no salieron a subasta en los Estados Unidos en la fecha 23 de Febrero. Solicita documento del CMN del tenor que indica (Ingreso CMN N° 1568 del 04.03.2022).

383. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora Gabinete, Subsecretaría del Patrimonio Cultural, sobre subasta de la casa de remates Binoche & Giquello del 11.02.2022, remite oficios de la Dirección de Política Multilateral (Dimulti) del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- N° 338 del 10/02/2021, y Anexos, informa sobre las gestiones realizadas por la Embajada de Chile en Francia con la casa de remates y la respuesta recibida (Ingreso CMN N° 1155 del 14.02.2022).
- N° 359 del 14/02/2022, informa que la pieza mapuche incluida en la oferta no fue subastada (Ingreso CMN N° 1184 del 15.02.2022).
- N° 357 del 14.02.2022, informa sobre la rápida respuesta de la Secretaría de la Convención de 1970, ante la comunicación efectuada por el remate de la pieza mapuche; adjunta carta del Director Adjunto de la Unesco para Cultura, Sr. Ernesto Ottone (Ingreso CMN N° 1185 del 15.02.2022).
- N° 545 del 03/03/2002, informa que la pieza mapuche que no se remató el 11/02 está en poder de la Casa de Remates "Binoche & Giquello", y que el dueño estaría dispuesto a venderla por el precio mínimo, más las correspondientes comisiones (Ingreso CMN N° 1557 del 04.03.2022).

384. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 14.02.2022, remite Informe Ejecutivo de Resultados Caracterización Arqueológica Sub superficial del Proyecto "Hospital San Luis Buin-Paine" (Ingreso CMN N° 1158 del 14.02.2022).

El Sr. Juan Camilo Pardo de Castro, Subsecretario (S) del Patrimonio Cultural, por oficios dirigidos al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Honorable Cámara de Diputados, informa al tenor de requerimientos:

385. Por Oficio N° 66 del 11.02.2022, responde el del H. Diputado Sr. Esteban Velásquez Núñez, en relación al Hombre de Cobre (Ingreso CMN N° 1162 del 14.02.2022).

386. Por Oficio N° 70 del 11.02.2022, el del H. Diputado Sr. Diego Ibáñez Cotroneo, sobre el sitio arqueológico ubicado en el emplazamiento del anteproyecto "Reposición CESFAM Valle Los Libertadores", comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1166 del 14.02.2022).

387. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correo electrónico del 14.02.2022, remite informe de monitoreo arqueológico de enero de 2022 del proyecto inmobiliario "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta, parte del Plan de Manejo Arqueológico, según el Ord. CMN N° 3527 del 26.09.2014 (Ingreso CMN N° 1172 del 14.02.2022).

388. La Sra. Isis Fuentes Pereira, arqueóloga, por correo electrónico del 15.02.2022, remite informe de sondeos arqueológicos del proyecto "CEDUC UCN, Sede Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 1188 del 15.02.2022).

389. La Sra. Valentina Meier, por correo electrónico del 15.02.2022, remite informe de monitoreo arqueológico, con anexos, de enero 2022, del proyecto "Contrato Construcción Obra Pública Fiscal Concesión Vial Rutas Del Loa" (Ingreso CMN N° 1194 del 15.02.2022).

390. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 167 del 15.02.2022, solicita permiso ampliado para hallazgos no previstos de la obra "Restauración Arquitectónica Teatro Municipal de Iquique", MH de la comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 1197 del 15.02.2022).

391. El Sr. Patricio Zamora Pérez, Gerente de Desarrollo de Proyectos, Patagonia G.A. por correo electrónico del 15.02.2022, remite formulario para el rescate arqueológico del Proyecto "Ampliación de Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", que desarrollará la empresa Socovesa Sur en la ciudad Temuco (Ingreso CMN N° 1209 del 16.02.2022).

392. Por correo electrónico del 16.02.2022 se denuncia la afectación de un MA correspondiente a un bloque con petroglifos ubicado en la zona de El Pangué, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo; se adjunta link a información de prensa y fotografías (Ingreso CMN N° 1221 del 16.02.2022).

En el marco del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, MH de la comuna de Ñuñoa, por correos electrónicos del 16.02.2022 la Sra. Lia Karmelic Visintiner, Doctora Arquitectura, Encargada Unidad de Patrimonio, Departamento de Infraestructura, ingresa para aprobación "Plan de Manejo Arqueológico / Plan de Manejo Sitio de Memoria" de los siguientes proyectos, con oficios de la Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes:

393. Ord. N° 272 del 28.01.2022, del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos y Urbanos" inserto en Parque Estadio Nacional" (Ingreso CMN N° 1222 del 17.02.2022).

394. Ord. N° 274 del 28.01.2022, "Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raqueta" (Ingreso CMN N° 1223 del 17.02.2022).

395. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 16.02.2022, remite proyecto y FSA para posibles excavaciones y recolección superficial a efectuar durante el monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración y Puesta en Valor del Fuerte de Santa Juana de Guadalcazar, Comuna de Santa Juana, Región del Biobío", MH (Ingreso CMN N° 1226 del 17.02.2022).

Del Contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, Comuna de Castro y Chonchi, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos":

396. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 1614 del 17.02.2022, envía informe de monitoreo arqueológico N° 16, de actividades ejecutadas en el mes de diciembre 2021 (Ingreso CMN N° 1244 del 18.02.2022).

397. La Sra. Sonia Parra Orellana, arqueóloga, Departamento de Medio Ambiente y Territorio, Dirección de Vialidad del MOP, por carta del 24.01.2022, complementaria al Ingreso CMN N° 6868-2021, aclara algunas de las inquietudes manifestadas en el marco de la revisión del Informe Ejecutivo del Tramo 2 del proyecto e informa que se desestimó el uso del área del "Botadero N° 6" como botadero del proyecto (Ingreso CMN N° 503 del 25.01.2022).

398. El Sr. Claudio Reyes Reyes, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI de Aysén, por Ord. N° 16 del 15.02.2022, solicita concurrencia de arqueólogo a sitio del suceso de acuerdo a orden de Investigar RUC N° 2200078472-2, por el delito de Daños a MN artículo 18, Ley 17.288, emanado de la Fiscalía Local de Chile Chico (Ingreso CMN N° 1246 del 18.02.2022).

399. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalves, Socio, Director Relaciones Territoriales, por correo electrónico del 17.02.2022, remite Informe Ejecutivo del rescate y caracterización del sitio arqueológico "Iribarren 1", en el marco del proyecto "Caja comercial para el mejoramiento del hogar, comuna de Villarrica", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1250 del 18.02.2022).

400. El Sr. Eduardo Ríos, por correo electrónico del 18.02.2022, remite informe arqueológico correspondiente al proyecto inmobiliario "Fundo los Álamos", comuna de Colina, además de sus respectivos anexos (Ingreso CMN N° 1261 del 18.02.2022).

401. Por Ord. N° 1 del 21.02.2022, el Sr. Javier Molina Lira, Inspector Fiscal Reemplazante, Dirección de Vialidad MOP, adjunta carta N° 01/2022 del 17.02.2022 de la arqueóloga Sra. María José Quinteros H., que solicita un aumento de plazo de tres meses para la entrega del Informe Ejecutivo requerido en el Ord. CMN N° 2380 del 28.05.2021, sobre Contrato "Mejoramiento Ruta B-241 Eje Licancabur Pasada Urbana San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" (SAFI 291.640) (Ingreso CMN N° 1291 del 21.02.2022).

402. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, Jefe Área Arqueología, Orbe Consultores, Ex Andalué, por correo electrónico del 21.02.2022 remite informe de monitoreo arqueológico permanente, correspondiente al período 03 al 31 de enero de 2022, del "Proyecto Docas de Maitencillo 7267",

según requerimientos del Ord. CMN N° 3603 del 09.08.2021 en relación al alza de paralización de obras en sector B del área del proyecto y continuidad de monitoreo arqueológico en el sector (Ingreso CMN N° 1305 del 22.02.2022).

403. El Sr. Marcelino Romero Cárdenas, Profesional Unidad de Patrimonio, Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), I. Municipalidad de San Bernardo, por correo electrónico del 22.02.2022, remite proyecto "Intervención en MHN Pucará de Chena", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1309 del 22.02.2022).

404. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo de Arqueo Sur Consultores, por correo electrónico del 22.02.2022, remite informe de monitoreo mensual de enero de 2022 del proyecto "Parque Residencial Quilacoya", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1310 del 22.02.2022).

405. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 22.02.2022, remite Informe de Monitoreo Mensual Colector Uruguay, Parque Barón, Valparaíso (Ingreso CMN N° 1312 del 22.02.2022).

406. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 22.02.2022 remite Informe de Monitoreo Arqueológico mensual de enero de 2022 del proyecto "Mejoramiento Camino Costero Concón-Reñaca", cuyo ejecutor es la empresa constructora Waldo Sánchez y mandante Serviu Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1328 del 23.02.2022).

407. La Sra. Claudia Duarte N., Encargada (S) del Área de Patrimonio Natural y Depósito de Paleontología, del CMN, por correo electrónico del 22.02.2022 remite "Formulario de Denuncia de presunto daño a MN o infracción a la Ley 17.288", donde informa de video de la plataforma Youtube que muestra a una persona prospeccionando con un detector de metales, posiblemente en la comuna de Concón, y recolectando monedas antiguas (siglo XIX) y otros objetos metálicos (botones, casquillos, cucharas). Existe posible afectación al patrimonio arqueológico de la Región de Valparaíso e infracciones a la Ley de MN (Ingreso CMN N° 1335 del 23.02.2022).

408. El Sr. Ignacio Fernando Pinto Retamal, Delegado Presidencial Región de Coquimbo, por Oficio N° 214 del 14.02.2022, deriva solicitud de acceso a la información N° OR011N0002992, sobre hallazgos restos arqueológicos. Se trata de una persona que señala que encontró bienes haciendo excavaciones en su patio y que los tiene protegidos (Ingreso CMN N° 1338 del 23.02.2022).

409. El Sr. Julio Leyton, por correo electrónico del 23.02.2022, remite Formulario de Denuncia por eventuales infracciones a la Ley de MN, por excavaciones arqueológicas no autorizadas y nuevas construcciones que no corresponderían a los estándares exigidos para una ZT, en la ZT Sector Maule-Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1344 del 23.02.2022).

410. El Sr. Roger Boisen C., arqueólogo, por correo electrónico del 23.02.2022 remite informes de monitoreo arqueológico, del período 10 de enero al 11 de febrero de 2022, del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1345 del 23.02.2022).

411. La Sra. Patricia Silva Andreoli, Directora, Dirección de Arquitectura y Construcción del Arzobispado de Santiago, por correo electrónico del 23.02.2022, remite información en referencia al proyecto "Nuevas Dependencias del Arzobispado de Santiago: Casa del Clero- EAS" en lo referente a su componente arqueológico (Ingreso CMN N° 1349 del 23.02.2022).

412. El Sr. Diego López Dommarco, Subdepartamento Regional de Medioambiente y Territorio, Dirección Regional de Vialidad del MOP, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por correo electrónico del 23.02.2022, remite Ord., sin fecha, del IF con Informe Ejecutivo sobre los trabajos de excavación del proyecto "Construcción Camino Río Hollemberg – Río Perez, Etapa II, Tramo Km. 42,14 al Km. 64,13, Sector Bahía Williams – Cordillera Pinto, Comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 1351 del 23.02.2022).

413. El Sr. Pablo Cayunao, Vecino de Chol Chol, por correo electrónico del 24.02.2022, informa hallazgo de piedras tacitas a orillas del río Chol Chol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 1372 del 24.02.2022).

414. La Sra. Alejandra Sarmiento López, arqueóloga, por correo electrónico del 24.02.2022, remite solicitud de permiso para caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, enmarcado en el Proyecto "Prat-Eyzaguirre, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1380 del 24.02.2022).

415. El Sr. Juan Sebastián Smart Larraín, Jefe Regional (S) del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por Ord. N° 322 del 19.10.2021, solicita información del Eltún del Lof Jacinto Caniupan en Villa Alegre, ciudad de Purén, en relación con el hallazgo arqueológico de un cementerio mapuche, denominado Villa Alegre 1, encontrado durante las excavaciones realizadas para la construcción de viviendas sociales de Serviu en el año 2003, actualmente correspondiente a la Villa Vista Alegre de Purén (Ingreso CMN N° 1383 del 24.02.2022).

416. El Sr. Angel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por Ord. N° 336 del 22.02.2022 envía informe mensual de monitoreo arqueológico de enero de 2022, del proyecto inmobiliario "Comité de Viviendas El Rincón del Paraíso", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 1408 del 25.02.2022).

417. El Sr. Angel Navarrete Troncoso, Director (S) Serviu Región de Los Ríos, por ORD. N° 337 del 22.02.2022 envía informes mensuales de monitoreo permanente de los meses septiembre, octubre y noviembre 2021 de la obra Guacamayo II, proyectos habitacionales Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, de comuna de Valdivia (Ingresos CMN N° 1412 y 1415 del 25.02.2022).

418. El Sr. Juan C. Reyes Huencho, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas, DOH MOP Región de Antofagasta, por Ord. Electrónico N° 30 del 27.01.2022, ingresa proyecto "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Chiu-Chiu", ZT Pueblo San Francisco de Chiu-Chiu, Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 640 del 28.01.2022).

419. La Sra. Claudia Muñoz Candia, SubGerente de Patrimonio, Arauco Carbono Neutral, por correo electrónico del 24.02.2022, en representación de Forestal Arauco S.A., remite carta conductora e Informe Arqueológico -monitoreo mensual y cercado- asociado al Proyecto "Camino y cosecha forestal hacienda El Auquil", Región del Maule (Ingreso CMN N° 1379 del 24.02.2022).

420. La Sra. Carola Marín Riveros, Directora Nacional (S) de Obras Portuarias (DOP) MOP, por Ord. N° 139 del 25.02.2022 envía informes mensuales del monitoreo arqueológico permanente del período de mayo a noviembre del 2021, del proyecto "Mejoramiento Rampa Achao, Comuna de Quinchao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1429 del 28.02.2022).

421. La Sra. Marcial Olivares, Asociación Indígena Inti Killa Lawen de Salamanca, por correo electrónico del 27.02.2022, remite consulta sobre rescate arqueológico antigua casa de la Cámara de Comercio de Salamanca (Ingreso CMN N° 1442 del 28.02.2022).

422. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 451 del 25.02.2022, ingresa "Informe Mensual Monitoreo Arqueológico" de enero 2022, del proyecto "Centro de Entrenamiento Paralímpico" (CEP) en MH Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 1441 del 28.02.2022).

423. El Sr. Simón Sierralta N., arqueólogo, Encargado Laboratorio de Arqueología, Dirección Museológica, Universidad de Chile, Valdivia, por correo electrónico del 28.02.2022, remite Informe de Excavación de los sitios Col-04 y Col-12, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, ejecutada en el marco del proyecto "El Arte Rupestre de la Selva Fría: Cuevas Grabadas en la Selva Valdiviana" y autorizada por el ORD. CMN N° 4398 de 2020 (Ingreso CMN N° 1454 del 28.02.2022).

424. El Sr. Felipe Armstrong Bruzzone, Profesor Instructor, Departamento de Antropología, Universidad Alberto Hurtado, por correo electrónico del 28.02.2022, informa que ANID, en su concurso Fondecyt de Iniciación, le ha adjudicado fondos para financiar mi proyecto de investigación titulado "Paisajes corporales en los valles de Elqui y Limarí: Cuerpos más allá de la carne y el hueso entre los Periodos Arcaico Tardío (3000 AEC - 500 EC) y Tardío (1450-1540 EC)" (Proyecto Número 11221116). Parte importante del proyecto es la revisión de colecciones de

materiales arqueológicos que permitan comprender la manera en que las poblaciones locales construyeron nociones sobre el cuerpo humano. En este contexto, para firmar el convenio con ANID para comenzar el proyecto, se me solicita un "Permiso emitido por el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para el envío de muestras arqueológicas para datación u otros análisis destructivos" (Ingreso CMN N° 1467 del 28.02.2022).

Del proyecto "Restauración Intendencia Regional del Maule, Talca":

425. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 213 del 25.02.2022, envía informe mensual de monitoreo arqueológico en obra (Ingreso CMN N° 1462 del 28.02.2022).

426. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, arquitecto, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 233 del 03.03.2022, envía Informe Ejecutivo de ampliación de rescate arqueológico en obra (Ingreso CMN N° 1589 del 07.03.2022).

427. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, Arqueólogo Asociado, Camaquén Ltda., por correo electrónico del 21.01.2022, remite Oficio N° 2 del 19.01.2022, patrocinio del Sr. Claudio Cataldo Droguett, Inspector Fiscal Departamento de Obras, Dirección de Validad del MOP, para el permiso asociado a proyecto "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", ejecutado por la empresa San Felipe, con Ingreso CMN N° 367 del 18.01.2022 (Ingreso CMN N° 478 del 24.01.2022). Por correo electrónico del 26.01.2022, complementa Ingreso N° 478 (Ingreso CMN N° 573 del 26.01.2022).

428. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, Jefe de Proyectos, Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 21.01.2022, remite informe arqueológico vinculado al Ord. CMN N° 4686, Informe de medidas de cumplimiento del proyecto "Quinta Vista", comuna Quinta Normal, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 480 del 24.01.2022).

429. El Sr. Robert Ponce Vargas, arqueólogo de Eiffage Energía Chile, por correo electrónico del 24.01.2022 reporta que el 13 de enero de 2022 se identificó un contexto de hallazgo arqueológico en la comuna de Puyehue, en un predio del fundo Moncopulli (Ingreso CMN N° 501 del 25.01.2022).

430. El Sr. Julio Céspedes Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 24.01.2022, remite carta con informe mensual de monitoreo arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Borde Laguna", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 518 del 25.01.2022).

431. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología, Universidad de Chile, por correo electrónico del 25.01.2022, envía informe de registro y levantamiento arqueológico subacuático y recolección superficial de restos óseos de cetáceos en bahía Águila, en el marco del proyecto FIC 2018/2019: "Levantamiento, análisis y montaje de los restos de la

ballenera bahía Águila para la puesta en valor del faro San Isidro" (Ingreso CMN N° 532 del 25.01.2022).

432. Por Oficio 31 del 24.01.2022 dirigido a la Sra. Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Subsecretario del Patrimonio Cultural solicita la dictación del decreto supremo que autorice la extracción del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica, en el marco de lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N° 16.441 (Ingreso CMN N° 545 del 25.01.2022).

433. La Sra. Mariana Becerra Vergara, Directora Regional (S) de Vialidad, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, MOP, por Ord. N° 116 del 25.01.2022, envía Informe Final Rescates Arqueológicos Sitios: Río Lum 36, Río Lum 37, Río Lum 38, Santa Rosa 33 y Santa Rosa 34, del proyecto "Reposición Ruta Y-905, Williams – Navarino, varios sectores Etapa 2, Km. 30,32 al km. 40,82, Provincia de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 559 del 26.01.2022).

434. El Sr. Gabriel Zamora Salinas, Doctor, Director Nacional del Servicio Médico Legal, por Ord. N° 900 del 21.01.2022, en causa RUC N° 2100159148-4, por muertes y hallazgo de cadáver, remite Informe de Resultados Análisis de Radiocarbono en relación a la toma de muestra para análisis de C14 codificada como RM-ARS-015-21, del arqueólogo Sr. Stefano De Luca (Ingreso CMN N° 569 del 26.01.2022).

435. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Directora de Proyectos, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 26.01.2022, responde Ord. CMN N° 90 del 10.01.2022, con observaciones a las actividades de rescate arqueológico realizadas en el proyecto "Santiago Patrimonial IV", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 575 del 26.01.2022).

436. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 26.01.2022 remite Informe Ejecutivo Caracterización sitio Hacienda Las Quemadas 1, Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 611 del 27.01.2022).

437. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por correo electrónico del 27.01.2022 remite Informe Ejecutivo de los rescates arqueológicos del hallazgo bioantropológico identificado en el marco del monitoreo arqueológico de agosto de 2021, en el Sector Etapa 2 del proyecto inmobiliario "Parque Nogales", comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 612 del 27.01.2022).

438. La Sra. Beatriz Barrera Maffioletti, Directora Nacional (S) de la DAMOP, por Ord. N° 88 del 26.01.2022, informa situación de muro histórico norte de la obra: "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia" (Ingreso CMN N° 617 del 27.01.2022).

439. La Sra. Virginia Bernardita Mc Rostie Bustamante, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, envía FSA para proyecto Investigación Estación Científica Desembocadura río Loa (Ingreso CMN N° 1468 del 28.02.2022).

440. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 01.03.2022, remite Informe de Monitoreo Arqueológico Mensual de enero 2021, del proyecto "Parque Barón", cuyo ejecutor es la empresa Waldo Sanchez y mandante el Serviu Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 1476 del 01.03.2022).

441. Por correo electrónico del 01.03.2022, se recibe denuncia sobre trabajos realizados en inmueble de la Iglesia de Chiu-Chiu (Ingreso CMN N° 1480 del 01.03.2022).

442. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por correo electrónico del 01.03.2022, solicita autorización para la intervención de caracterización del proyecto "Diseño del edificio institucional Minvu y Serviu", en la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 1481 del 01.03.2022).

443. El Sr. Rodrigo Osorio Villaseca, arquitecto del Departamento de Recursos Físicos, Servicio de Salud Aconcagua, por correo electrónico del 01.03.2022, remite Informe de Inspección visual arqueológica realizado por la arqueóloga Valentina Mandakovic, para el proyecto "Reposición Centro de Salud Familiar de Rinconada", en calle Prefecto de La Fuente s/n°, comuna de Rinconada, Región de Valparaíso, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado en Ord. CMN N° 768 del 16.02.2022 (Ingreso CMN N° 1495 del 02.03.2022).

444. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora de Taguatagua Consultores, por correo electrónico del 01.03.2022, remite Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológicos del Hallazgo No Previsto N° 1 de Los Montes de Chicureo (HNP.1-LM), comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 1498 del 02.03.2022).

445. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022, remite Informe Ejecutivo de Resultados de Sondeo Arqueológico del "Proyecto Inmobiliario Rosas Baquedano" autorizado por Ord. CMN N° 5753-2021 (Ingreso CMN N° 1532 del 03.03.2022).

446. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 03.03.2022 remite Informe Ejecutivo de las actividades de sondaje arqueológico realizadas en el marco del proyecto "Almirante Barroso 75-77", comuna de Santiago, cuyo titular es Inmobiliaria Bricsa, autorizado mediante el Ord. CMN N° 2446 del 01.06.2021; se anexan las correcciones solicitadas (Ingreso CMN N° 1534 del 03.03.2022).

447. El Sr. Mario Jaramillo Contreras, Presidente de la Junta de Vecinos Andacollito 1, por correo electrónico del 02.03.2022, denuncia intervenciones en el sector alto de la localidad de Andacollito, que, entre otras cosas, estarían poniendo en riesgo vestigios de asentamientos humanos preincaicos (cuevas, tambos y pictografía), con objeto de que la institución realice una visita a terreno para constatar lo que se indica, observar si los trabajos se llevan a cabo de acuerdo a la norma y velar por el resguardo de dichos vestigios (Ingreso CMN N° 1535 del 03.03.2022).

448. Por Ord. N° 157 del 03.03.2022, la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias (DOP) MOP, informa en atención a los posibles hallazgos de carácter histórico en el marco de la obra "Construcción Borde Costero Comuna de Puerto Octay", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1537 del 03.03.2022).

449. La Sra. Constanza Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 04.03.2022, remite Informe Final asociado a permiso otorgado por Ord. CMN N° 1438 del 05.04.2021, de prospección subsuperficial, en el marco del proyecto "Mejoramiento Av. Arturo Prat - Entorno MHN, Conjunto Estación Máfil, BIP 40014040-0", Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 1566 del 04.03.2022).

450. Por Ord. N° 160 del 04.03.2022, la Sra. Carola Marín Rivero, Directora Nacional (S) de la Dirección de Obras Portuarias DOP MOP, envía Informe Ejecutivo ampliación caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas Etapa 1", Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 1575 del 07.03.2022).

451. La Sra. Fabiana María Martín, Doctora-Arqueóloga, Centro de Estudios del Hombre Austral-Instituto de La Patagonia-Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 07.03.2022 solicita autorización para la salida de cuatro muestras arqueológicas para realizar fechados radiométricos (14C AMS) en los laboratorios BETA Analytic, Estados Unidos en el marco del proyecto Fondecyt de Iniciación 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 1592 del 07.03.2022).

452. La Sra. Marta Pilar Alfonso Durruty, Kansas State University, presenta formulario solicitud de permiso para salida de 22 muestras arqueológicas al extranjero con destino a Beta Analytics, Estados Unidos, en el marco del proyecto *Origins and population history of the Prehistoric groups of Fuego-Patagonia*. Collaborative-Grant: 2019581/2019577/2019607 (Ingreso CMN N° 1613 del 07.03.2022).